

HISTORIAS 53



Manuel Ferrer **Mayas yucatecos en el siglo XIX** □ Dolores Pla **El exilio español en México. Una mirada sobre el común de los refugiados** □ Verónica Oikión **La militancia política de Acción Nacional en Michoacán, 1939-1962** □ Consuelo Maquívar **Los escultores novohispanos y sus ordenanzas** □ Begoña Pulido **Una bibliografía acerca de la novela histórica latinoamericana de finales del siglo XX** □

HISTORIAS 53

REVISTA DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

México, D.F.

Septiembre-Diciembre 2002

ÍNDICE



ENTRADA LIBRE

- FELIX GILBERT
Reflexiones sobre la historia del profesor de historia 3
- BENJAMIN CONSTANT
Esbozo de un ensayo acerca de la literatura del siglo XVIII 13
- JEAN MEYER
América es un extremo Occidente 15

- MANUEL FERRER MUÑOZ
Mayas yucatecos en el siglo XIX: las insuficiencias de su condición de ciudadanos en el imaginario estatal 19
- DOLORES PLA
El exilio español en México. Una mirada sobre el común de los refugiados 49
- VERÓNICA OIKIÓN
Al filo del conflicto. La militancia política de Acción Nacional en Michoacán, 1939-1962 65
- MARÍA DEL CONSUELO MAQUÍVAR
Los escultores novohispanos y sus ordenanzas 89

CARTONES Y COSAS VISTAS 101

- ANDAMIO
BEGOÑA PULIDO HERRÁEZ
La historia en la ficción. Una bibliografía acerca de la novela histórica latinoamericana de finales del siglo XX 109

RESEÑAS 115

CRESTOMANÍA 123



Entrada libre

Reflexiones sobre la historia del profesor de historia

Felix Gilbert

Este escrito se leyó originalmente en Filadelfia, el 29 de diciembre de 1963, ante el Congreso del Almuerzo de la Sección de Historia Moderna de Europa, de la Asociación Histórica de Estados Unidos. Más adelante, Felix Gilbert lo incluyó en *History: Choice and Commitment*, Cambridge y Londres, The Belenkap Press, 1977. N.B. Traducción de Antonio Saborit.

“**A**l decir que hoy me presento ante ustedes no sin cierto sobresalto, no expreso una mera cortesía de la profesión en el orden de lo convencional.” Éstas fueron las palabras con las que J.B. Bury abrió su cátedra inaugural como *Regius Professor* de Historia Moderna en la Universidad de Cambridge en 1903. La pieza lleva por título “La ciencia de la historia”, nada más que la cortesía que Bury experimentó al dirigirse a su público no provenía de las dificultades propias de un tema discutido con harta frecuencia por filósofos e historiadores pero que en términos generales parece eludir las conclusiones aceptables y aceptadas. Bury estaba bastante seguro de que sabía lo que era la ciencia de la historia; la dificultad que lo mortificaba era la de hacerle justicia a un tema tan amplio y de enorme importancia y magnificencia.

Bury veía la historia como “una fuerza poderosa para arrancar de los ojos de los hombres la venda del error, para moldear a la opinión pública y para impulsar la causa de la libertad intelectual y política”. Si antes la historia no cumplió con estos cometidos fue porque formaba parte de la literatura o de la filosofía, o porque el historiador buscaba la utilidad inmediata y se ocupaba de los problemas de la semana y del año siguientes. Ahora los historiadores ya eran capaces de logros más elevados y trascendentes porque de un tiempo a esa parte, como decía Bury, “en tres generaciones, en tres breves generaciones, la historia empezó a olvidarse de su irresponsable manera de proceder en el pasado y se preparó para ingresar a su nuevo reino”. Los conceptos y métodos incorporados al estudio de la historia en el siglo

Bury veía la historia como “una fuerza poderosa para arrancar de los ojos de los hombres la venda del error, para moldear a la opinión pública y para impulsar la causa de la libertad intelectual y política”. Si antes la historia no cumplió con estos cometidos fue porque formaba parte de la literatura o de la filosofía, o porque el historiador buscaba la utilidad inmediata y se ocupaba de los problemas de la semana y del año siguientes.

XIX permitían el establecimiento de una verdad objetiva sobre el trayecto del desarrollo histórico. “La historia,” según Bury, “se convirtió sencillamente en una ciencia, ni más ni menos.”

Sesenta años después, todas las preguntas que en opinión de Bury estaban resueltas empezaron a abrirse de nuevo. Muchos opinan que el que la historia se separara de la literatura significó una pérdida antes que una ganancia. Nos preguntamos si la historia es una ciencia, y, de serlo, hasta qué punto lo es; a duras penas sostendríamos que el historiador está seguro de las formas del futuro y de que pueda mostrarles a los demás el camino del progreso. La aseveración de Bury sobre la promesa contenida en la consecución de la ciencia de la historia puede leerse únicamente con una sonrisa y acaso con envidia por la optimista fe que, al comenzar el siglo XX, los historiadores académicos tenían en el valor y en la utilidad del trabajo que desempeñaban.

El optimismo de Bury —evidente en su referencia a las tres breves generaciones que habían pasado desde que la historia ingresara a su reino— se fundaba en el cambio revolucionario que en el siglo XIX experimentó el saber histórico. Tal vez nosotros no compartamos el espíritu optimista que permea la alocución de Bury, pero el hecho es que representa un fuerte indicio de la sensación de que en el siglo XIX se abrió una nueva era en el estudio de la historia, de que la historia se transformó en algo fundamentalmente distinto de lo que era antes. Los historiadores nos enorgullecemos de imaginarnos parte de una antigua profesión y de contar a Heródoto, Tucídides y Tácito entre nuestros miembros. Pero en momentos menos públicos me parece que ninguno de nosotros sostendría su procedencia de tan célebre árbol genealógico, no sólo porque ya no podemos hacer lo que esos historiadores hicieron sino también —y me parece que es verdad— porque en realidad no queremos seguir haciendo lo que hacían estos hombres. Tal vez no nos consideremos “científicos” y tal vez la expresión “ciencia” no nos parezca la adecuada para lo que hacemos; pero tampoco somos meros escritores de historia. Somos historiadores académicos. Nuestro trabajo forma parte de ese complejo institucional en el que en los tiempos modernos se ha desarrollado el cultivo del saber y de la ciencia. Éste fue el sello que la historia recibió en el siglo XIX.

Por lo general, conectamos la transformación de los estudios históricos que ocurrió en el siglo XIX con los movimientos intelectuales más amplios que surgieron en oposición a las ideas de la Ilustración y de la Ley Natural; con el nacionalismo y el romanticismo; con el énfasis en las ideas de individualidad y organismo colectivo; y con la adopción de un nuevo método crítico indispensable para la aplicación de estas ideas y conceptos a la escritura de la historia. No se puede negar la importancia crucial del historicismo para el desarrollo del pensamiento histórico y del trabajo histórico en el siglo XIX. Sin embargo, tengo la impresión de que concentrar el interés en los movimientos intelectuales y en las tendencias que le dieron un nuevo significado al estudio de la historia, oculta en cierto modo los cambios institucionales que acompañaron al desarrollo del saber histórico, así como aquello en lo que se respaldó este desarrollo. Entender la estructura institucional en la que se acomodó el estudio de la histo-

ria es de una importancia crucial. Éste es el tópico que quiero tratar; para ser precisos, quiero ensayar algunas reflexiones sobre la historia del profesor de historia.

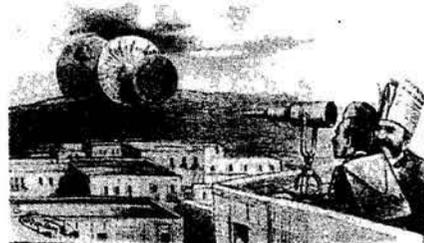
Debo confesar que antes de realizar alguna investigación sobre el tema, ignoraba que el profesor de historia o que las cátedras de historia en las universidades eran una innovación bastante reciente, que los profesores de historia no existían en Europa antes del siglo XIX. Sé que una aseveración tan amplia es errada y que demanda alguna explicación y desarrollo. Antes que nada, afirmar que no hubo profesores de historia antes del siglo XIX no quiere decir que en las universidades no se enseñara la historia. La historia eclesiástica se impartía a los teólogos; existían cátedras especiales para la historia de la iglesia. Del mismo modo, los estudiantes de jurisprudencia recibían clases de historia del derecho porque se pensaba que —cito algunas de las justificaciones que se daban para abordar los estudios del derecho con una perspectiva histórica— “la ley, sin la historia, está ciega”, o “para un abogado la historia es tan indispensable como la luz del sol para la vida”. Pero aunque se ofrecieran clases de historia en las facultades de teología y de derecho, y se puedan localizar cátedras de historia eclesiástica y jurídica, la historia era considerada una ciencia auxiliar, no como un campo que debiera estudiarse por sí mismo.

El lugar de la historia como un campo independiente de estudio habría sido la facultad de artes, sólo que ahí no había profesores de historia. Aquí podría citar parte de una carta que un profesor de la Universidad de Frankfort dirigió al Gran Elector en 1650. Le solicitaba que “toda vez que el estudio de la historia es un campo tan amplio y que requiere todas las fuerzas del hombre”, se le permitiera “impartir clases de historia al margen de los otros campos”. El punto que ilustra esta carta es que la historia, en términos generales, se impartía en conjunción con otros campos.

Las influencias humanísticas fueron las responsables de la elección de los campos con los que estaba conectada la historia. A los humanistas les concernía la historia debido a su valor en la enseñanza de la retórica y de la ética. Así, en las universidades el profesor de elocuencia era también el profesor de historia; sin embargo, la combinación más frecuente y regular era la de la filosofía moral e historia. Se esperaba que en esta combinación la historia lograra lo que desde la edad clásica se tenía como el propósito principal de la historia: instruir a través del ejemplo. Ni siquiera hay que añadir que como se consideraba que la historia era útil a la retórica y a la filosofía moral, los escritos y los acontecimientos históricos con los que lidiaban los profesores eran por lo general los de los historiadores clásicos y la historia antigua.

Ciertamente hay ejemplos que parecen contradecir el esquema que acabo de plantear sobre el papel de la historia en las universidades en los comienzos de la época moderna. Los diversos usos que se les dieron a los escritos de los historiadores de la antigüedad para la retórica y la filosofía estimularon el establecimiento de algunas cátedras de historia antigua; por ejemplo, la cátedra Camden en Oxford, y, en 1724, las cátedras *Regius* de Historia Moderna en Oxford y Cambridge. La creación de estas cátedras parece implicar el reconocimiento de la historia como una institución y como un campo inde-

Tal vez no nos consideremos “científicos” y tal vez la expresión “ciencia” no nos parezca la adecuada para lo que hacemos; pero tampoco somos meros escritores de historia. Somos historiadores académicos. Nuestro trabajo forma parte de ese complejo institucional en el que en los tiempos modernos se ha desarrollado el cultivo del saber y de la ciencia. Éste fue el sello que la historia recibió en el siglo XIX.



...tengo la impresión de que concentrar el interés en los movimientos intelectuales y en las tendencias que le dieron un nuevo significado al estudio de la historia, oculta en cierto modo los cambios institucionales que acompañaron al desarrollo del saber histórico, así como aquello en lo que se respaldó este desarrollo. Entender la estructura institucional en la que se acomodó el estudio de la historia es de una importancia crucial.

pendiente y autónomo de estudio y de enseñanza. Sólo que al leer los documentos que fundaron estos cargos queda bien claro que los profesores de Historia Moderna de la cátedra *Regius* debían dedicarse de manera exclusiva a la formación de diplomáticos —para darle al rey “un abasto consistente de personas bien calificadas para sacar adelante los arduos asuntos y las negociaciones que el Rey pudiera demandar”. Sin embargo, la fundación de estas cátedras *Regius* indica que en el siglo XVIII se desarrolló la idea de que la historia podía desempeñar una función distinta y más amplia de la que tuvo antes como auxiliar de la teología y del derecho, de la retórica y de la filosofía moral.

En la disputa sobre la educación que tuvo lugar en el siglo XVIII, la enseñanza de la historia fue uno de los principales *desiderata* que atacaron el currículum clásico tradicional y que demandaban la impartición de un conocimiento práctico y útil. D’Alembert dejó dicho en la *Enciclopedia* que era penoso que los “estudiantes salieran de la escuela sin saber nada sobre la historia de su país, sobre la geografía, la cronología, la historia mundiales”; y Voltaire comentó a propósito de sus estudios con los jesuitas que “no aprendí si habían hecho prisionero a Francisco I ni dónde quedaba Padua. No se me informó nada sobre el país en el que nací, ni conocía las principales leyes ni los intereses de mi patria. Aprendí latín y tonterías”. Pero la demanda de una mayor instrucción en historia no llevó al reconocimiento de la historia como una materia independiente.

En ciertas universidades, como la de Gotinga, organizada en 1773 sobre principios modernos, la historia se impartía relacionándola con la política, con las investigaciones sobre el desarrollo del comercio, con el cameralismo. Pero como lo indican las observaciones de d’Alembert y Voltaire, se creía que la geografía era el campo que debía asociarse con la historia. La expansión de la industria y del comercio por el mundo, el descubrimiento de antiguas civilizaciones fuera de Europa, el encuentro con los nobles salvajes y su estilo de vida, todas estas experiencias sacudieron el concepto religioso de una historia universal estructurada según el divino designio de un dios cristiano. Así, el conocimiento del mundo entero, fundado en la adquisición de hechos geográficos e históricos, favoreció el tema de una enseñanza más acorde con quienes querían realizar las promesas de un época ilustrada. Luego de que los hombres de la revolución francesa superaran su rechazo original a la historia, porque la sentían conectada con un pasado carente de significado, incorporaron la enseñanza de la historia y de la geografía a los cursos de los colegios y liceos y universidades. No obstante que Napoleón reconocía teóricamente la utilidad del conocimiento geográfico e histórico, era del parecer que de aplicarse con espíritu práctico podía conducir a peligrosas críticas políticas. Sin embargo, en la Sorbona, se conservaron las cátedras de historia y geografía que se crearon en la época revolucionaria. Fue casi por casualidad que de estas cátedras surgió la primera cátedra en la Sorbona dedicada exclusivamente a la historia, toda vez que la necesidad de crear un puesto para el joven François Guizot fue la que en 1812 llevó a la transformación de las dos cátedras de historia y geografía modernas e historia y geografías antiguas en tres cátedras: una para geografía, una para historia antigua y una para historia moderna.

Desde luego que sería erróneo atribuir el surgimiento de la historia como un campo independiente de la enseñanza universitaria nada más a circunstancias accidentales y motivos personales. El debilitamiento de los lazos entre la Iglesia y el estado en la época revolucionaria, la expansión de la autogestión, la aceptación del concepto de ciudadanía general, todos estos factores obligaron al estado a asumir un papel más activo en el terreno de la educación e hicieron de las universidades los centros a través de los cuales se inspiraría la lealtad al estado entre sectores cada vez más amplios de la sociedad y a través de esos centros se asimilaría a estos sectores al grupo gobernante. Así, al fortalecer la coherencia interna del estado, por medio de conquistas de tipo moral, los reformistas parisinos esperaban compensar la pérdida de territorios, y vieron en la reorganización del sistema educativo un elemento esencial en su tarea.

En la Universidad de Berlín, establecida para asumir los nuevos conceptos de la educación superior, fue que la historia se estableció como un campo independiente de estudio. Los desarrollos que llevaron a la emancipación de la historia de otros campos son característicos del papel que se esperaba que la historia tuviera en la nueva sociedad. El rasgo característico de la reforma universitaria de Humboldt fue la creación de una facultad de filosofía. Esta facultad sustituyó a la tradicional facultad de artes, pero se distinguió de ella porque se le situó al mismo nivel que las escuelas profesionales de teología, derecho y medicina, y así dejó de ser una mera preparación para los "estudios superiores". Incluso se llegó a decir que la facultad filosófica debía ser "la primera y la dueña de todas las demás". La enseñanza en los diversos campos de la facultad filosófica debía revelar ideas generales sobre la naturaleza humana. Pero la meta filosófica debía lograrse a través de la investigación de un campo en particular según sus principios inherentes. Aunque el objetivo último de la educación y el estudio históricos siguió siendo la obtención de una sabiduría filosófica, la historia quedó establecida como un área de enseñanza independiente. Tal vez aquí podríamos señalar uno de los rasgos en este desarrollo que ha tenido una importancia duradera en la formación del carácter de la historiografía europea, y en especial de la historiografía europea continental: la historia se separó de otros campos pero al mismo tiempo se le concibió como una entidad a la que le incumbía todo lo ocurrido en el pasado. El dominio del profesor de historia fue el del mundo entero del pasado. Al poco tiempo se dio una división cronológica; la historia antigua y la moderna se separaron, y más adelante la historia moderna se dividió en historia medieval e historia moderna. Pero en Europa, en el siglo XIX, el área de competencia del profesor de historia no se compartamentalizó en regiones geográficas particulares o en aspectos especiales de la historia.

El establecimiento de la historia como un campo autónomo de la enseñanza académica es sólo uno de los aspectos institucionales en el desarrollo del saber histórico en el siglo XIX. Otro es la supervisión y la dirección de empresas de investigación de parte del profesor de historia, de nuevo una novedad. Desde luego que las empresas de investigación, las cuales se podían extender a lo largo de décadas y hasta de siglos, y que dieron como resultado un gran número de publicacio-

Las influencias humanísticas fueron las responsables de la elección de los campos con los que estaba conectada la historia. A los humanistas les concernía la historia debido a su valor en la enseñanza de la retórica y de la ética. Así, en las universidades el profesor de elocuencia era también el profesor de historia; sin embargo, la combinación más frecuente y regular era la de la filosofía moral e historia. Se esperaba que en esta combinación la historia lograra lo que desde la edad clásica se tenía como el propósito principal de la historia: instruir a través del ejemplo.



El debilitamiento de los lazos entre la Iglesia y el estado en la época revolucionaria, la expansión de la autogestión, la aceptación del concepto de ciudadanía general, todos estos factores obligaron al estado a asumir un papel más activo en el terreno de la educación e hicieron de las universidades los centros a través de los cuales se inspiraría la lealtad al estado entre sectores cada vez más amplios de la sociedad y a través de esos centros se asimilaría a estos sectores al grupo gobernante.

nes, ya existían desde antes del siglo XIX. En 1607, Rosweyde envió el prospecto para las *Acta Sanctorum*, continuadas celosamente por los bollandistas hasta 1794. También se dieron los diversos proyectos de los mauristas, quien contaron entre los suyos a Jean Mabillon, Edmund Martène y Bernard de Montfaucon, y quienes podían reclamar, con el *Recueil* de Martin Bouquet, el sitio de precedencia sobre todas las colecciones nacionales de documentos medievales. Y cuéntense además a Ludovico Muratori y Thomas Rymer y Georg Friedrich von Martnes, por mencionar únicamente a algunos de los que estuvieron asociados con los proyectos de investigación que florecieron antes de la revolución francesa. Pero los que trabajaron en reunir y editar estos materiales no tenían relación alguna con la enseñanza o con las universidades. A veces eran los bibliotecarios de un príncipe o de un gran señor; eran miembros de las academias; casi todos fueron miembros de órdenes religiosas: los jesuitas, como sucedió con los bollandistas, o los benedictinos, como fue el caso de los mauristas. Estos proyectos estaban atados al Antiguo Régimen y desaparecieron con su derrumbe. La suerte de los bollandistas fue la típica. Con la suspensión de la orden de los jesuitas en 1773, se refugiaron en Bélgica con algunos de sus libros y ahí siguieron publicando infatigablemente hasta que los ejércitos de la convención invadieron a Bélgica en 1794 y terminaron con la obra más antigua y con la más célebre de estas empresas de investigación histórica colectiva.

Era de esperarse que las empresas de investigación histórica se extinguieran en un periodo durante el cual los hombres creían haber triunfado sobre el pasado y que ingresaban a una era completamente nueva, la última. Pero también era de esperarse —e inevitable también— que el tiempo de la revolución fuera seguido por un periodo de concernimiento histórico. Se volvió a poner atención en lo alcanzado en los siglos anteriores. Sólo que para entonces ya no existían ni los hombres ni las organizaciones que habían asumido estas investigaciones. Los únicos agentes lo suficientemente grandes y fuertes para reanudar las tareas emprendidas en los siglos anteriores eran los gobiernos. Esto lo expresa con formidable franqueza un memorándum que Guizot, como ministro de Educación, giró a Luis Felipe en 1835: “En mi opinión, el único que puede realizar la gran obra de publicación general de todos los valiosos materiales inéditos relativos a la historia de nuestra patria es el gobierno. Sólo éste cuenta con los recursos que demanda tan grande empresa”.

El camino de Guizot estaba listo. La Escuela de Chartres se fundó en 1822 para concluir la obra que los mauristas se vieron obligados a abandonar. El movimiento para reanudar la obra de investigación del Antiguo Régimen comenzó en los primeros años de la restauración y la política de ayuda gubernamental para la investigación histórica que tenía Guizot tan sólo representa la culminación de esta tendencia. Sin embargo, al dar su apoyo oficial a la Sociedad de la Historia de Francia, que publicaría todas las fuentes de la historia francesa, Guizot se convirtió en una figura destacada en la conducción de los estudios históricos por rumbos nuevos. Como dijera Augustin Thierry de los logros de Guizot: “A través de Guizot la historia se transformó en una institución nacional”. Un movimiento similar ocurrió en otros países. Los *Monumenta* empezaron como una empresa

financiada por la gente interesada, pero en breve dependió del apoyo del gobierno alemán, y, por supuesto, así continuó. Pero el hecho significativo en la historia del profesor de historia fue que cuando los gobiernos se dieron a la búsqueda de las personas que habrían de dirigir estas empresas volvieron la vista de manera natural hacia aquellos a los que habían empleado para enseñar historia en las universidades. Uno piensa en Leopold von Ranke o en Theodor Mommsen, en William Stubbs o en Pierre Claude François Daunou, uno ve la lista de colaboradores y directores de los *Manumenta*, de la Sociedad de la Historia de Francia, de la serie *Rolls*, y es claro que la enseñanza de la historia y la dirección de las grandes empresas de investigación se unieron entre sí. Esta unión es central y única, característica de los estudios históricos en el siglo XIX.

Si atendemos el estatus de la historiografía antes del siglo XX encontramos tres diferentes canales de comunicación para la expresión del interés en la historia. Estaba la enseñanza de la historia en las universidades, por lo general de una forma auxiliar subordinada, estaban las grandes empresas de investigación que produjeron publicaciones de fuentes primarias, y estaba la literatura histórica escrita por estadistas con inclinaciones literarias, como Guicciardini y Clarendon, o por figuras literarias, como Gibbon. Con el surgimiento del profesor de historia se unieron estas actividades, la enseñanza y la investigación. Por último, el profesor de historia empezó a asumir las responsabilidades relacionadas con la composición de libros de historia, o al menos empezó a establecer los parámetros que habrían de adoptar quienes escribieran historia. Y hasta los que eso hacían —George Grote o Alexis de Tocqueville o Robert Davidshon— emplearon de inmediato los métodos críticos aceptados. El hecho de que en el siglo XIX algunos de los principales historiadores académicos —Ranke y Jules Michelet, por ejemplo— fueran grandes escritores facilitó el impacto del profesor de historia en la enseñanza de la historia. Pero la aceptación generalizada de los patrones críticos en la enseñanza de la historia fue asimismo resultado del creciente impulso que ganó el saber histórico a partir de la combinación de la investigación y la enseñanza. El conocimiento y el estudio históricos no sólo eran indispensables para los maestros del bachillerato y de los liceos; los archivos, al volverse cada vez más importantes, también tuvieron que contar con personal con formación histórica y hubo que cubrir los puestos en las empresas de investigación. Como una empresa cultural llevaba a la otra, las tareas editoriales se multiplicaron y la presentación de resultados exigió de nuevas publicaciones de carácter especializado. La historia se convirtió en una preocupación creciente. La realización de una tarea creaba nuevas tareas. Cada vez se necesitaban más personas preparadas.

Habría que preguntar si el énfasis que he puesto en los aspectos institucionales del desarrollo del saber histórico en el siglo XIX arroja alguna luz sobre la historia de la historia.

Empecemos por un aspecto pequeño: nadie negará o querrá minimizar el papel crucial y decisivo de Ranke en la transformación de la historiografía del siglo XIX. Pero la situación existente cuando Ranke empezó a tener alguna participación en la vida académica fue en extremo favorable a las innovaciones de Ranke: la situación pro-

La historia se separó de otros campos pero al mismo tiempo se le concibió como una entidad a la que le incumbía todo lo ocurrido en el pasado. El dominio del profesor de historia fue el del mundo entero del pasado.



Con el surgimiento del profesor de historia se unieron estas actividades, la enseñanza y la investigación. Por último, el profesor de historia empezó a asumir las responsabilidades relacionadas con la composición de libros de historia, o al menos empezó a establecer los parámetros que habrían de adoptar quienes escribieran historia.

movió la identificación de la enseñanza de la historia con la formación en la investigación, y ésta, desde luego, es la gran aportación de Ranke a la educación del historiador profesional.

Sin embargo, es importante entender que el creciente interés en el saber histórico en todos los países de Europa en el siglo XIX no sólo se debió a la progresiva difusión de un espíritu histórico en todo el continente, sino también a una competencia de carácter histórico. La historia se convirtió en una institución en Francia así como en los demás países europeos; los gobiernos apoyaron las empresas de investigación y los institutos históricos, y el estatus del saber histórico formó parte de la reputación política del gobierno. Este punto de vista justificó el subsidio del gobierno inglés a la publicación de la serie *Rolls*. La competencia política en las empresas históricas es muy evidente en Austria y Bavaria. Cuando en 1853 el conde Thun le propuso al emperador Francisco José el establecimiento de un Instituto Austriaco para la Investigación Histórica, le explicó que semejante institución era indispensable “por razones políticas e intelectuales”, con el fin de fortalecer la sensación de pertenencia a la monarquía habsburga entre los pueblos y para contrarrestar la influencia de Prusia. Asimismo, la Comisión Histórica de la Academia Bávara sirvió para darle a Baviera una mejor imagen ante el público alemán, así como para ensalzar la postura de Baviera ante Austria y Prusia. El triunfal progreso de la historia no fue únicamente un inevitable proceso intelectual: fue también resultado de una política competitiva.

Un rasgo en particular de la historiografía del siglo XIX podría comprenderse mejor si se le ve a la luz de los desarrollos subyacentes en la fundación de las cátedras de historia. Es notable hasta qué punto los escritos y las expresiones de los historiadores del siglo XIX abundan en reflexiones y juicios de carácter moral; para muchos de estos historiadores la historia del mundo era una arena mundial. Para Friedrich Christoph Schlosser, y más adelante para Jacob Burckhardt, “el poder era malo”. Para Johann Gustav Droysen, la historia pertenecía a esos campos del conocimiento que debían mejorar a los hombres, y el “elemento ético” de la historia era su mejor rasgo. Lord Acton escribió que “es el oficio de la ciencia histórica mantener a la moral como el único criterio importante de los hombres y de las cosas, y el único en el que se pueden poner de acuerdo las mentes honestas”. Se sabe que el siglo XIX fue un tiempo moral; sin embargo, el énfasis que muchos historiadores del siglo XIX pusieron en la relación entre la enseñanza de la historia y las doctrinas morales tenía su raíz en una tradición de enseñanza universitaria, cuando la historia y la filosofía moral se impartían juntas.

En el caso de Burckhardt la influencia de esta tradición es muy evidente. Él deploraba la tendencia hacia la especialización en las universidades. Las conferencias de historia general de Burckhardt debían ser, como él decía, “propedéuticas”, y con ellas no quiso ofrecer a su público un conocimiento especial en determinado campo sino un conocimiento general que fuera útil para sus futuros estudios y para su vida. A Burckhardt no le interesaba trazar el desarrollo de la historia del mundo, sino ofrecer reflexiones sobre la historia del mundo que pudieran ayudar y que animaran a la gente a formar su propia filosofía de la vida.

Claro que nadie tuvo la ansiedad de Burckhardt por mantener con vida las tradiciones, antes que plegarse a las novedades de su siglo. Para quienes acentuaban el potencial moral y ética de la historia, esta visión estaba atada con la independencia que acababan de ganar los estudios históricos, puesto que la idea general que se podía obtener justificaba por sí misma el perseguir un campo de estudio. Bury toca este punto de un modo un tanto evasivo en un pasaje de su discurso: "Es notable que uno de los historiadores ingleses más eminentes en la segunda mitad del siglo pasado, y cuya obra científica fue modelo para los estudiantes, midiera el dominio de la historia con las brújulas de la sabiduría política. Esa inconsistencia ilumina la tenacidad con la que los hombres se aferran a predilecciones incongruentes con el significado cabal de sus propias vidas". El historiador al que Bury se refiere era Stubbs. No obstante que Stubbs fue el primer historiador de la nueva escuela crítica que obtuvo la cátedra *Regius* en Oxford, en su conferencia inaugural y en muchas de sus conferencias estatutarias enfatizó el valor de la historia en la formación de convicciones éticas y de un orden moral de valores. Así, para la primera generación de la nueva escuela de historiadores críticos era evidente la relevancia de su trabajo para la ética, aun cuando ya hubiera acabado la relación institucional entre la historia y la filosofía moral. Para la generación de Bury, carecía de sentido la historia como maestra de valores morales o de convicciones religiosas. Sólo que en el caso de Bury, y a los ojos de muchos de su generación, este rechazo de los objetivos morales del estudio histórico lo compensaba la firme convicción de que en la historia del mundo existía el avance y que el historiador era capaz de dilucidar las leyes de este avance y de ayudar en la marcha ascendente de la humanidad.

Puesto que no creemos en la historia ni como un medio para impartir valores éticos ni para determinar el proceso de la historia del mundo, ¿cuál es nuestra situación?

Aunque no compartamos las opiniones de los historiadores del siglo XIX sobre los fines del estudio de la historia y de lo que podría lograr el saber histórico, seguimos siendo sus herederos en la medida en que somos profesores de historia, y, como tales, hemos aceptado el marco general que se estableció hace más de cien años, es decir, el reconocimiento de la relación entre investigación y enseñanza, el reconocimiento de la necesidad de emplear métodos críticos y el reconocimiento de la importancia de conservar los patrones profesionales. Tan alejados como parecemos estar de los supuestos y de las expectativas del saber histórico del siglo XIX, ciertos aspectos del profesor de historia podrían seguir siendo relevantes.

Uno de ellos es la idea de que la historia es indivisible y que todo lo que aconteció en el pasado pertenece al dominio del profesor de historia. La historia se convirtió en un campo autónomo de estudio porque se reconoció la necesidad de ciertos métodos y procedimientos para estudiar el pasado, pero también porque estos métodos y procedimientos se consideraron aplicables a cualquier aspecto y periodo

El triunfal progreso de la historia no fue únicamente un inevitable proceso intelectual: fue también resultado de una política competitiva.



Si los historiadores queremos que nuestra disciplina sea algo más que una ciencia auxiliar y que siga como un campo autónomo e independiente de estudios, debemos recordar que aislar nuestros temas es sólo una parte de nuestro trabajo; la otra es buscar relaciones, comparaciones y analogías.

del pasado. Antes del siglo XIX, la historia era fundamentalmente una ciencia auxiliar, y como auxiliar de otros campos del conocimiento, la investigación y el estudio históricos siempre estarán vivos —hoy, tal vez, como ayuda para la ciencia política, la sociología y los estudios de área, más que, como en el pasado, para la filosofía moral, la teología o el derecho. Pero si los historiadores queremos que nuestra disciplina sea algo más que una ciencia auxiliar y que siga como un campo autónomo e independiente de estudios, debemos recordar que aislar nuestros temas es sólo una parte de nuestro trabajo; la otra es buscar relaciones, comparaciones y analogías.

Un segundo aspecto del profesor de historia es que se esperaba que la historia no sólo poseyera un conocimiento especial y factual sino también ideas sobre la naturaleza del hombre. Tal vez no nos sintamos con la capacidad para poner nuestra mira tan alto. Pero después de plantear todas nuestras reservas, debemos seguir atentos ante el hecho de que el hombre que actuó y sobre quien se actuó en el pasado es el mismo hombre que actúa en el presente, y que el pasado es un modo —y no el peor de todos— de adquirir el derecho y los criterios para juzgar el presente. Nuestra disposición a ver el pasado como un todo, nuestra disposición a tomar una postura, constituyen nuestra carta de identidad.

La Conferencia Inaugural de Bury, punto de partida de este escrito, está en *Selected Essays* (Cambridge, Inglaterra, Cambridge University Press, 1930), pp. 3-22. Para una revisión amplia de los asuntos que aborda este escrito véase Josef Engel, "Die Deutschen Universitäten und die Geschichtswissenschaft", *Historische Zeitschrift*, 189 (1959), 223-378. Una aproximación fundamental a los desarrollos anteriores al siglo XIX se localizará en Emil Clemens Scherer, *Geschichte und Kirchengeschichte and den deutschen Universitäten. Ihre Anfänge im Zeitalter des Humanismus und ihre Ausbildung zu selbständigen Disziplinen* (Friburgo, Herder & Co., 1927). Mi aportación a *History*, por John Higham con Leonard Krieger y Felix Gilbert (Englewood Cliffs, Prentice-Hall, Inc., 1965), extendió estas investigaciones más allá de Alemania —a Francia, Italia e Inglaterra. También he tratado algunos aspectos de estos desarrollos historiográficos en mi libro *To the Farewell Address* (Princeton, Princeton University Press, 1961), y en mi informe "Cultural History and Its Problems", en *Rapports du Xie Congrès International des Sciences Historiques* (Estocolmo, 1960), pp. 40-58. La tesis de este escrito se basa en estos materiales y publicaciones. F.G.



Esbozo de un ensayo acerca de la literatura del siglo XVIII

Benjamin Constant

Traducción de Álvaro Uribe.

Hay dos maneras de esbozar el panorama de la literatura de un siglo. Una consiste en presentar una nomenclatura exacta y detallada de los diversos autores que ilustraron ese siglo: se puede caracterizar entonces a cada uno de ellos con mayor o menor finura, fuerza o precisión: pero no se llega por este camino sino a resultados parciales. Como lo más fácil, y que parece al mismo tiempo más ingenioso advertir en cada escritor, es lo que lo distingue de los demás, se destacan las diferencias más que las semejanzas. Ahora bien, las diferencias no indican sino el talento o el carácter particular del escritor: sólo las semejanzas constituyen el espíritu general. La segunda manera consiste en determinar primero cuál fue la tendencia de una época y mostrar después cómo esa tendencia modificó a cada autor: cómo aquéllos cuyo carácter, opiniones o intereses los inclinaban a combatir dicha tendencia se sometieron sin saberlo a su yugo y fueron sus abanderados: cómo el impulso de éste resultó exagerado, y debilitada la resistencia de aquél, por la atmósfera que los rodeaba.

Cada siglo tiene su idea dominante. Cada autor está marcado con el sello de la idea dominante de su siglo. Quienes avanzan a la cabeza de las doctrinas victoriosas en realidad no hacen más que obedecer a esa idea. Quienes parecen luchar capitulan.

La literatura está en todo. No es posible separarla de la política, de la religión, de la moral. Es la expresión de las opiniones de los hombres acerca de cada una de estas cosas. Como todo en la naturaleza, es a la vez efecto y causa. Presentarla como un fenómeno aislado es no presentarla. No hay que esbozar, pues, el panorama de la literatura de un siglo, sino el del espíritu de un siglo. Pero en tal panorama la literatura ocupa necesariamente el primer lugar, a la vez como producción y como prueba de ese espíritu.

Quienes escriben en nuestra época en favor o en contra del siglo XVIII parecen creer que un siglo puede merecer la censura o el elogio a la manera de los individuos. Es un gran error. Un siglo es el resultado necesario de los que lo precedieron. Un siglo no puede ser jamás sino lo que es. La juventud es más fuerte que la niñez, la madurez más prudente que la juventud, la vejez más débil que la madurez. No hay en ello objeto de censura ni de elogio.

No por capricho a los hombres de tal época les da por ser religiosos o irreligiosos, entusiastas o calculadores, enérgicos o pusilánimes. Es efecto de un impulso que recibieron, que no pudieron no recibir, que se modifica en ellos, que así modificado se transmite a las generaciones que los reemplazan y que por esas modificaciones sucesivas se torna diferente de lo que era y crea gradualmente un espíritu nuevo.

La literatura está en todo. No es posible separarla de la política, de la religión, de la moral. Es la expresión de las opiniones de los hombres acerca de cada una de estas cosas. Como todo en la naturaleza, es a la vez efecto y causa. Presentarla como un fenómeno aislado es no presentarla. No hay que esbozar, pues, el panorama de la literatura de un siglo, sino el del espíritu de un siglo. Pero en tal panorama la literatura ocupa necesariamente el primer lugar, a la vez como producción y como prueba de ese espíritu.

Todo es moral en los individuos, pero todo es físico en las masas. La afirmación parece contradictoria: no lo es. El que las voluntades libres produzcan un resultado necesario no es más sorprendente que el que los intereses particulares, que frecuentemente chocan entre sí, lleguen sin concertarse a un interés general, diferente de cada uno de ellos.

Cada quien es libre individualmente, porque no tiene que ver individualmente sino consigo mismo o con fuerzas iguales a las suyas. Pero en cuanto entra en un conjunto deja de ser libre, porque el movimiento del conjunto se apodera de él y no sólo lo subyuga, sino que lo modifica.

Los escritores superiores de un siglo no influyen en él, como suele creerse, dándole sus propias opiniones, sino presentándole las suyas fuerte y claramente expresadas. Parecen acarrearlo porque lo sirven, ser sus guías porque son sus intérpretes, persuadirlo porque le revelan su propio secreto.

No cabe duda de que la influencia de esos escritores es grande: pero no como dirección, sino como aceleración del movimiento general. Le devuelven con usura a su siglo lo que recibieron de él.

El espíritu de un siglo es un hecho necesario, un hecho físico. Ahora bien, un hecho físico se cuenta y no se juzga.

Para conocer el espíritu del siglo XVIII, hay que estudiar el del XVII y sobre todo el del reinado de Luis XIV.

Cuando ese príncipe subió al trono, Francia apenas salía de la agitación de las guerras religiosas. Estas guerras, terminadas por la conversión de Enrique IV, le infirieron a la religión heridas que dicha conversión no sanó. El asentimiento con que la recibió la mayoría de los franceses era una especie de transacción entre el fanatismo y el fastidio.

Cuando los hombres han sido atormentados durante mucho tiempo por opiniones que pusieron en movimiento sus pasiones más violentas, se sienten agobiados por una especie de fatiga que no los lleva a desdecirse de sus opiniones, sino más bien a aferrarse a cualquier pretexto para descansar con honor. Lo que en su fervor primitivo hubieran rechazado como una forma mentirosa e irrisoria, lo aceptan con arrebatos como una satisfacción suficiente que les sirve para justificarse a la vez ante los demás y ante sí mismos, para rechazar el reproche de apostasía y para tranquilizar su conciencia.

Así, cuando un amor ciego a la libertad causa revoluciones tempestuosas y sangrientas, dichas revoluciones suelen terminar en instituciones que no conservan de la libertad sino algunas denominaciones y algunas formas. Nadie quiere examinar si esas apariencias son engañosas, porque todo el mundo teme encontrar que lo son y sentirse llamado a resistencias cuya sola idea se ha vuelto inoportuna.

Los católicos franceses quisieron creer en la conversión súbita y forzada de un príncipe herético, porque la duda hubiera hecho renacer una lucha que estaban impacientes por terminar. No sobrevino inmediatamente en Francia una incredulidad positiva. Los reinados de Luis XIII y de Luis XIV todavía fueron reinados devotos. Pero prevaleció una impresión sorda de que la religión podía ser, en parte, cosa política, instrumento de Estado, y de ahí menos escrúpulos en la

manera de contemplarla y la sensación de que una delicadeza demasiado concienzuda era fuente de calamidades y desorden.

Luis XIV. Su pompa. Sus guerras. Sus malas costumbres. Sus austeridades religiosas. Todo convencional —a fin de cuentas, todo facticio.

En el siglo XVII la literatura no tenía otra meta que su perfección. En el siglo XVIII, un medio; su perfección, un accesorio.

Todas las instituciones del siglo XVIII contra la tendencia de las ideas. Parlamento. Nobleza. Clero.

Decadencia actual. Poemas descriptivos.

América es un extremo Occidente

Jean Meyer

A raíz de la publicación de Jorge Vértiz (ensayo fotográfico), Alfonso Alfaro (texto), *Moros y cristianos. Una batalla cósmica*, México, Libros de la Espiral, revista *Artes de México*, 2001, 128 pp., Jean Meyer escribió esta interesante reflexión en torno al origen de nuestras fiestas.

A finales de agosto, alrededor de la celebración litúrgica de la Degollación de San Juan Bautista, los miembros de la cofradía de dicho santo se reúnen durante cuatro días y tres noches en las Lomas de Bracho, en las afueras de la ciudad de Zacatecas. Diez mil personas participan en una celebración multitudinaria conocida como la “morisma”, en la cual se entrelazan temas evangélicos y guerras de moros y cristianos.

No cabe duda, América es un extremo Occidente. En Zacatecas pervive, no como arcaísmo, no como belleza muerta puesto que crece, cambia, inventa, una cultura, una literatura no forzosamente escrita, que surgió hace más de mil años alrededor de la figura mítica del emperador Carlo Magno, el de la barba florida, y con el encuentro bélico del Islam y de la Cristiandad, entre el siglo octavo y el XVI. El ciclo de las epopeyas carolingias es sólo comparable, en importancia, al conjunto de leyendas célticas alrededor del rey Arturo, Carlo Magno y los doce Pares de Francia, el rey Arturo y los Caballeros de la Mesa Redonda... Nuestra América, siendo más mediterránea que nórdica, heredó, conservó, transmutó el aliento de la Francia medieval de manera que lo respiramos desde Líbano y Sicilia hasta Brasil y México.

Alrededor de San Juan Bautista, víctima de los malvados, enterrado en Damasco, en lo que es hoy la gran mezquita de los Ummayas (el Islam respetó su tumba de manera que el papa Juan Pablo II pudo visitarla el año pasado), giran tres ciclos representados en Bracho: la degollación del Bautista, primo de Nuestro Señor, la batalla legenda-



Es una fantástica carambola de los tiempos. Viene luego el tercer episodio, con fecha de 1571, el de la lucha de España contra sus moros (Granada y la Sierra Morena) y contra los turcos: la batalla de Lepanto. En ese encuentro soberbio, donde Juan el Precursor no deja nunca de ser presente (se pelean sus reliquias, su tumba en los episodios segundo y tercero), aparecen elementos del siglo XIX mexicano, los uniformes vistosos de los zuavos (traje de origen turco) y de los zapadores de la intervención francesa (1861-1867) en México.

ria de Roncesvalles en la cual intervienen Rolando y su tío el emperador Carlo Magno; la batalla histórica de Lepanto (1571) ganada por don Juan de Austria, medio hermano del rey de España Felipe II. Paréntesis: según cierta tradición, una bandera de la virgen de Guadalupe estuvo presente en esa batalla naval contra la flota turca.

Ese universo nos remite al México profundo, indígena, mestizo y criollo, a las danzas de la conquista celebradas en todas partes por cofradías de danzantes que poco o nada tienen que ver con los nuevos danzantes del *New Age*. Ese México no ha olvidado y sigue gozando esa representación de la lucha entre dos pueblos por el honor de sus respectivos señores sobrenaturales; la fascinación del duelo mortal nos alcanza en esa reinterpretación de la conquista como victoria de los propios mexicanos: “Estrella del Oriente que nos dio su santa luz..., nos enseñó el camino de la Cruz”.

La morisma de Zacatecas es un espectáculo que no tiene nada que ver con nuestras diversiones; es una representación donde todos son actores y donde no hay espectadores. Los únicos espectadores posibles son Juan Bautista, el santo patrón, y ... Dios. En eso, la morisma funciona como las representaciones de la Pasión en Semana Santa, como las Judeas del Gran Nayar, de Jesús María a Huejuquilla el Alto, como los autos sacramentales de la España moderna y de la Nueva España, como la Gran Pascua rusa (ortodoxa).

Dura tres días y tres noches, en sesiones de muchas horas que el turista encontraría “interminables”, a la intemperie, y así se logra “un diálogo amoroso entre los habitantes de la tierra y del cielo”. Primero viene el drama evangélico de Juan el Bautista, drama insuperable en su densidad y que por lo mismo ha fascinado a los artistas hasta la fecha: el rey Herodes, la mujer de su hermano, Herodías, la hija de ésta, la Salomé de la danza de los siete velos que provoca la muerte de Juan.

Luego, el poema medieval de los francos (los futuros franceses) de Carlo Magno, cargado de referencias islámicas. Que se me permita un paréntesis: de chico aprendí a leer en la *Iliada* y la *Odisea*, pero también y al mismo tiempo en las canciones de gesta de esa misma Alta Edad Media: Carlo Magno, Roncesvalles y la *Canción de Rolando*, *Aliscans*, *Uón de Burdeos*. Esos personajes cristianos y musulmanes de mi pequeña infancia, los volví a encontrar entre los campesinos mexicanos, veteranos de la Cristiada (otra epopeya como la *Iliada*, otra canción de gesta) que, a través de los siglos, los habían hecho suyos. ¡Qué itinerario más maravilloso! Don Ezequiel (Mendoza Barragán), jefe cristero de la formidable sierra de Coalcomán (Michoacán) me decía que venía preparado a la guerra contra el turco (¡el turco!) Calles, porque de chiquito escuchaba a su mamá contarle la historia de Carlo Magno y los doce pares de Francia; y me decían lo mismo en Tepatitlán (José Plascencia), y en Jalos, y en Santiago Bayacora (Durango), y en San José de Gracia, y en el Estado de Morelos, y en Chalma...

Es una fantástica carambola de los tiempos. Viene luego el tercer episodio, con fecha de 1571, el de la lucha de España contra sus moros (Granada y la Sierra Morena) y contra los turcos: la batalla de Lepanto. En ese encuentro soberbio, donde Juan el Precursor no deja nunca de ser presente (se pelean sus reliquias, su tumba en los episodios se-

gundo y tercero), aparecen elementos del siglo XIX mexicano, los uniformes vistosos de los zuavos (traje de origen turco) y de los zapadores de la intervención francesa (1861-1867) en México.

Eso lo había oído en la danza de la conquista celebrada año tras año en Santa Ana Tepetitlán, cerca de Zapopan, Jalisco. En medio de la lucha entre Cortés y Moctezuma, se intercalan de repente las estrofas siguientes:

Es tremendo el batallar
confuso rumor se escucha
los dos empeñan la lucha
los dos queriendo triunfar.
Aquél sueña conquistar
y éste defiende un derecho
y la espada rompe el pecho
y la muerte hace sorpresa
y cual el águila francesa
queda en orgullo maltrecha.

Tres veces los aguerridos
veteranos de la Francia
dan prueba de su arrogancia;
pero tres veces vencidos
maltrechos y desunidos
a las llanuras se alejan
ésos que a su ley no cejan
de su fama los laureles
collado por los corceles
a los mexicanos dejan

Se mezclan todos los tiempos históricos desde el año 30 después de Cristo hasta el 5 de mayo de 1862, pasando por el 800 carolingio y 1571. De esta manera el Bautista y el rey malo Herodes, el emperador de la barba florida y el rey Felipe II, su medio hermano el glorioso don Juan, el sultán turco, el corsario berberisco, el terrible Barbarroja (Kareddin) han prestado sus figuras históricas y míticas para que los habitantes de este escondido corazón de México hagan suya una memoria milenaria que consolida su integración en la gran familia de los pueblos iberoamericanos. Así, los siete mil miembros de un inmenso ejército, acompañados por sus tres mil ayudantes y parientes, sólo divididos por los atuendos y los estandartes, fortalecen su unión en el fervor y la alegría. Sepan todos que el último día, los dos ejércitos desfilan hermanados por el centro de la ciudad de Zacatecas, la mañana del domingo, antes del combate final. El año pasado ese desfile culminó con la celebración eucarística en la plaza de armas, donde un rabino y un piadoso musulmán se unieron al celebrante para orar por la concordia.

¿Cómo se da ese milagro de belleza y de emoción? Gracias a la cofradía, esa institución que permitió al barroco y a la religión popular cristiana resistir a los embates de todos sus enemigos, primero a la ofensiva de la Iglesia del Siglo de las Luces, luego a la del liberalismo del siglo XIX, luego al furioso anticatolicismo de algunos líderes revo-

Se mezclan todos los tiempos históricos desde el año 30 después de Cristo hasta el 5 de mayo de 1862, pasando por el 800 carolingio y 1571. De esta manera el Bautista y el rey malo Herodes, el emperador de la barba florida y el rey Felipe II, su medio hermano el glorioso don Juan, el sultán turco, el corsario berberisco, el terrible Barbarroja (Kareddin) han prestado sus figuras históricas y míticas para que los habitantes de este escondido corazón de México hagan suya una memoria milenaria que consolida su integración en la gran familia de los pueblos iberoamericanos.



En conclusión, la morisma es una fiesta espléndida, nacida del choque y del encuentro, de la adaptación y de la mezcla, es el fruto brillante del mestizaje, una de las aportaciones más originales de este país a los modelos de convivencia humana.

lucionarios y finalmente a la segunda ofensiva católica desatada por el Concilio Vaticano II, mucho mejor inspirado en otros aspectos, pero claramente equivocado en ese intento de acabar con la “superstición”. Las cofradías, desde la Edad Media, forman en el mundo entero una inmensa familia de comunidades: la del Bautista de Zacatecas reúne gente de Zacatecas, Guadalajara, México, Los Ángeles, Chicago, Detroit; está ligada a la Iglesia católica por su organización religiosa y su propósito fundamental: honrar a San Juan, el precursor que bautizó a Nuestro Señor; está ligada a las masas populares del campo y de la ciudad de nuestro país y al amplio universo iberoamericano que comparte esos temas y su representación; finalmente la cultura nacional está presente con las bandas militares y los trajes que evocan más la resistencia contra el invasor francés que la lucha entre moros y cristianos.

En conclusión, la morisma es una fiesta espléndida, nacida del choque y del encuentro, de la adaptación y de la mezcla, es el fruto brillante del mestizaje, una de las aportaciones más originales de este país a los modelos de convivencia humana, que debería proponerse hoy a una humanidad mal unida por la globalización del consumo y amenazada por la fragmentación en odios étnicos al estilo balcánico a etarra (de la ETA). Este pasado inmortalmente presente debería ser nuestro futuro, el de nuestros hijos, de nuestros nietos.



Mayas yucatecos en el siglo XIX: las insuficiencias de su condición de ciudadanos en el imaginario estatal¹

Manuel Ferrer Muñoz*

Los mayas, ¿ciudadanos?

Aunque Yucatán fue incluido desde el principio entre los estados que integraran la Federación mexicana, e incorporó tempranamente a su legislación disposiciones tendientes a la supresión de la esclavitud,² la existencia de una numerosa población indígena, en absoluto asimilada a las formas de vida de la modernidad,³ constituyó siempre un problema para los criollos que sucedieron a los españoles en el control político y económico de la península, que veían en las antiguas repúblicas indígenas y en los modos de vida encarnados por ellas una traba para la consolidación de la nueva entidad federativa. Se entiende así que, en febrero de 1832, el Congreso local se sintiera en el deber de excitar el celo del obispo diocesano en el cumplimiento de la obligación que Piña y Mazo había impuesto a los curas de Yucatán, en febrero de 1784, “de presentar cada dos años dos indíjenas cuando ménos, instruidos en hablar, leer, escribir y rezar en castellano”.⁴

La distinción entre yucatecos e indios, tan difícil de remover,⁵ respondía precisamente a aquella percepción que emplazaba a los pueblos mayas en un grado inferior de la carrera de la civilización y otorgaba la preeminencia al sector criollo-

español. En contra de ese dualismo dialéctico se pronunció el obispo José María Guerra en una carta a los dirigentes rebeldes Florentino Chan y Venancio Pec, escrita el 11 de diciembre de 1849: “todos somos yucatecos [...], sin que la distinción del color que es un mero accidente, cambie nuestra naturaleza para que así también se cambien los derechos”.⁶

Por las razones arriba expuestas, un autor anónimo escribía en 1866 que “Mérida y Campeche, real y positivamente no son otra cosa que colonias en un país extranjero”;⁷ y por eso, Serapio Baqueiro —que fue testigo ocular de cruentas escenas de la guerra de castas— sostenía que, cuando los diputados de Yucatán proclamaron la independencia de la península en 1840, evaluaron indebidamente las posibilidades reales de sustentar un rumbo nacional propio,

sin tener presente que de seiscientos mil habitantes de que hacían alarde, una gran parte de ellos, acaso la mayor, se componía de indígenas, cuya raza, teniendo por carácter distintivo, como todas las razas aborígenes, la resistencia en conservar sus hábitos y preocupaciones, eran el obstáculo más insuperable para la civilización, viviendo como han vivido siempre en la ignorancia, y sobre todo conservando en su memoria las tradiciones de la conquista, de cuyos hechos tarde o temprano se tenían que vengar.⁸

* Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

En otro pasaje de su *Ensayo*, Baqueiro completaba esas reflexiones sobre el atraso de la población indígena, y se mostraba persuadido de la escasa operatividad de “las nuevas ideas” que, al propugnar la inmediata incorporación de los indios al progreso, no paraban en consideraciones de ningún tipo y tampoco tomaban en cuenta “ni la historia, ni los hábitos y tendencias de esa raza desgraciada, ni los inconvenientes que hay para nivelarla de un solo golpe a las otras clases”. Partidario de la gradualidad, Baqueiro concedía la máxima importancia a la educación, “único vehículo a nuestro juicio que liga al hombre con sus semejantes, acabando con necias preocupaciones, y haciendo que se reconozcan como hermanos”.⁹ Buen conocedor del pasado histórico yucateco, Serapio Baqueiro recurría a él para explicar la “guerra social” en que se vio envuelta la península a partir de 1847, en intrincada conexión con las “guerras civiles” contemporáneas, que respondían a causas más inmediatas.¹⁰

Sirvan como otros exponentes de la mentalidad dominante en la península de Yucatán algunos juicios expresados en años de tan especial significación como 1811, 1821 y 1856. Pedro Manuel Regil, elegido diputado de Yucatán para las Cortes que se hallaban reunidas en Cádiz, redactó en 1811 una *Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche*, donde señalaba entre los principales obstáculos para la prosperidad de la región, el despojo que habían sufrido los indígenas de “los sagrados derechos de propiedad”, entendida ésta exclusivamente desde la óptica individual liberal.¹¹

Algunos artículos aparecidos en *El Yucateco o Amigo del Pueblo*, cuando se extinguía el dominio español, en 1821, analizaban las precarias condiciones económicas de la península, que se consideraban indisociables de la mayoritaria presencia indígena en el mundo rural, retrasado por el predominio de “esta clase de hombres salvajes”, “los menos laboriosos y más holgazanes y viciosos”.¹²

En 1856, meses después de la promulgación de la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas de 25 de junio, Tomás Aznar Barbachano, agente del Ministerio de Fomento en Cam-

peche, dirigió un informe a esa Secretaría sobre las tierras baldías y la colonización de Yucatán: al resumir los aspectos legales que regulaban el régimen de propiedad de la tierra, Aznar Barbachano se quejó amargamente de las “huellas que el comunismo práctico de tantos siglos introdujo en el régimen de la propiedad territorial entre nosotros”.¹³ Tan acendrado era ese concepto comunal de la tierra que Nancy M. Farriss no duda en afirmar que “de hecho no había tierras baldías o realengas, ya que en un pueblo toda la tierra que no era de los principales era reclamada por la comunidad”.¹⁴ Tal debió de ser la presión ejercida en este sentido que un acuerdo de la Asamblea Departamental de Yucatán de noviembre de 1845 eliminó la obligación de pagar arrendamiento al erario y a los fondos municipales que se imponía a los indígenas que cultivaban sus sementeras propias en tierras baldías o comunes:¹⁵ escasas fueron las ventajas de esa medida, si se advierte la reducción de la superficie de los baldíos desde 1843.

El tiempo se encargaría de mostrar la complejidad de la pretendida asimilación de las comunidades indígenas y la resistencia de sus miembros a convertirse en ciudadanos.¹⁶ Como manifestó en su momento Lorenzo de Zavala, buen conocedor del ambiente yucateco en vísperas de la Independencia, ésta —“aunque deseada por todos los habitantes”— fue impuesta por la voluntad de los militares, que controlaban cómodamente el conjunto del territorio e impidieron la propagación de la guerra civil.¹⁷

Adviértase, además, la distancia que mediaba entre la meta ideal de la ciudadanía compartida por los habitantes de Yucatán y el punto de partida marcado por la degradación y el abandono de los indígenas. Nada más sintomático de esa postulación que el recurso generalizado a los azotes como el único medio de castigo que podían entender los abatidos mayas. Se entienden así las expresiones empleadas por el obispo de Yucatán, Pedro Agustín Estévez y Ugarte, al acusar recibo del decreto de las Cortes de 14 de agosto de 1813 que abolía el castigo de azotes en las escuelas, casas de corrección y colegios. Después de informar de las órdenes impartidas a sus párrocos para que “no encierren ni causen daño á in-

dios, ni los manden azotar”, contaba cómo, cuando tomó posesión de la diócesis, había procurado eliminar el castigo de azotes, aunque muchos —incluso los mismos caciques— le decían que era preciso para mantener una estricta disciplina. “Apenas conseguí [continuaba el obispo] que se moderase, y que á lo menos á ancianos, mugeres y niños no se les azotase”. Concluía la misiva de Estévez y Ugarte con el parecer favorable a la adopción de algunas penas severas para castigar las continuas borracheras y los robos de los indios.¹⁸

Por los mismos cauces discurría el pensamiento del cura de Yaxcabá que, en abril de 1813 —cuando llevaba ya más de treinta años al frente de su curato—, había remitido un minucioso informe al obispo Estévez y Ugarte en el que asentaba las siguientes declaraciones: “las virtudes que hasta ahora han sido mas dominantes entre los indios han sido la humildad, y paciencia; y la sumision y respecto á las autoridades, mientras han estado poceidos del temor al castigo”; e informaba sobre los expeditivos procedimientos de que se había valido para extirpar las supersticiones en su curato durante los primeros tres lustros en que permaneció a su frente: “despues de los exemplares castigos de asotes, y penitencias, que executé en los delinquentes con arreglo á los superiores mandatos ha como quince años que estan en silencio, y solo de tarde en tarde suele haver algun indicio”.¹⁹

El mismo clérigo incorporó a su informe una apología del castigo de azotes como el más adecuado a la mentalidad de los mayas:

son los indios yucatecos ordinariamente muy rudos, y de entendimiento limitado, y se gobiernan mas por los sentidos, que por la razon: por otra parte son muy timidos, y cobardes, y de aquí es, que el unico remedio eficaz que hay, y que ha havido para contenerlos entre los limites de su dever es el castigo de azotes practicado con caridad, discrecion, y prudencia. Asi lo han conocido muchos hombres savios, y piadosos que los han gobernado con acierto: asi lo acredita la experiencia de casi tres siglos, y asi lo confiesan ellos mismos quando disen como por

adagio: el indio no oye ni entiende por la oreja; sino por la espalda.²⁰

Resistencias indígenas a los intentos de aculturación

Puede asegurarse además que, con carácter general, la Independencia pasó casi inadvertida para las poblaciones aborígenes de México que, desde la ruptura con España, quedaron relegadas a la condición de observadoras de unos acontecimientos que tenían como protagonistas a otros actores sociales.²¹ Esa situación se registró con mayor intensidad en aquellas regiones que, como Yucatán, acogían una nutrida población indígena, en absoluto identificada con un proyecto nacional, aunque sí instrumentalizada por las banderías políticas. Algo de esto apreció un viajero tan atento como John L. Stephens quien, tras denunciar la nula operatividad de la condición libre que la Independencia había prometido a los indios, describió el modo en que éstos —“pobres, manirroto y desprevenidos, [que] nunca miran más allá de la hora presente”— acababan hipotecando su libertad en las haciendas. Y subrayó: “este estado de cosas, nacido de la condición natural de la región, no existe, yo creo, en ninguna parte de Hispanoamérica excepto en Yucatán”.²²

Con razón pudo afirmar Marco Bellingeri, al referirse al fracaso de los intentos llevados a cabo por los mayas para librarse del pago de las obveniones, que se vieron frenados por las leyes posteriores a la Independencia: “quizás en ningún otro lugar como en Yucatán ésta toma así la característica de una verdadera restauración en contra de los principios liberales de las Cortes”.²³

El proceso de aculturación de los mayas, intensificado desde que México emprendió un rumbo nacional propio, no es ajeno a la expansión en Yucatán de las haciendas ganaderas y agrícolas, que requerían el trabajo de los *colcabo'ob* o luneros, a quienes podemos equiparar con los arrendatarios. A medida que se incrementaban las necesidades de mano de obra en aquellos centros de producción, se elevaba el número de indígenas del común que abandonaba sus pueblos de resi-

dencia.²⁴ Pero también había muchos pequeños ranchos de indios, cuyos habitantes se consideraban “de mejor condición que los que vivían o en los pueblos, donde se sometía a los indios a ciertas cargas y derechos municipales, o en las haciendas, donde tenían que someterse a las órdenes de un amo”.²⁵

La huida de indígenas hacia esos ranchos, enclavados tanto en montes apartados e inaccesibles como en las mismas tierras de los hacendados,²⁶ constituyó una constante preocupación de las autoridades yucatecas, carentes de argumentos legales para corregir esa tendencia centrifuga y reducir a los mayas desde que el decreto del 9 de noviembre de 1812 de las Cortes de Cádiz eximiera a los indígenas de la prestación de servicios personales obligatorios.²⁷ Aunque ese mismo decreto —que recuperó vigencia en agosto del 1820, por bando del virrey Ruiz de Apodaca— abría la posibilidad de que los indios solicitaran tierras para su reparto en lotes individuales, existen razones suficientes para pensar que fueron pocos los indígenas que aprovecharon la oportunidad para convertirse en propietarios particulares. “Sin embargo, lo que consta [...] es que los indios tanto de los pueblos como de las haciendas tendieron al arranchamiento en los montes”,²⁸ y que hubo ocasiones en que los hacendados, desesperados por la escasez de mano de obra, trataron de intimarles a que se convirtieran en luneros.

Tampoco había afectado a los mayas de la península el decreto de las Cortes del 4 de enero de 1813 sobre repartimientos de tierras, porque la Diputación Provincial de Yucatán decidió no cumplirlo.²⁹ La aplicación de ese decreto provocó numerosas dudas y dio lugar a una real orden, fechada el 8 de junio de 1814, por la que se encargó a los intendentes que se atuvieran a las disposiciones de las Leyes de Indias y de las ordenanzas correspondientes.³⁰

La asistencia que las autoridades civiles solían prestar a los hacendados en sus arremetidas contra los ranchos y la política de control sobre el hábitat maya se materializaron en un decreto aprobado por el congreso estatal de Yucatán el 26 de julio de 1824, por el que se facultaba a los subdelegados a procurar que se redujera a vivir

en poblado a los habitantes dispersos por los campos, valles y montes, a fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones civiles y religiosas. Ese decreto, que restableció interinamente las repúblicas de indígenas suprimidas en 1820, apuntaba con carácter preferente a la finalidad de poner un freno a la dispersión de los mayas, como se hizo constar en la exposición de motivos: “remover los obstáculos que entorpecen el recaudo de las contribuciones públicas, contener la dispersión de los indígenas a los bosques y procurarles honesta ocupación que los haga útiles para sí y para la sociedad”.³¹

Los beneficios que las autoridades estatales querían procurarse mediante la reducción de los indígenas a poblados se confirman por el decreto del 22 de octubre de 1825, regulador del cobro de las obvenciones, que confió a los caciques y justicias de las repúblicas la recaudación de las contribuciones civiles y religiosas de los habitantes indígenas,³² y por la ley del 23 de noviembre de 1833 que, al imponer el pago de doce reales anuales a todos los varones comprendidos entre dieciséis y sesenta años, volvió a recurrir a las repúblicas de indígenas para el cobro a las comunidades.³³ En uno y otro caso, el Ejecutivo estatal veía facilitadas las operaciones recaudatorias mediante la instrumentalización de las autoridades tradicionales y la forzada reunión en pueblos de los habitantes mayas de la península.

En el breve intervalo de tiempo que duró la primera desobediencia de Yucatán a las autoridades federales, apareció el decreto del 26 de julio de 1831, que contenía cinco artículos complementarios de la Ley de Colonización de octubre de 1827: el artículo 5º salía al paso de la grave situación originada por la creciente dispersión de los habitantes indígenas, y fijaba los requisitos que habrían de cumplirse en lo sucesivo para el establecimiento de ranchos. Aunque se carece de documentación sobre este particular, Güémez Pineda se atreve a conjeturar que la población indígena no hizo ningún caso de esa regulación.³⁴

Durante los años siguientes prosiguió inextinguible la migración indígena hacia las regiones del sur por lo que, en junio de 1836, la Junta departamental de Yucatán renovó las disposiciones del decreto de julio de 1831, “para que los in-

dígenas y demás gentes que viven furtivamente en los campos, sean obligados á reconocer dentro de treinta días algun pueblo, rancho ó hacienda establecida legalmente".³⁵ Tal vez no reparaba la Junta departamental en que esos movimientos migratorios obedecían a impulsos difícilmente refrenables, como era la hambruna que siguió a las malas cosechas de 1834-1835.³⁶

De aquel éxodo hacia tierras meridionales daba fe el prefecto del distrito de Tekax, en agosto de 1837: "a cada paso se ven transitar por estos pueblos [Peto y Tzucacab] familias numerosas de indios que proceden de los pueblos del norte, y se encaminan a aquel rumbo de donde no se les ve regresar".³⁷ No cabe duda de que el destino de esos mayas del norte peninsular eran los montes del interior, porque también los pueblos meridionales estaban siendo abandonados: así lo refería el juez de paz de Tepich que, en abril de 1838, señalaba que "más de las dos terceras partes de los indígenas que componen este pueblo, se hallan viviendo en el centro del monte", y que ese alejamiento respondía a su intención de evadirse de las contribuciones civil y religiosa.³⁸ Queda así patente el fracaso de la ley del 20 de marzo de 1837, que encargaba a las autoridades políticas el cuidado de que todos los habitantes del estado tuvieran domicilio y vecindad conocidos, con objeto de evitar los perjuicios que se seguían del desparramamiento de los indígenas por los campos.³⁹

No sólo la frontera sur acogía población dispersa, incontrolable para los recaudadores de impuestos. También en regiones septentrionales se registraba el mismo fenómeno, como se colige de la queja de la propietaria de una hacienda situada cerca de Maxcanú que, en 1837, denunciaba la existencia de poblados no autorizados que "sólo sirven como lugar de asilo para ejercitar una conducta ofensiva a la sociedad".⁴⁰ Un extenso informe elaborado en julio de ese mismo año por el subprefecto de Temax confirma la presencia del mismo patrón de asentamiento en ese distrito, donde era "abundantísimo [el] número de hombres dispersos en pequeñas poblaciones".⁴¹

Más adelante nos referiremos a la ley del 27 de agosto de 1847, que supuso una marcha atrás en el proceso hacia la igualdad de derechos entre

vecinos e indígenas que había impulsado la Constitución de 1841.⁴² Para los efectos que ahora nos interesan ha de destacarse la fracción 5ª del artículo 22, que confiaba a las autoridades locales que

con la mayor prudencia [procuraran] que los indígenas dispersos por los montes, y situados en pequeñas poblaciones de sitios y ranchos que no tengan cincuenta familias, trasladen sus viviendas a los pueblos o haciendas que más les acomode, para que así se consiga que cumplan con todas sus obligaciones civiles y religiosas.⁴³

En los ambientes urbanos de la península de Yucatán, mucho más influidos por las tradiciones españolas que el mundo rural, como consecuencia del más cercano control que se ejercía sobre la población aborigen, estaba corrompiéndose la lengua de los mayas, por el predominio de las formas culturales europeas: "los indios yucatecos usan todos el idioma maya, algo adulterado con voces castellanas en las ciudades y poblaciones principales en que tienen mucho roce con los blancos". No obstante, según Santiago Méndez, de quien tomamos prestado este testimonio, el empleo del español era restringido incluso entre quienes lo entendían: "algunos de ellos saben el español, pero huyen cuanto pueden de hablarlo, respondiéndolo en maya cuando se les habla en castellano".⁴⁴

Dada la preponderancia del maya en el campo, nada tiene de extraño que los sermones de la misa se pronunciaran en esa lengua.⁴⁵ Porque eran muy pocos los indígenas que entendían el español, "y esto solo en las cosas tribiales, y comunes"; el cura de Yaxcabá había advertido al obispo de Yucatán, en abril de 1813, que "quando se les enseña la doctrina christiana en lengua castellana no alcanzan aquella inteligencia necesaria para recibir con fruto los sacramentos, a menos que se les enseñe juntamente en su propio idioma".⁴⁶ La situación descrita en ese informe se comprende muy bien a la vista de la composición étnica de los cinco pueblos y quince haciendas y ranchos que dependían del curato de Yaxcabá: 70 españoles americanos, 850 mestizos,

229 pardos o mulatos, y 7,442 indios, sin que hubiera europeos ni negros puros. Resulta obvio que el número de hablantes del español fuera muy escaso entre una población en la que el porcentaje de mayas se elevaba por encima del 86 por ciento del total. Y sobran razones para presumir que la estructura poblacional de Yucabá se repetía en muchísimos otros espacios peninsulares.⁴⁷

Con el pasar del tiempo, y a medida que nos adentramos en el largo periodo de gobierno del general Porfirio Díaz, resulta cada vez más patente el progresivo arrinconamiento de la lengua maya, que empezaba a ser desconocida para las clases urbanas dirigentes. Si hasta mediados del siglo XIX era común que los criollos aprendieran el maya antes que el español, a lo largo del porfiriato cambió radicalmente la situación, y el idioma maya pasó a convertirse en patrimonio casi exclusivo de quienes pertenecían a esa etnia.⁴⁸ Se explica así que la población del estado de Yucatán, que, según el censo de 1900, se expresaba en lengua maya, se hubiera reducido al 69.1 por ciento.⁴⁹

A las amenazas que se cernían sobre la identidad del universo cultural maya se sumaban las consecuencias negativas de la condición de “semiproletarios” en la que habían ingresado muchos miembros de las comunidades después de la Independencia. Ciertamente, como observó John L. Stephens, estaba generalizada la pobreza entre los indios, muchos de los cuales participaban de manera eventual en trabajos asalariados, sin “haber alcanzado una conciencia de clase de acuerdo con su situación objetiva”, en palabras de Ricardo Pozas y de Isabel H. de Pozas.⁵⁰ Por eso Stephens no ocultaba su sorpresa cuando, en una ocasión, se tropezó con un indígena que era dueño de un rancho: “el tal propietario era un indio puro, el primero de esta antigua, pero degradada raza, a quien hubiésemos visto en la posición de ser dueño y propietario de tierras”.⁵¹

En último término, el objetivo perseguido por la aculturación era convertir a los habitantes mayas, ligados entre sí y con la población blanca mediante vínculos de carácter personal, e involucrados en sociabilidades de tipo tradicional, en los ciudadanos-individuos —mexicanos y yucatecos— del mito liberal.⁵²

La política colonizadora como instrumento de aculturación y la legislación sobre baldíos

La exclusión de los habitantes indígenas de cualquier proyecto político para Yucatán constituía el punto de confluencia de todos los pareceres, emitidos desde las ópticas más dispares: José María Luis Mora expresó su acuerdo con los consejos recibidos del vizconde de Palmerston, que respondió a sus peticiones de auxilio durante la crisis yucateca de 1847-1848 con la recomendación de que se debía “blanquear” a la población mexicana;⁵³ Santiago Méndez, José María Regil y Alonso Manuel Peón propusieron cruzar la “corrompida” raza de los mayas por medio de la colonización;⁵⁴ Justo Sierra O'Reilly no dudó de que el procedimiento para hacer de Yucatán “un pueblo grande y poderoso” consistía en un plan de colonización “en grande” que permitiera la atracción de extranjeros...⁵⁵

Las directrices de esa política colonizadora se concretaron muy pronto en mandatos legales. Otra cosa fue el éxito práctico de esas disposiciones que, como ocurriría en el resto del territorio nacional, apenas lograron atraer mano de obra extranjera. Algunos de esos preceptos fueron expedidos por autoridades del régimen constitucional español de 1820, como fue el caso de un oficio remitido a la Diputación de Yucatán en septiembre de ese año por el jefe superior político, que incluía el decreto de las Cortes del 8 de junio de 1813: en sintonía con la máxima autoridad provincial, la Diputación comisionó a varios de sus miembros para que prepararan un plan con objeto de atraer a extranjeros y lograr que se establecieran en la provincia.⁵⁶

El decreto del Congreso general del 18 de agosto de 1824, que contenía las pautas por las que debía regirse la colonización en la República mexicana y encargaba a las legislaturas estatales la confección de las correspondientes leyes, fue seguido por la ley yucateca del 2 de diciembre de 1825, cuya publicación se retrasó hasta el 13 de abril de 1826 a causa de algunas diferencias de criterio existentes entre los poderes Legislativo y Ejecutivo.⁵⁷ Las anomalías e irregularidades que acompañaron a la aplicación de la ley obligaron a promulgar un

decreto aclaratorio, el 20 de octubre de 1827, adicionado a instancias del gobernador el 26 del mismo mes y año. Tanto la ley federal de agosto de 1824 como la estatal de Yucatán de diciembre de 1825, cuya aplicación no respondió a las expectativas que se habían suscitado, incluían normas para el asentamiento de extranjeros.⁵⁸

Empezada la quinta década del siglo, la conjunción de intereses económicos —la expansión de las plantaciones— y políticos —la urgencia de las autoridades por allegarse recursos— aconsejó cambios en la legislación agraria del estado de Yucatán y presionó en favor del aprovechamiento de las posibilidades que ofrecían los terrenos baldíos:⁵⁹ esto dio origen a la ley de colonización del 5 de abril de 1841, que señaló límites a las tierras comunales de los pueblos y dispuso la enajenación de los terrenos baldíos para que pudieran ser colonizados por particulares.⁶⁰ Desde entonces se sucedieron normas legales que apuntaban a los mismos objetivos: la ley del 26 de agosto de 1842, que premiaba con terrenos baldíos a los soldados que sirvieran en la campaña contra los centralistas;⁶¹ la ley del 17 de noviembre de 1843, que permitía la utilización de los bonos de la contribución patriótica recién impuesta para comprar terrenos baldíos,⁶² y la ley del 18 de octubre de 1844, que gravaba con un impuesto a las milpas efectuadas en ejidos o en terrenos baldíos, y obligaba a los habitantes de los pueblos a sostener a sus expensas los gastos ocasionados por los deslindes de los ejidos.⁶³

De poco sirvieron las protestas elevadas por las autoridades de los pueblos mayas, que adujeron una y otra vez falta de recursos para costear la mensura de los ejidos y reiteradamente pusieron de manifiesto las omisiones y errores del plano topográfico, que difería notablemente de las señalizaciones que aparecían en los documentos que obraban en manos de los caciques.⁶⁴

Ciertamente, la escasa población maya existente en el sur y oriente de Yucatán no parece que se viera afectada a corto plazo por esas leyes colonizadoras; pero no ocurría eso en las regiones más habitadas del centro y noroeste, donde no había terrenos verdaderamente baldíos, como ha podido comprobarse en los casos de Ichmul, Sotuta, Motul y Temax, analizados por Robert

Patch. Por eso, “cuando el gobierno empezó a cumplir la nueva política agraria después de 1840, el resultado inmediato fue una avalancha de quejas de parte de los pueblos”.⁶⁵ Aunque la jurisdicción de Peto, uno de los distritos más meridionales, fuera el área del estado más aquejada por el proceso de privatización de baldíos, otros partidos se vieron también muy afectados, como los de Tizimín, Temax y Espita, escasamente poblados, muchas de cuyas tierras fueron donadas a veteranos militares en calidad de premios de campaña. La coincidencia de que cerca de 45 por ciento de los terrenos baldíos convertidos en propiedad privada se encuentre en el área conformada por Peto, Hopelchén, Sotuta, Tekax y Valladolid —los focos más violentos de la revuelta de 1847— parece confirmar la explicación de Cline sobre las causas detonantes de la guerra de castas. Pero se ha de tomar en cuenta también que la población indígena del noroeste de Yucatán, particularmente numerosa, padeció la conversión en propiedad privada de tierras que fueron consideradas baldías, aunque se hallaban en uso por campesinos mayas; y, sin embargo, los habitantes de esa región no tomaron las armas contra los blancos cuando la violencia estalló en 1847. Del mismo modo, como ya advertimos, también dejaron de dispensar su apoyo a los rebeldes los mayas de Tizimín, Espita y Temax, distritos donde se otorgó la mayor parte de los premios por méritos de guerra.⁶⁶

Durante la Guerra de Intervención francesa, el Gobierno de Yucatán trató de hacer frente a la dramática despoblación del estado que habían causado quince años de insurrección maya, e instó a los jefes políticos a que proporcionaran información estadística sobre los pueblos de sus partidos, con el fin de preparar la atracción de pobladores foráneos:

debemos esperar estos placenteros resultados, porque á su turno la América brinda á nuestros hermanos de Europa sus extensos terrenos para disfrutar mejores goces sociales ó ensanchar el desarrollo de sus ilustradas inteligencias; y el país en posesion de estos bienes positivos, hará partícipes de ellos á todos sus habitantes.⁶⁷

Y también durante el imperio de Maximiliano se trató de promover la colonización de la península de Yucatán con extranjeros; pero los resultados cosechados fueron poco duraderos: llegaron algunos alemanes, que se instalaron en las casas que para ellos mandó construir el gobierno imperial en Santa Elena y Pustunich; pero, al cabo de muy poco tiempo, atemorizados por el estado de guerra civil de la península, abandonaron sus hogares.⁶⁸

En lo referente a legislación sobre baldíos, poco antes de la incorporación de Yucatán a la Regencia del Imperio se decretó, el 9 de octubre de 1862, la enajenación de terrenos baldíos que había sido suspendida el 26 de febrero de ese año para aquellos casos en que se suscitara la oposición de los pueblos.⁶⁹ Durante el imperio de Maximiliano, que se superpuso durante un corto tiempo a la normalidad constitucional en la península, las autoridades yucatecas recurrieron al expediente convencional de prometer el reparto de baldíos a quienes se mostraran leales a la causa imperial, seriamente amenazada entonces por los partidarios de la República.⁷⁰

Triunfante la causa republicana, el Gobierno de Yucatán salió al paso, en octubre de 1867, de la inquietud provocada por la declaración del ejecutivo nacional que privaba de personalidad jurídica a las tierras de comunidad, y encargó a los ayuntamientos y juntas municipales que procedieran a medir y amojonar los ejidos de sus respectivas municipalidades, con el fin de prevenir enfrentamientos entre las municipalidades y los propietarios de fincas rústicas, que se disputaban la propiedad de tierras.⁷¹

A raíz de una reclamación que formularon indígenas de San Antonio Papacal y de San Antonio Luch, que pedían la expedición del título de propiedad de los terrenos baldíos que ocupaban, el Ministerio de Fomento recordó al gobernador de Yucatán, el 5 de diciembre de 1868, que la intención del gobierno federal era “facilitar de todas las maneras posibles la distribución de los terrenos baldíos entre los indígenas que los estaban poseyendo”, y que las jefaturas políticas se hallaban facultadas para otorgar el reconocimiento de aquellos títulos de propiedad. En obediencia a esas instrucciones, se cursaron órdenes a los je-

fes políticos para que mensuraran y amojonaran los terrenos “en cuya posesión se encuentren uno ó más indígenas”. Finalizadas estas tareas, y obtenida la aprobación del gobierno estatal, los jefes políticos debían extender los títulos de propiedad a los poseedores.⁷²

Preocupado el congreso yucateco por las frecuentes destrucciones de los amojonamientos que marcaban los términos de las fincas, efectuados con la finalidad de aumentar la superficie de las contiguas, trató de disuadir a los infractores mediante la imposición de severas penas.⁷³ También tuvo que intervenir el Ejecutivo, en julio de 1871, con el fin de impedir la práctica de acotamientos dentro de los ejidos “para entrar fraudulentamente en la posesión de los terrenos que van ocupando [los responsables de esos abusos] con perjuicio de la generalidad de los ciudadanos y especialmente de las clases pobres”;⁷⁴ y, en octubre y noviembre del mismo año, para prohibir a los propietarios de fincas rústicas que ocuparan los ejidos de los pueblos con labranzas; se autorizaba, sin embargo, que las personas que tuvieran sementeras en los ejidos, cuando tuvo lugar la expedición de aquella orden, pagaran el arrendamiento correspondiente en favor de los fondos municipales, hasta que hubieran recogido la cosecha; “pero de ninguna manera se les permitirá en adelante que hagan milpas nuevas ni vuelvan á sembrar las que hicieron en este año”.⁷⁵

A pesar de todo, el programa privatizador de la propiedad comunal que la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856 había puesto en marcha en la escala nacional, al abolir los derechos de propiedad de las organizaciones corporativas,⁷⁶ avanzó con lentitud en Yucatán, donde el alejamiento de los centros urbanos en que se hallaba la mayoría de las tierras sujetas a desamortización impidió que pudieran llevarse a cabo con eficiencia las disposiciones legales. Por eso hay que destacar la tardía acogida de las posibilidades que se abrieron el 10 de diciembre de 1870, cuando el Ejecutivo de la Unión publicó una circular que disponía que se dividieran los ejidos de los pueblos entre los cabezas de familia. La situación se desbloqueó gracias a una ley de lotificación de tierras ejidales, de 1874, que repartió lotes a cabezas de familia de los pueblos para que los trabajaran por su

cuenta: muchos de esos terrenos comunales privatizados fueron a parar a manos de hacendados vecinos, a quienes los vendieron los adjudicatarios de lotes.⁷⁷

En agosto de 1875 se presentó una solicitud al gobierno estatal, de parte de los vecinos de Chuburná, donde se pedía que se asignara a cada uno la porción que le correspondiera de los terrenos ejidales del pueblo.⁷⁸ El ejemplo cundió con rapidez, y durante los meses siguientes, el ejecutivo resolvió otros muchos casos planteados por vecinos de Dzumá, Timucuy, Motul, Pustunich, Sacalum, Umán, Ucu, Tetiz, Cansahcab, Oxkutzcab, Mocochoá, Yohtolim, Cacalchen, Dzan, Euan y Ekmul.⁷⁹ Tantas solicitudes y la constatación de los irremediables abusos en las denuncias obligaron al Ejecutivo yucateco a dar mayor publicidad a la normativa legal sobre esa materia.⁸⁰ Todavía en diciembre de 1875 encontramos otra disposición del gobierno del estado de Yucatán sobre asuntos ejidales: se trata de una orden en la que se prohibía el cobro de arrendamiento a los que labraran terrenos públicos de su jurisdicción, "sea que se llamen de comunidad, ejidos ó baldíos, pues solo respecto de los últimos debe pagarse á los agentes que tenga autorizados la Jefatura de Hacienda".⁸¹

La sintonía con las tendencias entonces imperantes en la orientación político-social del gobierno federal se manifiesta en una orden del Ejecutivo yucateco del 3 de abril de 1888, con la que se secundaba la resolución que la Secretaría de Fomento acababa de adoptar el 24 de marzo, con el fin de facilitar las concesiones de baldíos para que los indígenas pudieran practicar en ellos sus labranzas sin que se les cobrara arrendamiento ni remuneración de ninguna clase.⁸² No obstante, existían fuertes resistencias que frenaban la política federal de redistribución de tierras en el extremo sureste de Yucatán. Así se comprobó en 1895, cuando la Secretaría de Fomento adoptó algunas disposiciones para atender las demandas de los mayas, impedir la enajenación de las tierras arrebatadas al control de los rebeldes, y proyectar la repoblación del territorio. Con ese propósito, el 15 de octubre de ese año, la Secretaría de Fomento fijó las normas para el restablecimiento de las antiguas poblaciones y la forma-

ción de otras nuevas, una vez que "se vaya ocupando el territorio en que han residido los rebeldes".⁸³

Ejidos y terrenos comunales representaban una continua fuente de discordias, y así lo había admitido el gobierno de Yucatán en septiembre de 1891, después de unos violentos sucesos protagonizados en Maxcanú por vecinos descontentos con un nuevo señalamiento de sus ejidos. Existían, además, diversos pueblos del estado donde no había podido realizarse la distribución entre cabezas de familia prevista por la suprema resolución del 10 de diciembre de 1870.⁸⁴

En septiembre de 1894 se expidió una orden, fechada el día 18, que disponía la medición y deslinde de los ejidos de las poblaciones y su inmediato reparto entre padres o cabezas de familia. Entre los considerandos de esa disposición no faltaba un ataque en toda la línea a la posesión comunal de las tierras que, por ser vivo reflejo de la mentalidad entonces imperante, reproducimos a continuación, aun a riesgo de incurrir en prolijidad:

...la existencia de los egidos como bienes de comunidad está condenada por los principios mas vulgares de la ciencia moderna; está prohibida por el artículo 27 de la Constitución de la República; es fuente de constantes rencillas entre los habitantes de los pueblos pequeños y no produce sino desórdenes, riñas, pleitos judiciales y á veces tumultos, levantamientos y desgracias.

En cambio de todos estos males, ni los egidos son útiles para la riqueza personal, puesto que perteneciendo á todos no son de ninguno, ni para la riqueza pública, porque nunca los ramos pingües de la agricultura, se explotan en terrenos del común, ni para el desarrollo de las poblaciones, pues se nota que son mas miserables las que tienen esa clase de propiedad.

Solamente la rutina tan poderosa en el ánimo de nuestro pueblo y el interés de algunas personas que persisten en la costumbre de explotarlo, pueden conspirar á que aun se conserve tan inconveniente y pernicioso afición a la posesión comunal de terre-

nos explotables que nada más tuvo razón de ser en los tiempos coloniales.⁸⁵

El generalizado desprecio hacia la propiedad comunal de los pueblos propició abusos de parte de algunos jefes políticos y presidentes municipales que, sin ningún fundamento legal, empezaron a conceder tierras en arrendamiento a indígenas pobres. Enterado de ello, el gobierno de Yucatán intervino para recordar a esas autoridades que ninguna ley federal ni local autorizaba esos arrendamientos, que “envuelve[n] complicidad en invasiones á terrenos nacionales que las leyes federales castigan”. Ocurría, además, que el producto de esos contratos de arrendamiento no se ingresaba en las cajas municipales, sino que se destinaba a la realización de mejoras materiales en las poblaciones a las que correspondían los terrenos arrendados.⁸⁶

En la corrección de las deficiencias que obstaculizaban la reorganización territorial de las regiones arrebatadas a los mayas rebeldes resultaron de utilidad las observaciones que Manuel Sierra Méndez había transmitido al presidente de la República, en las que no dudó en ponerle sobre aviso acerca de los abusos que fácilmente podían producirse en el reparto de tierras entre los indios que obedecieran al gobierno.⁸⁷

Con el fin de facilitar la comprensión de los intereses afectados por la previsible redistribución territorial, de la que tantos esperaban beneficiarse, basta dar un vistazo a una consulta formulada veinticinco años antes por unos vecinos de Ticul, que manifestaron su oposición a que se enajenaran los bienes de los indios sublevados, y alegaron los derechos que les correspondían como parientes.⁸⁸

Cuando acababa la centuria, debían de ser insignificantes las cuotas de éxito obtenidas por el gobierno federal en sus intentos por prevenir la comisión de atropellos de parte de los jefes militares empleados en la campaña; y, casi con certeza, no se había logrado erradicar los viejos abusos de apropiación de tierras para ranchos de labranza, trabajados por los mismos prisioneros, por elementos de la guardia nacional, o por los soldados que servían a las órdenes de aquellos oficiales poco escrupulosos.⁸⁹

Las concesiones de deslindes de terrenos en las regiones ocupadas antes por los mayas en Yucatán y Campeche apuntaban complementariamente a la recuperación de la soberanía y del efectivo control sobre ese amplio territorio. Las otorgadas en 1897 se sumaban a las adjudicadas desde los primeros años de la última década del siglo a solicitud de empresarios que, a cambio de la autorización para realizar los deslindes y adquirir títulos de propiedad, se comprometían a colonizar esas tierras.⁹⁰ Las expectativas generadas distaron mucho de cumplirse: así, por lo que se refiere a Manuel Sierra Méndez —uno de los más importantes concesionarios del extremo sureste de la península—, nunca llegaron a deslindarse y a fraccionarse los fundos destinados a los colonos que se había comprometido a asentar, como tampoco llegaron a materializarse sus ofrecimientos de terrenos ejidales a la Secretaría de Fomento, a causa de la dificultad que entrañaba la distribución de los baldíos titulados a su nombre.⁹¹

Los trabajos que, durante los últimos años del siglo XIX, llevaban a cabo las compañías deslindadoras constituían una amenaza seria para los terrenos pertenecientes a comunidades indígenas, que no siempre conservaban los títulos de propiedad. Por eso, una orden del ejecutivo yucateco de octubre de 1899 recordó a la Compañía de los Ferrocarriles Sud-Orientales de Yucatán, que había terminado las operaciones de deslinde en Santa Elena e iba a empezarlas en los municipios de Hunucmá, Tekax y Temax, que debía respetar las posesiones de los mayas, “ya sea como ejidos ó con cualquiera otro carácter, sin que sea para ello obstáculo el que carezcan de títulos”. En efecto, los labradores pobres tenían derechos fundados en la ley del 27 de noviembre de 1896 sobre los terrenos que poseían, siempre que cumplieran los requisitos del reglamento del 6 de septiembre de 1897.⁹²

Franqueado ya el umbral del nuevo siglo, en abril de 1902 ordenó el gobierno de Yucatán el cumplimiento de los artículos 67-69 de la Ley Federal sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, y encargó a los jefes políticos que avivaran el celo de las corporaciones municipales de las diversas localidades del estado donde no se hubiera procedido todavía al fraccionamiento

y adjudicación de los ejidos, con el fin de que actuaran con la mayor prontitud.⁹³

Un año después, para frenar las intrusiones de particulares y empresas madereras en los ejidos que todavía no habían sido objeto de reparto, intervino de nuevo el ejecutivo local:

estando los ejidos de los pueblos destinados á los usos del común mientras se les divide entre los jefes ó cabezas de familia, fuera de esos ningún particular, cuadrilla, ni empresa tiene derecho de establecer cortes de madera para cualquier objeto que fuere, en terrenos pertenecientes á dichos ejidos.⁹⁴

La sustracción de las tierras comunales, principal causa del debilitamiento de los pueblos y señal evidente de los nuevos enfoques de la política económica de los gobiernos, adquirió caracteres agudos en Yucatán durante el porfiriato: entre 1878 y 1912, 134,000 hectáreas quedaron divididas en lotes particulares, de manera que casi el 25 por ciento de las tierras del estado fue privatizado durante esa etapa, a pesar de la resistencia ofrecida por los pueblos, algunos de los cuales —como Maxcanú, Tinum, Xcanteil— provocaron disturbios entre 1891 y 1894. El caso de Santa Elena, donde se registraron desórdenes en 1881, 1885 y 1900, resulta emblemático de la firmeza con que los vecinos de los pueblos se oponían a los proyectos expansionistas de los hacendados y a las expropiaciones de terrenos para el tendido de las líneas férreas. El análisis de las áreas afectadas por las revueltas y los levantamientos acaecidos en el tránsito del siglo XIX al XX muestra con claridad que se trata de pueblos situados en los márgenes de la zona de expansión de la agricultura comercial moderna, tanto henequenera como azucarera.⁹⁵

Unos derechos de ciudadanía y de sufragio condicionados

El texto constitucional que entró en vigor en abril de 1825 no descuidó el tratamiento del problema de la dispersión de los mayas y, en busca

de solución, suspendió el ejercicio de los derechos de ciudadanía —que llevaban aparejada la posibilidad de obtener empleos municipales, de ser designado diputado, senador, gobernador, vicegobernador, secretario general, magistrado o juez, y de participar en los procesos electorales— a quienes carecieran de “domicilio, empleo, oficio ó modo de vivir conocido”.⁹⁶ Aunque, con distinta intencionalidad, se suspendía también el ejercicio de esos derechos a los sirvientes domésticos (artículo 20, fracción 5ª) y a los analfabetos, a partir de 1835 (artículo 20, fracción 6ª). Resulta casi ocioso observar que un numeroso sector de la población maya residente en las ciudades se dedicaba precisamente a las tareas domésticas, y que sólo una exigua minoría indígena sabía leer y escribir.

Lo mismo puede decirse a propósito de algunos de los requisitos exigidos por ese código constitucional para gozar de la condición de elector, como la residencia continua de tres años en el pueblo o su comarca, “tener oficio, industria ó propiedad conocida”, saber leer y escribir (artículo 197, fracciones 1ª, 2ª y 4ª): circunstancias todas ellas excluyentes para un crecido número de habitantes mayas del estado.

En fin, como hijo de su tiempo, el primer texto fundamental yucateco rindió tributo a la propiedad, que se convirtió en llave que abría o cerraba la puerta para los cargos de mayor relevancia política. Incluso la condición de elector parroquial se supeditaba al disfrute de “una propiedad territorial, ó una renta permanente, ó un ejercicio, profesion ó industria productiva que por notoriedad no baje de doscientos pesos” (artículo 37, fracción 5ª). Como ya se ha indicado en el párrafo anterior, para ser elector con derecho al sufragio para la designación de los miembros de los ayuntamientos, era necesario “tener oficio, industria ó propiedad conocida” (artículo 197, fracción 2ª).

Cuando casi dos décadas más tarde John L. Stephens dio inicio a su viaje por la península, Yucatán consumaba el proceso de segregación de México mediante el Acta de Independencia de octubre de 1841 que siguió al triunfo de la revolución federalista, materializado en un texto constitucional promulgado en marzo, en cuya elabo-

ración Manuel Crescencio Rejón desempeñó un papel decisivo, junto a Pedro C. Pérez y Darío Escalante.⁹⁷

Por lo que se refiere al punto que aquí nos ocupa —la vertebración de un cuerpo político común a indios, mestizos y blancos—, los constituyentes se preocuparon por no restringir el derecho de ciudadanía, y lo confirieron a todos los yucatecos “avecindados en algún pueblo del estado” (artículo 2º, fracción 1ª), incluida la gran masa indígena, a la que privaron —sin embargo— de sus tradicionales caciques y repúblicas que habían sido reconocidos, aunque con carácter interino, por el decreto del 26 de julio de 1824.⁹⁸

Permanecieron, sin embargo, discretos mecanismos de control sobre los derechos que otorgaba la ciudadanía, como la ya mencionada exigencia de vecindad en algún pueblo del estado (artículo 2º, fracción 1ª), o la de poseer “domicilio, oficio ó modo de vivir conocido” (artículo 4º, fracción 1ª). Nada se decía, en cambio, de los analfabetos. Se concedía también el carácter ciudadano a los extranjeros que, con arreglo a las leyes, obtuvieran carta especial de ciudadano (artículo 2º, fracción 3ª).

En último término, ese código fundamental volvió a recortar drásticamente las posibilidades reales de los mayas para acceder a puestos de relevancia política, pues la condición de propietario, que excluía a la mayoría de los indígenas, se precisaba para ocupar cargos como diputado, senador, gobernador o consejero de estado (artículos 17, 24, 43 y 52).

Al cabo de poco tiempo, en respuesta al levantamiento maya de julio de 1847, la Constitución fue objeto de enmienda el 27 de agosto de ese año:⁹⁹ se restablecieron las repúblicas indígenas, aunque sus integrantes perdieron los derechos ciudadanos y quedaron reducidos a la condición de pupilos del estado, gobernados por dirigentes ladinos de designación gubernativa, y obligados a abandonar las pequeñas poblaciones de sitios y ranchos, para trasladar su domicilio a pueblos o haciendas donde más fácilmente pudieran ser impelidos a cumplir sus obligaciones civiles y religiosas: exactamente los mismos motivos que se habían aducido, con idéntica finalidad, en 1824.¹⁰⁰ En ese contexto no resulta sorprendente el he-

cho de que la posterior legislación penal y de procedimientos penales de Yucatán y de Campeche reconociera el carácter de autoridades a los mayordomos y administradores de fincas rurales, y les confiriera facultades de tipo policial y judicial.¹⁰¹

El código fundamental de 1850¹⁰² retornó a las disposiciones de 1825 y suspendió el ejercicio de los derechos inherentes a los ciudadanos a quienes accedieran a la ciudadanía a partir de 1858 y no supieran leer y escribir. Se ocupó también con carácter específico de “los indígenas”, y suspendió el ejercicio de aquellos derechos a los mayas que fuesen analfabetos (artículo 6º). Aparecían también, por supuesto, las formalidades habituales de vecindad, domicilio, oficio y modo honesto de vivir (artículos 5º y 6º): el primero era exigido para gozar de la condición de ciudadano, y la carencia de los demás daba lugar a la suspensión de los derechos de ciudadanía.

Para entender el alcance de la restricción que entrañaban los contenidos del artículo 6º referentes a los indígenas analfabetos, basta consignar una curiosa observación de John L. Stephens durante la visita que realizó a la ciudad de Mérida unos cuantos años antes de que se promulgara la Constitución de 1850. Según pudo apreciar, los nombres de las calles no aparecían escritos, sino dibujados en placas colocadas en las esquinas:

el motivo de dar a conocer las calles de esta manera puede presentar alguna idea del carácter de aquel pueblo. Siendo indios los que forman la gran mayoría de sus habitantes, y no sabiendo ellos leer, serían inútiles los signos impresos; pero no hay indio que desconozca la figura de un elefante, o de un toro o de un flamenco.¹⁰³

Nada innovó la Constitución de 1850 en cuanto a los requisitos de carácter económico para el acceso a las altas magistraturas del estado, y el ingreso a las cámaras de diputados y de senadores y a los cargos de gobernador y consejero de gobierno permaneció con exclusividad en manos de las clases pudientes (artículos 14, 17, 33 y 41).

Ya en 1862, el texto fundamental del 25 de abril reiteró la habitual disposición suspensoria del ejercicio de los derechos de ciudadano yucateco para aquellos que no tuvieran "domicilio, oficio ó modo honesto de vivir" (artículo 14 fracción 1^a),¹⁰⁴ y la ley constitucional para el Gobierno Interior de los Pueblos encargó a los jefes políticos que adoptaran "las medidas más oportunas para que los vecinos de su partido ocultos en los bosques, se sometan á la autoridad más inmediata al lugar de su residencia" (artículo 6^o).¹⁰⁵ Una y otra norma se conectan con la tradicional política de reagrupamiento de los indígenas impulsada por razones fiscales —la exacción de contribuciones—, de asimilación cultural y de estrategia militar.

La Constitución de 1862 dejó de contemplar la propiedad como requisito discriminatorio para el disfrute de la ciudadanía y para el ejercicio del cargo de diputado local. Sí ordenó que el gobernador y el vicegobernador del estado supieran leer y escribir; poseyeran "un capital, profesión ó industria que le[s] produzca seiscientos pesos anuales por lo menos", y reunieran la calidad de vecino desde un determinado tiempo antes de su nombramiento (artículo 46, fracciones 2^a, 4^a y 5^a, y artículo 48). Estas tres exigencias eliminaban en la práctica la posibilidad de que un maya llegara a ser titular del ejecutivo.

Las reformas introducidas en enero de 1870 en el texto constitucional de 1862 no afectaron a ninguna de las materias relacionadas con la ciudadanía, la representación y los criterios de selección de los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Ayuntamientos constitucionales y repúblicas indígenas

La asimilación de los indígenas fue promovida también por las reformas en la administración municipal que se acometieron desde la entrada en vigor del primer régimen constitucional español, que acabó con los viejos cabildos y provocó una nueva articulación de los pueblos con los poderes externos, y una metamorfosis interna a la que siguió el derrumbe de muchos linajes caciques

tradicionales, acompañado de un significativo traspaso de funciones de las repúblicas de indígenas a los ayuntamientos.¹⁰⁶

Resulta poco convincente la opinión de Franco Savarino que, después de haber asentado la constatación de que se resquebrajaron los viejos poderes tradicionales, sostiene que las reformas de Cádiz promovieron cabildos indígenas que hubieran podido convertirse en eficaces órganos de la autonomía municipal.¹⁰⁷ No es el caso de acumular pruebas para rebatir ese punto de vista: quizá baste con remitir a los argumentos aducidos en sentido contrario por Brian Hamnett y Peter Guardino, que muestran cómo para entonces estaba desapareciendo del ideario político el concepto jurídico del indio, y que los ayuntamientos constitucionales —abiertos a todos los grupos sociales— proporcionaban a una mayoría no indígena la posibilidad de obtener el control político de las comunidades y de sus recursos municipales por medio de las elecciones.¹⁰⁸

La pérdida de autonomía que sufrieron muchos pueblos, a los que la nueva organización de ayuntamientos constitucionales puso bajo la dependencia de cabeceras municipales, a veces distantes, fomentó la desconfianza de los indígenas hacia esos establecimientos, cuyo número creció prodigiosamente desde cien en 1813¹⁰⁹ hasta llegar a ciento setenta y ocho en 1821, después de la interrupción que representó el decreto del 4 de mayo de 1814.¹¹⁰ Algunos autores han interpretado la escasez de apellidos mayas en los cabildos que se eligieron en 1813 como una prueba de la postergación de los aborígenes en los renovados esquemas municipales;¹¹¹ pero hay quienes opinan, por el contrario, que existen indicios para pensar en una importante participación de los indígenas en la vida municipal, en alianza con otros grupos étnicos.¹¹²

La Constitución del 6 de abril de 1825 consagró el extenso capítulo XX al gobierno interior de los pueblos, en el que no tenían cabida las repúblicas de indígenas, y entregó al gobierno y al congreso estatales amplias competencias en el régimen local. La supeditación de la vida municipal a las autoridades del estado se acentuaba por la inspección del gobierno sobre los ayuntamientos prevista en el artículo 210.

En la estructura de la administración departamental diseñada por el código constitucional de 1841 aparecía por vez primera la figura del jefe político. La concreción de las tareas que deberían corresponderle se remitía a una ley secundaria (artículo 70). El Reglamento para el Gobierno Interior de los Pueblos publicado el mismo día en que se promulgó la Constitución instauró el siguiente esquema: jefes políticos superiores en las cabeceras de departamento; jefes políticos subalternos en las cabeceras de partido, exceptuadas las de departamento; y, en el nivel local, ayuntamientos, alcaldes constitucionales y jueces de paz.¹¹³ No se hacía ninguna alusión a las repúblicas de indígenas.

Enmendada la Constitución el 27 de agosto de 1847 (*vid. supra*), se restablecieron las repúblicas indígenas, aunque sus integrantes perdieron los derechos ciudadanos por carecer de “la aptitud necesaria”. Los alcaldes de los ayuntamientos y los jueces de paz, a quienes se hallaban supeditados los indígenas, adquirieron las mismas facultades y obligaciones que ejercían los antiguos jueces españoles: aunque marginados los mayas de la estructura municipal, dominada por mestizos y blancos, solían administrar justicia en sus comunidades en calidad de jueces de paz.¹¹⁴

Las repúblicas de indígenas aparecían firmemente arraigadas a la altura de 1850, aunque nada declaraba sobre ellas el texto constitucional que entró en vigor ese año. Los caciques que las presidían habían de ser necesariamente indígenas o hidalgos, y los puestos de mando dependientes de ellos, provistos según la Ordenanza de Intendentes, debían reputarse como cargas concejiles. Entre las obligaciones de los titulares de esos cargos consideradas más graves destacaba la de reducir a poblado a los indígenas ocultos en los montes.¹¹⁵

Aunque la Constitución de abril de 1862 tampoco hubiera señalado nada sobre las repúblicas de indios, la ley constitucional para el Gobierno Interior de los Pueblos del 25 de abril encareció a los ayuntamientos que procuraran “que á las repúblicas de indígenas tampoco les impongan arbitrariamente las autoridades locales, cargas onerosas ajenas de su institucion, á título de servicio público, ni las obliguen las mismas ú otras

personas, sean éstas de la clase que fuesen, á trabajos gratuitos”.¹¹⁶

En septiembre de 1868 se decretó la desaparición definitiva de las repúblicas de indígenas de Yucatán, consideradas reliquias vergonzosas del antiguo régimen colonial y vestigios de “una administración privativa que no es conforme á la Constitución y á las leyes”, a las que repugnaba la existencia de cargas desiguales sobre los ciudadanos¹¹⁷. Al cabo de un año, también el gobierno del estado de Campeche declaró inexistentes esas repúblicas, porque todos los ciudadanos eran “iguales ante la ley”.¹¹⁸ Se atendían así las recomendaciones de quienes, como el vicecónsul de España en Campeche, Pablo Pascual, habían exteriorizado su preocupación por la dificultad para asimilar a los mayas yucatecos, anclados en unos estilos de vida que se reñían con la moderna economía, y necesitados de continuos estímulos que permitieran abatir su pereza.¹¹⁹

El maya, enemigo de la civilización

El 7 de octubre de 1847, *El Monitor Republicano* dio cabida en sus páginas a unos comentarios aparecidos en *Siglo Diez y Nueve* de Mérida a propósito de la insurrección de los mayas. El texto rebosa acrimonia y sirve para entender cómo era enfocado el conflicto que acababa de surgir en Yucatán por los publicistas meridianos y mexicanos:

los indios son antropófagos [...]: su única divisa, su norte único es, *mueran todos y vivan los indios* [...]. Sangre, y no mas que sangre de indios sublevados, debe ser el santo de nuestros puestos. El indio, empedernido en la ferocidad por una naturaleza desamorada, y por el rigor de su suerte, nos mira [...] siempre como á sus capitales enemigos.¹²⁰

La institución de una cruz de honor para premiar a quienes hubieran prestado servicios sobresalientes durante la guerra de castas de Yucatán, en la “defensa de la civilización contra los

indios bárbaros”, muestra la percepción que el ejecutivo federal tenía en 1853 de los sucesos de esa península:¹²¹ la misma que exhibió al año siguiente al instaurar nuevos distintivos honoríficos “para recompensar los servicios distinguidos que prestaren las tropas del ejército en la guerra que contra los bárbaros se sostiene en los Departamentos fronterizos de la República”.¹²²

El diario del campechano Sierra O’Reilly, cargado de notas íntimas y de las nostalgias y angustias que brotaban del recuerdo de la tierra lejana —su hermano, el sacerdote Manuel Antonio Sierra llegó a padecer cautiverio entre los mayas— y de los magros frutos de sus gestiones diplomáticas, aborda los sucesos de Yucatán de 1847 desde la mentalidad de quien se hallaba íntimamente convencido de que sólo los mayas eran responsables de aquel baño de sangre. No deben extrañar, pues, las expresiones de profunda hostilidad hacia quienes, desagradecidos a los favores recibidos, habían vuelto las armas contra los que se las dispensaron:

yo siempre he tenido lástima a los pobres indios, me he dolido de su condición y más de una vez he hecho esfuerzos por mejorarla, porque se les aliviase de unas cargas que a mí me parecían muy onerosas. Pero ¡los salvajes! Brutos infames que se están cebando en sangre, en incendios y destrucción. Yo quisiera hoy que desapareciera esa raza maldita y jamás volviese a aparecer entre nosotros. Lo que hemos hecho para civilizarla se ha convertido en nuestro propio daño y es ciertamente muy sensible y muy cruel tener que arrepentirse hoy de acciones que nos han parecido buenas. ¡Bárbaros! Yo los maldigo hoy por su ferocidad salvaje, por su odio fanático y por su innoble afán de exterminio.¹²³

Por más que en otras páginas del diario reaparezcan invectivas contra los mayas rebeldes y se exprese la frustración de Sierra O’Reilly por los resultados cosechados por la política liberal y bienhechora que las autoridades estatales habían seguido en años anteriores al conflicto,¹²⁴ no volveremos a encontrar el apasionamiento tremen-

do y la enorme carga de subjetividad que destilan las líneas que hemos reproducido.

Nunca pareció dudar el comisionado yucateco en Washington de que los indios y sólo ellos eran culpables; si acaso —la confesión iba en voz baja, y no se repite en otros pasajes del diario—, se admitía que pudieron haber sido estimulados por las pugnas políticas peninsulares entre unas y otras facciones: “nosotros no tenemos la culpa de lo que pasa en Yucatán. Los indios se han alentado por nuestras discordias, nos han atacado, han descubierto que somos débiles y nos vencerán sin duda”.¹²⁵

Sierra O’Reilly creía a ciegas —aherrojado en sus juicios por la parcialidad y la carencia de informaciones veraces— en la unilateralidad de la guerra de exterminio practicada por los rebeldes. Sólo había unos agresores, y éstos eran los mayas. Los blancos —identificados como el pueblo de Yucatán, “la clase civilizada de este Estado”—,¹²⁶ en cambio, eran “víctimas del odio, la envidia y la ferocidad salvaje de los indios orientales”,¹²⁷ y necesitaban ser protegidos “de la brutal opresión de sus bárbaros atacantes”,¹²⁸ de esa “raza aborígen que levantada simultáneamente en insurrección, con instinto de ferocidad, nos hace una guerra salvaje y de exterminio”,¹²⁹ incapaz de apreciar la benévola política observada con ella, mediante su elevación a “derechos que no puede comprender, ni es posible que comprenda jamás, según la brutal estupidez con que hoy ha resistido”.¹³⁰

El furor de esa guerra, “en que ni el sexo ni la edad son reparados por aquellas furias”, adquiría a los ojos de Sierra O’Reilly “un carácter verdaderamente formidable”,¹³¹ sólo mensurable en cierta medida por los rastros de la devastación sembrada:

los bárbaros han destruido por medio de las llamas cuatro pueblos y más de cincuenta aldeas; han arrasado como doscientas haciendas y muchas otras plantaciones de algodón y de azúcar; han saqueado inmensos campos de cereales; han matado cientos de familias blancas y, por último, son dueños de toda la parte oriental y casi toda la occidental de Yucatán. Obras que la civilización de



Como estaban antes
de la curacion.

Método curativo.

Como quedan.

trescientos años y los esfuerzos de nuestros abuelos levantaron, han desaparecido dondequiera que ha posado su sacrílego pie la raza maldita, que hoy paga con fuego y sangre los inmensos beneficios que ha recibido del pueblo de Yucatán.¹³²

Por esas razones se escandalizó Sierra O'Reilly cuando supo que un periódico de Nueva Orleans había acusado a los blancos de haber sido los primeros en violar la capitulación firmada con Jacinto Pat. Por eso, su indignación por la credulidad de otros órganos de prensa que habían difundido tales patrañas, y por las previsibles consecuencias en los medios políticos:

la calumniosa especie que publicó contra los blancos de Yucatán diciendo que ellos habían violado traidoramente la paz celebrada con los indios, ha cundido rápidamente por todo el país y ha excitado contra nosotros los más odiosos sentimientos.¹³³

Y por eso también su impaciencia por hacer prevalecer entre los senadores estadounidenses la opinión de que los indios habían emprendido el camino de la violencia por su propia cuenta e iniciativa, de un modo gratuito, instigados por su propio salvajismo que nada sabía de las contiendas políticas entre yucatecos de uno u otro partido.

El régimen impositivo y el trabajo forzoso de los indígenas

Sabemos que uno de los estandartes levantados por los mayas insurrectos en 1847 reivindicaba el cese de las contribuciones civiles y de los impuestos eclesiásticos. Por eso la conveniencia de analizar, aunque sea de modo sumario, cuál era el régimen impositivo a que se hallaban sujetos los mayas, tanto en el orden civil como en el eclesiástico, y cuáles eran las prestaciones personales que se les exigían.¹³⁴

Antes de adentrarnos en el ámbito peninsular de Yucatán es oportuno recordar que, verificada

la separación de España, y a pesar de las críticas al "infamante" tributo, las comunidades indígenas del extinguido virreinato de la Nueva España continuaron recabando una capitación igualitaria entre sus miembros, con destino a las arcas estatales. La proliferación de guerras civiles repercutió también en la multiplicación de abusos fiscales, pues los bandos en pugna —e incluso diversos representantes del mismo bando— solían exigir a las comunidades el pago de tributos, sin que los indios pudieran resistirse. Bajo el gobierno de los conservadores retornó la humillante capitación, que implicaba el reconocimiento de un estatuto peculiar para los indígenas.¹³⁵

Ésa fue la política observada en Yucatán después de la Independencia: el tributo, abolido en julio de 1822,¹³⁶ se transformó el 30 de abril de 1824 en contribución personal de doce reales, obligatoria para todos los varones comprendidos entre dieciséis y sesenta años, con las salvedades contempladas en la ley para algunas clases de personas.¹³⁷ Normas posteriores, como la ley del 23 de noviembre de 1833 y el decreto del 18 de julio de 1845, volvieron a ocuparse del arreglo del cobro de la contribución personal,¹³⁸ que fue abolida en marzo de 1848 y diciembre de 1849.¹³⁹ Y, sin embargo, podemos constatar que, como ocurría en tantas otras facetas de la legislación, todavía en 1871 persistía el cobro a los indígenas de una cantidad equivalente al antiguo tributo, "aunque con otro nombre".¹⁴⁰

Especial conflictividad rodeó la percepción de las obvenções eclesiásticas, puestas en entredicho en 1812 por el régimen constitucional gaditano y convertidas en bandera de combate por los sanjuanistas de Mérida; reimplantadas en 1814, cuando Fernando VII derogó la obra de las Cortes; abrogadas de nuevo —condicionadamente— en 1820, gracias al retorno del orden liberal, e instauradas otra vez después de la ruptura con España. Se introdujeron algunas modificaciones tras la sublevación federalista de 1840: por medio del decreto del 9 de septiembre se redujo el monto de la obvencción de los varones indígenas y se canceló esa obligación para las mujeres.¹⁴¹ Incluso se llegó a la formal abolición de las obvenções —en absoluto efectiva en la práctica— el 17 de junio de 1843.¹⁴² En el crítico año de 1847,

su supresión constituyó una de las primeras reivindicaciones de los mayas alzados.¹⁴³

La ley del 27 de agosto de 1847 dispuso que, además del real y medio que satisfacían los indígenas de contribución personal, se les exigiera el pago de un real mensual “para los gastos del culto, cóngrua de los párrocos y dotación de los demás ministros”. Se encargaba a los párrocos el cobro de esa contribución a través de las repúblicas de indígenas, que percibirían el 6 por ciento de la recaudación.¹⁴⁴ En enero de 1848 se anuló la contribución religiosa impuesta por la anterior ley, y se mandó que los gastos del culto y de sus ministros corrieran a cargo del tesoro público del estado, en los términos que había fijado el decreto del 17 de junio de 1843.¹⁴⁵ El decreto del 12 de enero de 1850 estableció una cuota mensual como contribución religiosa que habían de pagar todos los habitantes varones de la península, con independencia de sus características étnicas.¹⁴⁶

Todavía a las alturas de julio de 1856, Pablo Castellanos, diputado por Yucatán en el Congreso Extraordinario Constituyente que siguió a la revolución de Ayutla, lamentaba la persistencia de las obvenciones parroquiales como el más grande obstáculo para que resultaran eficaces las demandas formuladas ante el congreso por José María del Castillo Velasco, con el fin de que se entregaran tierras a los indios: “dad tierra á los indios y dejad subsistentes las obvenciones parroquiales, y no haréis mas que aumentar el número de esclavos que acrec[i]nten las riquezas del clero”.¹⁴⁷

Después de la entrada en vigor de la Constitución de 1857, el 11 de abril de este año se promulgó la Ley Iglesias, que regulaba las obvenciones parroquiales y exigía el cumplimiento de las disposiciones eclesiásticas sobre la materia.¹⁴⁸ Sin embargo, la ley encontró resistencias por parte de algunos gobiernos estatales, como el de Yucatán, que expresó su temor de que quedarán incongruas las parroquias.¹⁴⁹

El trabajo forzoso de los indígenas fue abolido por el decreto de las Cortes de Cádiz del 9 de noviembre de 1812, del que se acusó recibo en marzo del año siguiente.¹⁵⁰ Pero, como solía ocurrir con otras disposiciones legales que afectaban a

costumbres muy arraigadas en la sociedad yucateca, donde el recurso a los semaneros constituía una usanza muy difundida, y donde seguían prodigándose los castigos corporales, las labores personales no remuneradas continuaron existiendo casi con carácter general, hasta el punto de configurarse como uno de los factores que contribuyeron a la insurrección que empezó en 1847. De poco o nada sirvió, pues, el decreto de la legislatura local de Yucatán del 12 de octubre de 1824, que prohibía los servicios personales gratuitos.¹⁵¹ En efecto, un decreto del 30 de enero de 1832 hubo de recordar que seguían vigentes las disposiciones del anterior, aunque una orden expedida ese mismo día exceptuó de esas normas las fajinas de caminos.¹⁵²

Así lo prueban, entre otros muchos posibles testimonios, una carta de los mayas sublevados en 1848, en la que se recordaban los malos tratos de un cura de apellido Herrera a un indígena,¹⁵³ una orden del Ejecutivo de Yucatán, del 14 de mayo de 1853, donde se lamentaba la existencia de “la antigua costumbre de forzar á los indígenas al servicio de los labradores, hasta el extremo de hacerlos salir de sus respectivos pueblos para aquel objeto”,¹⁵⁴ o la orden de 31 de diciembre de 1855, que reiteraba la libertad de los ciudadanos para prestar sus servicios a quienes voluntariamente decidieran, y de acuerdo con el salario que se estipulara con la misma libertad. Esta disposición fue expedida a raíz de las quejas de unos indígenas de Nunkiní, a quienes se “ha[b]ía obligado á recibir dinero para emplearlos en milpas de maíz y [...] se les ha[b]ía exigido los trabajos respectivos, sin atender á los inconvenientes que manifestaron”.¹⁵⁵ Transcurrida una década desde la separación de Campeche, el gobernador de esta entidad, Pablo García, promulgó la ley del 3 de enero de 1868, que prohibía emplear a los sirvientes de las haciendas en trabajos no remunerados,¹⁵⁶ en tanto que el gobierno de Yucatán debía intervenir en septiembre del mismo año para cortar abusos observados en el partido de Sisal: uno de ellos consistía en “pretender reducir á servidumbre particular rancherías libres que están bajo las garantías legales”.¹⁵⁷

No deja de ser llamativo el hecho, advertido ya por González Navarro y enfatizado recientemente

te por Nancy M. Farriss, de que la moderna forma de servidumbre que representaba el peonaje por deudas obtuviera su sanción legal después de la Independencia, pues el gobierno español nunca lo había reconocido.¹⁵⁸ En efecto, a las disposiciones que en ese sentido se contenían en la orden del 19 de enero de 1824 y el decreto del 12 de octubre de 1832¹⁵⁹ se sumaron después las de la ley del 30 de octubre de 1843, que declaraba libre y reglamentado el trabajo de los sirvientes, y establecía en su artículo 7º: "ningun lunario adeudado puede abandonar sus trabajos para prestar á otro individuo sus servicios, sin pagar su deuda en el objeto que la contrajo, salvo el caso de mal trato ó falta de abono del trabajo impendido, que el sirviente pueda de algun modo justificar".¹⁶⁰

Del mismo tenor es la ley del 12 de mayo de 1847 sobre las prestaciones laborales de sirvientes y jornaleros, cuyo artículo 10 establecía:

...ningún dueño de hacienda, rancho, ó cualquier otro establecimiento rural, admitirá en su servicio persona alguna que no acredite, por boleta del juez de su vecindad, que está libre de deuda, ó que no presente el respectivo documento de deuda ó separacion temporal que le otorgue el individuo á quien sirva temporalmente en algun trabajo periódico.¹⁶¹

Se entiende así que una de las cláusulas de los tratados de Tzucacab, en abril de 1848, fuera la dispensa de las deudas contraídas por los sirvientes:

...todos los sirvientes adeudados quedan dispensados de sus deudas, estando comprendidos en este concepto los que han concurrido a la campaña con las armas en la mano, y los que no las han tomado, porque todos los de Yucatán deben disfrutar este beneficio; mas aquellos que quisieren contraer nuevas deudas, esos tendrán que satisfacerlas con su trabajo personal.¹⁶²

No obstante, las relaciones laborales en las haciendas permanecieron sin variación: incluso adquirieron reconocimiento legal prácticas tradi-

cionales que vejaban a los trabajadores: por ejemplo, en 1862 se invistió a los amos de las fincas y a sus personeros de atribuciones en materia judicial y policial.¹⁶³ Si atendemos a lo que ocurría entretanto en Campeche, comprobamos la coincidencia en orientaciones y propósitos legislativos entre ambos vecinos: un proyecto de ley elaborado en 1862 por los diputados Arturo Shields y Pedro Lara, que no llegó a votarse en el Congreso por la interrupción del orden constitucional causado por la Intervención francesa, abordó las relaciones entre trabajadores y amos desde una perspectiva análoga a la que imperaba en Yucatán. La ley campechana del 3 de noviembre de 1868, reguladora de la misma materia, radicalizó los planteamientos del proyecto de ley de 1862 en sentido favorable a los hacendados: se prohibía a los sirvientes que abandonaran las fincas sin permiso escrito del propietario o de su representante, y se autorizaba a los encargados de las fincas a que castigaran las faltas de los sirvientes. Es interesante hacer notar que entre las protestas que se desataron contra esta ley figuraba la de Arturo Shields, consciente de la necesidad —como un mal menor— de una ley que regulara la situación de los trabajadores endeudados, pero partidario de acabar cuanto antes con ese estado de cosas. Con ese objetivo, propuso que se prohibiera que los hijos de los sirvientes endeudados contrajeran nuevas obligaciones.¹⁶⁴

El transcurso del tiempo no implicó que se produjeran avances en la reconciliación de los indígenas, que continuaron recibiendo el tratamiento que se dispensaba a los enemigos del gobierno y de las instituciones. Así lo manifiesta el Código estatal de Campeche sobre Procedimientos Criminales que adquirió vigencia en 1879, el cual entregó a los mayordomos y administradores de las fincas rurales las tareas de policía judicial. El esclavismo en que se hallaban los peones de las haciendas, institucionalizado por la ley campechana del 3 de noviembre de 1868, encontraba nueva cobertura legal con aquella disposición, que se contenía en la fracción 1ª del artículo 24 del mencionado código.¹⁶⁵

Corroboraba también ese estancamiento la Ley Agrícola Industrial del Estado de Yucatán de 1882, que contenía disposiciones muy severas pa-

ra los casos de peones de las haciendas que abandonaran sus labores sin haber satisfecho las deudas pendientes.¹⁶⁶

Volvemos a encontrar idénticas pautas en el capítulo 2º del título 2º del Código de Procedimientos Criminales de Yucatán de noviembre de 1895, cuyo enunciado es “De los mayordomos y administradores de fincas rurales”. Las obligaciones que el artículo 17 señalaba para esos “funcionarios” eran las siguientes:

I. Aprender y remitir dentro de seis horas á la autoridad judicial mas inmediata del departamento en que estén situadas las fincas de su cargo, ya sea juez de paz ó de primera instancia, á los que cometan algún delito ó falta, etcétera.

II. Remitir al mismo juez de paz los objetos que hubieren recogido concernientes al hecho.

III. Dar exacto cumplimiento á las disposiciones que las autoridades les comunicuen.

IV. Cuidar que en los lugares de su cargo se guarde el orden y se cumpla con lo que previenen las leyes.¹⁶⁷

Conclusiones

Restaurada la República mexicana, también se renovó la circulación de vientos liberales por la península yucateca, cuyos delegados se habían visto excluidos con anterioridad en dos asambleas legislativas. Así lo declaró ante el Congreso José María Castañares, diputado por Tabasco, que tiempo atrás había formado parte de la representación de Yucatán en el Congreso nacional. Enfrentado al dilema de la restricción del censo electoral en el ámbito yucateco —de modo que sólo quienes hubieran manifestado sus simpatías hacia el gobierno legítimo accedieran a las

urnas—, o la apertura de esta posibilidad a toda la población, no dudó en recomendar la benevolencia, e

hizo notar que las elecciones deben hacerse conforme al número de habitantes y no al de los hombres que reconozcan a la autoridad: que el gobierno no ha prescindido de sus derechos sobre la gentilidad sublevada, ni ha privado á los indios de los derechos de ciudadanos.¹⁶⁸

Pero el liberalismo yucateco no llevó mucho más lejos su oferta de mano tendida a los indígenas, y se detuvo en la vertiente puramente formal: no sólo por las limitaciones congénitas a la ideología liberal, sino también por la decepción que supuso para muchos la sublevación de los mayas. El conflicto armado de Yucatán acabaría por persuadir a un sector mayoritario de la opinión pública de que indianidad y nacionalidad resultaban incompatibles:¹⁶⁹ el extrañamiento de indígenas yucatecos no fue sino la manifestación extrema de esa desavenencia radical.¹⁷⁰

Por eso, el *Diccionario de curiosidades históricas* de 1899, inmisericorde bajo muchos aspectos con los indios yucatecos, no pudo ocultar su horror ante un conflicto que, cuando se escribía ese texto, había perdido las aristas agudas de otros tiempos y se hallaba ya en vías de extinción, sin que se hubiera acertado a atajar sus causas. Su autor —el cubano Félix Ramos y Duarte— se servía del *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán*, de Serapio Baqueiro, para dibujar un cuadro en el que aparecía el indio de la península “despatriado, vendido por esclavo y asesinado de la manera más infame”¹⁷¹. El saldo de poco más de tres cuartos de siglo transcurridos desde la ruptura con España arrojaba un fuerte déficit y daba pie para preguntarse acerca de los beneficios que la condición de ciudadanos había depurado a los indígenas.

Notas

¹ Una versión anterior y más breve de este texto fue presentada como ponencia en las *Jornadas Académicas sobre derecho indígena "De derecho para los pueblos indígenas, o ¿de fueros para algunos?"* (Chetumal, 27 a 29 de marzo de 2001).

² El 13 de septiembre de 1823, el Congreso local constituyente prohibió la introducción de esclavos en Yucatán, y declaró que serían libres los hijos de los esclavos nacidos en Yucatán: véase decreto de 13 de septiembre de 1823 (José María Peón, e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán, t. I, que va desde el día 20 de agosto de 1823 en que se instaló, hasta el 31 de mayo de 1825 en que cerró sus sesiones*, Mérida, Tipografía de Gil Canto, 1896, p. 19), y Víctor M. Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, 2 vols., México, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 1977, vol. II, pp. 278-279.

³ Arturo Güémez describe las comunidades indígenas de Yucatán como "conformadas mayoritariamente por semierrantes usufructuarios de tierras comunales": Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante. Yucatán 1812-1840*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma de Yucatán, 1994, p. 14.

⁴ Orden del 13 de febrero de 1832 (José María Peón e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos...*, op. cit., 1896, pp. 210-211).

⁵ No sin razón ha podido afirmar Franco Savarino que el etnicismo social —heredero del concepto de casta—, que impedía la superación de las divisiones de castas y el fortalecimiento de una identidad común, sólo empezó a declinar a fines del siglo XIX, cuando la modernización porfirista erosionaba los límites interétnicos: véase Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo, del régimen oligárquico a la sociedad de masas en Yucatán, 1894-1925*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1997, p. 71.

⁶ Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, 5 vols., Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990, vol. III, documentos justificativos, núm. 105, pp. 362-364. Véase Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo...*, op. cit., p. 173.

⁷ *Guerra de castas en Yucatán. Su origen, sus consecuencias y su estado actual. 1866*, edición, estudio, transcripción y notas por Melchor Campos García, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1997, p. 15.

⁸ Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones...*, op. cit., p. 59.

⁹ *Ibid.*, vol. I, p. 218.

¹⁰ Véase *ibid.*, vol. II, pp. 204-214.

¹¹ Véase Juan de Dios Pérez Galaz, *Diccionario geográfico e histórico de Campeche*, Campeche, s. e., 1944, pp. 273-274, y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, op. cit., pp. 45-46.

¹² Véase Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, op. cit., pp. 91-92.

¹³ "Informe dirigido al Ministerio de Fomento el 15 de octubre de 1856 por su agente en Campeche, don Tomás Barbachano, sobre las tierras baldías y la colonización en Yucatán", *Las mejoras materiales, periódico especialmente consagrado a la agricultura, industria, comercio, colonización, estadística y administración pública*, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1856, t. I, pp. 40-86, citado en Antonio Pérez Betancourt y Rodolfo Ruz Menéndez (comps.), *Yucatán: textos de su historia*, 2 vols., México, Secretaría de Educación Pública/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Gobierno del Estado de Yucatán, 1988, vol. I, pp. 200-214 (p. 204). En otro lugar he tratado más extensamente de otros testimonios contemporáneos sobre el mundo maya, que adolecen de la misma incompreensión y de análogos prejuicios: véase Manuel Ferrer Muñoz y María Bono López, *Pueblos indígenas y estado nacional en México en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 309-317.

¹⁴ Nancy M. Farriss, "Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial", en *Lecturas de Historia Mexicana. Los pueblos de indios y las comunidades*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 125-180 (p. 151).

¹⁵ Véase acuerdo de la Asamblea Departamental del 12 de noviembre de 1845 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes o Acuerdos de tendencia general del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán. Formada por [...], y Publicada por Rafael Pedrera, con autorización del gobierno, t. II, que comprende todas las disposiciones legislativas, desde 10 de enero de 1841, hasta 31 de diciembre de 1845*, Mérida, Imprenta del editor, 1850, pp. 34-52). Véase *infra* 3.

¹⁶ Véase Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán 1750-1915*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Nacional Indigenista, 1994, p. 112.

¹⁷ Véase Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 vols., México, Secretaría de la Reforma Agraria/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, vol. I, pp. 82 y 280.

¹⁸ Véase carta de Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de Yucatán, a Antonio Cano Manuel, secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, 11 de enero de 1814 (Archivo General de Indias —en adelante, AGI—, México, 3,016).

¹⁹ Informe del cura de Yaxcabá al obispo Pedro Agustín Estévez, 1 de abril de 1813 (AGI, México, 3,168). Puede consultarse también en Bartolomé del Granado Baeza, *Los indios de Yucatán. Sus virtudes, supersticiones, idioma y costumbres por el gran mayista... cura de Yaxcabá*.

Informe remitido en 1813 al Obispo Estévez y Ugarte, Mérida, Ricardo Almenza Castillo, 1937.

²⁰ *Idem.*

²¹ Me he ocupado de esta cuestión en varios artículos: Manuel Ferrer Muñoz, "Las comunidades indígenas de la Nueva España y el movimiento insurgente (1810-1817)", *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), LVI-2, julio-diciembre de 1999, pp. 513-538; Manuel Ferrer Muñoz, "Las comunidades indígenas y los estragos de la insurgencia: 1810-1821", *Vetas, Revista de El Colegio de San Luis* (San Luis Potosí), año 1, núm. 3, diciembre de 1999, pp. 46-71; Manuel Ferrer Muñoz, "Nacionalidad e indianidad: el papel del indígena en el proceso de configuración del México independiente", *Isla de Arriarán, Revista Cultural y Científica* (Málaga), núm. XIV, diciembre de 1999, pp. 255-269, y *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* (México, D. F.), XI-XII, 1999, pp. 259-277, y Manuel Ferrer Muñoz, "México, 1810-1821: movilización del criollo y pasividad del indígena", en Centro de Investigaciones de América Latina (comp.), *De súbditos del rey a ciudadanos de la nación (Actas del I Congreso Internacional Nueva España y las Antillas*, Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2000, pp. 241-256.

²² John L. Stephens, *Incidentes de Viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán*, 2 vols., Quezaltenango, El Noticiero Evangélico, 1940, vol. II, p. 313.

²³ Marco Bellingeri, "El tributo de los indios y el estado de los criollos: las obviaciones eclesiásticas en Yucatán en el siglo XIX", en Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, Mérida, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1990, pp. 3-20 (p. 16).

²⁴ Véase Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria encastada*, *op. cit.*, p. 27.

²⁵ John L. Stephens, *Viaje a Yucatán 1841-1842*, 2 vols., México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1937, vol. II, p. 5.

²⁶ Véase Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario y los orígenes de la guerra de castas, 1812-1847", en Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, *op. cit.*, pp. 45-95 (pp. 59-60).

²⁷ La pugna entre las fuerzas que inducían a la dispersión y las tendencias centripetas que se les contraponían, explicable por la interrelación de ecología, tecnología y sociedad, ha sido objeto de estudio por Nancy M. Farriss: véase Nancy M. Farriss, "Nucleation versus Dispersal: The Dynamics of Population Movement in Colonial Yucatan", *The Hispanic American Historical Review*, 58, núm. 2, 1978, pp. 187-216. Véase también Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", *op. cit.*, pp. 55-56.

²⁸ Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, p. 59. *Cfr. ibidem*, pp. 93-94, y Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984, documento 228, pp. 543-544, y documento 233, pp. 553-554.

²⁹ Por orden del Ministerio de Ultramar del 15 de noviembre de 1812, competía a las diputaciones provinciales el reparto de tierras a los indígenas: véase Francisco de Solano, *Cedulario de tierras*, documento 229, pp. 545-547.

³⁰ Véase índice de la correspondencia enviada el 25 de marzo de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al secretario de Estado y Despacho Universal de Indias, e índice de la correspondencia enviada el 28 de junio de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al virrey de Nueva España (AGI, México, 3,016).

³¹ Decreto de 26 de julio de 1824 (José María Peón e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatan*, t. I, pp. 135-136). Véase Víctor M. Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, vol. II, pp. 290-292, y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 94-95.

³² Véase decreto de 22 de octubre de 1825 (José María Peón e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes...*, *op. cit.*, t. II, pp. 19-20).

³³ Véase la ley del 23 de noviembre de 1833 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes...*, *op. cit.*, t. I, que comprende todas las disposiciones legislativas, desde 5 de marzo de 1832, hasta 31 de diciembre de 1840, Mérida, Imprenta del editor, 1849, pp. 147-149).

³⁴ Véase Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, *op. cit.*, pp. 160-164.

³⁵ Acuerdo de la Junta departamental de Yucatán del 27 de junio de 1836 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes...*, *op. cit.*, t. I, p. 258).

³⁶ Véase Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", *op. cit.*, p. 60.

³⁷ *Cit.* en Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, *op. cit.*, p. 235, y Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", *op. cit.*, p. 57.

³⁸ *Cit.* en Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, *op. cit.*, p. 236, y Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", *op. cit.*, p. 57.

³⁹ Véase Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, *op. cit.*, pp. 238-239.

⁴⁰ *Cit.* en Patch, Robert, "Descolonización, el problema agrario...", *op. cit.*, p. 58.

⁴¹ *Cit. ibid.*, pp. 59-60.

⁴² María Cecilia Zuleta ha destacado la importancia de las disposiciones constitucionales de 1841 en materia de elecciones populares, al asentar su carácter directo, y prescindir de distinciones de raza, riqueza o cultura al referirse al ejercicio de la ciudadanía: véase María Cecilia Zuleta Miranda, "El federalismo en Yucatán: política y militarización (1840-1846)", *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales* (México, D. F.), nueva época, núm. 31, enero-abril de 1995, pp. 23-49 (pp. 32-33). El término "vecino" se empleaba muy frecuentemente para referirse a los mestizos y castas que vivían en los pueblos de indios: véase Dorothy Tanck de Estrada, "Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la colonia",

Historia Mexicana (México, D. F.), vol. XLIII, núm. 3, enero-marzo de 1994, pp. 401-449 (p. 412). Para la consulta del texto de la Constitución de 1841 puede recurrirse a Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, op. cit., t. II, pp. 34-52; *Yucatán a través de sus Constituciones. Leyes fundamentales 1823-1918*, Mérida, LI Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Comisión Editorial, 1988-1990, pp. 35-51, y Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana*, 3 t., México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1997, t. II, vol. I, pp. 347-351.

⁴³ Cit. en Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria encastillada*, op. cit., pp. 198-203 (p. 202).

⁴⁴ Antonio García y Cubas, "Materiales para formar la estadística general de la República mexicana", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* (México, D. F.), segunda época, t. II, 1870, pp. 352-388 (p. 386).

⁴⁵ Véase Désiré de Charnay, *Viaje al país de los mayas*, México, Dante, 1992, p. 95.

⁴⁶ Informe del cura de Yaxcabá al obispo Pedro Agustín Estévez, 1 de abril de 1813 (AGI, México, 3,168).

⁴⁷ El obispo Estévez y Ugarte calculaba que en la mayoría de los pueblos de su diócesis había cien indios por cada diez españoles: véase carta de Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de Yucatán, a las Cortes, 1 de julio de 1813 (AGI, México, 3,168).

⁴⁸ Véase Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo...*, op. cit., p. 72.

⁴⁹ Véase *ibid.*, p. 154.

⁵⁰ Ricardo Pozas e Isabel H. de Pozas, *Los indios en las clases sociales de México*, México, Siglo XXI, 1982, p. 175.

⁵¹ John L. Stephens, *Viaje a Yucatán...*, op. cit., vol. II, p. 44.

⁵² Véase Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo...*, op. cit., p. 170.

⁵³ Véase Moisés González Navarro, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1970, pp. 102-103.

⁵⁴ Véase *ibid.*, p. 106.

⁵⁵ Véase *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos. Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el estado de Yucatán*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993, p. 69.

⁵⁶ Véase Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, op. cit., pp. 79-80. Con anterioridad a esa iniciativa, la primera Diputación Provincial que funcionó en Yucatán había discutido la conveniencia de que las tierras baldías fueran objeto de libre colonización, y recomendado que los ayuntamientos tuvieran capacidad para enajenar propiedades municipales: véase Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", op. cit., p. 51.

⁵⁷ Véase ley del 2 de diciembre de 1825 (José María

Peón e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán*, t. II, pp. 37-38).

⁵⁸ Véase decreto del 20 de octubre de 1827 (*ibid.*, t. II, pp. 94-96); Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, op. cit., pp. 104-108 y 123-136; Moisés González Navarro, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970*, 3 vols., México, El Colegio de México, 1993-1994, vol. I, p. 44, y Arcadio Sabido Méndez, *Los hombres del poder. Monopolios, oligarquía y riqueza. Yucatán: 1880-1990*, Mérida, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1995, pp. 12-13.

⁵⁹ Entre las disposiciones legales reguladoras de baldíos que habían sido promulgadas antes de los años cuarenta, cabe recordar la ley del 19 de abril de 1833, que declaró libre el corte de maderas en terrenos baldíos; la ley del 28 de diciembre de 1833, que regularizó la venta de terrenos y declaró enajenables los baldíos y plantas yermas pertenecientes a cofradías y situados fuera de los ejidos, y el acuerdo de la Junta departamental de Yucatán del 20 de abril de 1837, que declaró insubsistentes las concesiones de dominio útil de terrenos comunes o baldíos hechas a particulares por el Gobierno del Departamento (véase Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes o Acuerdos de tendencia general del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, t. I, pp. 100-101, 155-157 y 260).

⁶⁰ Véase ley del 5 de abril de 1841 (*ibid.*, t. II, pp. 116-119), y Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", op. cit., p. 52.

⁶¹ Véase ley del 26 de agosto de 1842 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, op. cit., t. II, pp. 215-216), y Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", op. cit., pp. 52-53.

⁶² Véase ley del 17 de noviembre de 1843 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, op. cit., t. II, p. 288), y Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", op. cit., p. 53.

⁶³ Véase ley del 18 de octubre de 1844 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, op. cit., t. II, pp. 352-353), y Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", op. cit., p. 53.

⁶⁴ Véase Teresa Ramayo Lanz, *Los mayas pacíficos de Campeche*, Campeche, Ediciones de la Universidad Autónoma de Campeche, Facultad de Humanidades, 1996, p. 55.

⁶⁵ Robert Patch, "Descolonización, el problema agrario...", op. cit., p. 63.

⁶⁶ Véase *ibid.*, pp. 69, 71 y 74-76.

⁶⁷ Orden del 18 de junio de 1862 (Eligio Ancona, *Colección de leyes, decretos y ordenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán: formada con autorización del gobierno*, Mérida, Imprenta de El Eco del Comercio, 1883, t. II, pp. 521-525 —p. 523—).

⁶⁸ Véase decreto del 5 de agosto de 1867 (Eligio Ancona, *Colección de leyes, decretos, ordenes...*, op. cit., t. III, pp.

177-178), y Nelson Reed, *La Guerra de Castas de Yucatán*, México, Era, 1971, p. 228.

⁶⁹ Véase decreto del 9 de octubre de 1862 (Eligio Ancona, *Colección de leyes, Decretos, Órdenes...*, op. cit., t. III, p. 16), y decreto del 26 de febrero de 1862 (*ibid.*, t. II, p. 289).

⁷⁰ Véase decreto del 5 de abril de 1867 (*ibid.*, t. III, pp. 151-152).

⁷¹ Véase orden del 25 de octubre de 1867 (*ibid.*, t. III, pp. 236-238).

⁷² Véase orden del 19 de enero de 1869 (*ibid.*, t. III, pp. 312-314).

⁷³ Véase decreto del 28 de marzo de 1870 (Eligio Ancona, *Colección de leyes, decretos y ordenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Tercera Legislatura Constitucional*, Mérida, s. e., s. a., t. IV, pp. 61-62).

⁷⁴ Orden del 31 de julio de 1871 (*ibid.*, t. IV, pp. 279-280).

⁷⁵ Véase orden del 20 de octubre de 1871 y orden del 10 de noviembre de 1871 (*ibid.*, t. IV, pp. 319 y 322).

⁷⁶ El artículo 3° de la ley precisaba el término de corporaciones. Bajo él "se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios, y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida".

⁷⁷ Véase Iván Franco Cáceres, "Familias, oligarquía y empresarios en Yucatán (1879-1906)", *Siglo XIX. Cuadernos de Historia* (Monterrey), año III, núm. 7, octubre de 1993, pp. 9-31 (p. 15).

⁷⁸ Véase orden del 7 de agosto de 1875 (Eligio Ancona, *Colección de leyes, decretos, ordenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán desde 1851 hasta la presente época: formada con autorización del gobierno*, Mérida, Tipografía de Gil Canto, 1886, t. V, p. 79).

⁷⁹ Véase órdenes del 7, 22 y 29 de octubre de 1875, 6 y 25 de noviembre de 1875, 21 de diciembre de 1875, 2 y 25 de febrero de 1876, 12 de mayo de 1876, 6 de junio de 1876 y 7 de noviembre de 1876 (*ibid.*, t. V, pp. 90-92, 95, 99-101, 103-104, 113, 125, 130, 132, 142, 143-144 y 169-170).

⁸⁰ Véase orden del 10 de noviembre de 1875 (*ibid.*, t. V, pp. 104-109).

⁸¹ Orden del 7 de diciembre de 1875 (*ibid.*, t. V, p. 124).

⁸² Véase orden del 3 de abril de 1888 (Eligio Ancona, *Colección de leyes, decretos, ordenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán desde 1851 hasta la presente época: formada con autorización del gobierno*, Mérida, Tipografía de G. Canto, 1889, t. VIII, pp. 21-23).

⁸³ Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva, *Legislación mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva. Continuación de la ordenada por los*

Lics. Manuel Dublán y José María Lozano, 11 t., México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1897-1899, t. XXV, núm. 13,202, pp. 331-333 —p. 331— (15 de octubre de 1895). Eran las mismas medidas pacificadoras que se habían aplicado para calmar los ánimos exaltados de los habitantes de la región comprendida entre los ríos Yaqui y Mayo: véase Carlos Macías Richard, *Nueva frontera mexicana. Milicia, burocracia y ocupación territorial en Quintana Roo (1902-1927)*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Universidad de Quintana Roo, 1997, p. 37.

⁸⁴ Véase orden del 29 de septiembre de 1891 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes o Acuerdos de tendencia general del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán. Formada por [...], y publicada por Rafael Pedrera, con autorización del gobierno, t. III, que comprende todas las disposiciones legislativas, desde 1o. de enero de 1846, hasta fin de diciembre de 1850*, Mérida, Imprenta del editor, 1851, pp. 393-394).

⁸⁵ Orden del 18 de septiembre de 1894 (Antonio Cisneros Cámara, *Colección de Leyes, Decretos, Órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidos por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán, formada con autorización del gobierno, t. III, 1894-1895*, Mérida, Tipografía de G. Canto, 1896, pp. 74-75).

⁸⁶ Véase orden del 28 de enero de 1898 (Bernardo Ponce y Font, *Colección de Leyes, Decretos, Órdenes y demás disposiciones de interés general, expedidos por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán, formada con autorización del gobierno otorgada en 12 de noviembre de 1900, t. I, 1897-1898*, Mérida, Imprenta Gamboa Guzmán, 1901, pp. 307-308).

⁸⁷ Véase Manuel Sierra Méndez, "Puntos para un proyecto de ley de reparto de terrenos a los indios que se sometan a la obediencia del Gobierno", México, 30 de septiembre de 1895 (Archivo Porfirio Díaz, folios 15, 283-15, 295).

⁸⁸ Véase *La Razón del Pueblo. Periódico oficial del Estado libre y soberano de Yucatán*, Mérida, miércoles 9 de marzo de 1870, año IV, núm. 384.

⁸⁹ Véase *El Universal*, 25 de octubre de 1895; Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán*, vol. IV, p. 76; "Apuntes escritos por el antiguo y memorable Vicario de Valladolid D. Manuel Antonio Sierra", *ibid.*, vol. II, documentos justificativos, núm. 76, p. 377, y Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, pp. 93, 97 y 203.

⁹⁰ Véase Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, 10 vols., México, Hermes, 1955-1972, vol. VII: *El Porfiriato. La vida social* (por Moisés González Navarro), p. 248, y Gabriel Aarón Macías Zapata, *Bosque tropical, comercio y aduanas en la Costa Oriental de Yucatán. La formación de Quintana Roo 1884-1902*, tesis para optar al grado de Maestría en Historia, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Históricos, 1998, pp. 173-177.

⁹¹ Véase Carlos Macías Richard, *Nueva frontera mexicana*, pp. 106-110, y Pérez Domínguez, Marisa Margari-

ta, 'La rueda científica'. *La selección del candidato a gobernador del estado de Yucatán en 1901*, tesis para optar al grado de Maestría en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1999, pp. 144-146 y 156. A esa dificultad para distribuir tierras en Isla Mujeres y Cozumel se refirió José María de la Vega en enero de 1903: "las Islas de Mujeres y Cozumel, sobre todo ésta, tienen terrenos parecidos a los que forman la costa firme, cercanos al mar, pero la circunstancia de ser propiedad particular y no poderse repartir, impiden que se avencinden en esos lugares los que vengan al Territorio": informe del general José María de la Vega al secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, 26 de enero de 1903, en informe administrativo rendido a la Secretaría de Gobernación por el jefe político general José María de la Vega, 30 de noviembre de 1903, anexo 14, p. 74 (AGN, Gobernación, caja 767, E.1).

⁹² Véase orden del 2 de octubre de 1899 (Bernardo Ponce y Font, *Colección de Leyes, Decretos, Órdenes y demás disposiciones de interés general, expedidos por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán, formada con autorización del gobierno, t. II, 1899*, Mérida, Imprenta de La Lotería del Estado, 1902, pp. 333-335).

⁹³ Véase orden del 4 de abril de 1902 (Antonio Cisneros Cámara, *Segunda colección de Leyes, Decretos, Órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidos por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán, formada con autorización del gobierno, t. I, año de 1902*, Mérida, Imprenta de El Eco del Comercio, 1904, pp. 71-73).

⁹⁴ Orden del 26 de noviembre de 1903 (Antonio Cisneros Cámara, *Segunda colección de Leyes, Decretos, Órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidos por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán, formada con autorización del gobierno, t. II, año de 1903*, Mérida, Imprenta de El Eco del Comercio, 1904, pp. 448-449).

⁹⁵ Véase Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo...*, op. cit., pp. 137-138 y 140-142.

⁹⁶ Véase artículo 18; artículo 20, fracción 3ª; artículo 21; artículo 23; artículo 37, fracción 1ª; artículo 50, fracción 1ª; artículo 121, fracción 1ª; artículo 123, fracción 1ª; artículo 138, fracción 1ª, y artículo 147, fracción 1ª. Puede consultarse el texto de la Constitución en *Constitución Política del Estado Libre de Yucatan, sancionada por su Congreso constituyente en 6 de abril de 1825*, Mérida, Oficina del Sol, 1825; José María Peón e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatan*, t. I, pp. 213-250; *Yucatán a través de sus Constituciones*, pp. 5-33, y Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana*, op. cit., t. I, vol. I, pp. 730-752.

⁹⁷ Véase *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche, presentada por Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó,*

México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861, p. 59; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, 4 vols., Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús Roviralta, 1889, vol. III, pp. 388-390 y 516-523; Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, 2 vols., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, vol. I, p. 340; Fernando Palma Cámara, *Historia de la legislación desde la conquista europea*, en *Enciclopedia Yucatanense*, México, Gobierno de Yucatán, 1977, vol. III, pp. 389-506 (p. 448), y Miguel de la Madrid Hurtado, *Estudios de derecho constitucional*, México, Partido Revolucionario Institucional, Instituto de Capacitación Política, 1981, pp. 53-54.

⁹⁸ Véase Nelson Reed, *La Guerra de Castas de Yucatán*, p. 38; Víctor M. Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, vol. II, p. 292; Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, p. 55; Pedro Bracamonte y Sosa, "La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847", en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, pp. 119-135 (p. 121), y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, op. cit., pp. 95-96.

⁹⁹ El texto íntegro de la ley del 27 de agosto de 1847, por la que se privaba a los indígenas del goce de los derechos de ciudadanos que les había reconocido la Constitución de 1841, y se les reducía al pupilaje en que se hallaban antes de que se les hubieran conferido aquellos derechos de ciudadanía, en Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes o Acuerdos de tendencia general del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán. Formada por [...], y Publicada por Rafael Pedrera, con autorización del gobierno, t. III, que comprende todas las disposiciones legislativas, desde 1o. de enero de 1846, hasta fin de diciembre de 1850*, Mérida, Imprenta del editor, 1851, pp. 146-151, y Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, pp. 198-203. Véase también Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. II, pp. 4-8.

¹⁰⁰ Véase Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, op. cit., pp. 54-55, 67 y 302-306, y Ramón Berzunza Pinto, *Desde el fondo de los siglos. Exégesis Histórica de la Guerra de Castas*, México, Cultura, T. G., 1949, p. 135. Algunos viajeros que visitaron Centroamérica a mediados del siglo pasado coincidieron en destacar la existencia de indios "sin bautismo", que vivían en completo aislamiento, como los lacandones de que hablaron el padre Solís y su hermano, el "justicia", a Stephens: véase John L. Stephens, *Incidentes de Viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán*, vol. II, pp. 196 y 207. Véase también Michel Antochiw, "La cartografía y los Cehaches", en VV. AA., *Calakmul: volver al sur*, Campeche, Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, 1997, pp. 23-32 (p. 26), y Romana Falcón, *Las rasgaduras de la des-*

colonización. *Espanoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 1996, pp. 58-59.

¹⁰¹ Véase Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, op. cit., pp. 203-204, y Alejandra García Quintanilla, "Producción de henequén, producción de hombres (Yucatán, 1850-1915)", en Mario Cerutti (coord.), *El siglo XIX en México. Cinco procesos regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla*, México, Claves Latinoamericanas, 1985, pp. 114-148 (pp. 124-125).

¹⁰² Su texto puede consultarse en Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes o Acuerdos de tendencia general del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, t. III, pp. 377-392, y *Yucatán a través de sus Constituciones*, op. cit., pp. 53-67.

¹⁰³ John L. Stephens, *Viaje a Yucatán 1841-1842*, op. cit., vol. I, p. 58. Lo mismo descubrió, poco después, en Izamal, "distante apenas quince leguas de Mérida. Las calles [...] estaban designadas con objetos visibles, lo mismo que la capital": *ibid.*, vol. II, p. 314. Los índices de analfabetismo apenas si experimentaron alguna reducción a lo largo del siglo, pues el censo de 1900 recogía la presencia de un 77.2 por ciento de población analfabeta en el estado de Yucatán: véase Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo, del régimen oligárquico a la sociedad de masas en Yucatán, 1894-1925*, p. 154.

¹⁰⁴ Para la consulta del texto de la Constitución política del estado de Yucatán del 25 de abril de 1862 remitimos a Eligio Ancona, *Colección de leyes, decretos y órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán*, t. II, pp. 302-326 (p. 306), y *Yucatán a través de sus Constituciones*, op. cit., pp. 69-88.

¹⁰⁵ Ley del 25 de abril de 1862 (Eligio Ancona, *Colección de leyes, decretos y órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán*, t. II, op. cit., pp. 326-345 —p. 327—).

¹⁰⁶ Véase Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo, del régimen oligárquico a la sociedad de masas en Yucatán, 1894-1925*, p. 55, y Teresa Ramayo Lanz, *Los mayas pacíficos de Campeche*, op. cit., pp. 29 y 51-52.

¹⁰⁷ Véase *ibid.*, pp. 55 y 70.

¹⁰⁸ Véase Brian R. Hamnett, "Liberales y conservadores ante el mundo de los pueblos, 1840-1870", en Manuel Ferrer Muñoz (coord.), *Los pueblos indios y el partea-guas de la Independencia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, pp. 167-207 (pp. 180-181).

¹⁰⁹ Como atestiguó un funcionario de la Real Hacienda en 1814, antes de la Constitución de 1812 existían sólo tres ayuntamientos en la península de Yucatán, "pues aunque ningún pueblo careciese de esta corporación, era de meros indios, con su respectivo cacique de presidente, todos separados de la jurisdicción ordinaria, dependientes de un tribunal que residía en la capital, compuesto del gobernador, defensor, asesor, abogado, procurador, escribano y dos intérpretes. Los restantes vecinos españoles y pardos correspondían en todo el partido al subdelegado respectivo, de manera que en lo gubernativo ha-

bía una total separación de cuerpos": Policarpo Antonio de Echánove, *Cuadro estadístico de Yucatán en 1814. Manuscrito inédito del señor don Policarpo Antonio de Echánove, ministro que fue de Real Hacienda en esta provincia*, s. p. i., citado en Antonio Pérez Betancourt, y Rodolfo Ruz Menéndez (comps.), *Yucatán: textos de su historia*, vol. I, pp. 35-49 (pp. 42-43). Véase Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo, del régimen oligárquico a la sociedad de masas en Yucatán, 1894-1925*, p. 71.

¹¹⁰ Véase Manuel Ferrer Muñoz, y María Bono López, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, pp. 378-386; Marco Bellingeri, "El tributo de los indios y el estado de los criollos...", op. cit., p. 16; Marco Bellingeri, "Dal voto alle baionette: esperienze elettorali nello Yucatán costituzionale ed indipendente", *Quaderni Storici*, 69, 1988, pp. 765-783 (p. 774); índice de la correspondencia enviada el 28 de junio de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al virrey de Nueva España (AGI, México, 3,016), y carta de Juan María de Echáverri, gobernador y capitán general de Yucatán, al secretario de Estado y Despacho de Gobernación de Ultramar, 12 de junio de 1821 (AGI, México, 1,679).

¹¹¹ Véase Nancy M. Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Sociedad Quinto Centenario/Alianza Editorial, 1992, p. 569.

¹¹² Véase Marco Bellingeri, "El tributo de los indios y el estado de los criollos...", op. cit., p. 16, y Teresa Ramayo Lanz, *Los mayas pacíficos de Campeche*, p. 51.

¹¹³ Véase ley del 31 de marzo de 1841 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes o Acuerdos de tendencia general del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, t. II, pp. 96-108).

¹¹⁴ De estos jueces, que fueron instituidos durante el gobierno de Lucas de Gálvez, dependían directamente las repúblicas de indios: véase Marco Bellingeri, "El tributo de los indios y el estado de los criollos...", op. cit., p. 7. Véase también Teresa Ramayo Lanz, *Los mayas pacíficos de Campeche*, op. cit., pp. 95-96.

¹¹⁵ Véase ley del 7 de octubre de 1850 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes o Acuerdos de tendencia general del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, t. III, pp. 476-489 —p. 488-489—).

¹¹⁶ Ley del 25 de abril de 1862, artículo 42 (Eligio Ancona, *Colección de leyes, decretos y órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán*, t. II, pp. 326-345 —p. 334—).

¹¹⁷ Véase decreto del 12 de septiembre de 1868 (*ibid.*, t. III, p. 301), y Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo...*, op. cit., pp. 69-70.

¹¹⁸ Véase Nelson Reed, *La Guerra de Castas de Yucatán*, p. 70; Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, op. cit., p. 202; Lorena Careaga Viliesid, *Quintana Roo. Una historia compartida*, México, Instituto de Investigacio-

nes Dr. José María Luis Mora, 1990, p. 55; Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, pp. 112, 114, 122, 148 y 198-203, y Luis González y González, *El indio en la era liberal*, *Obras completas*, México, Clío, 1996, vol. V, p. 302.

¹¹⁹ Véase Romana Falcón, *Las rasgaduras de la descolonización*, *op. cit.*, pp. 56-57.

¹²⁰ *El Monitor Republicano*, 7 de octubre de 1847.

¹²¹ Véase Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, 19 t., México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876-1890, t. VI, núm. 3,776, pp. 327-328 (12 de marzo de 1853).

¹²² *Ibid.*, t. VII, núm. 4,225, pp. 62-63 (7 de marzo de 1854).

¹²³ *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, p. 56. El texto justifica sobradamente el juicio que, con carácter más general, formuló Allen Wells: "that Creole liberals never entertained such an inclusionary 'culture of mobilization' and refused to address the issue of citizenship, despite their liberal proclivities, confirms the heavy baggage they carried with them from the traumatic Caste War": Allen Wells, "Forgotten Chapters of Yucatán's Past: Nineteenth-Century Politics in Historiographical Perspective", *Mexican Studies-Estudios Mexicanos* (Berkeley), vol. 12, núm. 2, verano de 1996, pp. 195-229 (p. 221). *El Fénix*, periódico campechano editado entre 1848 y 1851 por Sierra O'Reilly, sostenedor del grupo de Santiago Méndez, se pronunció en términos muy semejantes, desechó la indulgencia y postuló el sojuzgamiento de la raza indígena e, incluso, si fuera posible, su expulsión del país: véase Ramón Berzunza Pinto, *Desde el fondo de los siglos*, p. 158.

¹²⁴ Véase Melchor Campos García, "El 'culto del error': la Cruz Parlante en el pensamiento yucateco", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* (México, D. F.), vol. XVII, 1996, pp. 9-33 (p. 30).

¹²⁵ *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos*, p. 65.

¹²⁶ *Ibid.*, p. 127.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 102.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 117.

¹²⁹ *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro...*, *op. cit.*, p. 127. Eligio Ancona participaba de esa convicción de que el inveterado odio de los mayas hacia los forasteros constituía la clave para explicar la violencia indiscriminada que se desató en 1847: véase Victoria Reifler Bricker, *El Cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 178-180.

¹³⁰ *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro...*, *op. cit.*, p. 141.

¹³¹ *Ibid.*, p. 121.

¹³² *Ibid.*, pp. 120-121.

¹³³ *Ibid.*, p. 75.

¹³⁴ Bernal García ha tratado extensamente sobre los servicios personales, la tributación y las contribuciones eclesiásticas a que se hallaban sujetos los indios: véase Cristina Manuela Bernal García, *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1972, pp. 99-126.

¹³⁵ Véase Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas: La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, p. 427, y Jacqueline Covo, *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1983, p. 334.

¹³⁶ El decreto de Iturbide por el que se abolía el tributo fue publicado en Yucatán el 3 de julio de 1822 por Melchor Álvarez. En previsión del descenso que se seguiría en la recaudación del erario se había establecido con anterioridad una contribución patriótica que pesaba sobre todos los habitantes peninsulares, y no sólo sobre los indígenas: véase Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, p. 259.

¹³⁷ Véase *ibid.*, vol. III, p. 305; Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, *op. cit.* p. 54, y Ramón Berzunza Pinto, *Desde el fondo de los siglos*, *op. cit.*, pp. 120-121.

¹³⁸ Véase ley del 23 de noviembre de 1833 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, *op. cit.*, t. I, pp. 147-149), y decreto del 18 de julio de 1845 (*ibid.*, t. II, p. 408).

¹³⁹ Véase decretos del 1 de marzo de 1848 y 7 de diciembre de 1849 (*ibid.*, t. III, pp. 196-198 y p. 302).

¹⁴⁰ Véase Anselmo de la Portilla, *España en México. Cuestiones históricas y sociales*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1871, p. 53.

¹⁴¹ Véase decreto del 9 de septiembre de 1840 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, *op. cit.*, t. I, pp. 316-317), y Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, *op. cit.*, pp. 299-301.

¹⁴² Véase decreto del 17 de junio de 1843 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, *op. cit.*, t. II, p. 249).

¹⁴³ Véase Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, *op. cit.*, p. 64; Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, *op. cit.*, pp. 73 y 112, y Pedro Bracamonte y Sosa, "La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847", pp. 121-122.

¹⁴⁴ Véase Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, *op. cit.*, t. III, pp. 146-151 (p. 149); Alejandra García Quintanilla, "Producción de henequén, producción de hombres", pp. 118 y 146, y Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, pp. 198-203 (p. 201).

¹⁴⁵ Véase decreto del 26 de enero de 1848 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, *op. cit.*, t. III, p. 182). No habían transcurrido dos meses desde la expedición de este decreto cuando el Gobierno

de Yucatán se desentendía del compromiso de sufragar los gastos relacionados con el culto y sustento de los ministros eclesiásticos: “de las cargas que hoy pesan sobre el exhausto erario, absolutamente imposibilitado de atenderlas todas en la actualidad [...], la única de que por ahora puede desprenderse, confiando á la piedad de los fieles su sostenimiento, es la del culto y sus ministros [...]”. En consecuencia, “cesan de ser á cargo del tesoro público los gastos del culto divino y el pago de sus ministros”, y cesa también “la coacción civil para el pago de los actuales derechos de estola”: decreto del 1 de marzo de 1848 (*ibid.*, t. III, pp. 196-198 —p. 197—).

¹⁴⁶ Véase decreto del 12 de enero de 1850 (*ibid.*, t. III, pp. 312-313), y Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, op. cit., vol. IV, pp. 359-360.

¹⁴⁷ Intervención de Pablo Castellanos ante el Congreso Constituyente de 1856-1857, 8 de julio de 1856 (Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857, Extracto de todas sus sesiones y documentos parlamentarios de la época*, 2 vols., México, H. Cámara de Diputados, Comité de Asuntos Editoriales, 1990 (edición facsimilar de la de México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857), vol. I, p. 673).

¹⁴⁸ Véase Óscar Castañeda Batres, *Leyes de Reforma y etapas de la Reforma en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, pp. 225-226.

¹⁴⁹ Véase Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. II, pp. 267-268, y Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, op. cit., pp. 169-170.

¹⁵⁰ Véase índice de oficios y representaciones que con esta fecha dirige el capitán general intendente de Yucatán al secretario de Estado y de Despacho de Hacienda de Ultramar, Manuel Artazo, 31 de marzo de 1813 (AGI, México, 3,016).

¹⁵¹ Véase decreto del 12 de octubre de 1824 (José María Peón, e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, op. cit., t. I, pp. 159-161); Fernando Palma Cámara, *Historia de la legislación desde la conquista europea*, op. cit., p. 490, y Víctor M. Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, op. cit., vol. II, p. 295.

¹⁵² Véase decreto y orden del 30 de enero de 1832 (José María Peón e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, op. cit., t. II, pp. 199 y 200).

¹⁵³ Véase Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria encastillada*, op. cit., p. 117. En el apéndice documental de esta obra se reproducen varios textos que confirman lo extendido de esas vejaciones: la queja que en 1830 presentó Francisco Esteban Uicab, del pueblo de Chocholá, por los malos tratos recibidos de un fray Julián Pacheco, residente en esa localidad, y la reclamación del cacique de Xocché, en mayo de 1839, por “las tropelías y atentados” cometidos por el párroco y su coadjutor: véase *ibid.*, pp. 191-192 y 196-197. Véase también Pedro Bracamonte y Sosa, “La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847”, pp. 127 y 129-131.

¹⁵⁴ Véase orden del 14 de mayo de 1853 (Eligio Ancona, *Colección de Leyes, Decretos, Órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán: formada con autorización del gobierno*, Mérida, Imprenta de El Eco del Comercio, 1882, t. I, p. 162), y Víctor M. Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, vol. II, pp. 295-296.

¹⁵⁵ Orden del 31 de diciembre de 1855 (Eligio Ancona, *Colección de Leyes, Decretos, Órdenes...*, op. cit., t. I, p. 263).

¹⁵⁶ Véase Carlos Justo Sierra, *Breve historia de Campeche*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 147.

¹⁵⁷ Orden del 7 de septiembre de 1868 (Eligio Ancona, *Colección de Leyes, Decretos, Órdenes...*, op. cit., t. III, p. 293).

¹⁵⁸ Véase Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, op. cit., pp. 54-64; Nancy M. Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, p. 571, y Nancy M. Farriss, “Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial”, op. cit., p. 149.

¹⁵⁹ Véase orden del 19 de enero de 1824 (José María Peón, e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatan*, t. II, p. 72), y Víctor M. Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, op. cit., vol. II, pp. 281-283.

¹⁶⁰ Ley del 30 de octubre de 1843 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, op. cit., t. II, pp. 275-279 —p. 276—). Véase Víctor M. Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, op. cit., vol. II, pp. 283-284.

¹⁶¹ Ley del 12 de mayo de 1847 (Alonso Aznar Pérez, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes...*, op. cit., t. III, pp. 133-136 —p. 134—). Véase Víctor M. Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, op. cit., vol. II, p. 284.

¹⁶² Véase Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. II, documentos justificativos, núm. 66, pp. 313-316 (p. 315).

¹⁶³ Véase Alejandra García Quintanilla, “Hacia una nueva agricultura: Yucatán a mediados del siglo diecinueve”, en Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, pp. 133-165 (p. 160).

¹⁶⁴ Véase Luis Millet Cámara, “Yucatán: su entrada al mercado mundial de materias primas”, en Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, pp. 21-44 (pp. 32-33); Teresa Ramayo Lanz, *Los mayas pacíficos de Campeche*, op. cit., pp. 94-95, y Teresa Ramayo Lanz, “Repartir lo indivisible: los mayas de La Montaña, Campeche y la tierra”, en Genny M. Negro Sierra (coord.), *Guerra de castas: actores postergados*, México, Unicornio, 1997, pp. 127-148 (p. 132).

¹⁶⁵ Véase Carlos Justo Sierra, *Breve historia de Campeche*, op. cit., p. 148, y Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, op. cit., pp. 203-204.

¹⁶⁶ Véase Gilbert M. Joseph y Allen Wells, "El monocultivo henequenero y sus contradicciones. Estructura de dominación y formas de resistencia en las haciendas yucatecas a fines del porfiriato", *Siglo XIX. Revista de Historia* (Monterrey), año III, núm. 6, julio-diciembre de 1988, pp. 215-277 (p. 236), y Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo, del régimen oligárquico a la sociedad de masas en Yucatán, 1894-1925*, p. 136.

¹⁶⁷ Código de Procedimientos Criminales para el Estado de Yucatán (Antonio Cisneros Cámara, *Colección de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidos por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán, formada con autorización del gobierno*, t. V, 1896, Mérida, Imprenta Loret de Mola, 1897, pp. 1-102, segunda foliatura —p. 5—).

¹⁶⁸ Intervención de José María Castañares ante el Congreso Constituyente de 1856-1857, 17 de febrero de

1856 (Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, vol. I, p. 39).

¹⁶⁹ Véase Henri Favre, "Raza y nación en México, de la Independencia a la Revolución", *Cuadernos Americanos* (México, D. F.), nueva época, año VIII, vol. 3, núm. 45, mayo-junio de 1994, pp. 32-72 (p. 37).

¹⁷⁰ Me he ocupado de este punto en un trabajo reciente: Manuel Ferrer Muñoz, *La cuestión de la esclavitud en el México decimonónico: sus repercusiones en las etnias indígenas*, Bogotá, Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, 1998, pp. 46-52.

¹⁷¹ Félix Ramos y Duarte, *Diccionario de curiosidades históricas, geográficas, hierográficas, cronológicas, etc., de la República Mejicana, por [...], profesor normal con título de instrucción primaria, elemental y superior*, Méjico, Imprenta de Eduardo Dublán, callejón de Cincuenta y siete, núm. 7, 1899, p. 326.





El exilio español en México. Una mirada sobre el común de los refugiados

Dolores Pla

De todos los extranjeros que alguna vez se han establecido en México, sin duda los refugiados republicanos españoles son los que más bibliografía han generado. Por eso, es mucho lo que se conoce sobre ellos. Sin embargo, es mucho lo que falta aún por conocer. Los trabajos realizados hasta la fecha han privilegiado el estudio de la obra desarrollada en México por la porción del exilio que bien podríamos denominar la élite, entendiendo por tal a profesionistas, intelectuales, artistas, maestros y catedráticos. La preferencia por este enfoque se explica porque la obra desarrollada por esta élite constituye una página muy importante de la historia cultural de México.

Pero este enfoque, que sin duda era indispensable y fundamental para el conocimiento de este exilio, tiene una limitación muy importante: deja de lado a la mayoría de los refugiados. Aquellos que aquí denomino la élite, si bien significaban una proporción muy importante del exilio, aproximadamente 28 por ciento, eran minoría. La mayoría, el restante 72 por ciento, a los que por diferenciarlos de la élite llamó "el común de los refugiados", parecen haber desaparecido de la historia de esta migración. Este trabajo quiere ser justamente una contribución al conocimiento de esta porción mayoritaria y prácticamente olvidada del exilio español en México.

Cuando el gobierno de Lázaro Cárdenas estableció los lineamientos a los que se debería ajustar la emigración de republicanos a México, esta-

bleció, entre otras cosas, que 60 por ciento de los inmigrantes deberían ser agricultores, 30 por ciento obreros y técnicos calificados y 10 por ciento restante intelectuales, y esta decisión fue ratificada por su sucesor, Manuel Ávila Camacho. Con este planteamiento el gobierno mexicano intentaba conciliar la solidaridad política y humana hacia un grupo de perseguidos políticos con lo que consideraba las necesidades del México de la época.

En los hechos estas indicaciones no fueron respetadas y de ello fueron responsables en gran medida los dirigentes del propio exilio. El gobierno mexicano decidió que el proceso de selección de los refugiados recayera en los propios españoles, quienes elaborarían las listas de candidatos a emigrar, si bien el visto bueno final lo habrían de dar los diplomáticos mexicanos que estaban en Francia, lugar donde se encontraba al finalizar la guerra española la inmensa mayoría de los refugiados. Los dos organismos de auxilio que había generado el propio exilio, con recursos que para ello se habían sacado oportunamente de España, el SERE (Servicio de Evacuación de Republicanos Españoles) y la JARE (Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles), fueron los encargados de organizar y financiar la mayor parte de los viajes de refugiados a México¹ e hicieron una selección que, por una parte, no se ajustó a los lineamientos mexicanos y, por otra, benefició a unos sectores del exilio en detrimento de otros. Si comparamos la composición del exilio que se

encontraba en Francia a mediados de 1939 con la de los pasajeros de los tres primeros vapores² que llegaron a México justamente en estas fechas, ello resulta muy evidente (véase cuadro 1).

Le élite, que representaba sólo 2.77 por ciento del exilio en su conjunto —es decir, el que se encontraba en Francia a mediados de 1939— constituyó, en cambio, 28.45 por ciento de la porción que se habría de establecer en México. Así, lo pri-

mero que podemos observar acerca de los refugiados del “común” es que se vieron seriamente perjudicados al vedárseles en cierta medida la emigración a México, que era la opción más deseable para todos los refugiados españoles que querían huir de las pésimas condiciones que Francia les deparó y que veían perfilarse en el horizonte la que después sería conocida como la segunda guerra mundial.

Cuadro 1
Composición por sectores económicos del exilio en México y en Francia

<i>Actividades</i>	<i>México</i>	<i>%</i>	<i>Francia</i>	<i>%</i>
Sector primario	539	22.16	52,121	32.75
Agricultores	479	19.70	45,918	28.86
Trabajadores agrícolas especializados	4	0.16	1,544	0.97
Ganadería y cría de animales	13	0.53	907	0.57
Minería	34	1.40	2,721	1.70
Pesca	9	0.37	1,031	0.65
Sector secundario	707	29.07	77,882	48.94
Metalurgia, siderurgia y mecánica	253	10.40	15,427	9.69
Construcción	121	4.98	9,614	6.04
Transformación de la madera	74	3.04	5,922	3.72
Artes gráficas, fotografía y cinematografía	61	2.05	2,440	1.53
Industria alimenticia	50	2.06	4,926	3.10
Electricidad	37	1.52	2,809	1.77
Textiles	23	0.95	3,609	2.27
Industria de la confección	16	0.66	928	0.58
Industrias del cuero	15	0.62	2,273	1.43
Industria química	0	0.00	565	0.36
Oficios varios	40	1.64	19,338	12.15
Técnicos varios	17	0.70	3,093	1.94
Trabajadores no calificados	0	0.00	6,938	4.36
Sector terciario	1,186	48.77	29,124	18.31
Profesionistas	369	15.17	1,958	1.23
Comunicaciones y transportes	192	7.89	12,246	7.70
Maestros y catedráticos	163	6.70	2,063	1.30
Intelectuales y artistas	160	6.58	378	0.24
Empleados	106	4.36	3,616	2.27
Comercio	73	3.00	6,325	3.97
Estudiantes	45	1.85	0	0.00
Militares	23	0.95	2,538	1.60
Otros	55	2.26	0	0.00
TOTALES	2,432	100.00	159,12	100.00

Fuente: Para la información sobre Francia, Censo elaborado por el SERE en junio de 1939 (Archivo del CTARE). Para la información sobre México, Patricio G. Quintanilla, *Informe de las actividades de la Delegación de Veracruz* (mecanoescrito) (Archivo del CTARE).

Si analizamos la composición de cada uno de los vapores, se observa aún con mayor precisión el hecho de que se procuró evacuar de Francia a México de manera privilegiada a unos sectores en detrimento de otros (véase cuadro 2).

Los profesionales, intelectuales y artistas, así como maestros y catedráticos significan el 39.4 por ciento de los pasajeros del Sinaia. En el Ipanema, se abren un espacio importante las “clases medias” no intelectuales —empleados, individuos provenientes de las comunicaciones y los transportes y el comercio— que alcanzan el 23.12 por ciento, pero aún así el sector mayoritario sigue siendo la élite con el 27.39 por ciento. No será sino hasta el Mexique que los trabajadores, agrí-

colas e industriales ocupen el primer lugar en importancia, sumando entre ambos el 60.08 por ciento.

Pero si bien la porción del exilio que se estableció en México estuvo marcada por una fuerte presencia de refugiados de élite, como se decía al principio, éstos no llegaron a constituir la mayoría de esta emigración; la mayoría la constituyó el común de los refugiados, aunque quizá no es del todo justo llamarles así; de hecho, no eran tan “comunes” en la España de la que se tuvieron que desgajar.

Para confirmar este planteamiento es importante notar que mientras se estima que España tenía un índice de analfabetismo de 32 por ciento

Cuadro 2
Composición ocupacional de los barcos Sinaia, Ipanema y Mexique

<i>Actividades</i>	<i>Sinaia</i> %	<i>Ipanema</i> %	<i>Mexique</i> %
Sector primario	21.31	14.64	26.71
Agricultores	19.30	12.14	23.87
Trabajadores agrícolas especializados	0.00	0.00	0.39
Ganadería y cría de animales	0.34	0.96	0.49
Minería	1.57	0.58	1.66
Pesca	0.11	0.96	0.29
Sector secundario	25.81	26.20	33.37
Metalurgia, siderurgia y mecánica	7.97	10.79	12.33
Construcción	6.73	3.85	4.01
Transformación de la madera	3.48	2.70	2.84
Artes gráficas	2.13	2.50	2.84
Textiles	0.00	0.77	1.86
Electricidad	0.90	1.54	2.05
Industrias del cuero	0.11	0.77	0.98
Industria alimenticia	1.35	1.35	3.03
Industria de la confección	0.67	0.58	0.68
Oficios varios	1.46	1.35	1.96
Técnicos varios	1.01	0.00	0.78
Sector terciario	52.86	59.15	39.92
Profesionistas	20.65	15.41	10.27
Intelectuales y artistas	8.87	7.32	4.21
Maestros y catedráticos	9.88	5.20	4.70
Comercio	2.24	5.20	2.54
Comunicaciones y transportes	6.73	8.67	8.51
Empleados	0.45	9.25	5.28
Militares	1.01	1.16	0.78
Otros	3.03	6.94	3.62

Fuente: Patricio G. Quintanilla, *op. cit.*

en 1930 y de 23 por ciento en 1940, el que presentan estos refugiados es de apenas 1.4 por ciento. Pero no sólo eran alfabetos, sino que poseían una diversidad de conocimientos. Mayoritariamente eran trabajadores calificados. Sólo 20 por ciento de ellos no parecen haber tenido ninguna calificación, los que en su país estaban dedicados a labores agrícolas. Los restantes tenían algún grado de especialización o calificación. En este sentido destaca especialmente que los refugiados llegados a México que se desprendieron del sector secundario de la economía española, en buena medida provenían de los sectores más modernos del mismo: la metalurgia, siderurgia y mecánica, las artes gráficas, fotografía y cinematografía y la electricidad, aportaron casi la mitad del sector.

Qué sucedió en México con estos refugiados comunes es una pregunta difícil de contestar, pero algo hemos podido avanzar al respecto. El gobierno mexicano había establecido, entre sus requisitos para la recepción de refugiados españoles, el que contaran con recursos suficientes para instalarse en el país. Afortunadamente el exilio español contaba con estos recursos. Tanto el SERE como la JARE no sólo financiaron el transporte de refugiados a México, sino que financiaron y apoyaron sus primeros pasos en el nuevo país de múltiples maneras: con medidas asistenciales como comedores y albergues, con subsidios, con empleos o apoyos para crear pequeñas o medianas empresas, y también con la creación de instituciones sobre todo educativas.³ De todas estas actividades las que requirieron más recursos fueron la creación de empleos y el otorgamiento de subsidios y créditos. Por ambas vías se favoreció tanto a la élite como a los refugiados del común. El CTARE (Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles), que era la representación del SERE en México, puso especial énfasis en la creación de empleos, tanto en diversos lugares de provincia como en la capital del país, donde a la postre se habrían de reunir la mayoría de los refugiados. La JARE funcionó de otra manera; su ayuda principal se basó en la concesión de subsidios y en el otorgamiento de créditos para fundar empresas.

Pero el tiempo del exilio “subsidiado” y en

buena medida “ensimismado” terminó relativamente pronto. La enorme burbuja protectora que significaron los organismos de ayuda y sus instituciones fueron diluyéndose y haciendo que, aunque de diversas formas y con distinta intensidad, todos los refugiados fueran insertándose directamente en la sociedad mexicana, especialmente en lo que al ámbito ocupacional se refiere. A partir de este momento de, digamos, “dispersión”, resulta más difícil seguir la huella de estos refugiados y llega un momento en que nos encontramos con que una buena parte de ellos han “desaparecido” y no sólo de los estudios sobre el exilio.

Para mostrar esta “desaparición” recurriremos a un subgrupo del exilio, el de los catalanes, que son de los que tenemos información, misma que pensamos que alumbra lo sucedido con el resto del exilio mexicano, sobre todo porque ellos solos constituyeron el 20 por ciento del total del mismo. Cincuenta años después de haberse establecido el exilio en México, a principios de los años noventa, se hizo un importante esfuerzo por registrar a los catalanes de México, entre ellos, por supuesto y de manera muy destacada, a los refugiados, y este esfuerzo desembocó en el *Diccionario de los Catalanes de México*.⁴ Revisándolo con detenimiento se pueden encontrar en él 647 catalanes presumiblemente refugiados⁵ de los poco menos de 5 mil (alrededor de 4.800) que estimamos que llegaron a México, es decir, registra sólo a un poco más de 13 por ciento.⁶ Lo primero que llama la atención es que se haya localizado relativamente a tan pocos, es decir, la mayoría de los catalanes exiliados parecería haber “desaparecido” a lo largo de los años. Comparando la información que tenemos sobre el exilio catalán que llegó a México con la que podemos desprender del *Diccionario*, nos encontramos con que los “desaparecidos” son prácticamente la totalidad de aquellos que en su país de origen estaban ocupados en el sector primario —ello es agricultores—, y una buena porción, la mitad, de los que estaban ocupados en el sector secundario de la economía. Mientras los ocupados en el sector primario significaban 11.28 por ciento de los que llegaron, sólo representan el 0.96 por ciento de las personas consignadas en el *Diccionario*, y la proporción de los ocupados en el sector secun-

dario pasa de representar 31.46 por ciento a sólo 16.69 por ciento. En cambio, los individuos provenientes del sector terciario estarían sobrerrepresentados en el *Diccionario*, pasando de significar 57.26 por ciento a 82.05 por ciento, y ello sucede sobre todo con los profesionales, los maestros y catedráticos y los intelectuales y artistas (véase cuadro 1). Es decir, pareciera que con el

paso de los años el exilio se hubiera reducido, en términos numéricos, y se hubiera hecho aún más selecto de lo que originalmente fue.

Pero si bien el *Diccionario* ofrece, entonces, una información relativamente parcial del exilio catalán establecido en México, no por ello deja de ser una fuente de primera importancia para su conocimiento, sobre todo, en este caso, para

Cuadro 3
Composición ocupacional de los refugiados catalanes en su conjunto y de los que aparecen en el *Diccionario*⁷

<i>Sector</i>	<i>Exilio catalán en su conjunto</i>	<i>Exilio catalán consigando en el Diccionario</i>
Sector primario	11.28	0.96
Agricultura	8.76	0.72
Agricultura especializada	1.56	—
Ganadería y cría de animales	0.60	0.24
Minería	0.12	—
Pesca	0.24	—
Sector secundario	31.46	16.99
Metalurgia, siderurgia y mecánica	5.64	2.87
Construcción	2.28	0.96
Transformación de la madera	1.80	1.67
Artes gráficas, fotografía y cinematografía	1.20	2.15
Industria alimenticia	1.44	0.72
Electricidad	1.56	1.20
Textiles	8.40	3.35
Industria de la confección	5.40	1.91
Industria del cuero	1.20	—
Industria química	0.12	0.24
Oficios varios	2.16	—
Técnicos varios	0.24	0.48
Otros	—	1.44
Sector terciario	57.26	82.05
Profesionales	10.44	28.47
Comunicaciones y Transportes	3.60	0.72
Maestros y catedráticos	8.40	11.24
Intelectuales y artistas	4.44	17.22
Empleados	9.12	6.46
Comercio	6.24	4.78
Militares	0.84	0.72
Otros	13.16*	12.44**
TOTALES	100%	100%

Fuentes: Archivo del CTARE y José Bru Tomàs y Josep M. Murià i Romaní, José María Murià (coord.), *op. cit.*
* Incluye 3.48 por ciento que eran estudiantes. ** Incluye 4.31 por ciento que tenían dos ocupaciones.

acercarnos a lo sucedido con el común de los refugiados; especialmente si se complementa la información que de él se desprende con otras provenientes de las voces de los propios refugiados. Por lo que respecta a la inserción económica y social de los refugiados, en la información que proporciona el *Diccionario* destacan dos cuestiones: una, que generalmente mantuvieron en su país de acogida la ocupación que les era habitual en su país de origen, y dos, que un buen número de ellos se convirtieron en México en propietarios en el ámbito de la industria, el comercio y los servicios. Para dos terceras partes de estos refugiados el exilio no implicó un cambio ocupacional, ello sucedió sólo para una tercera parte de ellos, y la mitad (47.77 por ciento) se convirtieron en propietarios en México. Estas cifras parecen indicar que estos refugiados vivieron una afortunada inserción económica a México y que el exilio abrió para ellos un proceso de movilidad social ascendente.

Si los primeros momentos de su estancia en México fueron difíciles para la inmensa mayoría de los refugiados, hay indicios de que para muchos las dificultades se superaron pronto. A. Bladé i Desumvila, quien llegó a México en 1942, apenas tres años de iniciado el exilio mexicano, se encontró con que los refugiados que le habían precedido estaban "todos perfectamente insertados en un medio que permite ganarse la vida, a veces holgadamente, por poco que uno ponga de su parte." Una de sus conclusiones era: "el abanico de posibilidades de acción es, en este país, mucho más amplio que en el nuestro".⁸ Y el poeta Pere Matalonga, también en los primeros años del exilio, escribió una sátira llamada *La Vinya* en la que se refiere al éxito obtenido sobre todo por los sectores más modestos del exilio: sin proponérselo, estaban "haciendo la América".⁹

La razón principal de la pronta y afortunada inserción del común de los refugiados a la vida económica y social mexicana se encuentra en el muy particular momento histórico que atravesaba México a su llegada. Al terminar los años cuarenta tocaba también a su fin el régimen cardenista y con él el periodo posterrevolucionario en el que fue preeminente la lucha política y social y se daba inicio a otro en el que el acento iba

a ponerse en el ámbito económico: en la industrialización. Ya no se vivirían, como antes, graves conflictos provocados por la lucha por el poder, y, asimismo, las grandes movilizaciones sociales que habían sido características del cardenismo también desaparecerían.

El sucesor de Cárdenas, Manuel Ávila Camacho, desde su discurso de toma de posesión proponía la "unidad", frente a la tirantez social del periodo anterior, y la necesidad de "una economía próspera y poderosa".¹⁰ Ambas cuestiones se vieron favorecidas por un acontecimiento extranacional: la segunda guerra mundial. Por una parte se inició la llamada política de Unión Nacional, tanto en aras de frenar la conflictividad interior como frente al peligro exterior. Por otra, el proceso de industrialización se vio favorecido por la guerra que permitió a México una política de sustitución de importaciones y aun convirtió al país en exportador de productos manufacturados. Entre 1940 y 1945 las manufacturas pasaron de representar el 16.9 por ciento de la producción total del país al 19.4 por ciento, ya que mantuvieron un crecimiento promedio anual de 10.2 por ciento.¹¹ A partir de estos años el proceso de industrialización de México se volvió irreversible, y aunque al finalizar la guerra disminuyó el ritmo de crecimiento de la industria, pronto se recuperó.

La industrialización acelerada facilitó el encuentro entre los refugiados y México. El país necesitaba mano de obra calificada con la que no contaba en la medida suficiente, y los refugiados eran, en mucho, esto, trabajadores calificados. Por ello muy pronto muchos de los refugiados se dieron cuenta de que su arribo a México había sido una verdadera bendición, y quizá podrían decir con el señor Guillot: "Llegando a México nos dimos cuenta que habíamos llegado a Jauja."¹²

En el éxito del común de los refugiados intervinieron varios factores. Uno de ellos, como ya hemos visto en otra parte, fue que no eran tan "comunes", se trataba de trabajadores calificados que eran particularmente necesarios en México, y el haber podido desplegar sus capacidades y conocimientos en su país de acogida fue sin duda lo que les abrió las puertas a una favorable inserción económica y social. El señor Faraudo,

que era un buen técnico electrónico, dice que al llegar a México

entrábamos a un país —hace cuarenta años— [que] tenía un nivel intelectual o educativo, o un nivel escolástico [*sic*] mucho más bajo que el que nosotros teníamos saliendo de España. Esto representó para nosotros una ventaja muy grande, porque pudimos hacer un trabajo que los demás eran incapaces de hacer por falta de educación. [...] Entonces nosotros vivimos dos cosas, el señor que ya sabe y puede trabajar [...], y ser profesor.¹³

Y ejemplifica: “Nos encontrábamos con el problema de que las máquinas si no estaban bien ajustadas no funcionaban. Entonces hacer venir un técnico del extranjero para que ajustara la máquina les costaba mucho dinero. Y esto fue mi oportunidad, porque en lugar de venir el técnico extranjero, lo hacía yo.”¹⁴

Que fue determinante para los refugiados la preparación con la que llegaban, sus conocimientos, lo muestra el análisis del *Diccionario* referido a los catalanes; según su información, de los 85 refugiados que se convirtieron en propietarios, 60 (70.59 por ciento) lo hicieron dentro del mismo tipo de actividades que realizaban en su país de origen, y sólo 25 (29.41 por ciento) cambiando de actividad.

Adicionalmente intervinieron otros factores para la afortunada inserción de los refugiados: la buena voluntad del estado mexicano hacia ellos y el hecho de que fueran precisamente españoles, lo cual se tradujo en cierto apoyo de sus paisanos antiguos residentes establecidos con anterioridad en México y en una peculiar manera de ser percibidos por la sociedad receptora.

La buena voluntad hacia los refugiados por parte del estado está ampliamente analizada en buena parte de la bibliografía sobre el tema, así es que aquí sólo diré que en todo momento el estado mexicano les facilitó las cosas, ya fuera modificando la legislación relativa a extranjeros cuando fue necesario, en ocasiones aun haciendo caso omiso de ella y con infinidad de gestos personales de los funcionarios mexicanos.

Por otra parte, contra lo que pudiera pensarse, los refugiados, y muy especialmente estos que hemos ubicado en el común, contaron en no pocos casos con la solidaridad de sus paisanos antiguos residentes desde el momento mismo de pisar tierra mexicana. En los primeros y difíciles tiempos en la ciudad de México, muchos refugiados recibieron muestras de solidaridad de sus paisanos, mismas que recordaron con agradecimiento al paso del tiempo. Ricardo Mestre no olvidó que:

Cuando llegué, sin ropa, un antiguo residente, gachupín republicano, muy entusiasta [...], me regaló dos trajes de él que me duraron años porque eran de tela inglesa estu-penda, unos zapatos que también me fueron muy bien ¿me entiendes? Así, me vestí bien al poco tiempo gracias a este señor.¹⁵

Ni tampoco María Tarragona olvidó que al ir a comprar muebles para instalar su primera casa, sin dinero ni siquiera para el enganche, el “gachupín” que se los vendió les dijo: “Ustedes me pagarán, no se preocupen, llévense todo.”¹⁶ No siempre las muestras de afecto venían de antiguos residentes de sentimientos prorrepúblicanos. La misma señora Tarragona recibió apoyo de “otro ser extraordinario”, un antiguo residente muy rico que durante años mandó a Franco barcos cargados de víveres, al grado de que el dictador le ofreció el título de marqués de Franco, mismo que no aceptó.¹⁷

Sin duda esta actitud de los españoles antiguos residentes hacia los refugiados se explica con estas palabras que uno de ellos dijo al señor Muriá al principio de su estancia en México: “que, republicanos o franquistas, todos éramos españoles”. Por eso, continúa el señor Muriá:

aunque todos eran franquistas y creían la propaganda de la prensa de que los refugiados éramos matacuras, asesinos, rojos, desalmados, en el trato directo, de cara a cara, de hombre a hombre, cambiaban completamente. Tanto es así que fueron muchos los gachupines acérrimos franquistas, que buscaban refugiados españoles para darles



puestos en sus negocios, manifestando una cierta compasión por nuestra situación, por lo que habíamos sufrido, por lo que teníamos que sufrir todavía.¹⁸

No pocas veces la solidaridad de los antiguos residentes se tradujo en empleos. Analizando cuarenta entrevistas realizadas a refugiados catalanes se puede observar que una tercera parte de ellos obtuvieron sus primeros empleos con ayuda de antiguos residentes. Muchas veces estos "primeros auxilios" fueron sólo eso, pero en otros casos marcaron en definitiva la trayectoria laboral de los refugiados.

Algunos prejuicios que prevalecían en la sociedad mexicana también resultaron favorables para los refugiados. En México existió durante mucho tiempo —y todavía pervive de algún modo— una relación ambigua hacia España y los españoles. De una manera muy simple se podría decir que la memoria colectiva de los mexicanos recuerda los agravios de la conquista, mismos que se vieron alimentados por la privilegiada situación de clase que los peninsulares residentes en México tuvieron durante la colonia y continuaron teniendo después de la guerra de Independencia y por largos años. Esa memoria genera un sentimiento antiespañol que hace asentar el origen de la nacionalidad en el mundo indígena precortesiano, que niega la época de la colonia y con ello la incidencia del mundo hispano en la formación de México. Este sentimiento, sin embargo, convive con una actitud igual de extendida y profunda, que se traduce en que si bien se exalta el mundo indígena precortesiano, se denigra cotidianamente al indio vivo y se procura no confundirse con él. El mundo prehispánico, del que se sienten orgullosos la mayoría de los mexicanos, está totalmente divorciado de la realidad contemporánea de los indígenas, mismos que con el paso de los años se fueron convirtiendo mayoritariamente en grupos subordinados, pobres y aislados. Y ello, sin duda, está íntimamente vinculado a la estructura de clases del país, misma que durante muchos años se armó, si bien no explícitamente, muy condicionada por el color de la piel. En esta estructura los puestos privilegiados han correspondido sobre todo a la minoría blan-

ca —europea o de origen europeo— y la posición más desfavorecida al mundo indígena y su descendencia mestiza. Ello ha devenido en un racismo, si bien encubierto la mayoría de las veces, que actúa cotidianamente favoreciendo a los individuos de piel más blanca. En la medida en que ello sucede, los mexicanos no reconocen, en términos personales, su ascendencia indígena, sino que se adscriben únicamente a un real o supuesto origen español.

Todo ello desemboca en un real sentimiento antiespañol, en términos ideológicos, y, al mismo tiempo, en un cierto deseo de ser español en el ámbito personal. Así lo observó, entre otros refugiados, el señor Costa:

El mexicano siempre fue, debido a la Conquista y a lo de la propaganda, un poquito antiespañol: el dieciséis de septiembre, el gachupín... [Pero] a estas personas que te hablan, que se quejan de lo que hicieron los españoles, no se les puede decir que no son descendientes de españoles, ellos se sienten descendientes de españoles ¿no? Es una incongruencia. Decirle [a alguien]: "Pues tú eres mexicana, entonces tienes raíces indígenas." [Y te contesta]: "No, yo tengo raíces españolas."¹⁹

A esta situación general habría que agregar que en el momento de la llegada de los refugiados se promovía a nivel estatal una política indigenista, compartida y apoyada por los sectores más progresistas de la sociedad, que contribuía a dar un matiz particular a la relación entre los mexicanos y estos españoles recién llegados. Así, resumiendo, en este tiempo podríamos dividir a la sociedad mexicana, por lo que se refiere a su postura hacia España y los españoles, en dos grandes grupos: los sectores más progresistas, vinculados al cardenismo, enarbolaban la bandera del indigenismo, lo cual los enfrentaba a "lo hispano", pero al mismo tiempo, por afinidad política, eran simpatizantes de los refugiados, que eran precisamente españoles; los sectores de derecha, opuestos al cardenismo, no tenían la mayor simpatía por el mundo indígena, eran mayoritariamente hispanófilos, pero políticamente estaban

en la trinchera opuesta a la de los refugiados. Por todo ello los mexicanos tuvieron muchos gestos de simpatía hacia los refugiados, pero también los hubo de rechazo.

Con todo, el ser español rindió, en general, muchos más beneficios que inconvenientes. Implicaba de entrada tener un estatus, no importaban las condiciones de precariedad en la que muchos de los recién llegados estaban. Esto quedó muy pronto de manifiesto sobre todo en el terreno del empleo. Aunque muchos refugiados tuvieron al principio trabajos humildes, aun humillantes, muy pronto les quedó claro que había cierto tipo de ocupaciones que les serían vedados, que "un español en México" no las podía realizar, estaban reservadas a los mexicanos. Y no se trataba precisamente de "buenos trabajos", al contrario. Los antiguos residentes se lo habían advertido a los que quisieron incorporarse en los primeros tiempos del exilio a los trabajos del campo y se lo advirtieron también a los que se incorporarían a las ciudades que a la postre fueron la inmensa mayoría. Recuerda el señor Esteva:

Todos nosotros queríamos trabajar, pero los primeros españoles que entraron en contacto con nosotros nos dijeron: "No os van a dejar trabajar como obreros." Lo cual fue cierto: a nosotros nos trataron como exiliados pero también como españoles, y como españoles no se les ocurría que nosotros pudiéramos entrar en una fábrica textil pero como obreros, o en la construcción como peones o en el campo como trabajadores campesinos. Porque pensaban que no era nuestro papel.²⁰

El mismo señor Esteva recuerda que uno de los primeros trabajos que encontró fue como albañil, pero no duró en el mismo porque:

los obreros me vieron mal, los mexicanos, porque pues se consideraba que eran los mexicanos los que tenían que trabajar como obreros, que nosotros teníamos que hacer de capataces o de empleadores o de empleados de confianza de la empresa, pero no en

una cosa de trabajo manual directo... en una fábrica.²¹

Y abundando sobre los beneficios que significó el ser español, el señor Guillot dice:

Nos distinguieron porque decían que éramos muy serios, que éramos muy formales; digo, ha habido gente de oficio que ha venido, muy buena, muy buena, y eso también ayudó mucho ¿no? [...] Desde que estoy en México nunca me ha faltado trabajo, y más que yo era derecho. A mí me consta que me han pagado algunas veces más que a algunos talleres que son de un mexicano, por ejemplo. Es una cosa innata en el mexicano, que ellos son muy nacionalistas, pero llega un momento que ellos, entre ellos, no se ayudan mucho tampoco.²²

Por otra parte, seguramente los refugiados no hubieran podido, aunque los mexicanos los hubieran aceptado como tales, incorporarse a los eslabones más modestos de la sociedad mexicana, por ejemplo como obreros. Si el nivel de vida de los campesinos mexicanos era tan pobre que ahuyentó a los pocos que quisieron ir a trabajar el campo, el de los obreros también hubiera ahuyentado a los que se hubieran querido incorporar como tales. Recuerda el señor Santamaría que estando empleado como técnico en una fábrica textil, a veces, por la noche, se daba una vuelta por la fábrica y

encontraba algún obrero dormido, sentado allí detrás de la máquina. Y le tocaba y algunas veces se levantaba y me decía: "Sí, señor, pero gano dos pesos..." Me daba la vuelta, ya me giraba y no le decía nada. Dos pesos cincuenta representaban varios pesos de aquel tiempo, se compraba alguna cosa, pero no para vivir ni para sostener una familia.²³

Los obreros aquí "vivían peor" que en España. "Allí todos los obreros, todos, tenían una ca-

sa en la que no entraba el agua y no era de madera ni de cartones".²⁴

El resultado de todos estos factores sería que, efectivamente, el exilio habría significado para una buena porción de los refugiados un proceso de movilidad social ascendente. Así lo reconocen ellos mismos. Dice el señor Guillot: "el estandar de vida del noventa por ciento de la gente que llegamos aquí a México, seguramente que en España no lo hubiéramos podido alcanzar."²⁵ Y Manuel Martínez Roca comenta: "en general la gente nuestra vive bien, porque se dan cuenta que tienen unas condiciones que... hubiera sido difícil conseguir las aquí [en España]."²⁶

Con lo anterior, sin embargo, no quiero decir que los refugiados vivieran un proceso, como a veces se ha dicho, de "gachupinización". Aunque me interesa resaltar que una buena parte no estuvo tan desvinculada de los antiguos residentes como muchas veces se piensa, estaría lejos de la realidad decir que fueron éstos los que les abrieron las puertas de la vida económica del México. Además, la inserción económica y social de los refugiados no tuvo que ver con las formas tradicionales de la antigua colonia: ni se insertaron en los mismos nichos económicos ni a través del sistema usado por los antiguos residentes. En este sentido, es significativo lo que explica el señor Esteva, a quien un catalán antiguo residente de Puebla le ofreció apoyarle para que se hiciera de una empresa propia.

yo me di cuenta de que este hombre tenía la idea de que yo iba a meterme cincuenta años ahí haciendo todo mi progreso material, sobre la base de ir ahorrando el centavito, y al cabo del año unos trescientos pesos de beneficio, el otro año setecientos, al otro quinientos más y tal y así ahorrando, ahorrando, acumulando, hasta que finalmente puedes hacer tu fabriquita, y cuando ya eres abuelo ya tus nietos se van gastando todo eso. Y, claro, esta filosofía a mí no me gustó nunca. Empecé a deberle al banco, empecé a no poder pagar las letras.²⁷

Y el señor Costa, explica que pronto tuvo éxito: empezó a trabajar en una lechería, a los seis

meses ya era dueño de la misma y al año ya tenía dos, pero lo dejó porque "era un trabajo muy esclavo."²⁸

De haber seguido el modelo "gachupín" y haber tenido más acentuado el espíritu empresarial, quizá muchos refugiados más hubieran accedido al éxito económico. Pero no parece que estuvieran dispuestos a vivir el sistema de autoexplotación que era característico de los antiguos residentes ni, muchos de ellos, se sentían demasiado inclinados a prácticas propias de los hombres de "la actividad mercantil". El señor Muriá, por ejemplo, dice que no se hizo rico porque no quiso. En un determinado momento decidió abandonar las actividades empresariales: "Dejé totalmente la actividad próspera y remunerativa. Tenía ganas de dejarla porque mis condiciones intelectuales y espirituales no eran las adecuadas para dedicarme con demasiada insistencia a la actividad mercantil."²⁹

Con todo, hay quienes sí consideran que una parte al menos de los refugiados tiene comportamientos muy parecidos a los de los "gachupines". Dice el señor Esteva:

yo creo que muchísimos de los españoles que no actuaron políticamente, empezaron a identificarse mucho con los modos de comportamiento de los que llamábamos gachupines y que sus actitudes hacia México empezaron a ser las actitudes que puede tener uno por sus intereses. Y seguían siendo antifranquistas, pero en la práctica ejercían... gente que habían sido trabajadores, obreros, sindicalistas, políticos de izquierda y todo eso, actuaban en sus fábricas, en sus negocios, de la misma manera que actuaba un viejo residente, o que actuaba aquí un dueño de qué se yo.³⁰

El propio señor Esteva, reflexionando sobre este asunto, desde su disciplina, la antropología, plantea que hubo un factor fundamental que hizo que en cierto sentido los refugiados dejaran de serlo y se fueran convirtiendo en "emigrantes económicos": la despolitización. Efectivamente, si lo que caracteriza a los refugiados es su compromiso político, en la medida en que éste se

diluye, la cercanía con los emigrantes por motivos económicos se acentúa. Claudio Esteva Fabregat define las diferencias entre el emigrante económico y el político diciendo que el primero se distingue por una orientación individualista en el sentido de que sólo se debe a sí mismo o a un grupo reducido como puede ser la familia, mientras al segundo hay que verlo integrado dentro de la fórmula de los ideales colectivos, de las obligaciones ciudadanas, encajado en la idea del deber, del bien específico de una patria, de un pueblo, de una etnia o una clase.³¹ Para el autor, cuando estas diferencias desaparecen, es decir, cuando se abandona la militancia —cosa que dentro del exilio español sucedió, antes o después, en la mayoría de los casos— se pasa de la segunda categoría a la primera: se deja de ser un emigrante político para ser un emigrante económico. Quizá por eso puede decir el señor Salvadores, ya a fines de los años setenta: “ahora los llaman gachupines a todos, durante algún tiempo logramos que no, pero ahora, después. Que esto ha sido creado en parte porque la mayoría de nuestra gente vive muy bien económicamente [...] y eso se puede comprobar, yo creo, casi uno a uno, y eso lógicamente los ha alejado del pueblo”.³²

Por último, cómo las diferencias de origen social dentro del propio exilio, que aquí sólo se han presentado haciendo división entre refugiados de élite y el común de los refugiados, tuvieron un peso decisivo en la formación de la “comunidad refugiada”. Aunque al inicio del exilio, las principales barreras al interior eran las generadas por las diversas posturas políticas, con el paso del tiempo y el debilitamiento de la militancia éstas tendieron a difuminarse. En cambio, hay evidencias de que las diferencias generadas por los diversos orígenes sociales tuvieron un peso definitivo aunque no resulta fácil observar cómo sucedió.

Respecto a esta cuestión, en algún momento comentó la señora Vidarte, por ejemplo, que no enviaba a sus hijos al Club Mundet, que era “el deportivo de los refugiados”, porque: “Yo decía que el Club Mundet era una sucursal de la Dehesa de la Villa y que en Madrid tampoco iba a la Dehesa de la Villa. [...] La Dehesa de la Villa es

un parque muy popular.”³³ Y la señora Tarra-gona, dice que con “la gran masa total [...], sobre todo con la gente de determinado nivel intelectual, la situación era de mucha envidia [...], como un rescoldo de resentimiento, incluso, para los que iban mejor preparados, ¿ves?”³⁴

Y si, por una parte, hubo refugiados que no tenían disposición de convivir con otros a los que consideraban “muy populares” o “resentidos”, otros, de origen justamente popular, no estaban dispuestos a respetar las jerarquías que habían sido válidas en el país de origen. Muchas veces se reconocía y aceptaba como “autoridad”, aunque no fuera más que moral, a determinadas personalidades del exilio, pero no siempre era fácil aceptar situaciones subordinadas cuando, justamente, el exilio compartido daba una “sensación” de igualdad. En este sentido, son reveladores dos testimonios. Por una parte el señor Marull narra que recién llegado, aún en Veracruz,

...me propusieron los amigos éstos que venían [en su mismo barco], el sobrino de Santaló y otro amigo, que eran intelectuales y que sabían que iban a poner un colegio, que yo me fuera de [sic] barrer. Digo: “Bueno, si tengo que barrer allá con ellos o tengo que ir a vender carbón o a escobar, mejor barro solo y así no me da vergüenza, [...] nadie me conoce.”³⁵

Y el señor Guillot, por su parte, relata cómo en una controversia al interior del PSUC acerca de la actuación de José del Barrio —que había sido su superior en el ejército republicano— y que terminó con la expulsión del distinguido militar y militante comunista, él declaró en su contra y a la salida de la reunión, al reclamarle Del Barrio, su contestación fue: “Mira, no seas bruto —ésa es la palabra— porque a mí nunca más me mandarás como militar; ni tú serás jefe de cuerpo de ejército ni yo seré jefe de ninguna cosa.”³⁶

Se podría pensar que mucho de lo dicho son anécdotas, pero todo parece indicar que no es así. Retomando como ejemplo a los refugiados catalanes, ya vimos cómo en el *Diccionario* multicitado se lograba reunir a relativamente pocos refugiados y que estos pocos eran sobre todo los

que hemos venido denominando la élite del exilio. Resultaría así que después de más de cincuenta años, sólo se reconocieron o fueron reconocidos como catalanes refugiados en México una porción de los que formaron el exilio inicialmente.

¿Qué fue lo que hizo que “desaparecieran”, que se hicieran tan invisibles que no fuera posible localizar, y por consiguiente consignar en el *Diccionario*, a un número tan alto del “común” de los refugiados? No es posible saberlo, pero sí plantear algunas hipótesis al respecto. Una es que, efectivamente, una parte de los exiliados “desaparecieron”, perdieron todo contacto con sus iguales. Este fenómeno puede haberse dado básicamente por la vía del aislamiento geográfico, sería el caso de aquellos que finalmente se asentaron en lugares de provincia donde no tuvieron oportunidad de interactuar con sus pares.

Otra tendría que ver con la autoexclusión, es decir, que hubiera un buen número de catalanes —o sus descendientes— que no manifestaran interés por ser incluidos en un recuento sobre los refugiados de México. Se sabe que para hacer el *Diccionari del Catalans d'América* —que fue el antecedente y la base para el trabajo elaborado por Muriá y Bru— se hicieron llegar muchos cuestionarios a presuntos interesados y que fueron muchos, también, los que no los contestaron.³⁷ Ello pondría de manifiesto una falta de interés hacia “lo catalán” de buena parte del grupo inicial; ya no considerarían importante ser reconocidos como catalanes de México, lo cual sería, sin duda, un dato muy importante. Pero quizá hubo también otro elemento que explicaría por qué no contestaron los cuestionarios: la modestia. El criterio para elaborar el *Diccionari del Catalans d'América* era que incluyera a aquellos que hubieran dejado *petjada* en sus países de acogida, y aunque nunca quedó claro que significaba tal *petjada*, fácilmente se podía interpretar como que se hubiera tenido una labor destacada en México. Frente a la sobresaliente obra realizada por el sector más distinguido del exilio,

no pocos pueden haber pensado que sus modestas aportaciones no merecían quedar registradas. Así, resultaría que una buena parte de los refugiados se “autodesaparecieron”. Y ello tendría mucho que ver con la imagen, muy bien ganada, que el exilio se ha dado y le ha dado la sociedad mexicana: el ser un exilio de intelectuales. Entonces, aquellos refugiados que no tenían cabida en esta clasificación se mantuvieron al margen.

Pero existe una tercera posibilidad que tendría que ver tanto con la “autoexclusión” como con la “desaparición”, pero en este caso sería una “desaparición” por “aislamiento social”. Para entender esta cuestión hay que tener presente que ser reconocido socialmente como “español en México” —que en este caso bien puede traducirse como “catalán en México”— implica llenar unos requisitos no escritos, de los cuales el principal es tener un estatus mínimo, es decir, no ser pobre. Quien no tenga este estatus puede llegar a vivir un proceso de aislamiento y extrañamiento con respecto a las instituciones españolas de México y aun en las relaciones sociales, ya que no se siente cómodo para interactuar con el resto de sus paisanos. Y a ello se suma que para ser reconocido como “refugiado español en México”, a este requisito económico se sumaría otro, el de ser mínimamente ilustrado y tener determinado tipo de ocupación. Por ejemplo, entre los refugiados no sería bien visto que un igual fuera abarrotero —ocupación esta identificada con los “gachupines”—. Al respecto dice el señor Gené, quien se ganó la vida con una tienda de abarrotes: “Parece que aquí, yo después noté, que aquí entre las amigas [de su hija], ser abarrotero es una cosa más inferior.”³⁸ Dicho de otra manera, el ser pobre o el haberse “agachupinado” serían dos elementos que pesarían en el proceso de aislamiento de un individuo con respecto al resto de la comunidad refugiada de México. En suma, pues, que las diferencias de origen de los exiliados, y también las de las diversas formas de inserción a México, pesaron en la formación de la comunidad.

Notas

¹ Ya desde Francia misma, ambos organismos habían mostrado ciertas preferencias a la hora de otorgar apoyos. Al respecto se sabe que de los casi 100 millones de francos con que había contado el SERE en 1939, "las partidas asignadas a los campos de concentración —donde se hallaba la gran mayoría, y además la más necesitada, del total de expatriados a Francia— apenas sobrepasaban los 14 millones de francos, esto es, una séptima parte." Javier Rubio, *La emigración de la guerra civil de 1936-1939. Historia del éxodo que se produce con el fin de la II República española*, I, Madrid, Librería Editorial San Martín, 1977, p. 135. Y la JARE no fue más equitativa que el SERE en su ayuda a los refugiados en Francia, puede que lo haya sido menos. Explica Javier Rubio: "Ya en el primer balance de la JARE, que se cierra en París el 30 de septiembre de 1939, la cantidad dedicada a socorros y asistencia a los refugiados de tropa es de poco más del 10 por ciento, mientras que a las habilitaciones de la Diputación Permanente y de la Generalitat de Cataluña correspondían casi las dos terceras partes del total. Unos meses después, en mayo de 1940, la composición de la nómina de beneficiarios de la Junta en Francia confirma los criterios *elitistas* de su política asistencial, pues contiene numerosas asignaciones mensuales de 5,000 francos, que duplican la máxima del SERE, mientras se contestaba a innumerables solicitudes manifestando que no se podía concedérseles el menor subsidio." *Ibid.*

² Consideramos que los pasajeros de estos tres primeros vapores (el Sinaia, el Ipanema y el Mexique) constituyen más que una muestra representativa del exilio que se estableció en México. Las cifras más confiables indican que llegaron a México en total 25,000 refugiados, y los pasajeros de estos tres vapores ascienden a 4,660, ello es, representan casi 20 por ciento del total. Sin embargo, el perfil de los refugiados llegados a México se hace con base en las ocupaciones que manifestaron los jefes de familia y aquellos refugiados que viajaron solos, que sumaban en total 2,432.

³ El hecho de que el exilio español que se estableció en México contara con recursos económicos suficientes hizo que se convirtiera en una inmigración organizada y subvencionada, lo que le imprimió un sello muy particular a diferencia de otras experiencias parecidas: permitió amortiguar la terrible experiencia del destierro, porque aunque no es cierto que "las penas con pan son buenas", sí lo es que "las penas con pan son menos".

⁴ José Bru Tomàs y Josep M. Murià i Romaní, José María Murià (coord.), *Diccionario de los catalanes de México*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco/Generalitat de Catalunya, 1996. Este diccionario se basó, corrigiéndolo y aumentándolo, en el *Diccionari dels catalans d'Amèrica*, Barcelona, Comissió Amèrica i Catalunya, 1992.

⁵ Para los fines de este trabajo consideramos como tales a aquellas personas de las que explícitamente se

dice que lo son, 561 (86.71 por ciento), y a aquellos llegados entre 1939 y 1950, aun cuando en el *Diccionario* no se explicita.

⁶ Este porcentaje puede variar si tomamos en cuenta que muchos de los refugiados vinieron acompañados de familiares. Y si bien éstos —especialmente las esposas— no quedan mayoritariamente registrados en el *Diccionario*, algunas de las variables que aquí vamos a analizar les atañen. Por eso se ha hecho el siguiente cálculo: de los 647 individuos registrados, restando a los que por su edad con toda seguridad no venían encabezando una familia (110), nos encontramos con que al resto, 564, les podemos sumar un 45 por ciento más, de acuerdo con las evidencias que en otras fuente aparecen en el sentido de que por cada refugiado formalmente registrado viene acompañado por tal proporción de personas que no tienen registro propio. Entonces el *Diccionario* nos estaría dando información de alrededor de 19.33 por ciento del total de los exiliados catalanes que llegaron a México, porcentaje que si bien ampliaría la muestra, sigue siendo relativamente reducido.

⁷ Este análisis se basa en sólo 418 individuos, que son de los que se conoce su ocupación en Cataluña y en México.

⁸ A. Bladé i Desumvila, *De l'exili a Mèxic*, Barcelona, Curial, p. 65. Traducido del original en catalán.

⁹ Citado en *Ibid.*, p. 220.

¹⁰ Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución mexicana*, México, Cal y Arena, 1992, pp. 191-192.

¹¹ *Ibid.*, p. 198.

¹² *Entrevista a Ramón Guillot, realizada en la ciudad de México, por Dolores Pla, los días 25, 29 y 31 de octubre y 12 de noviembre de 1979*. Subdirección de Información y Biblioteca "Manuel Orozco y Berra", Dirección de Estudios Históricos. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México/Centro de Información Documental de Archivos, Dirección de Archivos Estatales, Ministerio de Cultura de España (en adelante DEH-INAH/DAE-MCE) PHO-10-47, p. 144.

¹³ *Entrevista a Enrique Faraudo, realizada en Guadalajara (Jalisco), por Dolores Pla, los días 26, 27 y 28 de noviembre de 1979*, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-68, pp. 140-141.

¹⁴ *Ibid.*, p. 134.

¹⁵ *Entrevista a Ricardo Mestre, realizada en la ciudad de México, por Enrique Sandoval, los días 4, 10 y 12 de marzo, 8, 13, 18, 20, 22, 27 y 29 de abril, 2, 4, 6, 11, 13 y 16 de mayo de 1988*, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-99, p. 504.

¹⁶ *Entrevista a María Tarragona, realizada en la ciudad de México, por Concepción Ruiz-Funes, los días (primera sesión sin fecha) 9, 15 y 16 de marzo y 8 y 11 de abril de 1988*, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-100, p. 148.

¹⁷ *Ibid.*, p. 160.

¹⁸ *Entrevista a José María Muriá, realizada en Guadalajara (Jalisco), por Dolores Pla, los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de agosto de 1979, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-40 (Edición de José Carlos Sebe Bom Meihy y Dolores Pla). Se repite con frecuencia en los testimonios la idea de que los "gachupines" sentían compasión por los refugiados y su triste situación.*

¹⁹ *Entrevista a Jaime Costa, realizada en Guadalajara (Jalisco), por Enriqueta Tuñón, los días 26, 27 y 28 de noviembre de 1979. (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-67, p. 3.*

²⁰ *Entrevista a Claudio Esteva Fabregat, realizada en Madrid, por Elena Aub, el día 23 de junio de 1981. Y en Barcelona, por Enriqueta Tuñón, el día 6 de diciembre de 1981, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-Esp. 29, pp. 122-123.*

²¹ *Ibid.*, p. 216.

²² *Entrevista a Ramón Guillot*, pp. 237-238.

²³ *Entrevista a Florencio Santamaría, realizada en la ciudad de México, por Enriqueta Tuñón, los días 1, 24 y 29 de enero, 11, 19 y 28 de febrero, 11 de marzo, 7 de mayo y 2 y 17 de junio de 1980, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-50, p. 427.*

²⁴ *Ibid.*, p. 428.

²⁵ *Entrevista a Ramón Guillot*, p. 236.

²⁶ *Entrevista a Manuel Martínez Roca, realizada en Barcelona, por Marisol Alonso, el 24 de abril de 1979. Y anexo realizado por Enriqueta Tuñón el 8 de diciembre de 1981, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-32, p. 159.*

²⁷ *Entrevista a Claudio Esteva Fabregat*, p. 157.

²⁸ *Entrevista a Jaime Costa, realizada en Guadalajara (Jalisco), por Enriqueta Tuñón, los días 26, 27 y 28 de noviembre de 1979, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-67, p. 193.*

²⁹ *Entrevista a José María Muriá. (Edición de José Carlos Sebe Bom Meihy y Dolores Pla.)*

³⁰ *Entrevista a Claudio Esteva Fabregat*, p. 257.

³¹ Claudio Esteva Fabregat, "L'exili català als països americans: una perspectiva antropològica", en *IV Jornades...*, IV, p. 228.

³² *Entrevista a Luis Salvadores, realizada en Barcelona, por Concepción Ruiz-Funes, el día 26 de abril de 1979, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-35, p. 67.*

³³ *Entrevista a Francesca Linares de Vidarte, realizada en la ciudad de México, por Enriqueta Tuñón, los días 27 de febrero, 1, 9, 10, 16, 22 y 28 de marzo de 1988, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-98, p. 248.*

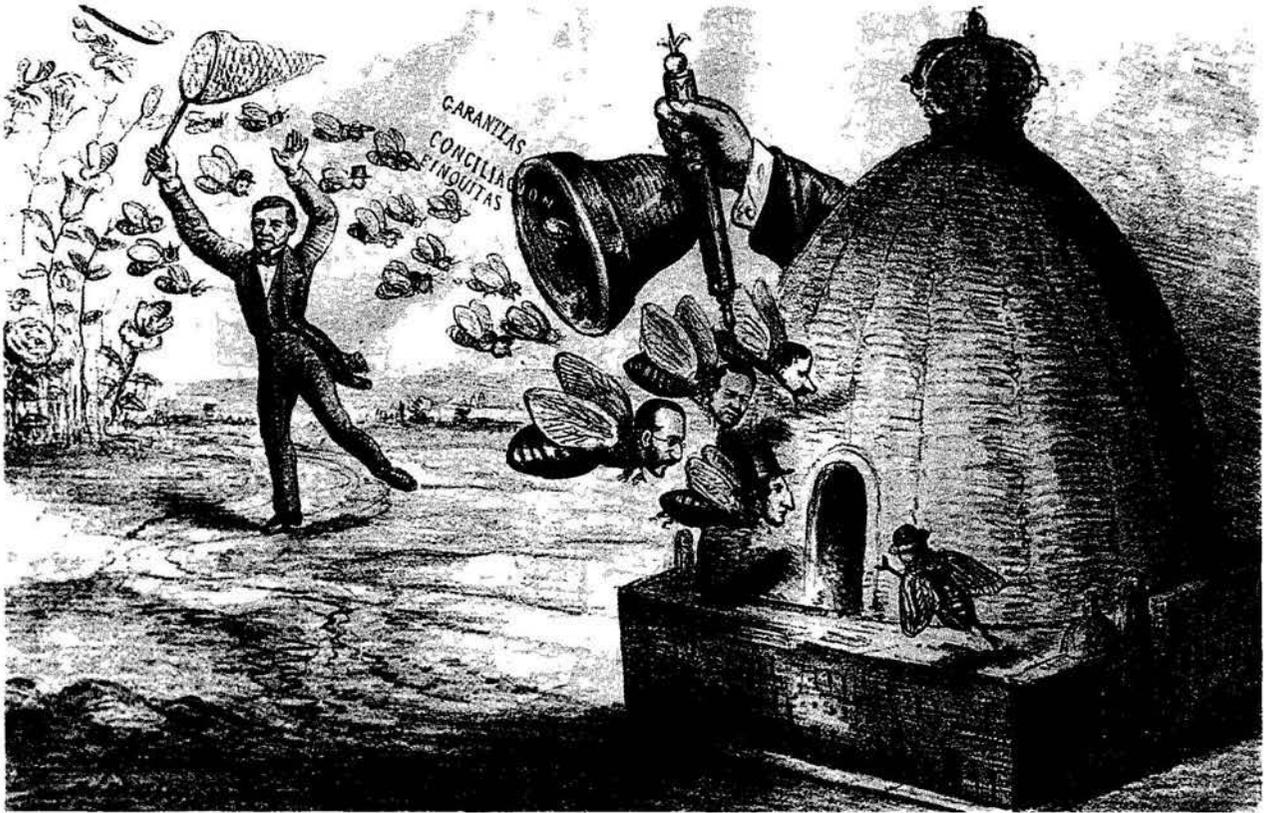
³⁴ *Entrevista a María Tarragona*, p. 147.

³⁵ *Entrevista a José Marull, realizada en Guadalajara (Jalisco), por Dolores Pla, los días 22, 23 y 26 de noviembre de 1979, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-63, pp. 63-64.*

³⁶ *Entrevista a Ramón Guillot*, pp. 212-213.

³⁷ Agradezco esta información a Anna Ribera Carbó, quien participó en la realización del primer diccionario.

³⁸ *Entrevista a José Gené, realizada en la ciudad de México, por Concepción Ruiz-Funes, los días 22 de febrero, 1, 8, 15, y 28 de marzo y 5 de abril de 1979, (DEH-INAH/DAE-MCE), PHO-10-11, p. 327.*



Al filo del conflicto. La militancia política de Acción Nacional en Michoacán, 1939-1962

Verónica Oikión*

Una necesaria introducción

Este trabajo pretende dar una explicación sobre las condiciones regionales de conflictividad política y social en que se desarrolló la oposición militante de derecha en Michoacán, en un afán explícito de lucha por el poder, y en campo infértil de una muy escasa organización política de la sociedad civil. Para ello se muestra el camino que siguió el Partido Acción Nacional en Michoacán a lo largo de más de dos décadas, desde sus orígenes en 1939, cuando se plantea como partido político de oposición a los regímenes “revolucionarios”, en especial al gobierno de Lázaro Cárdenas y a su partido oficial, y hasta 1962, cuando reorientó su estrategia política en torno a la sucesión estatal, pretendiendo abrirse aún más a la sociedad civil, y en especial a los sectores campesinos, hacia donde tradicionalmente no había podido penetrar ideológicamente.

Por tanto, el tema gira alrededor de un análisis histórico sobre los orígenes y militancia del PAN en Michoacán, en un contexto de conflictividad política y en un ambiente regional de fuerte preeminencia política e ideológica del cardenismo, y en un contexto nacional de un estado autoritario y un partido oficial hegemónico.

Desde luego que la oposición del PAN no representó una alternativa viable y real para rever-

tir la tendencia general del periodo, en donde no hubo posibilidad de un régimen de partidos en un escenario de competencia electoral. Sin embargo, de las opciones políticas que se asentaron en Michoacán, sólo el Partido Acción Nacional estuvo en el camino de lograrlo, con una estructura partidaria y una oferta político-ideológica (con un fuerte acento católico) más sistemática, más penetrante y con mayor poder de convocatoria dentro de ciertos sectores urbanos michoacanos. Aun así fue incapaz de darle solidez permanente a esa estructura a escala regional.

En el texto se muestra cómo surgió el PAN en Michoacán en el contexto y condiciones locales de fines de los años treinta y principios de los cuarenta, así como su organización y participación electoral a lo largo de más de dos décadas, en condiciones verdaderamente desfavorables y de confrontación debido al clima de permanente violencia generada por las redes de poder local, de intermediarismo caciquil y el persistente fraude electoral. También se aborda en el estudio el perfil de sus dirigentes y miembros fundadores, y el común ideológico y social que compartían originalmente. Nos detenemos en los liderazgos bajo los cuales se encaminó el partido política y electoralmente, y hacemos referencia a los sectores de la población que aceptaron su discurso ideológico-político. El texto también alude a la expansión territorial del partido en Michoacán.

Hasta la fecha existía una laguna historiográfica

* El Colegio de Michoacán.

fica con respecto al impacto social y a la oferta política de carácter ideológico que representó el PAN como la oposición de derecha de mayor envergadura en el estado. No se ha valorado en toda su dimensión hasta dónde y bajo qué circunstancias el PAN en Michoacán logró desarrollar estrategias sociales y políticas en su enfrentamiento constante con el poder político. Es decir, cómo respondió social y políticamente a los cercos de la autoridad, y qué caminos siguió en la ruta de la resistencia opositora. Este trabajo pretende contribuir a poner de relieve la participación del PAN en la vida política michoacana, y su relación del todo inequitativa con el poder político.

También se explica por qué el común origen de su dirigencia (desde las filas de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos), marcó a su militancia, y cómo la homogeneidad del grupo provino sin duda de su afiliación al catolicismo acendrado y militante. Detrás de esa militancia partidaria quedó de manifiesto, reiteradamente, la acción de la Iglesia en Michoacán en su calidad de grupo de presión.

Los pocos triunfos electorales reconocidos al PAN a lo largo del periodo de estudio, pusieron en evidencia que en esos casos no eran fuertes los compromisos de la cúpula del poder con el candidato oficial, y que se hizo una ponderación de cada situación en particular. Probablemente también los electores no siempre votaron con la intención de favorecer al PAN, sino de rechazar a los candidatos del PRI. Paradójicamente, esos triunfos fueron utilizados por el régimen para revestir de legalidad y legitimidad al sistema político, pero no hubo una intención real de considerar un régimen democrático. "Se quería que hubiera un partido de derecha, pero no fuerte; en 1939 el PAN aceptaría este papel. La debilidad inicial de la oposición pudo perpetuarse por una decisión del régimen y se evitó así su fortalecimiento futuro."¹

El inicio incierto

En el contexto de la administración presidencial de Lázaro Cárdenas, el Partido Acción Nacional nació a la vida pública en septiembre de 1939

como una organización política militante de derecha, en cuyo seno albergó a personas procedentes de grupos católicos, capas medias, empresarios y profesionistas conservadores.

Se ha dicho que, con excepción de sus integrantes, nadie le auguraba una larga vida al PAN. Surgió a la luz pública en el último tramo del sexenio cardenista como reacción a las reformas realizadas en ese periodo.

El grupo fundador panista era heterogéneo y se componía de católicos militantes provenientes de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC), de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) y elementos distanciados del sinarquismo. El inspirador del nuevo partido fue Manuel Gómez Morín.² El factor aglutinante de los miembros fundadores del PAN fue su oposición a la administración presidencial de Lázaro Cárdenas, y su temor al socialismo. Sus principios doctrinarios —inspirados en conceptos cristianos y de ascendencia conservadora— privilegiaban al hombre como ente individual; se lanzaban contra el derecho de huelga, y, por supuesto, hacían una defensa acérrima de la propiedad privada, pronunciándose en contra de la reforma agraria.³ Gómez Morín fincó la creación de Acción Nacional en una idea concebida desde los años veinte, acerca de que México necesitaba "un partido político formado por ciudadanos". También tuvo la convicción de que las condiciones del país eran tan graves, que la participación se imponía como un deber a todo ciudadano consciente. A partir del verano de 1939, Gómez Morín concentró la mayor parte de su actividad a la política opositora.⁴ Los trabajos de organización del nuevo partido alcanzaron forma definitiva en enero de 1939. Al mes siguiente quedó constituido el Comité Organizador, estableciendo comunicación con diversas personalidades tanto de la ciudad de México como del resto del país, quienes respondieron a la convocatoria para la asamblea constitutiva del partido, señalada entre el 14 y el 17 de septiembre de aquel año. En dicha Asamblea Constituyente quedó de manifiesto lo que Soledad Loaeza llama el "dilema de la participación" con el que nació marcado Acción Nacional, y "que reflejaba la dualidad del doble liderazgo de Gómez Morín y González Luna

y sus discrepancias sobre el tema”, derivadas de posiciones distintas con respecto a la relación entre moral y política y entre religión y política. “No obstante la indiscutible autoridad moral y política que Gómez Morín ejercía, y ejerció hasta el final de su vida, entre los panistas, su compromiso con la acción y su fe en la importancia de la participación no fueron un punto de acuerdo en el partido.” En este asunto salieron a flote “sobre todo las tensiones internas que en un primer momento diferenciaban a los antiguos militantes católicos de los tecnócratas gomezmorinianos”.⁵

Durante 1940 el PAN tuvo muy poca presencia en la tormentosa sucesión presidencial, dando su apoyo a Juan Andrew Almazán,⁶ pero sin sumarse explícitamente al almazanismo y permitiendo que su militancia votase con libertad. “Después de la campaña, el PAN orientó sus fuerzas a la preparación ideológica de sus cuadros y a la propaganda de su ideología.”⁷ También procedió a “cimentar la integración de sus órganos directivos regionales y locales”.⁸

El arranque del partido en Michoacán

En Michoacán, las autoridades estatales y el partido oficial caracterizaban a panistas y sinarquistas por igual como grupos reaccionarios. Pero, independientemente de esta etiqueta, lo cierto es que el discurso ideológico panista penetró muy rápidamente, y de manera significativa, entre los miembros de las capas medias de las principales ciudades michoacanas: profesionistas, comerciantes, empleados, agricultores en pequeño, gente con oficios varios (sastre, albañil, ebanista, carpintero, mecánico, alfarero, zapatero, cargador, fundidor, curtidor) y en menor medida obreros. Los temas recurrentes en el adoctrinamiento panista se referían al “Hombre, persona y ser social”, la familia, la ciudad, municipio autónomo, la nación, el estado, el bien común, estado y persona, política y moral. Pero este discurso no logró penetrar entre los sectores campesinos rurales, en donde el sinarquismo tuvo su principal bastión.⁹

En Michoacán, el grupo fundador del PAN tuvo un común origen católico aglutinado en la

UNEC. La organización estatal de la UNEC estaba dirigida desde 1937 por el sacerdote Xavier Guzmán. También buena parte de los fundadores panistas michoacanos tuvieron en común haber pasado por las aulas de la Escuela Libre de Jurisprudencia de Michoacán (1928-1935), cuyo antecedente directo fue la Escuela Preparatoria Libre de Michoacán (nacida en 1923 a iniciativa de los arzobispos Leopoldo Ruiz y Flores y Luis María Martínez). Ambos centros escolares funcionaron como bastiones intelectuales del catolicismo social, enfrentados ideológicamente a la Universidad Nicolaíta. Entre los fundadores panistas que habían estudiado en la Escuela Libre de Jurisprudencia, podemos mencionar a Miguel Estrada Iturbide, Francisco Chávez González, Gabriel Pérez-Gil González, Gonzalo Chapela y Blanco, Filiberto Torres Caballero, Luis Calderón Vega, Juan José Páramo, y los docentes Miguel Ramírez Munguía y Guilebaldo Murillo.¹⁰

El PAN surgió con base firme desde agosto de 1939 en Morelia, con la fundación de su comité provisional. Para el 24 de diciembre de ese mismo año, se instaló en Michoacán el primer consejo regional de la provincia mexicana para Acción Nacional; en febrero, julio y octubre de 1940 se llevaron a cabo la segunda, tercera y cuarta reuniones de ese consejo. El liderazgo del panismo en Michoacán estuvo en manos del licenciado Miguel Estrada Iturbide, connotado líder católico¹¹ cuya dirigencia panista se prolongó hasta 1956. Entre los consejeros fundadores del consejo regional se encontraban el afamado maestro de música sacra Miguel Bernal Jiménez, Alejandro Ruiz Villaloz, quien fungió como secretario de organización,¹² el doctor Felipe Mendoza Díaz Barriga, Luis Calderón Vega,¹³ el abogado y escritor Guilebaldo Murillo, J. Jesús Guzmán Cortés, Manuel Ulloa, Juan José Páramo, así como el experimentado político católico Miguel Ramírez Munguía. Otros militantes fundadores del PAN en Michoacán fueron: Ezequiel Correa, José Ugarte, Adolfo Barragán, Epifanio Verduzco, Antonio Tapia, José Córdoba Castro, Francisco García, Javier Ibarrola, José Galván Zavala, Porfirio Martínez Peñalosa, José Manuel Caballero, Eduardo Plaza Luviano, Felipe Rangel, Filiberto Torres Caballero, Isidro Santoyo, Heliodoro Durán

Santoyo, Jesús Tovar, Pedro Díaz y Díaz, Salvador Esquivel, Manuel Guadarrama, Luis Ruano, Rafael Chávez, Eduardo Castrejón, Antonio Mendoza Díaz Barriga, Juan Ruiz Cornejo, José Limantour y el profesor Salvador Guerrero Monge.¹⁴

Al entrar el nuevo año de 1940, en el mes de febrero, el gobierno del estado recibió comunicación de Gobernación en el sentido de que el PAN había sido registrado ante esa secretaría. Unos días después de este aviso, Estrada Iturbide y Enrique Loaeza, delegado del Comité Directivo Nacional del PAN, enviaron una larga protesta al presidente de la República¹⁵ por haberse impedido en Uruapan la realización de una "pacífica y ordenada manifestación y mitin preparados por Acción Nacional" para el domingo 18 de febrero, "en protesta contra el artículo tercero de la Constitución Federal y de su Ley Reglamentaria, habiendo dado a la autoridad municipal aviso de tales actos, que se celebrarían en las calles y Plaza Principal de aquella población". De entrada, el presidente municipal no se opuso a los eventos, pero un día antes de que se realizaran retiró el permiso. Al mismo tiempo, se giraron órdenes al coronel jefe del destacamento en Uruapan para hacer uso de las tropas federales con el fin de "impedir y disolver la manifestación y mitin". Los dirigentes panistas atribuyeron al gobernador interino Magaña el retiro de la autorización "para los actos públicos mencionados", y trataron de entrevistarlo, pero sin conseguirlo. Ante la posibilidad de que dichos actos se pretendiesen disolver "por la violencia", los panistas optaron por "suspender la manifestación y celebrar el mitin en un lugar privado". Ésta sería la primera de una larga lista de manifestaciones públicas de Acción Nacional rodeadas de una atmósfera de violencia explícita o subterránea que persistiría a lo largo de los años. Las fuentes de que se dispone hablan insistentemente de que en los medios locales hubo consignas de las autoridades para evitar a toda costa reuniones, manifestaciones y pronunciamientos públicos del PAN. En muy repetidas ocasiones se fustigó e intimidó a sus militantes mediante el uso de la fuerza, ya fuese a través de las comandancias de policía local, brigadas de choque de elementos sindicales (CTM) afiliados al partido oficial, o a través de

los destacamentos militares. La cárcel y las agresiones físicas y verbales fueron los signos que marcaron a la militancia política del PAN en Michoacán.

Pero a pesar de este clima político, poco favorable para la incipiente oposición, en octubre de 1941 el PAN ya se preparaba para participar en las elecciones municipales y disputar algunas regidurías, entre ellas la de Morelia, con la candidatura del doctor Florentino Villalón Mercado,¹⁶ quien era presidente y miembro fundador de la Cámara Nacional de Comercio de Morelia.

En otras zonas de la entidad, el PAN inició la integración de comités distritales, tales fueron los casos de Zamora, con un comité local en Jacona, muy activo, al frente del cual se hallaban Arcadio Torres como presidente y Salvador Reyes como secretario de Actas y Acuerdos;¹⁷ La Piedad, a cargo de Jesús Guillén; Zitácuaro, con Ezequiel Correa, quien llegaría a distinguirse por su acendrada y activa militancia, y Coalcomán, dirigido por Carlos Garibay.¹⁸

En esta primera etapa del panismo en Michoacán, destaca una marcada presencia femenina en sus filas; sobre todo en Morelia, pero también en Zitácuaro y La Piedad las esposas de los militantes organizaron las secciones femeniles del partido.¹⁹

Acción Nacional, la oposición organizada y los primeros triunfos

La oposición organizada frente a las candidaturas oficiales para los comicios federales de 1943, provino de Acción Nacional; sus candidatos tuvieron una modesta participación durante el proceso electoral, haciéndose evidente que ese partido aún no contaba con suficiente fuerza política en todo el estado para enfrentarse a la maquinaria partidista oficial.

De hecho, el PAN sólo postuló candidatos en aquellos distritos en donde consideraba tener algunas posibilidades de triunfo:²⁰ en Zitácuaro defendió la candidatura de Luis Calderón Vega como propietario y Ezequiel Correa como suplente, y el comité distrital panista demandó garan-

tías a Gobernación en vísperas de las elecciones.²¹ En Morelia, el propio dirigente panista Miguel Estrada Iturbide lanzó su postulación, junto con Alejandro Ruiz Villaloz como suplente.²² En Pátzcuaro, Guilebaldo Murillo fue el candidato del blanquiazul, llevando como suplente al doctor Felipe Mendoza Díaz Barriga.

Durante la jornada electoral, Estrada Iturbide se comunicó a Gobernación para protestar

porque la instalación de todas las casillas electorales de la ciudad de Morelia no ha podido hacerse hasta estos momentos conforme dispone Ley [...]; instaladores proceden parcialidad manifiesta o no se presentan; no llevan boletas este partido no obstante haberlas proporcionado nosotros oportunamente y tener recibo de ellas; casillas tomadas desde anoche por elementos PRM armados [...]; varias casillas preséntanse diputados locales con camionadas gente de fuera, cometiendo atropellos.

Después de las elecciones, Estrada Iturbide se dirigió al presidente Ávila Camacho para manifestarle que “junta computadora reunida hoy fue simplemente consumación farsa burda y fraude increíble”.²³

A partir de esa sensación de fraude electoral, Acción Nacional desarrolló, a lo largo de la segunda mitad de la década del cuarenta, una estrategia de trabajo político e ideológico a largo plazo entre sectores urbanos michoacanos, principalmente. Hay que destacar la cohesión de su dirigencia política, la ampliación territorial de sus comités distritales y municipales, así como la consolidación de los ya existentes, pero sobre todo la coincidencia de intereses con una clase media desencantada del gobierno y del aparato electoral.

Este contexto resulta referencia obligada para ubicar el proceso electoral federal y la sucesión presidencial de 1946. El partido de estado, con el cambio de denominación de Partido de la Revolución Mexicana a Partido Revolucionario Institucional, no tuvo en Michoacán “carro completo” como esperaba el gobierno del estado. Para

darle visos de legitimidad al proceso electoral en su conjunto, y “proyectar una imagen democrática”, las autoridades federales consintieron en reconocer muy pocos triunfos a la oposición en todo el país, cuatro para el PAN, tres para el Partido Nacional Demócrata Independiente, uno para el partido Fuerza Popular y uno para el Frente de Unificación Revolucionaria.²⁴ De las cuatro curules reconocidas como triunfos panistas, una fue la correspondiente al sexto distrito de Tacámbaro otorgada a Miguel Ramírez Munguía.²⁵

En ese mismo año de 1946, en el mes de diciembre, el PAN obtuvo otra victoria relevante en Michoacán, pues ganó “su primer ayuntamiento en el país, el de Quiroga, encabezado por Manuel Torres Serranía”,²⁶ y con J. Jesús Barriga Anaya como secretario. Sin duda alguna, este primer triunfo panista a nivel municipal se logró con base en el trabajo político de su comité local y con el respaldo fundamental por parte de amplios sectores de esa población. Estos triunfos electorales, finalmente reconocidos por el gobierno federal, abrieron una coyuntura favorable para el panismo en Michoacán, que aunque muy limitadamente le permitió encauzar con bases más firmes la actividad opositora en el estado.²⁷ En las elecciones municipales de 1946, el PAN, además de obtener el triunfo en Quiroga, ya tuvo la capacidad, a través de sus cuadros políticos, para presentar oposición en once municipios más: Coalamán, Ixtlán, La Piedad, Maravatío, Tancítaro, Turicato, Tuxpan, Uruapan, Yurécuaro, Zitácuaro y Morelia.

El PAN en el centro de la violencia política en el año electoral de 1947

El año de 1947 tuvo un fuerte tono de conflicto político con rumbo a la disputa por las curules en la cámara local. El propio gobernador José María Mendoza Pardo se preparó desde fines de 1946 con miras a esas elecciones, asegurando incondicionales en los ayuntamientos renovados en diciembre de ese año.²⁸

El 3 de octubre se dio a conocer la nueva ley electoral para la renovación de poderes locales y

El priista no las tuvo todas consigo luego de que Fuerza Popular protestara enérgicamente por la cantidad de irregularidades cometidas —sobre todo lo referente al funcionamiento ilegal de un comité electoral afín al candidato oficial en la cabecera distrital—, exigiendo además la desaparición de poderes en el estado “por complicidad”.⁴⁵ Ante el flagrante fraude, corroborado por los informes del agente de Gobernación, quien ratificó “la presión ejercida por los elementos del PRI”,⁴⁶ se procedió a la nulidad.

En el cuarto distrito, correspondiente a La Piedad, se presentaron en la lid electoral, por el PRI, Vicente Chávez Chávez;⁴⁷ por el PAN, Alejandro Ruiz Villaloz y Juan Núñez Celis, su suplente. El agente de Gobernación adujo que Ruiz Villaloz, aunque era un connotado dirigente panista, no era conocido del electorado de ese distrito porque su radio de acción se encontraba en Morelia. Por su parte, los panistas aseguraron que Villaloz “luchó, no contra el inodoro adversario priista Chávez Chávez, sino contra el caciquismo de Abraham Martínez”.⁴⁸ Por su parte, el PFP lanzó al licenciado Francisco Isaac Gallegos.⁴⁹ Fuerza Popular coincidió con Acción Nacional al señalar que durante el proceso electoral

entró en funciones el cacicazgo de Abraham Martínez para mantener el terror en los municipios de Numarán, Penjamillo, Churintzio y Zináparo, en los que ni padrones hubo [...]. Corre peligro la vida de quienes se presenten en gestiones político-electorales. Sólo el candidato del PRI tiene facilidades.⁵⁰

Durante la jornada electoral, y según el recuento hecho por el agente de Gobernación en la cabecera distrital y en los municipios de Yurécuaro, Tanhuato y Penjamillo, los resultados fueron favorables para el partido oficial.⁵¹ Sin embargo, hubo acusaciones mutuas entre panistas y priistas.⁵²

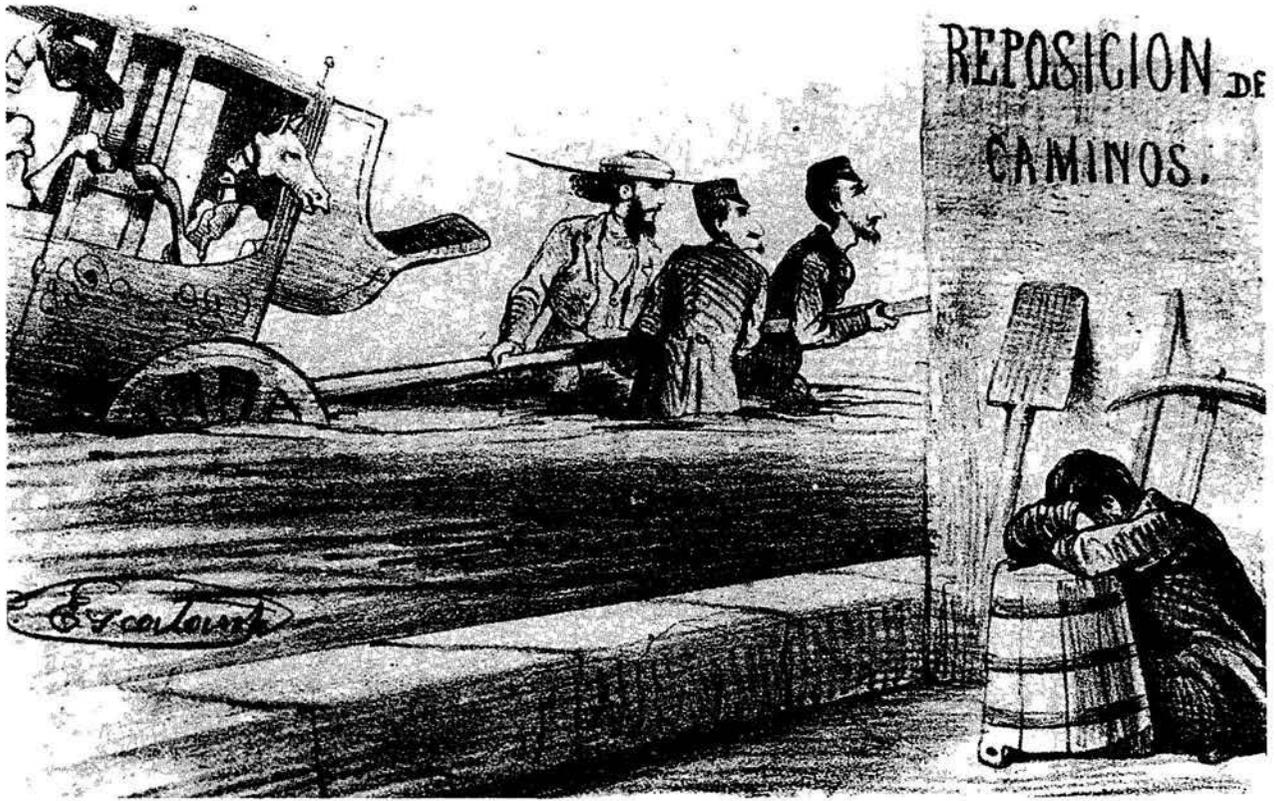
Por su parte, el propio candidato panista se acercó al agente de Gobernación para pedirle que testificara de qué manera se estaba infringiendo la ley electoral, pero aquél le manifestó que su labor era meramente de observación del

proceso electoral y por tal motivo no podía “intervenir en esos actos”. Los panistas resolvieron entonces levantar un acta notariada en donde se hizo constar que no se instalaron padrones electorales en la cabecera distrital, ni se repartieron credenciales de elector entre numerosos ciudadanos; en el municipio de Yurécuaro los priistas habían resuelto destruir el padrón electoral, y en Penjamillo no se habían entregado boletas del PAN, ni del PFP.⁵³

También los panistas dirigieron un informe a Gobernación, respaldado por actas notariales, en donde se hicieron constar graves irregularidades, destacando dos: aquella que se refiere a que el comité electoral municipal de La Piedad se “integró con personas interesadas y adictas al PRI [*sic*], siendo presidente del mismo el señor Gustavo Camarena, regenteador de la cantina Salón ‘Gustavo’. Dicho señor Camarena despachaba los asuntos electorales en la propia cantina”. La otra se refiere al hecho de que en todo el distrito “se utilizó el cohecho en favor del PRI por medio de las tarjetas de bracero”, amén de que obreros y campesinos fueron amenazados por “los pistoleros del PRI”; los primeros “con la cláusula de exclusión”, y a los ejidatarios “con arrebatables su parcela”.⁵⁴

Asimismo, el flamante diputado federal Miguel Ramírez Munguía, en su calidad de representante del PAN ante la junta computadora, envió una fuerte protesta al presidente Alemán por haber sufrido atropellos por parte de los priistas, quienes lo expulsaron sin consideración alguna del local en donde sesionaba la computadora.⁵⁵ Acción Nacional se encargó de magnificar el hecho dándolo a conocer a los medios periódicos de la ciudad de México, que destacaron en sus primeras planas el atropello en el fuero de que gozaba el diputado federal. La orden del desalojo del representante panista fue dada por el presidente del comité electoral y el presidente de la primera casilla de la cabecera distrital. Detrás de dicha orden hubo consigna del diputado priista Enrique Bravo Valencia, quien a toda costa pretendía evitar más triunfos panistas.⁵⁶

Ante lo que calificó el PAN como “fraude monstruoso” por parte del partido oficial, el comité distrital de Acción Nacional en La Piedad exigió



del presidente Alemán llevar a la práctica sus reiteradas promesas de “efectiva democracia”.⁵⁷ No sirvieron las protestas, tampoco sirvió que una comisión de sesenta panistas saliera a Morelia para defender el triunfo de Villaloz ante el colegio electoral,⁵⁸ que finalmente dictaminó la nulidad de las elecciones en ese distrito. Después del desencanto sufrido por los panistas en La Piedad, llegó el triunfo esperado con el candidato postulado por Acción Nacional en el quinto distrito de Zamora, el doctor Alfonso Hernández Sánchez, quien llevaba como suplente al ex cristero Francisco Méndez Arceo.⁵⁹

Durante la campaña electoral los panistas estuvieron muy activos en todo el distrito, y el 25 de mayo, aprovechando la llegada del nuevo obispo, organizaron un nutrido mitin, donde destacó la intervención del diputado Ramírez Munguía. Para ello contaron con un permiso del presidente municipal zamorano. Según la versión de Rufino Jara Delfín, agente de Gobernación, el ayuntamiento de Zamora estuvo de parte del PAN, y en contra abierta del PRI. Agregó que el ayuntamiento, de acuerdo con el PAN, había repartido “credenciales a unos 200 seminaristas así como curas que votaron en diferentes casillas, así como que los curas estuvieron dando consigna en diferentes casas de la ciudad para que votaran por la planilla del PAN”. También acusó al cabildo zamorano de no repartir “más de 2 mil credenciales que pertenecían a componentes del PRI”.⁶⁰

Semanas previas al día de las elecciones, la dirigencia distrital panista se dirigió repetidamente al presidente Alemán para manifestarle que los comités electorales y las autoridades municipales de todo el distrito, “obedeciendo consignas candidatos del PRI, quienes dicen contar apoyo incondicional del gobernador, niegan contra la Ley toda intervención del PAN en las elecciones diputados Congreso estado. Gobernador niégase escucharnos”. Por tal motivo se pedía la directa intervención del presidente de la República, “a fin de evitar fraude electoral vienen preparando PRI y sus candidatos”, solicitándole en concreto que designara “personas de su confianza que vigilen procedimientos próximas elecciones; que las fuerzas federales garanticen orden y libertad ciudadanos para emitir sus votos, así como garan-

tías para nuestro representante en casillas electorales en municipios donde aún impera caciquismo”.⁶¹

Llegada la jornada electoral y en el transcurso de los días posteriores, el comité distrital panista —dirigido por Miguel Mendoza como presidente y Epifanio Jiménez Igartúa como secretario general— estuvo demandando equidad para su partido en la función electoral, y poniendo al descubierto múltiples prácticas ilegales.⁶² La impresión de la dirigencia panista era que en aquellas casillas “en que mediaron circunstancias para que los representantes del PAN no pudieran presentarse, [resultaba significativo que] la votación haya aparecido favorable al PRI”. En cambio, en el resto de las casillas “donde se hizo escrutinio con participación de todos los partidos, los escrutinios favorecen al PAN”.⁶³ Sin embargo, el tono de la versión del agente de Gobernación fue totalmente en el otro sentido. Sin que se hubiese reunido aún la junta computadora, Rufino Jara ya afirmaba contundente que la planilla triunfadora era la priista, con un total de 7,211 votos, contra 1,480 obtenidos por Hernández Sánchez. La misma tónica triunfalista fue empleada por el presidente de la junta computadora, quien el 4 de junio se dirigió a Gobernación para aseverar que los resultados finales arrojaban 7,009 votos a favor del candidato priista, contra sólo 2,276 obtenidos por Hernández.⁶⁴

El colegio electoral se reunió el 21 de ese mes. Ahí se reconoció la victoria panista y se le entregó a Hernández Sánchez su constancia como diputado electo por el quinto distrito. Sin embargo, hay un dato desconcertante. La diputación suplente del panista no recayó en Francisco Méndez Arceo, quien había fungido como compañero de fórmula de Hernández. Tanto en las comunicaciones dirigidas a Gobernación como en la circular número 31 suscrita por los diputados representantes del colegio electoral, se afirma que el diputado suplente ganador por el quinto distrito electoral era Salvador Sotelo Arévalo, maestro rural agrarista, en cuya autobiografía⁶⁵ no menciona para nada este hecho, si es que existió un acuerdo tras “bambalinas”. No dispongo de documentación adicional que pudiera despejar la duda de si hubo una negociación al más alto ni-

vel, tanto para el reconocimiento del triunfo de Hernández Sánchez por parte del gobierno del estado, como para explicar si en esa negociación se eliminó a Francisco Méndez Arceo por su origen cristero, suplantándolo en el último momento por Salvador Sotelo Arévalo —quien en esa época se desempeñaba como maestro rural en Ario de Rayón— apareciendo en la documentación oficial como el candidato suplente ganador por el quinto distrito y por un “Partido Independiente” [sic].⁶⁶ Tiendo a creer que don Salvador Sotelo ni siquiera se enteró de esta maniobra, pues en sus memorias no se menciona en lo absoluto este hecho. Además, es poco probable que el profesor Sotelo hubiese aceptado esta transacción por su definida trayectoria agrarista de origen cardenista, y como maestro rural que no compartía en lo absoluto la ideología panista. ¿Qué fue entonces lo que sucedió cuando el gobierno reconoció por primera vez a nivel nacional el triunfo de un panista en una cámara local?

En el caso del distrito de Coacomán, el PRI tenía una red política a base de lazos familiares. El candidato oficial resultó ser Abraham Mendoza Valencia,⁶⁷ quien era por supuesto pariente del gobernador. Su suplente Rosendo Tejeda Sandoval⁶⁸ era hermano del presidente municipal de esa misma localidad. Al mismo tiempo, el presidente del comité electoral era “sobrino tanto del presidente municipal como del candidato a diputado suplente del PRI”. A esta candidatura oficial se opuso la panista, con su candidato Rubén Vargas Molina,⁶⁹ llevando como suplente a Alfonso García Solórzano.⁷⁰ Las impugnaciones a lo largo del proceso electoral provinieron sobre todo de Fuerza Popular, asegurando que los priistas hacían “alarde de tener ya hechos hasta los paquetes electorales y planeado a la perfección el fraude”. Por su parte, Acción Nacional se quejó desde el mes de abril de que el comité electoral se negaba a admitir a sus representantes, y tampoco accedía a registrar a sus candidatos.⁷¹ En contraste, para el agente de Gobernación Manuel Ríos Thivol, “los procedimientos electorales previos a las elecciones de referencia, se ajustaron estrictamente a las disposiciones legales”, añadiendo que la jornada electoral se había desarrollado “en perfecto orden favoreciendo la vota-

ción a los candidatos del PRI”.⁷² En cambio, en el noveno distrito con sede en Tacámbaro, el conflicto se hizo evidente cuando el gobernador Mendoza Pardo influyó decisivamente⁷³ para que la candidatura oficial quedara en manos de su íntimo amigo, el viejo político Ignacio Ochoa Reyes. El PAN lanzó a Jesús Gutiérrez como propietario y a Jesús Sandoval como suplente;⁷⁴ pero en realidad el más fuerte contrincante del priista fue Daniel Cervantes Garibay,⁷⁵ postulado por Fuerza Popular, llevando como suplente a Bernardino Ávila Ornela.

Según el reporte del agente de Gobernación, los votos emitidos durante la jornada electoral favorecían a Ochoa Reyes.⁷⁶ Sin embargo, Cervantes Garibay, apoyado por la dirigencia sinarquista, enumeró muchísimas irregularidades a lo largo de todo el proceso electoral, tanto en la cabecera como en cada municipio, poniendo al descubierto el fraude electoral.⁷⁷ A pesar de las airadas protestas, Ochoa Reyes llegó a la curul en la cámara local. En el décimo distrito de Zitácuaro ocurrió otro tanto bajo la égida del cacique Aquiles de la Peña, quien postulado por el PRI pretendió no sólo obtener la curul en la cámara local, sino reafirmar su cacicazgo y continuar ejerciendo el poder local mediante medios violentos.⁷⁸ Su suplente era incondicional suyo, el conocido líder agrario Claudio Bolaños.⁷⁹

El PAN y Fuerza Popular le disputaron a Aquiles de la Peña el control del distrito. En el informe de Gobernación se aseguraba que el panismo en ese distrito estaba integrado por comerciantes y pequeños propietarios, “quienes suman a su partido a sus empleados y peones”. Su principal dirigente era Ezequiel Correa.⁸⁰ El propio Correa, además de sostener económicamente a su partido, fungía ahora como el candidato a la diputación y llevaba como suplente a un trabajador minero de Angangueo llamado Roberto Reséndiz.

El agente de Gobernación hubo de reconocer que el partido oficial estaba

bastante desprestigiado, por los procedimientos del mismo partido en otras épocas. No cuenta en la actualidad con muchos elementos, y más bien podríamos decir que sus miembros son muy reducidos, hablándose

muy despectivamente de él en todos los círculos sociales.⁸¹

Después de la jornada electoral, Acción Nacional⁸² y Fuerza Popular pidieron la nulidad de las elecciones y la desaparición de poderes en el estado.⁸³ Hasta el agente de Gobernación reconoció haber recibido de los partidos contendientes fuertes quejas que hacían evidente la parcialidad e irregularidad del proceso electoral.

Cuando finalmente estuvo integrada la LI legislatura del Congreso del estado,⁸⁴ se levantó una voz crítica en Michoacán para denunciar la realidad político-electoral que muchos electores seguramente habían vivido:

Por desgracia coexiste todavía la corriente contraria [a la democracia] que, encarnada en los hombres que ciertamente no son los mejores, burla el sufragio, niega la participación del pueblo en el Gobierno y hace del poder y del mando un objeto de ambiciones personales y de codicias plenas de egoísmo. Sobre el sudor de las gentes, trama un engranaje de intereses económicos sobre los cuales se edifica un odioso sistema político de mentira y simulación que escinde profundamente sociedad y gobierno [...]. Mendoza Pardo ha preparado las elecciones de diputados con un sombrío silencio, precursor del asalto a la presa [...]. La imposición fue silenciosa y cuidadosamente preparada y ahora trata de consumarse como la más burda y anacrónica [...]; y la legalidad brilla por su ausencia [...]. El pueblo de Michoacán no se somete fácilmente a las depredaciones y escarnios de que se le quiere hacer objeto; se encuentra grave y justamente indignado.⁸⁵

Al final de la primera década de vida del PAN. Las elecciones federales de 1949

Las convenciones distritales panistas fueron celebradas en el curso del mes de mayo de ese año, postulando como candidatos por el primer dis-

trito a Guilebaldo Murillo y a Salvador Verduzco; Alejandro Ruiz Villaloz y Miguel Ramírez Aguado por el tercer distrito; en el cuarto Miguel Estrada Iturbide y Francisco Elizalde García; quinto distrito al doctor Juan Ruiz Cornejo y Miguel Fernández Jr.; en el séptimo, de Zitácuaro, el PAN respaldó al licenciado Francisco Chávez González y a su suplente Isaac López Reyes. En el sexto distrito de Tacámbaro se postuló a Manuel Torres Serranía y Ramón Gallardo. Las elecciones tuvieron lugar el domingo 3 de julio. La oposición a los candidatos oficiales fue presentada sobre todo por el PAN,⁸⁶ que logró obtener la diputación federal por el segundo distrito de Pátzcuaro con el triunfo de Gonzalo Chapela y Blanco y su suplente Manuel García Padilla —originario de Zacapu—, reconocido por el colegio electoral el 26 de agosto.

Sin embargo, tanto Acción Nacional como el recién creado Partido Popular de Vicente Lombardo Toledano enviaron reiteradas protestas por los fraudes electorales cometidos en distintos distritos. “En todas partes los caciques presionaron sobre los campesinos, indicándoles, mediante amenazas, que debían votar por el candidato del PRI.”⁸⁷ Además, la dirigencia del PP acusó al PAN ante el colegio electoral de violar la Constitución mediante la intervención de la Iglesia durante el proceso electoral, que a través de la hoja “El Pescador”, órgano de la Unión Católica Mexicana de la diócesis de Tacámbaro, en su edición de junio de 1949, publicó una exhortación titulada 7 advertencias sobre el voto, en la que de una manera apenas encubierta se daba a los católicos la consigna de que votaran en favor de los candidatos del PAN.

Durante las sesiones del colegio electoral los casos más controvertidos que correspondían a Michoacán fueron los de los candidatos priistas Norberto Vega, por el distrito de Morelia, y Matías Rebollo, del séptimo. El PAN impugnó fuertemente a Vega, y todavía a principios de septiembre no había dictamen a su favor. Pero Vega se encargó de que “las fuerzas vivas” del distrito enviaran un alud de adhesiones al presidente Alemán, exigiendo fuera reconocido su triunfo como diputado. Por su parte, Matías Rebollo fue avalado directamente por Roberto Barrios, se-

cretario general de la CNC, así como un grupo de funcionarios del Departamento Agrario y los diputados César Garizurieta y Roberto Sedas Domínguez.⁸⁸ Aunque tardíamente, el colegio electoral les dio luz verde, y Vega y Rebollo entraron a la Cámara de Diputados y ocuparon su curul. Y aunque en apariencia el proceso político electoral finalizó sin grandes sobresaltos, con siete diputaciones federales para el PRI y con un solo distrito obtenido por el PAN, el comienzo del segundo semestre de ese año de 1949 traería, con sorpresa para la clase política michoacana y para la sociedad civil en su conjunto, el derrumbe del gobierno de Mendoza Pardo. Pasada la crisis política, y con un gobierno interino establecido en agosto de ese año, los políticos locales y los grupos opositores se adentraron en la nueva década entrando de lleno en la sucesión política estatal de 1950.

Los años cincuenta. El desgaste y repliegue de Acción Nacional

En el proceso político-electoral de 1950, quien llevó la voz cantante fue el PRI. En un informe preparado por órdenes de la Secretaría de Gobernación se manifestaba que el candidato oficial era nada menos que Dámaso Cárdenas, hermano del ex presidente michoacano, añadiendo que la oposición panista no se había “resuelto a lanzar candidato”. El PAN llevó a cabo su convención regional los días 4 y 5 de marzo. En el transcurso de las sesiones los panistas se dividieron en tres grupos. El primero sostuvo “el criterio de que no participara el partido en las próximas elecciones”. Un segundo grupo deseaba participar tanto con candidato a la gubernatura como con candidatos al Congreso del estado. Por último, el tercero insistía en participar sólo con candidatos a las diputaciones locales en “aquellos distritos donde se tuvieran posibilidades de triunfo”. Después de intensos debates, prevaleció esta última posición.⁸⁹ De acuerdo con ésta, el PAN lanzó candidatos para las diputaciones locales en los siguientes distritos: en Morelia, a Eduardo Plaza Luviano, quien era un rico comerciante y subgerente de la mueblería “El Carmen”. Su

suplente era Salvador López Martínez, también comerciante y propietario del molino de café “La Providencia”. Antonio Tapia Díaz Barriga en el distrito de Pátzcuaro; era originario de Quiroga y residente de Morelia. Según el informe oficial, era un rotundo desconocido, así como también su suplente: Agustín García Navarro, comerciante y originario de Zacapu, aunque a éste sí se le conocía su militancia panista. De acuerdo con dicho informe, el PAN tenía “partidarios entre algunos campesinos de los municipios de Zacapu, Coeneo y Quiroga. Los comerciantes en general de Zacapu, son simpatizadores de esta planilla”. Por Puruándiro, el PAN apoyó al licenciado Enrique Delgado Hurtado, originario y residente de Morelia que tenía un bufete y vivía de su profesión. Su suplente fue Rafael Servín Arroyo. El doctor Rafael Arredondo Olvera obtuvo la nominación del PAN por el distrito de La Piedad; aunque era originario de Guanajuato desde hacía ocho años residía en Michoacán. Su suplente era el conocido dirigente panista Jesús Guillén. En Zamora, el PAN apoyó la candidatura de Carlos Verduzco Gutiérrez, quien era un empresario dueño de una fábrica de hielo y paletas. Su suplente fue J. Jesús Rojas Villaseñor, de oficio carpintero. Gabriel Pérez-Gil fue lanzado por el PAN para contender por el distrito de Uruapan. Era cajero en la sucursal del Banco Nacional de México. Federico Martínez Núñez fue su suplente, y de oficio sastre. Ezequiel Correa figuró como contendiente por el distrito de Zitácuaro, llevando como compañero en su planilla a Roberto Maldonado Sánchez. Finalmente, en Maravatío el PAN respaldó a Tomás Garduño y a Tobías Palomino Vargas.⁹⁰

A lo largo del proceso político electoral, la Secretaría de Gobernación estuvo muy atenta a los movimientos de los candidatos panistas, y reconoció que “el PAN ha desarrollado cierta actividad en relación con las elecciones”, y estuvo muy al tanto del cierre de la campaña panista que se llevó a cabo el domingo 28 de mayo en Morelia. Al mitin asistieron alrededor de ciento cincuenta personas. En el acto tomó la palabra Antonio Tapia, el candidato por el distrito de Pátzcuaro, mencionando que le constaba que “el pueblo desea la limpieza de la Cámara”, y que esperaba

llegar a ocupar la curul “para defender los derechos del Distrito que se representa, así sea contra el Gobernador o contra el General Cárdenas”. Por su parte, Alejandro Ruiz Villaloz atacó al PRI, afirmando que “sus candidatos son comunistas emboscados”.⁹¹

La jornada electoral no estuvo exenta de un sinnúmero de acciones ilegales denunciadas por la oposición panista. Ante la declaratoria hecha por el Congreso del estado integrando la legislatura local, el PAN cuestionó ante Gobernación la legalidad de los procedimientos, solicitando que esa secretaría interviniera dando marcha atrás en la calificación de los presuntos diputados por los distritos de Zitácuaro y Uruapan. Solicitud que no prosperó, y la nueva legislatura quedó constituida bajo el esquema de la aplanadora priista.

Dos años después, durante las elecciones federales de 1952, el PAN quedó muy atrás frente a la fuerza de la maquinaria oficial, que sólo encontró oposición de parte del movimiento encabezado por Miguel Henríquez Guzmán. El candidato presidencial panista fue Efraín González Luna, quien realizó campaña por tierras michoacanas. El PAN respaldó las candidaturas de Gonzalo Chapela, Ezequiel Correa, Alfonso Hernández Sánchez y Jesús Guillén para senadores, y lanzó candidatos para diputados en los distritos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno.⁹² A pesar de los muchos obstáculos legales e ilegales, el PAN logró que se le reconociera el triunfo de su candidato Francisco Chávez González por el octavo distrito. El resto de las curules las obtuvo el PRI.⁹³

Después de las agitadas elecciones de 1952, nuevamente el partido oficial y la débil oposición política se aprestaron a participar en la contienda electoral de 1953; ahora estaban en disputa las diputaciones locales. De hecho, en la realidad el PAN ya no figuró ni siquiera en los informes oficiales; su trabajo político se había retraído considerablemente. En esas elecciones, la oposición al partido oficial fue presentada por los grupos henriquistas, todavía con cierta presencia en el estado, y por parte del Partido Popular. Conforme transcurrieron los años cincuenta se fue desinflando la escuálida acción política de los par-

tidos opositores, y especialmente de Acción Nacional, que tampoco tuvo presencia política durante el proceso electoral para la renovación de las diputaciones federales de 1955.⁹⁴ En Zitácuaro, por ejemplo, donde había un bastión panista importante, el PAN tomó la decisión, errónea, de respaldar las candidaturas de militantes ajenos a dicho distrito.⁹⁵ El resultado de todo ello fue un panorama estatal donde el partido oficial, sin mucho esfuerzo, hizo uso de su aplanadora política para lograr “carro completo” en una situación de nula competencia electoral. Todos los candidatos oficiales nominados por el PRI en Michoacán, en las elecciones de 1955, ocuparon su curul correspondiente en el Congreso de la Unión como flamantes diputados federales.

Unos meses después, los michoacanos ya estaban inmersos en la carrera sucesora estatal de 1956. Ahora, la dirigencia panista trató de subsanar errores cometidos, y se aprestó a presentar batalla electoral después de que el 8 de abril de 1956 se reunió su convención estatal presidida por su líder Miguel Estrada Iturbide y Gabriel Pérez Gil, su secretario general. La resolución de los panistas fue participar tanto en la elección para gobernador, como con candidatos a las diputaciones locales. Esperanza Avilés, por el décimo distrito, fue la primera mujer nominada como propietaria por un partido político en Michoacán.⁹⁶ Ezequiel Correa, el experimentado líder zitacuarenses, fue seleccionado por su partido como candidato a la gubernatura.⁹⁷ En el momento de su nominación era consejero de la directiva panista. La plataforma panista presentó un programa cuya difusión fue más bien limitada.⁹⁸ La gira política duró escasamente mes y medio, denunciando insistentemente que la maquinaria electoral obedecía a los requerimientos oficiales. El PAN era consciente de que sus trabajos electorales los desarrollaba bajo condiciones de desigualdad política, y en ambiente persistente de violencia encubierta.⁹⁹ Después de la jornada electoral todos los distritos fueron copados por priistas, con cifras de votos emitidos muy por encima de los candidatos panistas. Se repitió el esquema de “carro completo” para el partido oficial, que llevó a la gubernatura del estado al cardenista David Franco Rodríguez, con un to-

tal de 193,937 votos, muy por encima de los 12,049 recibidos por Acción Nacional. Las cifras oficiales fueron impugnadas por Miguel Estrada Iturbide. Todo fue inútil. En algunos casos hasta la violencia encubierta se desbordó, y los panistas fueron expulsados de las casillas, “a balazos en el distrito de Zitácuaro, a golpes en el de La Piedad”.¹⁰⁰

El saldo de la década fue el descontento en los espacios locales, pero que no pasó de ser eso, un descontento social que acumuló resentimiento colectivo. La organización partidista opositora y la militancia política contraria al partido oficial se realizó evidentemente a contracorriente y de manera muy limitada, con escasas y escuetas posibilidades para tomar el poder, aunque sólo fuese en el ámbito municipal.

Hacia el final de esa década, en 1958, Acción Nacional se encontraba en un periodo intermedio dentro de una etapa más amplia —ubicada entre los años de 1949 a 1962. Jarquín y Romero afirman que dicha etapa se caracterizó “por el aumento de la influencia de la corriente católica y por la lucha interna que se desata por el crecimiento de la influencia de la democracia cristiana en el PAN”. Asimismo, Loaeza explica que la década “de los cincuenta fue para Acción Nacional una larga travesía del desierto, en la que apenas logró hacerse presente durante los periodos electorales”.¹⁰¹

Bajo la presidencia nacional de Alfonso Ituarte Servín se reunieron sus presidentes regionales en mayo de 1957 con la intención de “planear la estrategia electoral del partido para las elecciones del año siguiente”. Iniciado el proceso de selección de su candidato presidencial, se propusieron las precandidaturas de Ernesto P. Uru-churtu, Antonio L. Rodríguez, José González Torres y Luis H. Álvarez. En la convención nacional panista de noviembre de 1957, Luis H. Álvarez fue el elegido, después de haber llevado a cabo en 1956 una campaña elocuente por la gubernatura de Chihuahua, su estado natal; en territorio michoacano realizó mítines en Zamora, Purépero, Paracho y Uruapan.¹⁰²

Finalmente, en la jornada electoral de 1958, “el PAN se enfrentó solo, por primera vez, al PRI”, con su candidato oficial Adolfo López Ma-

teos.¹⁰³ Sin embargo, todas las diputaciones michoacanas al Congreso de la Unión fueron obtenidas por los candidatos del partido oficial.¹⁰⁴ Los panistas, por boca del doctor Juan Ruiz Cornejo, candidato por el distrito de Uruapan, se do-lieron de la derrota, asegurando que habían perdido “todas las casillas: en unas a la buena y en otras a la mala”.

Con cierto dejo de orgullo expresó que Acción Nacional no buscaba “el poder por el poder, sino la evolución hacia metas de legalidad y de limpieza en el sistema electoral”.¹⁰⁵ Al año siguiente, en 1959, y con el término de la década, las elecciones para diputados locales dieron nueva evidencia de que la situación política en Michoacán, como en el resto del país, estaba trabada en un esquema autoritario y antidemocrático.¹⁰⁶ Inclusive los comicios federales de 1961 se presentaron como el lastre político de la década anterior, y sellaron, de nueva cuenta, la práctica, ya común, de la imposición desde las más altas esferas del poder ejecutivo federal. Acción Nacional sólo logró que las instancias electorales oficiales reconocieran el triunfo de su candidato, Rafael Morelos Valdés, por el tercer distrito.¹⁰⁷ En el resto de los distritos electorales la débil oposición brilló por su ausencia durante el proceso electoral. La aplanadora del partido oficial se hizo omnipresente, arrollándola.

Epílogo. La sucesión política de 1962: el PAN sitiado dentro del cerco del poder

A la fuerza de la campaña priista, encabezada por su candidato oficial Agustín Arriaga Rivera, se opuso la modesta oposición del PAN, que lanzó la candidatura de Jorge Eugenio Ortiz Galle-gos.¹⁰⁸ Dicha postulación se hizo el 18 de marzo durante la convención estatal panista.¹⁰⁹ La propuesta original fue hecha por la delegación zamorana.¹¹⁰

El primer mitin panista para presentar a su candidato se realizó en la plaza principal de Morelia el domingo 25 de marzo. Ahí hicieron uso de la palabra, además del candidato, los directivos Alejandro Ruiz Villaloz y Gabriel Pérez-Gil.¹¹¹



En el tono de sus discursos subyacía un feroz anticardenismo, y una férrea postura en contra del gobierno federal, interpretado como “el comunismo que está tomando posiciones en los gobiernos estatales y municipales, protegido por los altos funcionarios y por la política ‘de izquierda constitucional’ del gobierno federal”.¹¹² En el mitin de apertura de campaña, inclusive, se hizo un llamado a la población a la “insurgencia política”, proclamando la soberanía y la independencia del estado de Michoacán.

La dirigencia estatal panista y su candidato privilegiaron, ahora, el contacto con sectores campesinos, en un afán de darle un vuelco popular y de contundencia política a la campaña por la gubernatura. La gira panista resultó, por ello, más elocuente; tocó en total sesenta y ocho poblaciones del interior del estado,¹¹³ procurando impactar ideológicamente a un mayor número de grupos campesinos de los cuales el PAN había estado alejado. La campaña por el interior del estado resultó, para el candidato Ortiz y su comitiva, todo un reto, no sólo ideológico para sumar votos para su partido, sino también físico y humano, porque la ferocidad con la cual contestaron los priistas puso al candidato panista en grave riesgo de perder la vida. El ambiente tenso y ofensivo (concentración de pistoleros, distribución abundante de bebidas embriagantes, requisamiento de equipo de sonido, dotación de armas de alto poder a esbirros, actos de fuerza y terror, etcétera) asomó en Tancítaro —donde el cacique y 40 de sus secuaces armados pretendieron intimidar a los panistas—; Tanhuato, Huaniqueo, Tepalcatepec, Chavinda, Ciudad Hidalgo, Zinápcuaro, Nocupétaro —donde los priistas cortaron cartucho y encañonaron al presidente del PAN en la entidad, y hasta en la misma Morelia, donde fueron a dar a la cárcel los propagandistas de Acción Nacional. Era tal la atmósfera de enfrentamiento y choque ideológico que, en Cotija, viejos ex cristeros le susurraron al candidato panista en el oído: “el camino debería ser tomar de nuevo las armas para acabar con el cardenismo”.¹¹⁴ El PAN acumuló una serie de protestas por las diversas irregularidades presentadas a lo largo del proceso político-electoral.¹¹⁵ El 3 de junio, día de la elección, las autoridades locales

y los representantes priistas en distintos puntos de la entidad hicieron uso de la fuerza. Se asaltó a los representantes panistas y se les hostilizó. El fraude electoral de nueva cuenta se consumó. La consigna oficial que se repitió constantemente fue “proceder ‘a como haya lugar contra el PAN’”.¹¹⁶ La votación resultó demasiado baja (272,791 votos que representan el 49.08 por ciento del padrón), respecto del total de los ciudadanos con derecho a voto, en total 557,478.

El triunfo fue adjudicado a Arriaga Rivera con 248,426 votos. Al panista Ortiz sólo se le reconocieron 24,070 votos. No hubo ninguna consideración de triunfo posible para el PAN con sus candidatos a diputados. Todo el “carro completo” fue para el partido oficial. Con un dejo de orgullo, Jorge Eugenio Ortiz sólo alcanzó a balbucearle al gobernador electo: “Y de hombre a hombre, responsabilizo a Agustín Arriaga Rivera que me responderá de las vidas y de los derechos de todas y de cada una de las personas de Acción Nacional en Michoacán.”¹¹⁷ Al tomar posesión como gobernador constitucional el 15 de septiembre de 1962, Arriaga Rivera le contestó formalmente al PAN: “A las personas que [...] militaron en otros partidos, les aseguramos nuestro respeto y nuestra determinación de trabajar inspirados en el bien de Michoacán.”¹¹⁸

Sin embargo, la realidad se impuso frente a la respuesta formal, es decir, la permanencia de las mismas condiciones político-electorales de desventaja y desigualdad en la competencia electoral en las que “contundentemente” triunfaba el partido en el poder desde hacía ya más de tres décadas. Finalmente, en el saldo de conjunto para Acción Nacional encontramos que sólo en su primera década de vida se constituyó en la más fuerte oposición organizada en Michoacán con pocos, pero sonados y contundentes triunfos. En contraste, a lo largo de la década del cincuenta y a principios de la siguiente, el PAN fue perdiendo cada vez más importancia regional, y sus escasos triunfos respondieron “más a situaciones circunstanciales que a una militancia regular”. Aun así, debemos reconocer que de las opciones políticas que se asentaron en Michoacán, sólo el PAN tuvo una estructura partidaria y una oferta político-ideológica más sistemática, más pe-

netrante y con mayor poder de convocatoria dentro de ciertos sectores urbanos michoacanos, a pesar de haber participado como oposición política al partido de estado en un álgido y prolongado periodo permeado por los abusos persistentes del poder público. En todo caso, no hay que dejar de lado la cuestión ideológica, que parece haber pesado mucho en la postura del PAN en Michoacán con respecto a cómo se asumió frente a una situación permanente de conflicto con el poder público. Es decir, creo que la idea que tuvo el

PAN de sí mismo como partido político privilegiaba la misión de reconquista espiritual que era precisamente la de adoctrinar a la sociedad en el ideal de una patria cristiana como sinónimo de nación, y en contra del "mal gobierno". En esta perspectiva, el sacrificio de la militancia panista fue de modo natural y constante colocarse con mística colectiva en el centro mismo del escenario permanente de conflictividad para alcanzar no el poder por el poder, sino para encontrar "la esencia del hombre, la esencia del ciudadano".¹¹⁹

Notas

¹ Lorenzo Meyer, "La etapa formativa del estado mexicano contemporáneo (1928-1940)", en *Las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, 1977, p. 30.

² Para conocer el hacer y quehacer de Manuel Gómez Morín, consúltese el documentado estudio de María Teresa Gómez Mont, *Manuel Gómez Morín. La lucha por la libertad de cátedra*, México, UNAM, 1996, 690 p.

³ Cfr. Uriel Jarquín Gálvez y Jorge Javier Romero Vadillo, *Un PAN que no se come. Biografía de Acción Nacional*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1985; José Ángel Conchello, "La cuadratura del círculo", en *Los partidos políticos de México*, México, FCE, 1975, pp. 11-27; Efraín González Luna, *El hombre y el estado*, México, Biblioteca de Acción Nacional, s.f., 58 p., y de Soledad Loaeza su reciente investigación *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*, 2a. ed., México, FCE, 1999, 608 p.

⁴ Gómez Mont, *op. cit.*, pp. 609-610, y Loaeza, *op. cit.*, p. 170.

⁵ Loaeza aclara que en "la primera discusión al respecto que tuvo lugar en la Asamblea del partido, los oradores abstencionistas fueron Efraín González Luna, Carlos Ramírez Zetina, Armando Chávez Camacho, Miguel Ramírez Munguía y Gonzalo Chapela, entre otros; los cuatro últimos, antiguos miembros de UNEC", en *op. cit.*, pp. 171-172.

⁶ Véanse los pormenores en *ibid.*, pp. 177-179.

⁷ Jarquín y Romero, *op. cit.*, p. 37.

⁸ Luis Calderón Vega, *Memorias del PAN (1939-1946)*, 3a. edición, México, EPESSA, t. I, pp. 27-36.

⁹ Véase José Gerardo Ceballos Guzmán, *Aquellos primeros días. Génesis e historia del PAN en Michoacán, 1939-1941*, Morelia, Comité estatal del PAN en Michoacán, 1999, que publica los listados de los militantes panistas, pp. 29-30, 63-67, 128-138. Para conocer en detalle el origen y la fuerza del movimiento sinarquista en Michoacán, Cfr. el apartado "Las huestes sinarquistas" del capítulo III. "Michoacán, una sociedad contestataria", de mi trabajo *Michoacán en la vía de la unidad*

nacional, 1940-1944, México, INEHRM, 1995, pp. 227-247, y de Rogelio Escamilla, *El sinarquismo en Michoacán, 1939-1941*, Morelia, Universidad Michoacana, Escuela de Historia, tesis de licenciatura en Historia, 1985, 179 p.

¹⁰ A partir de 1928 la Escuela Preparatoria Libre de Michoacán se llamó Escuela Libre de Michoacán (Facultad de Jurisprudencia, Preparatoria, Secundaria, Comercio). Su primer director fue Guilebaldo Murillo, y en 1930 lo sustituyó Miguel Ramírez Munguía. Véase la vida azarosa de esta Escuela Libre y su abrupta cancelación en 1935, en Jaime del Arrenal Fenochio, "Las Escuelas Libres de Derecho en Michoacán, 1921-1935", en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, Escuela Libre de Derecho, año 7, núm. 7, México, 1983, pp. 48-61.

¹¹ Testimonio del padre Xavier Guzmán, en Guadalupe Chapela Mendoza, *Mosaico. Gonzalo Chapela y Blanco. (Autor del himno del Partido Acción Nacional). Su vida, su obra y sus circunstancias*, México, EPESSA, 1999, pp. 27-31 y 111; Guilebaldo Murillo, *Memorias*, México, Imprenta Aldina, 1964, pp. 173-176 y 194-201. Véanse los pormenores en Ceballos Guzmán, *op. cit.*, pp. 19-21 y 27-30. Miguel Estrada Iturbide nació el 17 de noviembre de 1908 en Morelia. Estudió bachillerato y leyes en la Escuela Libre de Derecho en Morelia. En 1926, fue profesor en la Sociedad de Trabajadores, en Morelia. Fue un destacado orador. Miembro activo en organizaciones católicas de estudiantes, así como militante y fundador de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos en 1931. Licenciado en derecho por el Colegio Civil de Guanajuato, Gto., en mayo de 1932. Fundador, profesor y director de la Academia Técnica de Instrucción Comercial, 1936. Integrante de la comisión redactora de los Principios de Doctrina del Comité Organizador del PAN, 1939. Fue miembro de su primer Consejo Nacional. Precandidato a la nominación presidencial por el PAN en 1964. Obtuvo la diputación federal por el quinto distrito electoral entre 1964 y 1967, en Roderic Camp, *Biografías de políticos mexicanos, 1935-1985*, México, FCE, 1992, p. 171.

¹² Alejandro Ruiz Villaloz nació en Texcoco, Estado de México, en 1910. Muy joven llegó a Morelia a estudiar en el Colegio Seminario. Escritor y periodista. Se dedicó a la fotografía, en Jesús Romero Flores, *Diccionario michoacano de historia y geografía*, 2a. edición, México, Imprenta Venecia, 1972, p. 494.

¹³ Luis Calderón Vega nació en Morelia el 27 febrero de 1911. Sus primeros estudios los hizo en su ciudad natal. Pasó a la ciudad de México a estudiar en la Escuela Libre de Derecho, y posteriormente en la Universidad Nacional y en la Universidad Central de Madrid, España. Escritor y colaborador en revistas nacionales y españolas. Escribió las "Memorias de la Unión de Estudiantes Católicos". Ocupó puestos públicos como consultor en la Dirección de Impuestos sobre la Renta en la Secretaría de Hacienda. En 1960 fue promotor del Seguro Ganadero en Michoacán, en Romero Flores, *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 85.

¹⁴ Ramírez Munguía y Guilebaldo Murillo también formaron parte del primer Consejo Nacional del PAN, en Calderón Vega, *op. cit.*, t. I, pp. 39-40. Murillo nació en Coeneo el 21 marzo 1885. Estudió en el Seminario de Morelia. Inició la carrera de abogado en el Seminario y la terminó en la Escuela de Jurisprudencia del estado. Fue notable escritor y ejerció con brillantez su profesión. Para conocer con detalle sus actividades profesionales, su militancia católica y su sensibilidad como escritor, revísense sus *Memorias*. Por su parte, Antonio Tapia "llegó al extremo de vender la céntrica casa en que vivía para emplear los recursos así obtenidos en las actividades del naciente partido", en Chapela, *op. cit.*, pp. 49-50, y Ceballos Guzmán, *op. cit.*, pp. 19 y ss.

¹⁵ Fue registrado el 12 de febrero de 1940, y su secretario general lo era el licenciado Roberto Cosío y Cosío, en Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (en adelante AGHPPEM), ramo Gobernación, subramo Partidos Políticos, caja 4, 1937-1944. Telegrama de Enrique Loaeza y Miguel Estrada Iturbide al presidente Cárdenas, Morelia, 19 febrero 1940, en Archivo General de la Nación, *Dirección General de Gobierno* (en adelante AGN/FDGG), serie Elecciones Diputados Locales, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).7

¹⁶ Florentino Villalón Mercado nació en Uruapan en 1895. Estudió en el Colegio de San Nicolás, y siguió estudios de medicina en la Escuela Médica de Morelia, donde obtuvo su título en 1916. Presidente del Comité Pro-Alfabetización. Presidente de la Junta de Aguas de Morelia. Vicepresidente de la Junta de Mejoras Materiales de Morelia. Ejerció la docencia en el área de Biología en las escuelas Secundaria para Varones, Colegio Anáhuac y Motolinía. Véanse: Álvaro Ochoa con la colaboración de Martín Sánchez, *Repertorio michoacano, 1889-1926*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995, p. 367; Romero Flores, *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 580, y Calderón Vega, *op. cit.*, t. I, p. 81.

¹⁷ Véanse sus actividades políticas a lo largo de 1947 en AGN/FDGG, serie Elecciones Presidentes Municipales, caja 24, exp. 2.311.M.(13).17

¹⁸ Calderón Vega, *op. cit.*, t. I, p. 80. Carlos Garibay continuó dirigiendo al panismo en ese distrito de Coalcomán. Para 1943, lo encontramos junto con J. Guadalupe Cárdenas y Aurelio Farías constituyendo el 25 de octubre un "Comité Popular pro Municipio Libre", y protestando porque el consejo local electoral —controlado por Gerardo Figueroa, secretario del ayuntamiento— ordenó expresamente que no se verificara el registro correspondiente para contender en las elecciones municipales, con la finalidad "de imponer planilla a su gusto", Coalcomán, 8 de noviembre de 1943, en AGN/FDGG, serie EPM, caja 22, exp. 2.311.M.(13).87.

¹⁹ *Ibid.*, t. I, pp. 38-39 y 69, y Jorge Zepeda, "La política y los gobiernos michoacanos, 1940-1980", capítulo VIII de la *Historia General de Michoacán*, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura, 1989, t. IV, p. 202. Teresa Sámano de Estrada Iturbide, Nacha Mejía, Esperanza Vallín, Elisa Calderón Vega, Lolita y María Luisa Guzmán, Chelo López de Ruiz y Teresa Martínez de Caballero.

²⁰ Véase Calderón Vega, *Memorias del PAN...*, *op. cit.*, t. I, p. 105.

²¹ En AGN/FDGG, serie Elecciones Diputados Federales, caja 35, exp. 2.311.D.F.(13).1. Véase la campaña panista en el distrito de Zitácuaro y los propagandistas universitarios licenciados Manuel Cantú Méndez y Rubén Molina, y el poeta Alfonso Rubio, en Calderón Vega, *Memorias del PAN...*, *op. cit.*, t. I, pp. 106-108.

²² Oficio núm. 3810 del licenciado Alfredo Gálvez Bravo, presidente municipal de Morelia, a secretario de Gobernación, informando sobre registro candidaturas del PRM y del PAN, Morelia, 23 junio 1943, en AGN/FDGG, serie EDF, caja 35, exp. 2.311.D.F.(13).3

²³ Véanse las repetidas quejas de Estrada Iturbide del 4, 5 y 8 julio 1943, en AGN/FDGG, serie EDF, caja 35, exp. 2.311.D.F.(13).8

²⁴ Luis Medina, *Civilismo y modernización del autoritarismo, historia de la Revolución mexicana, 1940-1952*, t. 20, México, El Colegio de México, 1979, p. 90.

²⁵ Loaeza, *op. cit.*, p. 222 menciona erróneamente que Ramírez Munguía fue candidato por el cuarto distrito. Ramírez Munguía obtuvo alrededor de 3 mil votos; el candidato priista poco más de 2 mil. Contendieron también el viejo político almanista Efraín Pineda, obteniendo cerca de 800 votos, y un candidato padillista postulado por el PDM, con 400 votos, Daniel Cervantes Garibay a secretario de Gobernación, Tacámbaro, 9 de junio de 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo I. El diputado federal suplente ganador fue Primitivo Gómez. Según la versión de Felipe Calderón Vega, Ramírez Munguía "tuvo que salir del poblado [de Tacámbaro] a recibir su constancia a la capital oculto en la cajuela de un viejo automóvil para escapar de una celada mortal", en "El largo camino del PAN", *Proceso*, núm. 1235, México, 4 de julio de 2000, pp. 22-25.

²⁶ Jarquín y Romero, *op. cit.*, pp. 40-42, erróneamente afirman que la primera presidencia municipal ganada por el PAN fue la de Tacámbaro. Se pusieron al descu-

bierto las muchas triquiñuelas empleadas por el gobierno del estado en su afán de nulificar dichas elecciones —a través de una supuesta acta de nulidad elaborada por el diputado local Miguel R. Quintana y enviada al secretario del juzgado menor municipal con el objetivo expreso de “ahorrarle trabajo y realizar un golpe que, por lo bien estudiado, quitaría toda defensa a nuestros enemigos”, y especialmente por el flamante diputado Francisco Mora Plancarte, quien personalmente se presentó en Quiroga y desconoció por la fuerza a Torres Serranía como legítimo presidente municipal, y con el contubernio del diputado Norberto Vega y Leopoldo Estrada, fabricante clandestino de licores, pretendió dar posesión a un ayuntamiento alterno encabezado por Francisco Ayala González, quien intentó sabotear las funciones de la tesorería municipal del ayuntamiento panista. A pesar de todo ello, se logró la instauración del primer ayuntamiento constitucional panista en el país, demostrando ante Gobernación la legitimidad del proceso electoral. Véanse los pormenores de la elección del 7 diciembre 1946, los pasos legales seguidos en la constitución de dicho ayuntamiento, las maniobras del gobierno del estado y las obstrucciones de Quintana y Mora Plancarte, etcétera, en AGN/FDGG, serie EPM, caja 23, exp. 2.311.M.(13).56, y en Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, pp. 16-17.

²⁷ Véase Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, pp. 15-16 y 26. Según este autor, el *Diario de Michoacán* expresó a 8 columnas el “Desconcierto general del PRI por la insospechada fuerza de Acción Nacional”.

²⁸ AGN/FDGG, serie EPM, caja 23, exp. 2.311.M.(13).54.

²⁹ Véase decreto núm. 81 del Congreso del Estado de Michoacán (en adelante CEM) por el cual se dio a conocer la ley electoral para la renovación de poderes locales y ayuntamientos, Morelia, 27 septiembre 1946, en *Periódico Oficial del Estado de Michoacán* (en adelante *POEM*), t. LXVII, núm. 94, Morelia, 3 de octubre de 1946, 2a. sección.

³⁰ El Partido Renovador Michoacano estaba presidido por Salvador Coria, y como secretario general Enrique Armas, aunque su líder natural lo era el diputado Luis Ordorica Cerda, quien a través de este partido pretendía continuar influyendo políticamente en el distrito de Uruapan, región en la cual tenía su base social de apoyo.

³¹ Registro núm. 1 otorgado al PRI, Morelia, 24 de octubre de 1946; Registro núm. 2 otorgado al PAN, Morelia, 30 de octubre de 1946, y Registro núm. 3 otorgado al PFP, Morelia, 3 de abril de 1947, en AGHPM, ramo Gobernación, subramo Partidos Políticos, caja 5, libro 2.

³² Véase la información en *ORDEN*, órgano de la UNS, director Felipe Navarro, época II, núm. 81, México, 27 febrero 1947, en sección Hemeroteca de la Biblioteca de El Colegio de Michoacán (en adelante secc. H/B.ColMich).

³³ Se integró el 20 septiembre 1947 un comité estatal de orientación campaña contra fiebre aftosa, cuyo pre-

sidente era el propio Mendoza Pardo; vicepresidentes Antonio E. Florencia y el médico norteamericano Richard E. Omohundro. Como vocales los representantes de la Asociación ganadera local, cámara local de comercio, cámara local de la industria, bancos Agrícola Ejidal y Nacional de Crédito Agrícola, delegación del Departamento Agrario, Federación de Pequeños Agricultores, Liga de Comunidades Agrarias, Universidad Michoacana, presidente municipal de Morelia, diputados locales y federales; estos últimos supuestamente fungirían “como elementos coordinadores en sus respectivos distritos”, en AGN/Fondo *Miguel Alemán Valdés* (en adelante FMAV), exp. 425.5/2-15.

³⁴ Blanca Torres, *Hacia la utopía industrial, Historia de la Revolución mexicana, 1940-1952*, tomo 21, México, El Colegio de México, 1984, p. 266. Véase también el anexo II “El rifle sanitario”, en Jean Meyer, *El sinarquismo ¿un fascismo mexicano?*, México, Joaquín Mortiz, 1979, pp. 213-216.

³⁵ El doctor Manuel M. Bribiesca, médico pediatra de Zamora, se dirigió al presidente MAV para asegurarle: “En esta región se viene encima problema desnutrición infantil en forma terrible. Con matanza de vacas no se solucionará problema aftosa en la forma que se sigue campaña, se están matando animales a gente pobre y respetando animales gente rica, como médico que soy, sé que lo mismo son reservorios de virus los animales de pobres, que los de ricos, es decir, no se obtendrá con lo hecho, otro resultado que sumir en la pobreza a nuestra gente y condenar a muerte por desnutrición a miles de niños pobres. Detengan esa matanza sin control”, Zamora, 12 julio 1947, en AGN/FMAV, exp. 425.5/2-15.

³⁶ Miguel Fernández V. a presidente MAV, Los Reyes, 8 octubre 1947, manifestando que el caciquismo imperaba en Michoacán, “por lo cual se favorece a los que están negociando con motivo de la campaña antiaftosa”, en AGN/FMAV, exp. 425.5/2-15.

³⁷ El diputado Norberto Vega se encargó de atizar el fuego político, enviándole un telegrama al presidente MAV para asegurarle que los sinarquistas se habían concentrado en Morelia en número aproximado de quince mil individuos, “tenemos conocimiento viénesse agitando campesinos aprovechando disposiciones giró comité nacional campaña fiebre aftosa, sentido matáranse sin consideración todos sus ganados y exhortándolos para que indisciplínense cualquier medida se dicte tendiente contener epizootia”, Morelia, 31 de marzo de 1947, y Felipe Navarro, secretario de relaciones de la UNS, a presidente MAV, afirmando tajantemente que dichas acusaciones eran falsas porque su intención no era sabotear “la campaña contra la fiebre aftosa. En nuestro periódico *Orden* repetidas veces hemos girado instrucciones para que acaten las disposiciones del gobierno [...]. Enemigos políticos tratan de intrigar en contra nuestra”, México, 2 de abril de 1947, en AGN/FMAV, exp. 425.5/2-15.

³⁸ El ex gobernador Félix Ireta y senador en funciones fue desaforado acusándosele por los delitos de falsifica-

ción de documento, uso del mismo y tentativa de fraude en agravio de fondos públicos de la propia Comisión antiaftosa. El caso fue, por supuesto, motivo de escándalo político porque a Ireta se le conceptuaba como un político ligado al general Cárdenas, quien se opuso de manera franca a la política del “rifle sanitario” seguida por el gobierno federal. Véase el voluminoso expediente referente a este caso, en AGN/FMAV, exp. 425.5/2-15; Alonso Torres Aburto, *Del villismo a las instituciones. Biografía de Félix Ireta Viveros (1892-1978)*, documento inédito, pp. 124 y ss.; para un panorama y contexto nacional sobre la aftosa, Blanca Torres, *op. cit.*, tomo 21, pp. 252 y ss. Los conceptos de Lázaro Cárdenas sobre dicha problemática, en sus *Apuntes, 1913-1940*, 2a. ed., México, UNAM, 1972, t. II, pp. 257-260.

³⁹ Aguilar Ferreira se desempeñó en 1945 como presidente municipal de Morelia. Fue descrito por el agente de Gobernación enviado a reportar las elecciones, como “empleado del gobierno del estado y mantiene relaciones con las autoridades del mismo. Alternando sus actividades burocráticas y políticas con actividades comerciales”. Véase dicho reporte suscrito por Luis Martínez M., México, 4 de junio de 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁴⁰ Sandoval era de profesión ingeniero, y tenía “diversos contratos particulares para la construcción de edificios”.

⁴¹ Los informes del agente de Gobernación enviado para dar cuenta de la jornada electoral, precisan que Pablo Rangel era vecino de La Angostura, municipio de Zacapu, en donde “está dedicado a labores agrícolas y a engorda de ganado porcino”. No tenía arraigo en la ciudad de Pátzcuaro, donde era poco conocido. M. A. Ortega al jefe del Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales, de la Secretaría de Gobernación, México, 3 de junio de 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁴² Agustín Hinojosa era “propietario de una carnicería ubicada en la colonia Revolución, de la propia ciudad de Pátzcuaro; es ampliamente conocido, diciéndose de él que es un elemento trabajador y bien intencionado”, en informe de M. A. Ortega, ya citado.

⁴³ Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, p. 27.

⁴⁴ Véanse las numerosas denuncias del PFP, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 t. I, y serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3, y AGN/FMAV, exp. 544.4/15.

⁴⁵ Véanse las numerosas y enérgicas protestas en AGN/FMAV, exp. 544.4/15, leg. s/n; en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3, y en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 t. I.

⁴⁶ Revítese el informe del agente M. A. Ortega ya citado.

⁴⁷ Vicente Chávez Chávez, abogado de profesión, ejerció como juez y se desempeñó como presidente municipal de Zamora hasta febrero de 1947.

⁴⁸ Informe de Fortunato Barajas Salcedo, agente de Gobernación, al jefe del Departamento de Investigacio-

nes Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación, México, 2 de junio de 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3, y Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, p. 28.

⁴⁹ Gallegos era originario y vecino de Vista Hermosa.

⁵⁰ Los sinarquistas protestaron porque en todos los municipios de ese distrito “se negaron credenciales de elector a los ciudadanos que no simpatizaban con el candidato del PRI”. Se negó el registro del PFP en Vista Hermosa, y a excepción de la cabecera distrital en todos los municipios “se negaron las boletas de Fuerza Popular”, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311. D.L. (13).10, t. I; serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3, y AGN/FMAV, exp. 544.4/15, leg. s/n.

⁵¹ En La Piedad, el PRI obtuvo 912 votos, contra 325 del PAN y 76 del PFP; en Yurécuaro, el PRI con 527, el PAN con 168 y PFP con 127; en Tanhuato, el PRI 848, PAN 63 y PFP 212, y Penjamillo, PRI con mil 170, PAN y PFP ningún voto. El agente de Gobernación añadió en su informe que no había recorrido los demás municipios por estar muy retirados, pero que le habían asegurado que el PRI había ganado, “en virtud de que en estos municipios no tienen partidarios ni los de Acción Nacional ni los sinarquistas”. Véase el informe del agente Barajas Salcedo, ya citado.

⁵² Oficio con firma ilegible del representante priista a los presidentes de las casillas electorales, La Piedad, 1 de junio de 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁵³ Informe del agente Barajas Salcedo, ya citado. El secretario del comité municipal panista en Yurécuaro, Pascual Olvera, se dirigió a Gobernación el 20 de mayo para informar que el secretario del ayuntamiento “obstaculiza labor electoral para levantar padrón electoral objeto confrontar padrón tendencioso levantado por comité electoral indebidamente”, AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 t. I.

⁵⁴ Fue un rosario de serias irregularidades las testificadas por el PAN, tanto en la cabecera distrital como en los municipios de Penjamillo, Numarán, Churintzio, Ecuandureo, Vista Hermosa, Angamacutiro, Tanhuato, Yurécuaro. El informe finaliza aseverando que los pistoleros del cacique Martínez “sembraron el terror entre muchos ciudadanos independientes, amenazando con repetir matanzas como la realizada en San José de Rábago, perteneciente al municipio de Penjamillo”. Se dijo en su momento que Martínez era el responsable directo de esa matanza, *Cfr.* Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, p. 28. Véase el informe panista, s.f., en AGN/FDGG, serie E.D.L., caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁵⁵ Véase la queja dirigida al presidente MAV, La Piedad, 4 de junio de 1947, en AGN/FDGG, serie E.D.L., caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo I, y en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁵⁶ Bravo Valencia dirigió un escrito al secretario de Gobernación el 12 junio 1947, para manifestarle que era “completamente inexacto que se le hayan cometido atropellos al señor diputado Miguel Ramírez Munguía, repre-

sentante del PAN”, y que lo que había enojado al panista había sido el hecho de que “el señor presidente de la computadora negó el acceso a un grupo de miembros de Acción Nacional que inesperadamente se presentaron, que sin derecho y seguramente para provocar alguna reflexionada anormalidad [sic], pretendían presenciar la expresada computadora. Ante la manifestación del presidente de la computadora de que sólo los presidentes de casillas y un representante por cada partido podían estar presentes, el señor diputado Ramírez Munguía argumentaba que eran actos electorales públicos, que todo el mundo tenía derecho de presenciarlos, pero como su dicho no lo autoriza la Ley, se le negaron sus deseos y fue cuando dicen [sic] que salió diciendo que no firmaba ninguna documentación, pero en cambio se salió directamente al telégrafo a poner las quejas que usted conoce señor Ministro [...]. tenga la bondad de hacer una amplia investigación de los hechos en La Piedad, Mich. [...] que considero un ardid para insistir en un distrito donde no tienen simpatía, ya que la familia revolucionaria en dicho distrito es numerosísima y en esta ocasión respaldó con toda energía al candidato del PRI”, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo I.

⁵⁷ Telegrama del comité distrital del PAN en La Piedad, al presidente Alemán, La Piedad, 12 de junio de 1947, en AGN/FMAV, exp. 544.4/15, leg. s/n, y en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo II.

⁵⁸ Comité distrital del PAN al presidente MAV, La Piedad, 17 de junio de 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo II.

⁵⁹ Al momento de su postulación, Alfonso Hernández Sánchez —quien nació en Sahuayo 4 de mayo de 1893— estaba dedicado a su profesión y tenía establecido un consultorio en Zamora. El informe del agente de Gobernación reportó que Hernández no había militado hasta la fecha en “ningún bando político”, pero Ochoa, *op. cit.*, p. 190, señala que desde 1920 Hernández andaba metido en política, cuando fue candidato a diputado suplente por el Gran Partido Popular Republicano. Al año siguiente fue presidente del Partido Electoral Independiente. En ese mismo año asumió la presidencia de la ACJM en Zamora. Entre 1921 y 1926 dirigió el periódico *El Cruzado*. De acuerdo con la versión de Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, p. 30, Hernández proporcionó los siguientes datos al órgano panista *La Nación*: “Pertenezco a las Brigadas Juveniles Reyistas y a los grupos estudiantiles maderistas de Guadalajara. Anduve con el general Villa. En la división del Norte fui compañero de Rafael Buelna, amigo íntimo mío desde los viejos tiempos del Liceo de Guadalajara. También en este Liceo fuimos amigos con Gilberto Valenzuela. En la División del Norte formé parte del Servicio Médico. Estuve en la Batalla de Celaya y en la de León. En la de Lagos fui herido...”.

⁶⁰ Véase el informe de Rufino Jara Delfín, agente de Gobernación, al jefe del Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación,

México, 3 junio 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁶¹ Las quejas en AGN/FMAV, exp. 544.4/15, leg. 1, y en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo I.

⁶² Véanse las protestas y denuncias en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3. El presidente del comité electoral de Zamora era Juan Carreón, “propietario de una cantina ubicada en la esquina de la plaza principal y Amado Nervo, y como secretario el señor Luis Arévalo, ambos incondicionales del PRI. El representante de dicho partido fue Miguel Díaz y el del PAN Fidencio Peña. Completaba el comité el doctor Salvador Tejeda. Poco tiempo después de haber sido integrado el comité, el representante del PRI, Miguel Díaz, fue sustituido por Rodolfo Alfaro, individuo de pésimos antecedentes”.

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ Véase el informe de Jara Delfín, ya citado, y la comunicación de Rafael Mendoza Mendoza, presidente de la junta computadora, al secretario de Gobernación, Zamora, 4 junio 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁶⁵ Salvador Sotelo Arévalo, *Historia de mi vida. Autobiografía y memorias de un maestro rural en México, 1904-1965*, México, INEHRM, 1996, *passim*.

⁶⁶ *Cfr.* Telegrama de Norberto Vega, diputado secretario, y Atanasio Pineda Larios, diputado propietario, al presidente MAV, Morelia, 23 junio 1947, en AGN/FMAV, exp. 544.4/15, legajo s/n y en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo II. Circular núm. 31 suscrita por los diputados Norberto Vega y Atanasio Pineda Larios, informando sobre la validez de las elecciones ordinarias del 1 junio, integrándose la LI legislatura. Por el distrito quinto, propietario Alfonso Hernández Sánchez. Suplente Salvador Sotelo A., Morelia, 23 junio 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo II.

⁶⁷ Abraham Mendoza era originario de Cotija. Vecindado en el distrito de Coalcomán hacía diez años, “y con negocios de ganadería y comercio en el mismo; en sus actividades de trabajo ha formado un capital que le permite vivir con holgura”.

⁶⁸ Rosendo Tejeda Sandoval, originario de Cotija, vecindado en Coalcomán desde hacía cuarenta años; “con negocios de ganadería y agricultura en el mismo, habiendo formado un capital respetable”. Había ocupado la presidencia municipal. Según la versión panista, Rosendo Tejeda había sido procesado por fraude “y con disfrute de libertad caucional”, en Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, p. 27.

⁶⁹ Según la versión panista, Rubén Vargas Molina —de profesión abogado— llegó a Coalcomán a reorganizar el comité del partido, “recorriendo el distrito a lomo de mula”, en Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, p. 27. Según el informe del agente de Gobernación, Vargas no era originario ni vecino ni conocido en el distrito.

⁷⁰ Alfonso García Solórzano era michoacano, pero no se sabía de qué localidad. Vecino de Tepalcatepec desde hacía unos treinta años, aunque últimamente se había

radicado en Apatzingán. "Comerciante establecido en el ramo de ropa".

⁷¹ Véase la queja suscrita por el experimentado panista Carlos Garibay, y la comunicación de Gobernación girada al gobernador Mendoza Pardo para que ordenara dar garantías al PAN, abril y mayo 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo I.

⁷² Los datos biográficos de los contendientes y las apreciaciones sobre el desarrollo de las elecciones, véanse en el informe de Manuel Ríos Thivol, agente de Gobernación, a Lamberto Ortega, jefe del Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales, Secretaría de Gobernación, Apatzingán, 1 junio 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁷³ Los presidentes municipales recibieron órdenes precisas del gobierno del estado para lograr el triunfo de Ochoa Reyes. El presidente municipal de Turicato "tiene una carta que le dirigió el de este municipio [de Tacámbaro] diciéndole que hiciera todo lo que estuviera de su parte para que saliera triunfante Ochoa Reyes, candidato del PRI, porque esas eran las instrucciones superiores que tenía".

⁷⁴ Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, p. 27.

⁷⁵ Daniel Cervantes Garibay era litigante. Se le siguió proceso en 1943 por robo de documentos oficiales.

⁷⁶ Informe del agente de Gobernación Manuel de la Barrera a Lamberto Ortega, jefe del Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales, Secretaría de Gobernación, México, 2 junio 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁷⁷ Daniel Cervantes Garibay a secretario de Gobernación, Tacámbaro, 9 junio 1947, y Enrique Morfín González a presidente MAV, Morelia, 7 junio 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo I.

⁷⁸ AGN/FDGG, serie EPM, caja 23, exp. 2.311.M.(13).54

⁷⁹ Melchor Rubio fungía como el representante del candidato priista.

⁸⁰ Ezequiel Correa nació en Jungapeo el 11 abril 1899. Recibió las primeras letras "en la casa de sus padres campesinos". De joven se dedicó a las labores del campo y fue arriero. En 1921, bajo los auspicios del grupo católico, "llegó a presidir el ayuntamiento de Tuxpan". Se rebeló al gobierno del general Múgica, precisamente cuando fungía como presidente municipal de esa población. Tenía un origen cristero, comandando a un grupo que asaltó trenes para hacerse de dinero y comprar armamento para el levantamiento armado. Se le atribufan relaciones muy estrechas con la Iglesia. Entre la gente armada que militó al lado de Correa y Nabor Orozco en sus correrías como cristeros, se mencionó a Cirilio García, Juvencio Flores, Lorenzo Cruz y Juan Ruiz. A la fecha se desempeñaba como comerciante abarrotero de semillas y se le consideraba hombre rico poseedor de una gasolinera y seis camiones de carga; cfr. Gustavo A. Vicencio Acevedo, *Memorias del PAN...*, t. IV, p. 286.

⁸¹ Informe del agente de Gobernación Angel Andonegui a Lamberto Ortega, jefe del Departamento de Investiga-

ciones Políticas de la Secretaría de Gobernación, México, 2 junio 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁸² Véanse la lista interminable de irregularidades en cada casilla de cada municipio, reportada por el PAN, en "Proceso electoral en Zitácuaro, Mich.", s.f., en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁸³ José Correa y Leobardo Escobedo, presidente y secretario del PFP en Ciudad Hidalgo, a presidente MAV, Ciudad Hidalgo, 2 junio 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo II, y en este mismo expediente y tomo oficio de Luis Garfias a presidente MAV, Morelia, 9 de junio de 1947. En este mismo expediente, t. I, Enrique Morfín, presidente del PFP a presidente MAV, Morelia, 28 de mayo y 7 de junio de 1947; en AGN/FMAV, exp. 544.4/15, leg. s/n, y en AGN/FDGG, serie EDL, caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).3.

⁸⁴ Mediante la circular núm. 1 el CEM comunicó la instalación de la LI legislatura constitucional y su primer periodo ordinario de sesiones, Morelia, 16 septiembre 1947, en AGN/FMAV, exp. 201.1/11.

⁸⁵ Carta Abierta de Enrique Morfín González, presidente del Comité Ejecutivo nacional del PFP, al presidente MAV, Morelia, 14 de junio de 1947, en AGN/FDGG, serie EDL, caja 98, exp. 2.311.D.L.(13).10 tomo II.

⁸⁶ AGN/FDGG, serie EDF, caja 36, exp. 2.311.D.F.(13).4.

⁸⁷ Véanse la queja de la dirigencia del PP ante el Colegio Electoral, en AGN/FDGG, serie EDF, caja 36, exp. 2.311.D.F.(13).4. Otras quejas del PAN en AGN/FDGG, serie EDF, caja 36, exp. 2.311.D.F.(13).2, y Juan Gutiérrez, secretario general del comité regional campesino de Zamora, a J. Guadalupe Rodríguez, secretario de acción juvenil en Ojo de Agua, Zamora, 30 de junio de 1949, "procurando por todos los medios a su alcance que los compañeros ejidatarios de las comunidades agrarias ocurran a las casillas electorales a depositar su voto en favor de los candidatos del PRI. Como en las casillas a que se hace referencia habrá representantes del llamado PAN, este Comité lo responsabiliza a usted para que contrarreste con nuestros elementos toda actividad de dicho partido", en B.Colmich/Fondo Juan Gutiérrez Flores (en adelante FJGF).

⁸⁸ Las adhesiones de los sectores obrero, campesino y popular a favor de Vega, en AGN/FDGG, serie EDF, caja 36, exp. 2.311.D.F.(13).2, y en AGN/FMAV, expediente 544.4/15, leg. s/n, y en este mismo expediente telegrama del propio Vega a Rogerio de la Selva, secretario particular del presidente MAV, abogando por sí mismo y buscando "su valiosa intervención fin sea resuelto en la primera oportunidad mi caso", y correograma de Roberto Barrios, funcionarios del Departamento Agrario y diputados Garizurieta y Sedas, al presidente MAV, México, 5 de septiembre de 1949. Sólo hubo una solicitud de nulificación de las elecciones en ese primer distrito de Morelia, suscrita por el comité ejecutivo de la Liga de Campesinos y Trabajadores de las industrias forestales, agrícolas,

ganaderas y similares de Michoacán, cuyo secretario general era Jesús Herrejón Farfán, que impugnó abiertamente la candidatura de Vega, porque "la sangre de las víctimas ocasionadas por la maldad de Norberto Vega está clamando justicia, las viudas y huérfanos confían en que se les haga justicia, y hacer justicia señores Diputados no es darle una curul a un delincuente de la clase de Norberto Vega", Morelia, 13 de septiembre de 1949, en AGN/FDGG, serie EDF, caja 36, exp. 2.311.D.F. (13).2

⁸⁹ Informe intitulado Michoacán, suscrito con las iniciales L.O.P. en papel membretado de la Secretaría de Gobernación y fechado en México, D.F., 2 junio 1950, en AGN/FDGG, serie Elecciones D.L., caja 99, exp. 2.311.D.L.(13).4. Véanse las notas en *La Voz de Michoacán*, año II, núm. 83, Morelia, 21 enero 1950, p. 1; núm. 88, Morelia, 25 febrero 1950, p. 1; núm. 90, Morelia, 11 marzo 1950, pp. 1 y 4.

⁹⁰ Calderón Vega, *op. cit.*, t. II, pp. 248-249. Véase el Informe intitulado Michoacán, ya citado.

⁹¹ Informe Michoacán, ya citado.

⁹² Calderón Vega, *op. cit.*, t. III, pp. 134-142 y 268.

⁹³ Camp, *op. cit.*, p. 664.

⁹⁴ Los sinarquistas participaron electoralmente en alianza con el PAN. Los candidatos panistas fueron: primer distrito Jaime Sandoval y Luis Murillo del Razo; segundo Leopoldo Medina Sotelo y Roberto Maldonado; tercero Heliodoro Durán Santoyo y Agustín García Navarro; cuarto Alejandro Ruiz Villaloz y Enrique Alvarado; quinto Alberto Barragán Degollado y Prisciliano Sahagún de la Parra; sexto Esteban de la Parra Guizar y Gabriel Núñez Muro; séptimo José Luis Iturbide y Austreberto Gaitán, y octavo Miguel Estrada Iturbide y Nicolás Estrada, en Vicencio Acevedo, *Memorias del PAN...*, t. IV, pp. 241 y 359-360.

⁹⁵ Véase la documentación en AGN/FDGG, caja 36, exp. 2.311.D.F.(13).6.

⁹⁶ Entre los candidatos a diputados encontramos a José Murillo Ruiz y Salvador López, primer distrito; Rafael Morelos y Manuel García, segundo distrito; Francisco Álvarez y Pedro Martínez, tercer distrito; Manuel Bribiesca y Alfonso Méndez Ramírez, quinto distrito; Estanislao Amezcua y José Licea, sexto distrito; Benjamín Ayala y Juan Benítez, séptimo distrito; Hilario Cruzaley e Ignacio Castro, noveno distrito. En Coalcomán el PAN no registró planilla alguna. Véase Vicencio, *op. cit.*, t. IV, p. 353.

⁹⁷ Un informe confidencial de Gobernación caracterizaba a Ezequiel Correa de la siguiente manera: "sólo tiene arraigo en la ciudad de Zitácuaro, pues en los demás municipios sólo es conocido de nombre y no cuenta con simpatizadores, ya que además tiene malos antecedentes, por haber asaltado en 1928 un tren que conducía la raya de los trabajadores de la mina de Angangueo, después de lo cual huyó a Estados Unidos, donde se nacionalizó norteamericano. Se dice que a la fecha ese elemento se dedica a regentear casas de mala nota y a contrabandear cerveza y licores", en AGN/FDGG, serie Elecciones Go-

bernador, caja 260, exp. 2.311.G.(13).4, tomo II. Contrariamente, la versión panista hablaba de Correa como de un hombre del pueblo nacido en Jungapeo el 11 de abril de 1899, dedicado a las labores del campo y de oficio arriero. "Dotado de carácter y profundas convicciones sociales y cristianas, pronto se ligó a las luchas de su pueblo contra todas las formas de tiranía". Apoyó obras de beneficio colectivo como el hospital de Los Remedios y la carretera Zitácuaro-Huetamo. Cfr. Vicencio, *op. cit.*, t. IV, p. 286.

⁹⁸ Véase el programa en *Ibid.*, t. IV, p. 287.

⁹⁹ "El PAN señala irregularidades en las Juntas electorales de Michoacán", en *Novedades*, 12 de abril de 1956, y Telegrama de Raúl Velasco Zimbrón, secretario general del comité nacional del PAN, al presidente Adolfo Ruiz Cortines; México, 10 mayo 1956, en AGN/Fondo Adolfo Ruiz Cortines, (en adelante FARC), exp. 544.2/10, leg. 5., y Vicencio, *op. cit.*, t. IV, p. 291.

¹⁰⁰ Las cifras oficiales de votos emitidos tanto para gobernador como para diputados locales, véanse en AGN/FDGG, serie EG, caja 260, exp. 2.311.G.(13).4, tomo II, y Vicencio, *op. cit.*, t. IV, p. 291.

¹⁰¹ Jarquín y Romero, *op. cit.*, p. 93, y Loaeza, *op. cit.*, pp. 229 y 234-235. Esta autora corrobora que "la confesionalización del partido significó el predominio del doctrinarismo, que se tradujo en la sobre ideologización y condujo al partido a un aislamiento que nutría una intransigencia que rechazaba la negociación y el compromiso. Esta estrategia de oposición intransigente se prolongó de 1949 a 1962, pero no podía ser muy fecunda".

¹⁰² Gabriel Romero Silva, *Memorias del PAN...*, t. V, pp. 170-171.

¹⁰³ Jarquín y Romero, *op. cit.*, pp. 52 y 53.

¹⁰⁴ Camp, *op. cit.*, p. 671, apéndice C.

¹⁰⁵ "No pretendemos el poder, sino la limpieza electoral", en *Diario de Michoacán*, año I, vol. I, núm. 16, Uruapan, 8 de julio de 1958, pp. 1 y 4, en secc. H/B.ColMich.

¹⁰⁶ Romero Silva, *op. cit.*, t. V, p. 334. Véanse los testimonios y la opinión pública de distintos actores políticos en *Tiempo de Morelia*, año I, núm. 317, Morelia, 27 marzo 1959, pp. 1 y 4, y *Reportajes*, época II, núm. 30, Uruapan, 7 de junio de 1959, pp. 1 y 3.

¹⁰⁷ Camp, *op. cit.*, p. 675, apéndice C.

¹⁰⁸ Jorge Eugenio Ortiz Gallegos nació el 23 de abril de 1925 en Morelia. Estudió en el Colegio Salesiano. Cursó letras y filosofía en el Colegio de Montezuma. Al momento de su nominación residía en Monterrey. Afiliado al panismo desde muy joven; perteneció a los Grupos Juveniles del partido. Realizó tarea periodística en *La Nación*, órgano del PAN. A lo largo de su gira política escribió con tintes poéticos un largo *Manifiesto al pueblo de Michoacán*. Los otros precandidatos panistas fueron: el diputado Javier Blanco Sánchez, licenciado Gonzalo Chapela y Blanco, licenciado Miguel Estrada Iturbide, Luis Calderón Vega y Gonzalo Contreras. Véase: Luis Calderón Vega, *Campaña de Michoacán 1962*, Morelia, Fímax Publicistas, 1972, pp. 11 y ss.

¹⁰⁹ Al aceptar la postulación, Ortiz declaró: "condeno,

en primer término, el centralismo feroz que esclaviza el poder en el estado de Michoacán, a través del caciquismo, a través de la imposición, a través del miedo, a través del aborregamiento de las conciencias y de las personas. Es decir, queremos el poder, no para imponernos a los individuos, no para conseguir su esclavitud y su forzada adhesión, sino para dar libre curso a su dignidad y a su mejor sentido de la libertad política". Véase *Ibid.*, p. 57.

¹¹⁰ Dicha candidatura fue impugnada por Rafael Kuri, delegado fraternal de Guadalajara, y por el zitacuareño Ezequiel Correa, quien votó en contra. También se eligieron durante la convención sus candidatos a las diputaciones locales: Francisco Sánchez Tinoco y Fernando Torres Villicaña, por Morelia; Francisco Torres Villicaña y Rodolfo Villicaña Campuzano por Pátzcuaro; Amando Martínez y Lorenzo Martínez por Zacapu; Antonio Aguirre y José Maldonado por La Piedad; Héctor Pantoja y Enrique Lozornio, por Zamora; Manuel Pérez Valencia y Atilano Mendoza, por Jiquilpan; Gonzalo Ibarrarán Bribeña y María Teresa Espinosa Méndez, por Uruapan; Teófilo Arroyo y Pedro López, por Apatzingán; Arturo Echeverría y Raquel Gamiño, por Tacámbaro; Juan Alcántar Padilla y Vicente Yáñez, por Ciudad Hidalgo, y

José Blas Briceño y José López Zúñiga, por Zitácuaro. Véase *Ibid.*, pp. 39 y ss.

¹¹¹ "Presentó el PAN su candidato al gobierno estatal", en *La Voz de Michoacán*, Morelia, 27 marzo 1962, p. 1.

¹¹² Calderón Vega, *Campaña de Michoacán...*, p. 67.

¹¹³ En algunos puntos del recorrido se suscitaron severos roces y altercados con los grupos priistas. Véase Calderón Vega, *Campaña de Michoacán...*, pp. 86-87.

¹¹⁴ *Ibid.*, pp. 97, 99 y 112-114, 135-137.

¹¹⁵ Las diversas irregularidades y las acciones intimidatorias contra los candidatos panistas, en *Ibid.*, pp. 132 y ss.

¹¹⁶ *Ibid.*, pp. 141-143.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 162.

¹¹⁸ Agustín Arriaga Rivera, *Michoacán, realidad y futuro. Palabras pronunciadas por el señor licenciado...*, al rendir la protesta como gobernador constitucional del estado de Michoacán, el día 15 de septiembre de 1962, Morelia, s.e., 1962, pp. 5 y 9.

¹¹⁹ Discurso de Miguel Estrada Iturbide, en la II Convención Nacional del PAN, 20 abril 1940, en Ceballos, *op. cit.*, pp. 195-198.



Los escultores novohispanos y sus ordenanzas

María del Consuelo Maquívar

A manera de introducción

El trabajo escultórico en la Nueva España fue ampliamente utilizado durante los tres siglos del virreinato, especialmente por la Iglesia católica que requería de las imágenes para enseñar sus verdades doctrinales. Al llegar los misioneros a estas tierras se dieron cuenta de que entre la población indígena había manos diestras para llevar a cabo estas labores; más adelante, con las enseñanzas de los maestros peninsulares que instituyeron la organización gremial, el trabajo escultórico se reglamenta y consolida.

Si bien es cierto que las ordenanzas novohispanas tuvieron como modelo las españolas, especialmente las sevillanas, también es evidente que tuvieron que adaptarse a las necesidades de estas tierras, especialmente en lo que respecta a los integrantes de la corporación. En este texto pretendo analizar cuáles fueron los puntos que se tomaron de las reglamentaciones hispanas y cuáles las aportaciones que se introdujeron a lo largo del virreinato, dando como resultado una tradición escultórica netamente novohispana.

La tradición escultórica prehispánica

Los indígenas mexicanos que recibieron el impacto de la conquista española, habían heredado de sus antepasados una notable sensibilidad artística; prueba de ello son los innumerables y mag-

níficos testimonios que han llegado a nuestros días. Fueron hábiles especialmente en el arte de esculpir; muchos de los cronistas y viajeros europeos de aquellos tiempos expresaron sus comentarios al respecto, como sucede con el padre jesuita José de Acosta, quien llegó a México en 1586 y escribió una amplia descripción del templo mayor de Tenochtitlan: “Tenían las cumbres de las cámaras y oratorios donde los ídolos estaban, un pretil muy galano con piedras menudas, negras como azabache, puestas con mucho orden y concierto.”¹ También un famoso viajero italiano, Giovanni Gemelli Carreri, expresó en su diario, escrito a finales del siglo XVIII, expresó su admiración cuando conoció Teotihuacan: “Dos cuestiones surgen [...] cómo cortaban los indios tan dura piedra, no conociendo el uso del hierro; la segunda, cómo la transportaban y levantaban a tal altura, careciendo por entero de máquina...”² Si bien es cierto que estos europeos no expresaron juicios de valor sobre la “belleza” de las obras, seguramente porque se enfrentaban a un arte ajeno a sus ideales estéticos, sí fueron capaces de admirar este trabajo que había sido ejecutado sin la intervención de herramientas de hierro.

El arte escultórico de la evangelización

Es bien sabido que, al mismo tiempo que los primeros frailes desarrollaron su labor misionera,

enseñaron a los naturales las técnicas artísticas europeas, entre las que destacó el trabajo escultórico, indispensable para cubrir sus requerimientos ornamentales y didácticos. El Concilio de Trento (1545-1563) confirmó la necesidad de utilizar imágenes, esculpidas y pintadas, para dar a conocer a los diversos personajes de la historia sagrada, a los ángeles y a los santos, así como los principios fundamentales del catolicismo.

En esta primera etapa de evangelización y adiestramiento artístico fueron fundamentales los talleres que debieron existir en la mayoría de los complejos conventuales. Se sabe bien que tomaron como modelo la primera escuela-taller llamada de San José de los Naturales, fundada por fray Pedro de Gante en el convento franciscano de la capital novohispana: "...procuró que los mozos grandecillos se aplicasen a deprender los oficios y artes de los españoles, que sus padres y abuelos no supieron, y en los que antes usaban se perfeccionasen".³

Es evidente que el proyecto del fraile flamenco dio amplios frutos cuando de estas escuelas-talleres salieron los primeros indígenas artesanos, con conocimientos y destrezas que fueron ampliamente aprovechados por los españoles, tal como hasta la fecha puede constatar en las construcciones conventuales que afortunadamente conservan estos trabajos. Prueba de lo anterior son los comentarios que expresaron algunos de los cronistas, como el dominico fray Bartolomé de las Casas, quien en su obra titulada *Apologética*, dejó este testimonio:

Hay y sotilísimos oficiales carpinteros de obra de talla que hacen obras de sus manos más dignas que toda alabanza y sobre todas perfectísimos crucifijos y devotísimos para provocar los cristianos a gran devoción no sólo cuanto al bulto y forma de madera, pero añadiéndoles proporcionadas y propios colores y pinturas.⁴

También fray Juan de Torquemada, quien fuera guardián del convento franciscano de Tlatelolco, cuenta lo siguiente con respecto a los indígenas de su comunidad:

...de bulto hay muy buenos escultores y tengo en este pueblo de Santiago, indio natural de él que se llama Miguel Mauricio, que entre otros buenos que hay, es aventajadísimo y son sus obras mucho más estimadas que las de algunos escultores españoles y juntamente con ser tan buen oficial no es notado de vicio alguno⁵

De este comentario vale la pena destacar dos cuestiones, en primer lugar que el fraile da el nombre del escultor, cuestión rara para el común de los escritos de esta época, ya que el anonimato que rodea la mayor parte de la producción escultórica es en verdad decepcionante, y en segundo lugar que hace alusión a la falta de "vicios" en este indígena, como si ésta fuera una condición ideal para todos los que trabajaban en la edificación de la "Iglesia de Dios".

La escultura *tequitqui* o indocrisiana

El trabajo escultórico producto de estos talleres conventuales ha sido motivo de interesantes disquisiciones; especialmente han sido dos los investigadores que les dieron un calificativo, empeñados en distinguir estas obras de aquéllas otras realizadas por artistas europeos en la misma época de la evangelización. En primer lugar están los puntos de vista del escritor malagueño José Moreno Villa, quien en 1942 se expresó así de la escultura novohispana, en ese entonces tan poco apreciada:

La escultura colonial mexicana ha sido preterida, sin justificación, en el orden de las bellas artes olvidadas dentro del país. Se la considera inferior a la arquitectura y a la pintura. Creo que esto se debe a dos motivos: la mayor dificultad de saborearla, y el desconocimiento de ella.

Con respecto a estas últimas palabras, sin duda alguna se refería a los trabajos en los que se pone de manifiesto la intervención de la mano indígena, de ahí que opinara también lo siguiente: "...durante el siglo XVI es cuando se producen aquí las esculturas más interesantes, preci-

samente porque al contacto de las diferentes razas surge un conato de estilo que, por analogía, con el mudéjar, llamo *tequitqui*". El vocablo náhuatl que eligió el poeta español significa "tributario", y según él, este tipo de trabajo se aprecia sobre todo en la cantera, en los relieves de piedra, materia ampliamente utilizada por los escultores prehispánicos.⁶

Por su parte, el investigador mexicano Constantino Reyes Valerio, quien ha dedicado buena parte de su vida a estudiar la producción artística del siglo XVI en la Nueva España, acepta las diferencias señaladas por Moreno Villa; sin embargo, no está de acuerdo con el término *tequitqui* para identificar la producción indígena y propone se le nombre "arte indocristiano", pues según él, los artistas indígenas que realizaron estos trabajos no los hicieron por voluntad propia, sino forzados por los misioneros quienes, al imponer la nueva religión los obligaban a olvidar sus antiguas creencias; sin embargo, dice Reyes Valerio:

El indio, pues, no pudo pasar gradualmente de una técnica a otra y mucho menos conocer tal o cual estilo del románico al renacentista [...] Que haya ignorado las minucias del esculpir a lo clásico no tiene importancia alguna, los caminos fueron diferentes y nada más.⁷

Lo cierto es que no se puede soslayar la trascendencia que tienen estos trabajos indígenas en el marco del desarrollo del arte escultórico novohispano; sea que se denominen a estas primeras esculturas y relieves arte *tequitqui* o arte *indocristiano*, es innegable que en ellos se puede admirar la singularidad de un trabajo que, aunque dirigido, copiado e inspirado en los modelos europeos, evidencia la participación del indígena. Las características formales de estos trabajos son, en general, poco volumen en las figuras, perfiles angulosos y cierta ingenuidad en el tratamiento de la figura humana que a veces resulta desproporcionada. También hay que insistir en que estos rasgos peculiares están en estrecha relación con las condiciones bajo las cuales desarrollaron su labor artística los naturales mexicanos, ya que al mismo tiempo que fueron introduci-

dos al cristianismo, tanto en la teoría como en la práctica de su vida cotidiana, simultáneamente fueron adiestrados en la nueva técnica de esculpir, que requería, además del manejo de herramientas de hierro, enfrentarse a la copia de modelos con una nueva iconografía religiosa.

Ahora bien, mientras esto sucedía en el ámbito rural, comenzaron a llegar a la capital los primeros maestros europeos con experiencia artística, acostumbrados a trabajar bajo el régimen gremial. Es lógico pensar que, una vez que se establecieron en la Nueva España, fundaron sus talleres y, tal como se acostumbraba en la metrópoli, requirieron de reglamentaciones que ordenaran su trabajo.

La organización gremial

Aunque sobre este tema ya se ha escrito, se hace necesario recordar ahora algunos de sus puntos sobresalientes. El origen de los gremios europeos se remonta al medievo, cuando los maestros de un mismo oficio deciden agruparse para defender sus intereses. Defenderse especialmente de la competencia desleal de aquellos que trabajaban fuera de la corporación; por otra parte, el gremio fue la única forma mediante la cual, gobierno y sociedad reconocieron a los individuos productivos.

La jerarquía gremial era la misma para todas las corporaciones: el maestro encabezaba el taller, era el dueño de la materia prima y de las herramientas y en su tienda vendía los productos de su trabajo. Le seguían los oficiales, que se contrataban con los jefes del taller; se entendía que a ellos les restaba poco tiempo de práctica y aprendizaje, al cabo del cual solicitaban examinarse ante los veedores del gremio; si lograban su carta de "maestros" podían independizarse para poner su taller y tienda. Por último, los aprendices eran niños y jóvenes cuyos padres firmaban ante escribano un contrato con el maestro, para que les enseñara a sus hijos el oficio y las lecciones "de vida" necesarias para su futuro. Mientras el maestro se comprometía a educarlos en la fe católica y en todos los "secretos" del trabajo, los aprendices se obligaban a ser obedientes y dili-

gentes. Finalmente, cuando aquél consideraba que había transcurrido el tiempo suficiente del aprendizaje teórico y práctico del oficio, los jóvenes eran ascendidos a oficiales.

Cada gremio tenía el derecho de elegir a los miembros de su mesa directiva de entre los maestros reconocidos, y generalmente duraban en el cargo de uno a dos años. Entre ellos decidían quién iba a presidir la corporación, así como quiénes serían los responsables de recaudar las cuotas y dictaminar los exámenes de los oficiales durante el periodo de su gestión.

Por otra parte, tal vez la función más importante de los maestros era la de estudiar y formular las ordenanzas bajo las cuales todos los miembros del gremio se obligaban a trabajar; de esta manera se preservaba la integridad de cada corporación, así como la calidad de la producción. Para ello, las reglas consideraban muchos puntos, entre ellos el control de la calidad de los productos mediante la inspección constante de los veedores; regulaban las multas de aquellas acciones que perjudicaban la integridad del gremio y establecían los requisitos para adquirir la materia prima y las herramientas indispensables para cada oficio; advertían quiénes tenían derecho a pertenecer a la corporación y quiénes no podían ser admitidos. En las ordenanzas también se especificaban todas las pruebas que debían pasar los futuros maestros en los exámenes, bien fuera en la teoría o en la práctica.

Aunada al gremio existía la cofradía, cuyos objetivos eran principalmente de carácter social, ya que regulaban las fiestas de cada corporación, generalmente de carácter religioso, así como las diversas formas de protección para los agremiados y sus familiares en caso de enfermedad o defunción de los integrantes.

Esta forma de organizar y legislar el trabajo perduró en Europa hasta principios del siglo XIX y fue la que se estableció en la Nueva España a partir del siglo XVI, según consta en las *Actas del Cabildo*, que registran como las primeras ordenanzas las de los "herrerros", en 1524. Posteriormente se normaron las diversas labores, de tal manera que para finales del siglo de la conquista la corona controlaba la mayor parte de la actividad productiva novohispana.

Los escultores españoles y sus ordenanzas

Para comprender de qué manera se reglamentó el trabajo escultórico de los artistas novohispanos, se hace indispensable revisar, aunque sea someramente, cómo estaba organizada esta labor en la Península, especialmente a partir del siglo XVI, cuando España logró su unificación bajo el reinado de los Reyes Católicos. En 1484 éstos imprimen las *Ordenanzas Reales de Castilla*, donde estaban contenidas las leyes que debían normar a la sociedad civil de la Península reconquistada; veintiún años más tarde, su hija Juana promulgó las *Leyes de Toro*. En 1567 el rey Felipe II ordenó la inclusión de dichas leyes en la llamada *Nueva Recopilación*, en un intento de publicar y revisar toda la legislación hasta ese entonces emitida, y en 1805 se publicó la llamada *Novísima Recopilación*.⁸ Finalmente, en 1812, las Cortes de Cádiz promulgaron la primera Constitución española, que después de diversas vicisitudes empezó a legislar en 1836.

Con respecto a las ordenanzas que regularon los oficios en la Península, no he encontrado información anterior a 1527, por lo que he llegado a pensar en la posibilidad de que ésta se encuentre dispersa en los diversos archivos municipales, pues según dice Vicente Romero Muñoz:

En el orden práctico la fuente de derecho más usual es la Ordenanza de cada gremio, aprobada en todo caso por el Municipio. El texto fundamental se contiene en la *Recopilación de las Ordenanzas de Sevilla*, obra rarísima impresa en Sevilla por Juan Varela de Salamanca en 1527, verdadera joya de la bibliografía española.⁹

Posteriormente, en 1632, Andrés Grande reeditó esta obra en la que:

...se renuevan todos los caracteres de las letras, la escritura de las palabras, se deshacen las abreviaturas y se ordenan las hojas con numeración arábiga. Todo indica que estando agotada la lujosa edición anterior de 300 ejemplares, fue necesario reeditarla para uso de los gremios y particulares.¹⁰

Esta edición fue la que pude consultar en el fondo reservado de la biblioteca de la Universidad de Sevilla,¹¹ y como se verá más adelante, es posible que éstas fueran las reglamentaciones que sirvieron de modelo a los maestros escultores de la Nueva España para que formularan las propias a partir de 1569.

Las ordenanzas de los escultores novohispanos

En cuanto a las reglamentaciones que legislaron el trabajo de los escultores novohispanos, conviene decir que se encuentran contenidas en el libro que custodia el Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México. En él se encuentran reunidas las ordenanzas que fueron recopiladas por Francisco del Barrio Lorenzot, abogado de la Real Audiencia, en el siglo XVIII. Las normas del gremio que nos ocupa están en el tomo 1 titulado *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*.

Las primeras ordenanzas fueron confirmadas por la Audiencia en 1568, ya que el tercer virrey, Gastón de Peralta, se encontraba en la metrópoli atendiendo asuntos de índole política. Se normaba el trabajo de los carpinteros de lo blanco y de lo prieto, de los entalladores, ensambladores y violeros. Como se puede apreciar, estas reglas agrupaban los oficios cuya materia prima de trabajo era la madera, la que debían adquirir: "...les dejan venir a la plaza de la ciudad para que los vecinos de ella la compren para hacer sus obras". Por otro lado, hay que advertir que desde este momento, al igual que sucedió con los escultores españoles, nunca aceptaron estar en el mismo gremio que los carpinteros; siempre se opusieron y lucharon por su independencia.

Las segundas reglamentaciones fueron confirmadas en 1589 por el virrey marqués de Villamanrique, y en ellas los maestros escultores, entalladores y arquitectos,¹² esgrimieron sus planteamientos para sustentar su separación de los carpinteros:

...por causa que muchas personas que no saben, ni entienden los dichos oficios, por-

que solamente siendo carpinteros y alumnos examinados, se encargan de obras de imaginería y devoción con que demás de la indecencia por ser las más cosas de la iglesia, engañan y defraudan.

El argumento esgrimido sobre la "indecencia" de las imágenes ejecutadas por los carpinteros deja ver que había un traslape de funciones, lo cual debió propiciar un serio debate, especialmente con aquellos trabajadores especializados en hacer las imágenes religiosas:

En lo que toca al oficio de los entalladores por ser como son adornadores del Credo Divino, hay muy gran necesidad particularmente de los miembros de ella [...] ha de ser examinado de la talla y de la escultura, tomando razón de cada cosa por práctica y teórica y demostración, para que en todo en lo que está facultado, quedare examinado...

Como se aprecia en estas líneas, para confirmar la trascendencia de su labor los escultores se autodenominaban "adornadores del Credo divino", distinguiendo así el producto de su labor¹³ del de los carpinteros; sin duda alguna, éste fue uno de los fundamentos que esgrimieron para separarse.

En las segundas ordenanzas, aunque los escultores siguen considerados en el mismo gremio se definen con precisión sus tareas, esto es, los escultores o "imagneros" ejecutaban las figuras que representaban los diversos pasajes de la vida de Jesucristo, de la Virgen María y de los santos. Los entalladores, como se puede apreciar en los requerimientos que les solicitaban los vendedores el día de su examen para obtener el nombramiento de maestros: "...un chapitel corintio y una columna revistada de talla y follajes de uso romano; de un serafín y de un pajarito; de cortar bien la madera, guardar los campos de la dicha obra y que la sepa dibujar". Éstos eran armados por los ensambladores del gremio en el sitio para el que se habían destinado.¹⁴ En el apartado siguiente se abundará sobre los trabajos que les correspondía a cada uno. Todos ellos definían su mesa directiva y, por lo tanto, elegían a sus vee-

dores para que aplicaran los exámenes a los oficiales que deseaban ya independizarse.

Finalmente, en 1703, el virrey duque de Alburquerque aprobó las últimas ordenanzas que se conocen y cuyo único objetivo fue obtener la autonomía de los carpinteros:

Por cuanto don Juan de Rojas¹⁵ y otro maestro de arte de entallador por memorial que ante mí presentaron, me hicieron relación diciendo que en virtud de mi despacho me servir en contradictorio juicio de mandarlos separar y segregar del oficio de carpintería, para que cada uno viniese por separado debajo de sus reglas y preceptos y que esta nobilísima ciudad les formase ordenanzas...

Con respecto al contenido de estas reglas, resulta interesante advertir que se basaron fundamentalmente en las anteriores disposiciones: "Primeramente, que se guarden y cumplan las ordenanzas que para el buen regimiento y gobierno de este arte, hizo y formó esta nobilísima ciudad, en diecisiete de abril de mil quinientos ochenta y nueve." Cabe destacar que en esta ocasión, sólo se utilizó el nombre de "entalladores" para nombrar las diversas tareas propias de los agremiados, lo cual confirma que no fue tan determinante, sobre todo en la práctica, la estricta clasificación de las tareas. Lo único que conservaron de su anterior organización fue el santo patrón del gremio que era San José, que por razones obvias era el "carpintero por excelencia".

Análisis comparativo de las ordenanzas novohispanas y españolas

En seguida se analizarán los puntos principales de los reglamentos peninsulares que sirvieron de modelo para las ordenanzas novohispanas, así como los cambios sobresalientes. Pretendo dilucidar tres interrogantes: ¿Se procuró que las ordenanzas mexicanas se ajustaran a la realidad de la nueva sociedad que tenía como principal característica estar integrada por indígenas, europeos, mestizos y africanos? ¿Puede decirse que

esta característica fue determinante para conformar la identidad de la escultura novohispana?

Reconozco de antemano que este trabajo no pretende agotar el tema, pues como ya dije, me fue imposible consultar toda la información que debe existir sobre la legislación española y sólo me basé en la obra ya mencionada de la *Recopilación de las Ordenanzas de Sevilla*, publicada en 1527 y reeditada en 1632.

Para empezar, el cuerpo de los preceptos peninsulares está conformado por veintidós cláusulas, en tanto que el de las novohispanas está constituido por treinta y una; pienso que esto se debe a que en el caso de México hubo que hacer señalamientos más precisos para que se regulara un nuevo oficio, en tanto que en España existía ya una tradición escultórica en madera desde la época medieval. Al mismo tiempo, y esto es quizá el fundamento más interesante, las reglas novohispanas tuvieron que legislar el trabajo de los escultores indígenas, asunto que constituye la diferencia más notable entre ambas reglamentaciones.

Como ya se dijo, las normas españolas también estuvieron dirigidas en un principio a los carpinteros de lo blanco y de lo prieto, a los entalladores, ensambladores y violeros. Asimismo, debo destacar que, tanto en la Península como en el Virreinato, eran los carpinteros los que tenían preponderancia sobre los demás trabajadores, ya que de ellos dependía la selección de los integrantes de la mesa directiva del gremio, y aunque no se precisa esta cuestión, por la redacción se infiere que ellos determinaban la selección de los veedores de los demás oficios. Los textos de ambas ordenanzas así lo señalan: "...los dichos oficiales carpinteros por todos los oficiales carpinteros [...] y después de así elegidos, el alcalde y diputados vayan al Cabildo de la ciudad para que allí hagan la solemnidad y juramento que en tal caso se requiere". No he podido aclarar aún cuál fue la razón de esta preferencia, tal vez se debió más que nada a una cuestión de cantidad, esto es, que los carpinteros aventajaban en número al resto de sus compañeros agremiados.

En las primeras ordenanzas de la Nueva España de 1569, tal como se advirtió en los párrafos anteriores, se distinguió, mediante el examen

correspondiente, el trabajo de los entalladores, calificados como “adornadores del Credo Divino”, porque tallaban las imágenes religiosas, y de los ensambladores, en cuyo examen les pedían ejecutar: “un escritorio con dos tapas [...] una silla francesa [...] una cama [...] una mesa de seis piezas con sus cuerdas y sillas de ataraceas”.¹⁶ Como se desprende de esta síntesis, el ensamblador estaba más bien relacionado con la ejecución del mobiliario fino y no con la manufactura de los retablos.

En las segundas ordenanzas de 1589, el término de ensamblador no se volvió a utilizar. Se nombraban entalladores a los que hacían las diferentes secciones de un retablo, mientras que se denominan escultores a los que hacían las imágenes: “...los que pidieren carta de examen de escultor, de una figura desnuda y otra vestida, dando cuenta de la razón y compostura de ella, por dibujo y arte; luego hacerla de bulto en proporción y bien medida, con buena gracia...”

Finalmente, en las últimas reglamentaciones que se expidieron en la Nueva España en 1704, las que ya “corrieron por separado de los carpinteros”, como se advirtió, se utilizó el término de entalladores para denominar, tanto a los que hacían imágenes, como a los que fabricaban retablos: “Los maestros examinados en este arte, pueden hacer esculturas, talla y arquitectura en cualquier materia como lo hacen comúnmente en lo que es tocante y perteneciente a su arte y ha sido costumbre.”

Con lo que respecta a la legislación española no hubo tanta especificación en las tareas, ya que el entallador “...ha de ser buen dibujador y saber bien elegir y labrar bien por sus manos retablos de grande arte, pilares revestidos [...] con sus tabernáculos y repisas para imágenes [...] y hacer coros de sillas ricos...” Llama la atención que no se hace mención en este apartado, como sí aparecen en las normas novohispanas, las labores de talla que implican la ejecución de las imágenes de bulto, como si se diera por sentado que al hablar del trabajo de los retablos estuvieran incluidas. Tengo la impresión de que, para los maestros españoles, no significaba ningún riesgo la “decencia” de las imágenes que aparece mencionada tantas veces en las reglas mexicanas,

ya que seguramente se entendía que en los talleres existían personas con experiencia en el manejo de la iconografía religiosa, y por lo tanto esto aseguraba la correcta factura de los diversos pasajes de la historia sagrada y de las vidas de los santos.

Si se compara el contenido de las ordenanzas de los maestros peninsulares con las del virreinato mexicano, en algunos puntos presentan idéntica redacción, sin embargo, puedo afirmar que se aprecian claramente preocupaciones diferentes. Por ejemplo, en las reglas sevillanas hay varias cláusulas en las que se insiste en el lugar donde debían adquirir la madera y todos los elementos de hierro indispensables para realizar sus labores:

...Que ninguna de las dichas personas sea osado de comprar en esta ciudad madera ninguna de la que viene sobre mar para haberla revender [...] De esta misma forma se entienda en la compra de la dicha clavazón perteneciente para el dicho su oficio...

Esto permite suponer que la corona tuvo gran dificultad para controlar la compra, venta y reventa de madera y otros materiales, especialmente por sus puertos, a través de los cuales debieron llegar preciosas cargas de América y África.

En ambas reglamentaciones, se analiza la situación de los maestros que no son “de la tierra”. En la Nueva España seguramente los problemas fueron frecuentes, ya que tuvieron que enfrentar el problema de los europeos que al llegar traían pretensiones de trabajar y vender sus obras de inmediato, pretextando que estaban facultados para desempeñar el oficio. Esta competencia desleal debió inconformar a los que se habían apegado a las ordenanzas —especialmente criollos y mestizos— y que habían cumplido con el consabido requisito del examen, de ahí que se estipulara que debían acreditarse como verdaderos maestros; “...ningún oficial escultor, ni entallador que viniere de fuera de esta ciudad, así de los reinos de Castilla como de cualquier parte, no pueda tener tienda abierta [...] sin que primero y ante todas las cosas, haya presentado y presente la carta de examen”.

En las reglas sevillanas se insiste en la calidad de los aprendices: "Que ninguno de los dichos oficiales susodichos sea obligado a tomar mozo ni lo meta para aprender el oficio, al menos que sea cristiano y de linaje de cristianos limpio ..." Este mandato representa una de las grandes diferencias con respecto a las novohispanas. El texto especifica: "...ningún negro o esclavo que así fuere de cualquier oficial ora sea comprado por sus dineros, ora sea puesto para que aprenda el dicho oficio y lo aprendiere, no pueda ser examinado [...] ni poner tienda ..." Es decir, podían trabajar en el taller pero se prohibía el examen que les daba derecho a montar su taller y vender sus obras. En este sentido, aunque las ordenanzas del virreinato de pintores y escultores están redactadas en idénticos términos, estudios recientes han demostrado que esto no se llevó a cabo al pie de la letra; prueba de ello es el caso del magnífico pintor mulato Juan Correa, quien destacó ampliamente en su gremio durante la segunda mitad del siglo XVII.

Otra disposición que no se señala en las ordenanzas sevillanas y que aparece en las virreinales, es la que prohíbe al escultor llevar a cabo tareas que son de la competencia del pintor y viceversa, lo cual evidencia que esto acontecía con frecuencia, ya que no hay que olvidar que para los retablos dorados y las esculturas policromadas y estofadas¹⁷ se requería que intervinieran los dos oficios: el escultor tallaba en madera los diversos elementos del retablo y las imágenes, y una vez terminados, "en blanco", debían entregarse al taller del maestro pintor para que terminara el trabajo. Es por ello que, en los contratos novohispanos aparecen las firmas de los maestros de escultura y pintura que se comprometían a cumplir con determinada obra.

Vale la pena señalar ahora que, seguramente porque los pintores y los escultores compartían el crédito de la factura de los retablos y de las imágenes, existe una gran dificultad, tanto en España como en México, para adjudicar las obras a sus autores. A menos que se conozcan a través de los contratos o de menciones en las crónicas y otro tipo de documentos, no se pueden conocer a los artistas que intervinieron en la realización de las esculturas, ya que las pocas firmas que se

han encontrado suelen aparecer en lugares no visibles, como el interior de las cabezas o de las bases de las imágenes, y difícilmente se puede saber si se trata del escultor que talló la figura, o del pintor que realizó la policromía y el estofado.

El escultor indígena en las ordenanzas novohispanas

Dada la trascendencia que tuvo la participación del indígena en los talleres gremiales de los escultores novohispanos, las disposiciones que se emitieron al respecto merecen ser abordadas con detenimiento. El primer virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, en la *Instrucción* que dejó a su sucesor, deja ver cuál era su interés con respecto a la educación general de los indígenas:

Yo he procurado que haya oficiales indios de todos los oficios en esta república, e así viene de haber gran cantidad de ellos estos tales oficiales se manda que no usen los oficios sino estuvieren examinados conforme a los que en las repúblicas de España se hace [...] y siempre he proveído que particularmente examinen los indios y españoles en aquellas cosas que saben bien e de aquello les den título e permitan que tengan tiendas porque haya más oficiales y no haya tanta carestía.¹⁸

Como se vio, desde los primeros tiempos de la evangelización los naturales fueron adiestrados en el arte de esculpir, así que desde el momento en que se estableció el gremio de los escultores, se determinó también cómo debía ser tratado. Así, tenemos que en las primeras ordenanzas de 1568 quedó estipulado que: "...los indios de esta ciudad, sean examinados y que tengan cuenta y razón en estos dichos oficios y se señalen para ello personas las más hábiles y suficientes que entre ellos se hallaren, para hacer el dicho examen..." Asimismo, según se lee, parece ser que los indígenas se examinaban con veedores diferentes a los de los europeos: "...y se nombren cada año,

un alcalde y dos veedores, para que éstos tengan cuenta de examinar a todos los oficiales de estos dichos oficios, para que las obras que los dichos indios hicieren, vayan bien acertadas”.

Esto va a cambiar notablemente en las reglamentaciones que se expidieron en 1589, ya que se liberó a los naturales de esta exigencia:

Porque a los dichos indios naturales no se puede obligar que en sus oficios y obras que por sus manos hacen, a guardar estas ordenanzas, se declara que: no se entiende con ellos la prohibición y penas susodichas [se refiere al examen que debían presentar los demás] sino que libremente hagan sus oficios...

Además se prohibió que “...ningún español, aunque sea maestro examinado, pueda comprar obra hecha por los dichos indios para volverla a ver en sus tiendas, ni fuera de ellas, so la dicha pena...”. Esto nos confirma, una vez más, que los escultores indígenas fueron tan capaces como los europeos, de manera que algunos de éstos revendían en sus tiendas las obras de los nativos, de ahí que se les sancionara con graves multas.

Por último, en las terceras ordenanzas emitidas hasta 1703, cuando al fin lograron los escultores ser reconocidos como gremio independiente, sorprende el hecho de que se vuelve a reglamentar el examen para los indígenas, aunque solamente para hacer imágenes: “Ningún indio pueda hacer pintura ni imagen alguna de santos sin que haya aprendido el oficio con perfección y sea examinado...”; cabe señalar que estas últimas normas que tuvieron vigencia hasta la segunda década del siglo XIX, repiten en lo sustancial las anteriores reglamentaciones.

En estas ordenanzas se aprecia una particular preocupación de las autoridades por la correcta factura de las imágenes que representan a los diferentes personajes sagrados, de ahí que se exija una vigilancia estrecha tanto de las obras de los pintores como de los escultores:

Por cuanto los retablos y esculturas de imágenes, como cosa de tanta devoción y del

culto divino, deben hacerse con toda perfección y arte [...] que se han hecho y hacen retablos de imágenes tan imperfectos que quitan la devoción engañando los que los hacen a los pobres indios y también a los españoles [...] para remedio de este engaño y daño conocido, se pone por ordenanza que los veedores que fueren de dicho arte [...] salgan a los pueblos y ciudades a ver y reconocer dichas obras y hallando que no están dispuestas conforme el arte, las quite a quien las hiciere y las acabe y las perfeccione...

Resulta importante mencionar que, desde el siglo XVI, el clero de la Nueva España tuvo especial interés en vigilar estrechamente la calidad de la manufactura de las imágenes religiosas. Es evidente que tomó en cuenta las características de la nueva sociedad, especialmente porque se temía que los indígenas relacionaran esta imaginería con sus antiguos ídolos. En varios escritos se manejaron los términos de “honestidad” y “decencia” para calificar cómo debían ser las esculturas que abordaban los diversos asuntos de la historia sagrada y de las vidas de los santos. Tal es el caso del III Concilio Provincial Mexicano de 1585, convocado y presidido por el arzobispo- virrey Pedro Moya de Contreras, donde también se consideraron estas cuestiones. Inspirado seguramente en las recientes disposiciones tridentinas, el sínodo mexicano recomendó lo siguiente:

...para que la piadosa y laudable costumbre de venerar las sagradas imágenes produzca en los fieles el efecto para que han sido establecidas y el pueblo haga memoria de los santos, los venera y arregle su vida y costumbres a su imitación, es muy conveniente que nada se presente en las imágenes indecente o profano con que pueda impedirse la devoción de los fieles.

Un punto digno de mencionar es que en estas disposiciones se prohíben las imágenes de vestir: “Las imágenes que en lo sucesivo se construyan,

si fuere posible, o sean pintadas o si se hacen de escultura, sea de tal manera, que de ninguna suerte se necesite adornarse con vestidos y los que ya existieren tengan designadas sus vestiduras propias". Asimismo se negó el permiso de sacar las imágenes de los templos para efectos de "vestirlas o adornarlas".¹⁹ Con estas medidas, además de evitar que se desvirtuara el significado de cada representación por una excesiva o falsa ornamentación, se prevenía que debajo de los ropajes de tela se depositaran objetos o amuletos que evocaran sus antiguas creencias.

Es bien claro que estas disposiciones eclesiásticas se trataron de cumplir, pues aunque el acervo escultórico del siglo XVI que ha llegado a nuestros días, por desgracia no es numeroso, la mayoría de las imágenes están completamente talladas en la madera, policromadas y estofadas, sin inclusión de ningún material complementario, y si llevan algún ropaje es porque la piedad popular lo colocó posteriormente.

Consideraciones finales

Es un hecho contundente que la normatividad hispana inspiró en lo general las reglamentaciones virreinales, sin embargo, las mismas autoridades tuvieron que idear estatutos novedosos que coadyuvaran al control y formación de todos los agremiados, especialmente de los indígenas y mestizos que, desde los inicios, compartieron los espacios de competencia laboral con los europeos.

Las ordenanzas novohispanas definieron con precisión cada uno de los trabajos que se enumeran, tanto para ejecutar las diferentes partes de un retablo, como para las imágenes; pienso que esto se debió a que fue necesario capacitar ampliamente a los indígenas y mestizos en estas labores tan ajenas a ellos. En cambio, en España, tal como lo señalan los especialistas en la actualidad: "Existía una auténtica indefinición profesional entre maestros carpinteros, maestros de obras, ensambladores, arquitectos."²⁰ Otra investigadora apunta: "Tampoco hay referencias en las ordenanzas granadinas al arte de la escultura ni que tuviesen que realizar ningún tipo de

examen para ser considerados maestros."²¹ Prueba de todo ello es que, cuando en la Nueva España se expidieron las últimas ordenanzas en 1704, cuando se concedió a los escultores su independencia gremial, igual que en la metrópoli, sólo se utilizó el nombre de "entalladores" para denominar a su corporación.

En cuanto al tipo de producción escultórica que se normó en el virreinato, hay que destacar que, desde el siglo XVI estuvo básicamente orientada a las obras de carácter religioso, a la manufactura de retablos, de relieves e imágenes de los diversos personajes sagrados, de ahí que se prestara particular atención a su correcta factura e iconografía. Cabe advertir que, aunque no se menciona en las ordenanzas el trabajo laico que se requirió para los arcos triunfales, los túmulos funerarios y las esculturas funerarias de los que nos dan buena cuenta algunas crónicas y documentos, es evidente que los mismos artistas novohispanos que se distinguieron por sus esculturas de índole religiosa, también debieron participar en la ejecución de estas obras que por su carácter efímero han desaparecido.

Por otra parte, vale la pena destacar que, de toda la producción escultórica que se desarrolló a lo largo de los tres siglos del virreinato, es particularmente en las imágenes de bulto redondo donde se aprecian características técnicas y formales diferentes que la distinguen de la peninsular. Por ejemplo, mientras España, durante la última fase del barroco del siglo XVIII, se alejaba del colorido abundante y prefería la monocromía en las vestimentas, la Nueva España producía esculturas con gran riqueza en la policromía y en los diseños del estofado. Al mismo tiempo, sería mediante la inclusión de materiales auxiliares como pelucas y uñas naturales, ojos de vidrio, lágrimas de cristal, huesillos y corchos, así como aureolas y resplandores de plata, que se lograban efectos realistas en la imagen sagrada, de manera que propiciaban que los creyentes experimentaran un "acercamiento" a la imagen sagrada; baste evocar a los famosos Cristos sangrantes mexicanos, con las espaldas laceradas y entreabiertas mostrando la anatomía "casi real" del Salvador, con la finalidad de exaltar la piedad y devoción de los fieles.

En síntesis, no puede hacerse a un lado la gran influencia que tuvo la tradición escultórica peninsular en la imaginería de la Nueva España, principalmente de la castellana y la andaluza, pero a medida que se avanzó en el tiempo, espe-

cialmente durante los siglos del barroco, surgieron artistas sobresalientes, mestizos y criollos, que dejaron un legado cuyas características técnicas y formales identifican a la escultura novohispana.

Notas

¹ Joseph de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1962, p. 237.

² Giovanni Francisco Gemelli Carreri, *Viaje a la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, p. 129.

³ Fray Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, México, Editorial Porrúa, 1971, p. 408.

⁴ Fray Bartolomé de las Casas, *Apologética historia sumaria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967, t. I, p. 327.

⁵ Fray Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, México, Porrúa, 1973, vol. III, p. 487.

⁶ José Moreno Villa, *La escultura colonial mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 9-11.

⁷ Constantino Reyes Valerio, *El arte indocristiano*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1978, pp. 129-154.

⁸ Ramón Falcón Rodríguez, "Introducción" a la edición facsimilar de *Leyes de Toro*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, s/a, p. 10.

⁹ Vicente Romero Muñoz, *Los gremios de Sevilla*, Sevilla, Padilla Libros Editores & Libreros, 2001, pp. 21 y 22.

¹⁰ *Ibid.*, p. 124.

¹¹ *Ordenanzas de Sevilla que por su original, son ahora nuevamente impresas, con licencia del señor Asistente, por Andrés Grande, Impresor de libros, Año de 1632. Recopilación de las Ordenanzas de la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla: de todas las leyes y ordenamientos antiguos y modernos; cartas y provisiones reales, para la buena gobernación del bien público y pacífico regimiento de Sevilla y su tierra. Hecha por mandado de los muy altos y muy poderosos Católicos Reyes y señores, don Fernando y doña Isabel, de gloriosa memoria y por su real provisión.*

¹² En este caso, el término de arquitecto se refería a

los escultores que se especializaban en la factura de los retablos y se puede decir que no fue usado con frecuencia.

¹³ Las ordenanzas completas de los escultores novohispanos se encuentran publicadas en el libro *El imaginero novohispano y su obra*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, cuya autora es la que suscribe este artículo.

¹⁴ Resulta interesante que, por más que las ordenanzas tratan de definir cuál es la labor que identifica cada trabajo, lo común, a lo largo de los tres siglos del virreinato, fue la utilización indistinta de los nombres de escultor, entallador y ensamblador.

¹⁵ Escultor reconocido en su tiempo, segunda mitad del siglo XVII y principios del XVIII, autor de la silla del coro de la catedral de México.

¹⁶ Recibe el nombre de "taracea" la labor formada por el embutido de pequeñas piezas de marfil, maderas finas, carey, plata, etcétera.

¹⁷ La técnica del estofado consiste en cubrir la superficie de la escultura donde se ha tallado la vestimenta, con policromía y oro de hoja, aparentando las telas de brocados de seda.

¹⁸ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos*, México, EDIAPSA, 1954, pp. 235-236, *apud* Anselmo de la Portilla, *Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1873, t. I, p. 35.

¹⁹ *Concilio III Provincial Mexicano*, publicado por Mariano Galván Rivera, Barcelona, Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870, pp. 331-332.

²⁰ René-Jesús Payo Herranz, *El retablo en Burgos y su comarca*, Burgos, Excelentísima Diputación de Burgos, 1997, p. 107.

²¹ Bibiana Moreno Romera, *Artistas y artesanos del barroco granadino. Documentación y estudio histórico de los gremios*, Granada, Universidad de Granada, 2001, p. 153.



Dos testamentos de 1827

Los testamentos constituyen una de las pocas manifestaciones que pueden documentar la actitud de un ser humano ante la muerte. Las disposiciones allí expresadas se encaminaban a asegurar la salvación del alma, la preservación del patrimonio, mantener el núcleo familiar, proporcionar un estatus a los descendientes y mantener presente el recuerdo de los que han traspasado el umbral de la muerte. Entre sus diversas funciones podemos mencionar el cumplimiento de las normas eclesiásticas y los preceptos cristianos, la constitución de un instrumento legal que garantizara el cumplimiento de la última voluntad y una guía para las futuras acciones de los herederos. Dichos documentos, sometidos a un análisis histórico, pueden dar luz sobre las continuidades y rupturas de las actitudes ante la muerte, particularmente en lo que se refiere a las relaciones familiares, el reparto de bienes, ciertas demostraciones piadosas, los ritos religiosos y, finalmente, la cosmovisión o el lugar que ocupa el hombre entre el tiempo

histórico y la representación de la vida.

Se puede objetar que los testamentos aportan una visión fragmentaria de la verdadera voluntad de los sujetos históricos, porque están hechos a sabiendas de que se volverán documentos oficiales en la pluma de un escribano y porque estarán a la vista de todos para reflejar una pose o postura. Sin embargo, por el hecho de ser dictados en el último momento, o teniendo presente el acecho eventual de la muerte, son testimonios invaluable para entender cómo la sociedad vivía su religión, su visión del más allá, los valores del bien y del mal, los vínculos familiares.

Habría que distinguir los testamentos abiertos o nuncupativos y los cerrados, in scriptis o secretos. Los primeros se hacían ante un escribano y tres testigos. Los segundos, una vez escritos, debían llevar la firma del testador, siete testigos y un escribano en la cubierta del documento. La intervención de un escribano puede tomarse como un filtro al analizar los testamentos

desde la perspectiva histórica, y da pie para pensar que el lenguaje utilizado no correspondía enteramente al testador, sino al encargado de escribir el documento, quien reiteradamente utilizaba "fórmulas". Algunas de éstas provenían directamente de los manuales para testar o de los libros llamados del "Bien Morir". Sin embargo, la mediación de un escribano no forma una pantalla impenetrable ya que modifica, selecciona, canaliza y expresa las preferencias y elecciones de los letrados. Se trata, entonces, de expresiones utilizadas comúnmente en una época, propias de un sector determinado, que son dignas de tomarse en consideración como parte de un pensamiento más o menos colectivo.

En los documentos que incluimos a continuación, se distingue que en ambos, redactados en 1827, se siguen los mismos lineamientos para cumplir con el trámite espiritual y legal. Además, se percibe que sus expresiones tienen un carácter personalizado, incluso afectivo, lo que demuestra que la intervención del notario no era una limitación

TESTAMENTO DE JUAN NEPOMUCENO MONCADA Y BERRIO, ARCHIVO DE NOTARÍAS DE MÉXICO, FRANCISCO CALAPIZ, NÚM. 155, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1827, FS. 939v-943

En el nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso amén. Notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren, como yo el coronel d. Juan Nepomuceno Moncada y Berrio, ex-marqués del Jaral de Berrio y ex-conde de San Mateo Valparaíso,

para manifestar la cosmovisión de los testadores.

El primer testamento fue elaborado por Juan Nepomuceno Moncada y Berrio, nacido el 13 de enero de 1781 en México, muerto en Jaral, Guanajuato, el 11 de junio de 1850, hijo de María Guadalupe Ana Mariana de Berrio y de la Campa y Cos y de Pedro de Moncada Aragon y Branciforte Platomone. Fue tercer marqués de Jaral de Berrio, tercer conde de Valparaíso, segundo marqués de Moncada II y segundo marqués de Villafont, militar, caballero de Guadalupe, gentilhombre de cámara de Agustín I.

El segundo es una memoria testamentaria manuscrita de María Rafaela Evarista Jiménez de Cisneros Palomeque, nacida en México el 26 de octubre de 1762, muerta en San Luis Potosí el 17 de julio de 1829, hija de José Ximénez de Cisneros y de María Juana Palomeque. Estuvo casada con Juan José María Secundino de la Mora Luna y Pérez Calderón, segundo conde de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco.

Verónica Zárate

natural de esta ciudad federal de México, hijo legítimo de legítimo matrimonio del señor don Pedro Moncada, Marqués de Moncada, vecino de Venecia, y de la señora doña Mariana de Berrio y Campa Cos, Marquesa que fue del Jaral, ya difunta que Santa gloria haya; estando en pie, bueno y sano y por la infinita bondad de Dios Nuestro Señor, en mi entero juicio, acuerdo cumplida memoria y entendimiento natural de que doy a su Divina

Majestad las más reverentes gracias; creyendo como firme real y verdaderamente creo en el altísimo e inefable Misterio de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demás misterios, artículos y sacramentos que tiene, cree, confiesa, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica Romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir, como católico y fiel cristiano que soy; eligiendo por mis patronos auxiliares e intercesores a la Sacratísima Reina de los cielos y tierra María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra concebida sin la culpa original, al gloriosísimo patriarca señor San José su castísimo y fidelísimo esposo, santos de mi nombre, Ángel de mi guarda y demás de mi devoción, para que ante la divina clemencia aboguen por mí, y alcancen perdón mis pecados y que mi alma sea puesta en carrera de salvación, y temiéndome de la muerte, cosa precisa a toda viviente criatura y su hora incierta, para que ésta no me coja desprevenido en las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bien de mi alma, he deliberado hacer y otorgar mi testamento y última disposición como lo verifico en la forma y manera siguiente:

1a. Lo primero encomiendo mi alma y mi espíritu a Dios nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito tesoro de la preciosísima sangre de nuestro señor Jesucristo; y el cuerpo a la tierra, de que fue formado, el cual cuando la divina providencia fuere servida de llevarme para sí, es mi voluntad sea enterrado en la iglesia y parte que pareciere a mis albaceas, a cuya decisión lo dejo con

lo demás tocante a mi funeral y misas.

2a. Item dejo a las mandas forzosas y acostumbradas de los Santos Lugares de Jerusalén, redención de cautivos, nuestra señora de Guadalupe de México y la de casar mujeres pobres huérfanas que son las establecidas para este arzobispado como así mismo a las piadosas, a dos pesos de plata a cada una, lo que ordeno se satisfaga por mis albaceas de mis bienes con lo que las aparto de derecho a ellas.

3a. Item declaro que fui casado en primeras nupcias con la señora doña Antonia de Sesma, y que durante este matrimonio hubimos y procreamos por nuestras legítimas hijas a doña María Guadalupe, doña María Dolores y a doña Mariana Moncada y Sesma, de las cuales murió la primera el mes de enero del año pasado de 1825 sin disposición testamentaria ni otra alguna, la segunda está casada con don José Joaquín Fernández de Córdova y la tercera con don Manuel Fernández de Córdova, ambos sus primos hermanos.

4a. Item declaro que la mencionada señora doña Antonia Sesma mi primera mujer no introdujo al matrimonio dote ni capital alguno ni tampoco hubo gananciales en su tiempo.

5a. Item declaro haber pasado a segundas nupcias con la señora doña Teodora Hurtado de Mendoza, la que introdujo al matrimonio 6,000 pesos, y hemos habido y procreado por nuestros legítimos hijos a doña Juana Nepomucena, a don Juan Nepomuceno, a don Joaquín, a don Mariano, a don José, a doña Manuela, a don Francisco, a doña Concepción, a don Pedro, a don Miguel y doña Guadalupe

Moncada Hurtado de Mendoza, siendo la mayor de diez años de edad.

6a. Item declaro por mis bienes los que resulten a mi favor por el inventario que se haga después de mi fallecimiento.

7a. Item es mi voluntad dejar como dejo por vía de legado a mi segunda mujer la señora doña Teodora Hurtado de Mendoza el remanente del quinto de los bienes que resulten a mi favor después de mi fallecimiento.

8a. Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido, nombro por mis albaceas testamentarios, fideicomisarios y tenedores de bienes en primer lugar a la relacionada señora doña Teodora Hurtado de Mendoza, mi actual mujer y por su falta, excusa o impedimento en segundo lugar a don Atilano Benavente y por la de este en tercero lugar a don Marcos Ruelas, quienes les doy el poder y facultad que por derecho se requiere y es necesario para que después de mi fallecimiento en el término dispuesto por la ley o en el más que hubieren de menester pues ese les prorrogo y alargo en debida forma, entren en todos mis bienes, los inventaríen, vendan y rematen en almoneda pública o fuera de ella, y de su producido lo cumplan y paguen.

9a. Y por la entera satisfacción que me asiste de los cristianos y honrados procederes de dichos mis albaceas los nombro asimismo de tutores y curadores *ad bona* de dichos mis once menores hijos, por el orden de sus llamamientos e igualmente de contadores para que por sí o por medio de la persona que deban formen la cuenta de hijuela de división y partición de los bienes.

10a. Y por que si Dios nuestro señor fuere servido de prorrogarme la

vida, puede ofrecérseme añadir, reformar o disminuir algunas cláusulas de este testamento, pido al presente escribano que en la copia que de él me debe dar, deje de ventaja algunas fojas en blanco rubricadas de su puño para asentar en ellas lo que me ocurra y es mi voluntad que lo que así sea, se tenga por parte de esta disposición y se le dé la misma fe y crédito que si estuviera aquí clausulado, con tal de que contenga la fecha del día, mes y año en que se pusiere y esté suscrito de mi puño, no siendo opuesto a derecho.

11a. Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones y futuras sucesiones que directa o transversalmente me toquen y pertenezcan, instituyo, erijo y nombro por mis únicos y universales herederos, a los relacionados mis hijos doña María Dolores y doña Mariana Moncada y Sesma, y a doña Juana Nepomucena, don Juan Nepomuceno, don Joaquín, don Mariano, don José, doña Manuela, don Francisco, doña Concepción, don Pedro, don Miguel y doña Guadalupe Moncada Hurtado de Mendoza, para que lo que así fuere lo hayan, perciban y hereden con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía.

12a. Y por el presente revoco, anulo, doy por insubsistente y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos, codicilos, poderes para testar, memorias, declaraciones u otras últimas disposiciones que antes de ésta hubiere hecho u otorgado por escrito, de palabra o en otra forma para que ninguno valga ni hagan fe judicial ni extrajudicialmente, excepto este testamento y lo que se encontrare escrito en las fojas blancas que llevo pedidas, que quiero se guarde,

cumpla y ejecute por mi última postrimera y deliberada voluntad en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho. Que es fecho en la Ciudad de México a 13 de septiembre de 1827. Y el mencionado señor coronel don Juan Nepomuceno Moncada y Berrio, ex-marqués del Jaral de Berrio y ex-conde de San Mateo Valparaíso a quien yo el Escribano

doy fe conozco y de que se halla en pie, al parecer en su entero juicio, acuerdo, cumplida memoria y entendimiento natural, según lo acordé de sus razones. Así lo otorgó y firmó, siendo testigos don José María Valle, don Ignacio González y don Fermín Villa de esta vecindad.

Juan Moncada y Berrio

MEMORIA TESTAMENTARIA DE MARÍA RAFAELA EVARISTA JIMÉNEZ DE CISNEROS PALOMEQUE, ARCHIVO DE NOTARÍAS DE MÉXICO, JOSÉ MARÍA MOYA, NÚM. 425, 7 DE DICIEMBRE DE 1827

En el nombre de Dios todo Poderoso, yo María Rafaela Evarista Ximénez de Cisneros, natural de la ciudad de México, hija legítima del capitán don José Ximénez de Cisneros y de doña María Juana Palomeque, ya difuntos, hallándome en esta ciudad en mi entero acuerdo y con buena salud cuanta cabe ordinariamente en la edad de sesenta y cinco años, que he vivido, pero temerosa de la muerte tan natural a todo viviente, resuelvo hacer esta memoria en la cual conste mi última voluntad por vía de testamento nuncupativo, o como más halla lugar, y en la cual también se consigne mi indicio de algunos negocios que acaso con mi fallecimiento pudieren quedar para siempre ignorados. Y como para este acto sea una costumbre piadosa hacer preliminarmente la protesta de la fe, yo hago la más sincera y solemne de que creo la existencia de un Dios Eterno todo poderoso, que creó el cielo y la tierra, que es uno en esencia y trino en personas, que les son designadas con los nombres de Padre, Hijo y Espíritu Santo; creo que la

segunda persona que es el Hijo encarnó en las purísimas entrañas de María Santísima Nuestra Señora por obra del Espíritu Santo, que nació, padeció y murió para redimir del pecado al género humano, que resucitó al tercer día, subió a los cielos y ha de venir a juzgar al mismo género humano para remunerarlo conforme a sus obras dando a cada individuo un premio o castigo eterno en la vida inmortal a que todos pasan después de la vida transitoria y perecedera de este mundo; creo en el Espíritu Santo, tercera persona de la Santísima Trinidad; creo en la Santa Iglesia Católica y en tal fe y creencia he vivido siempre y protesto vivir y morir, invoco en el presente acto los auxilios de María Santísima siempre virgen y verdadera Madre de Dios, los del santo de mi nombre y demás de mi devoción, y los de todos los santos de la corte celestial, y procedo a ordenar mi última voluntad en las cláusulas siguientes:

1a. Encomiendo mi alma a Dios y encargo a mi albacea que el entierro de mi cuerpo se haga absolutamente sin pompa aunque cuando se verifique mi fallecimiento sobre proporción para costear alguna.

2a. Declaro que fui casada legítimamente con don Juan José María de Mora Conde que fue de

Santa María Guadalupe del Peñasco y coronel de los dragones de San Luis Potosí y que no tuvimos ni un hijo.

3a. Declaro que el nominado mi marido era dueño de un cuantioso caudal, el cual se hallaba en el estado que es hoy en San Luis Potosí y consistía en los bienes que se ha pretendido tener como vinculados bajo el título de Condado del Peñasco y en otros bienes libres; mi marido murió habiendo otorgado testamento en el cual me instituyó por su única heredera universal.

4a. Declaro que desde cinco años antes del fallecimiento de mi marido (creo que murió en 1805) administraba todo este caudal que ascendía a más de setecientos mil pesos su hermano político el bachiller don José Santos Espinosa quien fue casado con una hermana suya; esta administración la ejercía en calidad de apoderado y teniendo en su poder los bienes con total exclusión de mi marido y privándolo enteramente de todo manejo, intervención y conocimiento de ellos, excepto un rancho nombrado Laguna Seca el cual siempre permaneció bajo el inmediato y exclusivo manejo del difunto.

5a. Declaro que muerto mi marido pidió la posesión sumarísima del pretendido vínculo don Mariano Sánchez Espinosa, hijo del bachiller don José y después siguió un pleito sobre la propiedad en que pronunciada la sentencia por la antigua audiencia, interpuso el recurso de segunda suplicación que entonces correspondía ante el rey de España y habiendo ocurrido las vicisitudes políticas que son notorias ha quedado entorpecido el giro de este negocio; lo tendrá entendido mi heredero para los fines que le convengan.

6a. Declaro que a virtud de una officiosa e indebida sección de bienes, que el bachiller Espinosa hizo sin investidura ninguna y cometiendo traición tanto a sus deberes respecto de mi marido como a mis derechos, se hallan los bienes libres concursados y depositados, lo mejor y más florido en poder del bachiller Espinosa y lo menos del resto en mí.

7a. Declaro que aunque en la lista de créditos presentada por el bachiller Espinosa se asienta él mismo como primer acreedor por más de 30,000 pesos y en segundo lugar a su hijo don Mariano, como sucesor en el pretendido Condazgo del Peñasco por otros treinta y tantos mil pesos, a ninguno de los dos se debe ni un real y esos créditos son una mera suposición gratuita verificada, lo que parece con las interesadas miras que mi heredero podrá manifestar en la defensa de este negocio.

8a. Declaro que lejos de debérsele al bachiller Espinosa, éste es deudor de más de 100,000 pesos, como podrá manifestar mi heredero en un pleito que dejo pendiente sobre cuentas, adicionando las que ha rendido el bachiller Espinosa por la administración de los bienes de mi marido desde que lo privó de ellos valiéndose del arbitrio de arrancarle su poder para administrarlos hasta el fallecimiento que se verificó a los cinco años.

9a. Declaro que a más de la cantidad de cien mil pesos en que está descubierto el bachiller Espinosa por las indicadas cuentas, debe haber por cuenta separada en su poder más de ochenta mil pesos como depositario de la mayor parte y más bien pasada, de los bienes libres concursados, lo cual también podrá manifestar mi heredero.

10a. Declaro que estoy

firmísimamente entendida y persuadida de cuanto dejo expuesto en las cláusulas anteriores y que para ello tengo fundamentos solidísimos; de manera que si hasta ahora no he logrado poner en claro los asuntos, no ha sido por falta de derecho sino por ciertas dificultades de hecho que tengo explicadas a mi heredero.

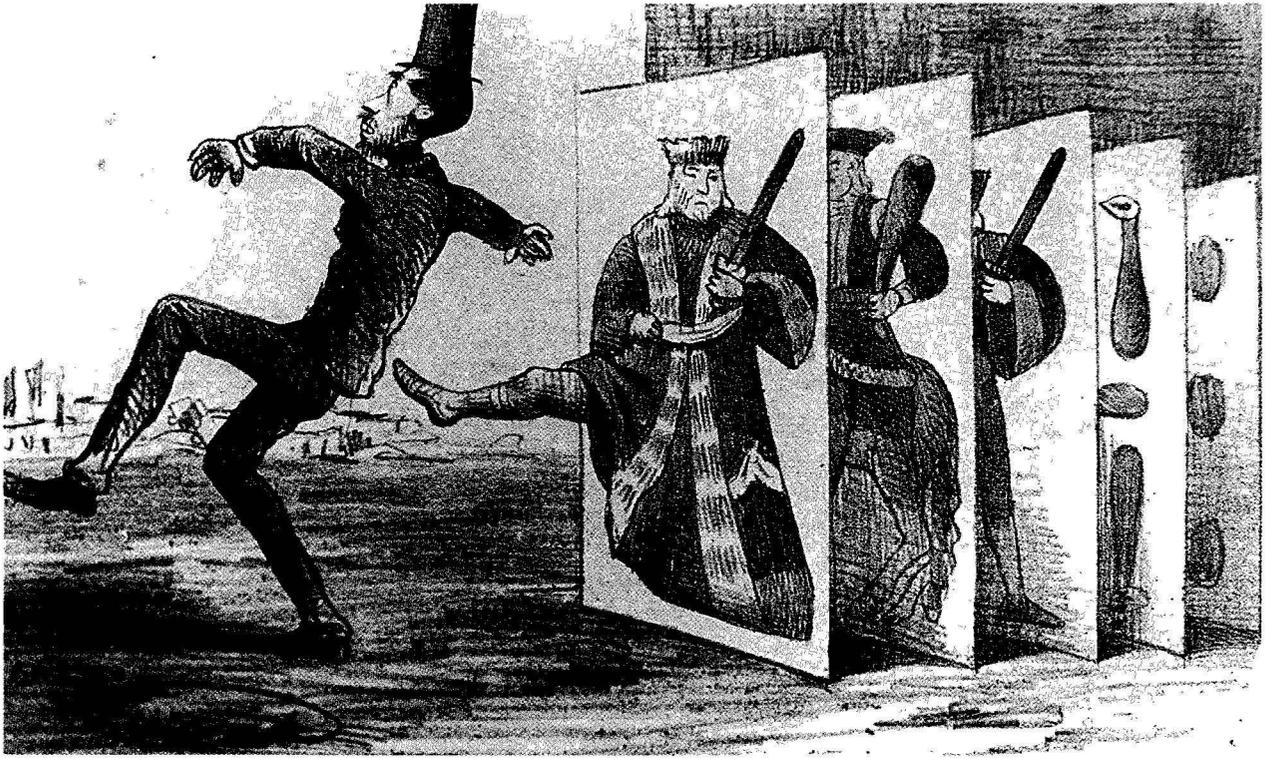
11a. Declaro que a más de los bienes libres depositados, deben agregarse al concurso catorce mil pesos que con calidad de réditos y como tales bienes libres de mi marido reconoce el pretendido vínculo del Peñasco porque habiendo ascendido el valor de las fincas vinculadas a esa suma como super avit o excedente de la cantidad en que había de consistir el vínculo al tiempo de la división o partición de la esencia del fundador, se aplicó a mi marido en cuenta de su legítima dejándola a rédito sobre las mismas fincas que se pretenden vinculadas; así aparece de la enunciada cuenta división y partición a que me refiero; por consiguiente

don Mariano Sánchez Espinosa es deudor de dicha cantidad y sus réditos. Lo tendrá entendido mi heredero para los usos que le convengan.

12a. Instituyo por mi único y universal heredero al teniente don Miguel Mora a quien tengo por hijo desde que nació e igualmente lo nombro mi único albacea.

13a. Y por el presente revoco cualquiera otro testamento, donación, causa mortis, de otra disposición testamentaria, pues sólo quiero que valga ésta que otorgo en México a los siete días del mes de diciembre del año de mi ochocientos veinte y siete a presencia de los testigos don Gabriel Villela, teniente don Timoteo Medina, teniente Manuel Villar y don Juan María Romero a quienes pedí mi hicieran el favor de venir a presenciar este acto y firmar conmigo este documento

Ma. Rafaela Ximenes de Cisneros
(rúbrica acompañada
de las de los testigos).



La historia en la ficción. Una bibliografía acerca de la novela histórica latinoamericana de finales del siglo XX

Begoña Pulido Herráez

Es conocido el aluvión de novelas históricas que han aparecido en América Latina en los últimos treinta años. Los términos que han sido acuñados para definirlos y diferenciarlos de las novelas históricas del siglo XIX, el siglo de la novela, de la historia y por supuesto de la novela histórica, son diferentes y ponen el acento en aspectos distintos: “nueva novela histórica”, “novela histórica posmoderna”, “metaficción historiográfica”, “novela histórica de finales del siglo XX”. Quizá la expresión que ya se ha convertido en moneda de uso corriente sea la de nueva novela histórica, con un adjetivo que pretende ubicar lo novedoso de estas obras de tema histórico



tanto en el modo como ellas inscriben en su textura el discurso histórico, como por una serie de elementos que se refieren al modo en que se reapropian, reelaboran, estilizan discursos previos, entre ellos fundamentalmente la parodia. Bajo la expresión de nueva novela histórica existe el interés de diferenciar esta novela histórica de finales del siglo XX de la decimonónica. Sin embargo, cuando uno enfoca el problema más de cerca puede apreciar que las diferencias conciernen más a una “historia de la literatura” y de la novela que a la posibilidad de aislar elementos particulares. Si la novela del XIX es “realista” o “romántica”, y la del XX muestra a menudo un deseo de romper los moldes de la verosimilitud y de ser autorreflexiva, ello nos remite necesariamente a los problemas que constituyen a la novela como género, a su trabajo con los discursos tomados de la cultura, más que a la posibilidad de ubicar unas características estables y propias para este tipo de narración.

La crítica (abundante ya en este momento) acerca de esta literatura



se centra sin embargo con frecuencia en estos elementos diferenciables, entre los cuales se mencionan los siguientes: una relectura del pasado, presentando un hecho conocido bajo otra perspectiva, crítica, desmitificadora, por una desconfianza en la historia llamada oficial, por una desconfianza en las metanarrativas y el deseo de ofrecer otras versiones, posibles, escondidas, olvidadas, de la historia, ofreciendo por ejemplo el lado antiheroico o antiépico de la misma; indagar en las relaciones entre el poder y la escritura de la historia; reflexionar sobre la imposibilidad de reconstruir *un* pasado; ofrecer otras posibilidades de la historia: aquello que pudo haber si-

do y no fue, plantear el problema de la verdad y la verosimilitud, proporcionando no una sola perspectiva o una verdad sino con frecuencia una multiplicación de los puntos de vista sobre un mismo hecho o una distorsión consciente del discurso histórico por la presencia de anacronismos, omisiones o alteraciones de muy diverso tipo (por ejemplo el uso de la parodia o la ironía).

En relación con los puntos mencionados se ha hablado de una actitud revisionista en esta novela histórica de finales del siglo XX.

El espectro en el que se mueve la novela histórica que nos ocupa en cuanto a la forma en que incorpora el discurso histórico es muy amplio y va desde aquellas novelas que exhiben una amplia investigación sobre el tema en cuestión, a veces incluso con un trabajo de archivo, a aquellas otras que rompen con la verosimilitud y con el realismo literario al cual ha acompañado con frecuencia esta forma narrativa. Es decir, unas manifiestan un acercamiento mayor al "referente" externo, "imitando" hasta cierto punto lo que sería la labor del historiador, y otras alteran y juegan de forma irreverente con el texto histórico, exhibiendo de este modo una serie de problemas que afectan a la epistemología de la historia. Sin embargo, es importante recordar que el valor "de verdad" o de "conocimiento" que le podamos atribuir a la literatura no le vendrá dado por un acercamiento mayor o menor con aquello que con-

sideremos preexistente, anterior, o "real", lo que podríamos llamar como su referente. Su relación con la unidad de la cultura de la que forma parte viene dado por reapropiarse y reelaborar lenguajes previos, sean éstos históricos o de otro tipo (por ejemplo aquellos pertenecientes a las distintas esferas de la vida cotidiana, o a los diferentes lenguajes escritos u orales), ante los cuales la obra representa un valor, ante los cuales se orienta y adopta una posición valorativa. La poética que la novela elabora será su propuesta de relación con el mundo, en este caso con la his-



toria (el pasado) o con el discurso histórico, y esa propuesta no necesariamente deberá apegarse al realismo.

Quizá un aspecto interesante del fenómeno del *boom* de novelas históricas en este periodo de tránsito entre centurias y milenios, es que coincide con una agudización de ciertos debates en el seno de la disciplina histórica, los que se refieren al problema de la escritura, a los modos en que se construye el conocimiento acerca del pasado, a las posibilidades de objetividad y cientificismo del conocimiento histórico (debates que por supuesto son viejos, pero que en los últimos años, acompañados de una explosión en los temas de la memoria, han tomado nuevos giros, y se habla ya del "giro historiográfico"). Es interesante constatar esta coincidencia en temas de dos discursos diferentes como son el historio-

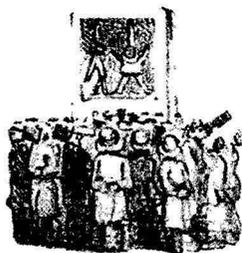


gráfico y la novela histórica, y quizá no se debe a la casualidad sino que responde a inquietudes presentes en la época que se recogen desde formas discursivas diferentes. La novela histórica como parte de un movimiento de reflexión acerca de las posibilidades cognoscitivas del pasado y de los modos de ese conocimiento, ligado con ese sentimiento de fin de siglo de estar viviendo los momentos finales de una época y la emergencia de "nuevos tiempos", lo que algunos han denominado como una crisis de civilización, otros como el agotamiento de las metanarrativas.

Las relaciones entre historia y literatura son complejas y también de vieja data. La presente bibliografía no pretende acercarse a ese problema teórico sino enfocarse en uno de sus aspectos, el que se refiere a esta novela histórica de finales del siglo XX y cómo está siendo pensada y abordada. La bibliografía incluye solamente los textos que tienen aspiraciones más generales para vislumbrar el problema o aquellos que se refieren a varias novelas. Incluir todos los trabajos que se refieren a una novela en concreto, o las reseñas o artículos relativos a una obra, haría de este andamio algo infinito, pues la producción a lo largo del continente ha sido muy basta.

Bibliografía

- AÍNSA, FERNANDO
1997 "Inventiva literaria y 'reconstrucción' histórica en la nue-





va narrativa latinoamericana", en Kohut, Karl (ed.), *op. cit.*

- 1991 "La reescritura de la historia en la nueva narrativa latinoamericana", *Cuadernos Americanos*, 4(2), pp. 13-31.
- 1993 "La invención literaria y la 'reconstrucción' histórica", en *Histoire et imaginaire dans le roman hispano-américain contemporain*, America Cahiers du CRICCAL, núm. 12, Presses de la Sorbonne Nouvelle, pp. 11-26.

BALDERSTON, DANIEL (COMP.)

- 1986 *The Historical Novel in Latin America*, Gaithersburg, Hispamérica.

BURDIEL, ISABEL

- 1989 "Historia y literatura. El zumbido y el murmullo de la cultura", *Debats*, núm. 27, marzo, pp. 4-7.

**CENTRE DE RECHERCHES
INTERUNIVERSITAIRE SUR LES
CHAMPS CULTURELS EN
AMÉRIQUE LATINE**

- 1993 *Histoire et imaginaire dans le roman hispano-américain contemporain*, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle, Université de la Sorbonne nouvelle, París III.
- 1994 *Histoire et imaginaire dans le roman hispano-américain contemporain*, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle, Université de la Sorbonne nouvelle, París III, 1994.

COHN, DEBORAH

- 1999 *History and Memory in the*

Two Souths Recent Southern and Spanish American Fiction, Nashville, Tenn, Vanderbilt University.

COVO, JACQUELINE

- 1993 "La construction du personnage historique (A. Roa Bastos, M. A. Asturias, M. Vargas Llosa)", en *Histoire et imaginaire dans le roman hispano-américain contemporain*, America Cahiers du CRICCAL, núm. 12, Presses de la Sorbonne Nouvelle, pp. 27-39.

DOMÍNGUEZ, MIGNON

- 1996 *Historia, ficción y metaficción en la novela latinoamericana contemporánea*, Buenos Aires, Corregidor.

ELMORE, PETER

- 1997 *La fábrica de la memoria. La crisis de la representación en la novela histórica hispanoamericana*, Lima, Fondo de Cultura económica.

**GALLO FERNÁNDEZ,
COVADONGA Y CARLOS
MENDIOLA MEJÍA**

- 2000 "De veras o de novela. Un ensayo en la distinción novela histórica e historiografía", *Historia y grafía*, núm. 15, pp. 97-118.

GARCÍA DE ALDRIDGE, ADRIANA

- 1972 *De la teoría a la práctica en la novela histórica hispanoamericana*, Urbana-Champaign, Ill., University of Illinois.

**GONZÁLEZ ECHEVARRÍA,
ROBERTO**

- 1984 *Historia y ficción en la narrativa hispanoamericana*, Caracas, Monte Ávila.



GUZMÁN PINEDO, MARTINA

- 1993 "Algunas consideraciones sobre la ficcionalización del discurso histórico", en *Histoire et imaginaire dans le roman hispano-américain contemporain*, America Cahiers du CRICCAL, núm. 12, Presses de la Sorbonne Nouvelle, pp. 55-61.

**HERRERO-OLAIZOLA,
ALEJANDRO**

- 2000 *Narrativas híbridas. Parodia y posmodernismo en la ficción contemporánea de las Américas*, Madrid, Verbum.
- 1993 *Histoire et imaginaire dans le roman hispano-américain contemporain*, America Cahiers du CRICCAL, núm. 12, Presses de la Sorbonne Nouvelle.



JACOBS, NAOMI

- 1990 *The Character of Truth Historical Figures in Contemporary Fiction*, Carbondale, Ill., Southern Illinois University.

JITRIK, NOÉ

- 1995 *Historia e imaginación literaria, las posibilidades de un género*, Buenos Aires, Biblos.
- 1986 "De la historia a la escritura: predominios, disimetrías, acuerdos en la novela histórica latinoamericana", en Balderston, *The Historical Novel*, pp. 13-30.

KOHUT, KARL (ED.)

- 1997 *La invención del pasado. La novela histórica en el marco de la posmodernidad*, Frankfurt-Madrid, Iberoamericana.

LEMLIG, MOISÉS
Y LUIS MILLONES (EDS.)

- 1996 *Historia, memoria y ficción (memorias del Simposio Internacional La novela en la historia y la Historia en la novela)*, Lima, Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos.

MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, ALEXIS

- 1990 *Historia y ficción en la novela venezolana*, Caracas, Monte Avila.
1996 *Arturo Uslar Pietri y la nueva novela histórica hispanoamericana. A propósito de "La isla de los Robinson"*, Caracas, Contraloría General de la República.
1991 "Raíces de la novela histórica", *Cuadernos Americanos*, 4(28), pp. 32-49.

MARTÍNEZ, TOMÁS ELOY

- 1999 *Mito, historia y ficción en América latina*, Washington Central Cultural del BID.
1996 "Mito, historia, ficción: idas y vueltas", en *Visiones cortazarianas. Historia, política y literatura hacia el fin de milenio*, México, Nuevo Siglo/Aguilar, Cátedra Latinoamericana Julio Cortázar.
1989 "Historia y novela: una lucha por el poder", *UNO*, julio, pp. 58-64.

MCDONOUGH, MATTHEW J.

- 1991 *The Metafictional Novel. A Comparative Study*, Michigan State University.

MEDINA, MANUEL FERNANDO

- 1994 *El pasado en el presente, la historia en la novela mexicana*



na, 1980-1993, Lawrence, Kan., University of Kansas.

MENTON, SEYMOUR

- 1993 *La nueva novela histórica de la América Latina, 1979-1992*, México, Fondo de Cultura Económica.

MICHELOTTI-CRISTÓBAL, GRACIELA

- 1992 *Abel Posse y la nueva novela histórica. Daimón y Los perros del paraíso*, University of Pennsylvania.

MONTERO, JANINA JAWORSKI

- 1973 *La perspectiva histórica en Augusto Roa Bastos, Alejo Carpentier y Gabriel García Márquez*, University of Pennsylvania.

PERILLI, CARMEN

- 1995 *Historiografía y ficción en la narrativa hispanoamericana*, Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

PERKOWSKA-ÁLVAREZ, MAGDALENA

- 1977 *Historias híbridas. El posmodernismo y la novela histórica latinoamericana, 1985-1995*, New Brunswick, N. J., Mew Brunswick Rutgers, The State University of New Jersey.

PITES, SILVIA ELENA

- 1992 *Historia y ficción en la novela argentina de la década de 1980*, Lawrence, Kan., University of Kansas.

PONS, MARÍA CRISTINA

- 1996 *Memorias del olvido. La novela histórica de fines del siglo XX*, México, Siglo XXI.

PULGARÍN CUADRADO, AMALIA

- 1993 *Historia, teoría y ficción en la novela postmodernista española y latinoamericana*, Ann Arbor, Mich., University Microfilms International.
1995 *Metaficción historiográfica. La novela histórica en la narrativa hispánica posmodernista*, Madrid, Fundamentos.

REVUELTAS, EUGENIA

- 1992 "La nueva novela histórica", *Revista de la Universidad de México*, núm. 496, mayo, p. 43.



RIESS, CHERYL RAE

- 1989 *Narrating History. Five Argentine Novelists*, Lawrence, Kan., University of Kansas.

RODRÍGUEZ ORTIZ, OSCAR

- 1980 *Sobre narradores y héroes. A propósito de Arenas, Scorza y Adoum*, Caracas, Monte Ávila.

ROMERA CASTILLO, JOSÉ,
FRANCISCO GUTIÉRREZ CARBAJO
Y MARIO GARCÍA-PAGE (EDS.)

- 1996 *La novela histórica a finales del siglo XX*, Actas del V Seminario Internacional del Instituto de Semiótica Literaria y Teatral de la UNED, Madrid, Visor.

SANTA CRUZ, INÉS

- 1999 *Novela histórica y literatura argentina*, Rosario, Santa Fe, Fundación Ross.

SARAMAGO, JOSÉ

- 1989 "La historia como ficción, la ficción como historia", *Debats*, núm. 27, marzo, pp. 8-12.

SINGLER, CRISTOPH

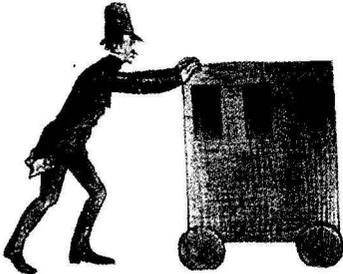
- 1993 *Le roman historique contemporain en Amérique latine entre mythe et ironie*, París, L'Harmattan.

SINOWITZ, MICHAEL

- 1997 *Waking into History Forms of the Postmodern Historical Novel*, Coral Gables, Fla.

SKLODOWSKA, ELZBIETA

- 1991 *La parodia en la nueva novela hispanoamericana (1960-*



1985), Amsterdam, John Benjamins.

SOUZA, RAYMOND D.

- 1988 *La historia en la novela hispanoamericana moderna*, Bogotá, tercer Mundo.

TAYLOR, KATHY

- 1994 *The New Narrative of Mexico. Subversions of History in Mexican Fiction*, Lewinsburg, Pa., Bucknell University.

TIPPIT, LUCRETIA

SHOTZBARGER

- 1987 *Persistence and Change in the Modern Spanish American Historical Novel*. Terra nostra y La guerra del fin del mundo, Albuquerque, N.M., University of New Mexico.

TURNER, JOSEPH W.

- 1979 "The Kinds of Historical Fiction", *Genre*, 12, pp. 333-355.

URBINA, JOSÉ LEANDRO

- 1994 *La nueva novela histórica latinoamericana. El descubri-*



miento revisitado en Roa Bastos, Carpentier y Posse, Washington Catholic University of America.

WESSELING, ELISABETH

- 1991 *Writing History as a Prophet. Postmodernist innovations of the Historical Novel*, Philadelphia, Pa., J. Benjamins.

ZAMORA, LOIS PARKINSON

- 1994 *Narrar el apocalipsis. La visión histórica en la literatura estadounidense y latinoamericana contemporánea*, México, Fondo de Cultura Económica.



La variedad de los pueblos indios del México colonial

Rodrigo Martínez Baracs

Francisco González-Hermosillo Adams (coord.), *Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial*, México, INAH (Colección Científica), 2001, 244 pp.

Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial reúne las versiones revisadas de once ponencias presentadas en un simposio sobre el tema promovido por Francisco González-Hermosillo Adams, quien se encargó del trabajo de su edición y de la introducción. Se trata de un conjunto de trabajos muy valioso y enriquecedor.

En su mayor parte son estudios de caso, de un pueblo o región, o de un linaje. Los más agradecibles son los que estudian o dan indicaciones sobre el desarrollo desde la época prehispánica hasta fines del periodo colonial. Ningún autor intenta una visión de conjunto sobre el gobierno y la economía en los pueblos mesoamericanos durante el periodo colonial (no se toca el norte chichimeca). Y el conjunto de los estudios, que abordan temas diversos, tampoco da una visión de conjunto.

Tras la monumental reconstrucción y síntesis de James Lockhart sobre *Los nahuas después de la con-*

quista, de 1992, que tanto destaca la importancia como unidad de análisis del *altépetl* (agua-cerro, ciudad-estado, reino o señorío) y de sus principios organizativos en Mesoamérica antes y después de la conquista española, parece natural el auge de los estudios dedicados a señoríos o pueblos particulares.

El propio Lockhart señaló una directriz de las investigaciones que seguirían a *The nahuas*, obra en la que se concentró casi exclusivamente en la documentación en lengua náhuatl, con el consiguiente énfasis en los vínculos internos de los pueblos y los elementos de continuidad, dejando para después el estudio de los vínculos de los pueblos con el exterior, el mundo español, el mercado, que con sus urgentes exigencias sometió a duras pruebas a los vínculos internos tradicionales. Este interés está presente en muchos de los ensayos que reunió González-Hermosillo, que examinan los diferentes desarrollos particulares atendiendo sus vínculos diversos con el mundo español.

En *The nahuas*, Lockhart se concentró en el estudio de los nahuas del centro de México, pero él mismo había desarrollado, años atrás, en *Provinces of Early Mexico*, de 1976, y en *Early Latin America*, de 1983,

el diferente tipo y ritmo de desarrollo local según la específica relación de los indios con los españoles, que en una primera y tosca, pero heurísticamente fecunda aproximación, se resume en: norte, centro y sur; con pocos indios y muchos españoles y españolizados en el norte, muchos indios y muchos españoles en el centro y muchos indios y pocos españoles en el sur. En el sur, la relativamente débil presencia española (gracias a la ausencia de minas) permitió el mantenimiento por más tiempo de instituciones sociopolíticas y culturales locales y de formas tempranas de la explotación española. Lockhart destacó que este esquema regional general debe completarse con la consideración de casos particulares, como los de pueblos del centro, relativamente aislados de los españoles, que así consiguen mantener pautas de vida tradicionales durante más tiempo.

Éste es otro de los intereses comunes de varios de los estudios de pueblos particulares reunidos por González-Hermosillo. Tres de ellos se refieren al sur de México: la Mixteca, Yucatán, Chiapas, estudiados por Manuel A. Hermann Lejarazu, Laura Caso y Gudrun Lenkersdorf. Otros tres a casos particulares atípicos del centro de México, como los de Tecali

y Tlacotepec, en el valle poblano, que estudian John Chance y Stephen Perkins, salvados del asedio español gracias al desinterés por sus tierras, y en Michoacán la villa de Charo-Matlalcingo, perteneciente al Marquesado del Valle fundado por Cortés, así como los pueblos hospitales de Santa Fe de la Laguna (fundado por Vasco de Quiroga) y Santa Fe del Río (fundado por el obispo de la Mota y Escobar), pertenecientes al obispado de Michoacán y que por un tiempo se salvaron del furibundo ataque contra la organización de los pueblos de indios lanzada por los borbones a partir del último tercio del siglo XVIII, como lo documenta Marta Terán.

Lo que estos microanálisis de la organización política de varios pueblos o *altépetl* del centro y sur de México muestran es la variedad de las opciones y de los desarrollos en cada caso. Llama la atención el grado en que la historia de personalidades y de comportamientos particulares de personas de carne y hueso —“libertad en situación”, diría Sartre— permite comprender más a fondo las situaciones concretas. Poco a poco, colectivamente, se va construyendo la verdadera *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*.

Me pareció muy valioso el estudio que encabeza la compilación, de John Chance, conocido por sus estudios oaxaqueños, dedicado ahora al estudio del señorío poblano de Tecali, desde el periodo prehispánico hasta fines del periodo colonial. El caso particular de Tecali tiene el atractivo de que la relativa falta de interés de los españoles por sus tierras permitió en este pueblo el mantenimiento de formas organizativas tradicionales basadas en los antiguos *teccalli*, casas señoriales. Chance retoma la investigación colectiva sobre el predominio del *calpulli* en los *altépetl* de la región oeste del cen-

tro de México (valles de México, Cuernavaca y Toluca), contrastado con el predominio del *teccalli* en los señoríos de la zona oriental del centro de México (Puebla). Chance no cree que los *teccalli* hayan estado basados exclusivamente en el linaje, y subraya la extrema flexibilidad de sus principios organizativos, que los emparenta, no con el clan o la gens, sino con la “casa”, tal como la definió en 1979 Claude Lévi-Strauss en su comparación de los *numayma* de los kwakiutl de la costa oeste de Canadá y Estados Unidos, con las *maisons*, casas de la nobleza medieval francesa. En estas formaciones, escribe Lévi-Strauss, los intereses políticos y económicos cada vez más apremiantes sólo se pueden expresar con el lenguaje del parentesco. Se abre un campo de investigación y reflexión muy fértil sobre la naturaleza de las formaciones al mismo tiempo comunitarias y estratificadas de Mesoamérica y su adaptabilidad en los movidos tiempos que trajeron los españoles.

Stephen Perkins hace un estudio comparativo entre otros dos pueblos poblanos, Tepeaca y Tlacotepec, vecinos, pero que tuvieron un desarrollo divergente, pues la débil presencia española en Tlacotepec permitió el mantenimiento de las organizaciones políticas tradicionales hasta fines del siglo XVIII, como sucedió en Tecali.

En los estudios sobre el sur de México —un cacicazgo mixteco, los xiu de Yucatán, las etnias de Chiapa—, se delinea una problemática común, que los linajes de caciques sólo se mantuvieron en cargos de poder a fines del periodo colonial, cuando quisieron y pudieron mantenerse fieles a su gente, sin traicionarla, como el hábil cacique mixteco don Francisco de Alvarado y Guzmán, de Coxcaltepec, que estudia Hermann Lejarazu. A diferencia del linaje de los xiu, cuya actuación diseña sin complacencia

Laura Caso, linaje excluido del poder por sus antiguos gobernados debido a que consolidaron su poder sometiéndose servilmente a los españoles, sirviéndoles de tiránicos intermedios como gobernadores de pueblos ajenos. En la multiétnica provincia de Chiapa, en cambio, los cabildos indios a la española en los pueblos indios creados en el siglo XVI se volvieron en muchos casos fieles representantes de la gente de los pueblos. Pese a los esfuerzos de las autoridades españolas por controlarlos, los cabildos se mantuvieron hasta el siglo XVIII cuando menos, con una tradición política de servicio a la comunidad, de reciprocidad y responsabilidad compartida, de claro sabor zapatista, que rescata Gudrun Lenkersdorf.

En Michoacán se dio una situación semejante. Marta Terán documenta a finales del siglo XVIII que los indios que más tenían trato con españoles tendían a ser repudiados por los indios de su pueblo. La situación para la antigua nobleza indígena era particularmente difícil en todas partes, tensada por las exigencias de los españoles, que los mantenían en el poder, y por la necesidad de defender a los indios de sus pueblos, víctimas de múltiples abusos y sobreexplotación.

El ensayo de Francisco González-Hermosillo Adams parte de su investigación más amplia sobre el señorío de Cholula en el siglo XVI, muestra las escasas opciones de la nobleza indígena, que se va alejando de los cargos de poder en el cabildo de la ciudad de Cholula, ante la incontenible macegualización. De poco sirvió a la postre la defensa hecha en el siglo XVI por una alianza de frailes, funcionarios coloniales y señores indios para impedir la desestructuración política y económica de los pueblos indios, como lo muestra el estudio de Ethelia Ruiz Medrano sobre la lucha contra la

fallido intento del arzobispo Montúfar de imponer el diezmo eclesiástico a los indios novohispanos.

Dos estudios se refieren a las relaciones de los pueblos con comerciantes españoles. Rebecca Horn estudia la amistosa y colaborativa relación de comerciantes españoles con los caciques y terratenientes de Coyoacán entre mediados del siglo XVI y mediados del siglo XVII. No sé cómo evolucionó la situación allí, pero en Cholula Norma Angélica Castillo Palma documentó en los siglos XVII y XVIII la desvergonzada explotación impuesta a los indios por comerciantes aliados con los corregidores en el repartimiento de mercancías.

Aunque el proceso era conocido en términos generales, vale la pena leer el riguroso y preciso análisis de René García Castro sobre la formación de pueblos de indios en la región otomiana de Toluca en la primera mitad del siglo XVI. La región fue sometida a la Triple Alianza a mediados del siglo XV, que impuso sus gobernantes y repartió sus

tierras entre Tenochtitlan, Tetzco, Tlacopan, Azcapotzalco, Tlatelolco, los señores mexicas Ahuítzotl y Axayácatl, además del propio señor de Toluca. Desde la conquista, Hernán Cortés estableció una alianza entre la antigua clase gobernante otomiana y los gobernantes impuestos por los mexicas. Con todo, aún no ha sido posible documentar el modo de definir o desenmarañar a las antiguas familias gobernantes otomianas, desplazadas décadas antes de la conquista española, en ocasiones emparentadas con la nobleza mexica y que fueron restituidas en el poder en cada uno de los 35 pueblos de la región. Éstos, sin embargo, mostraron gran estabilidad, puesto que los mismos 35 pueblos se mantuvieron hasta mediados del siglo XVIII. García Castro aportó un elemento importante para estudiar la sustitución o restitución de caciques considerando los nombres españoles adoptados por los señores de los pueblos indios, que en general seguían al nombre de su enco-

mendero, que así marcaba su propiedad de dicho pueblo: los don Hernán frecuentemente pertenecieron a Cortés, etcétera. García Castro igualmente anuncia un análisis de la organización territorial de los *altépetl* por medio del estudio de los topónimos.

No puedo hacer justicia aquí a las múltiples riquezas y aportes de los estudios reunidos por Francisco González-Hermosillo en su *Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial*. Me parece que una de las ideas más importantes que queda tras su lectura es la variedad de situaciones particulares, la importancia tanto de las diferencias objetivas como subjetivas, esto es, la actuación de los seres humanos, y de las diferentes formas que adopta la comunidad o sociedad humana frente a los cambiantes retos que va imponiendo un entorno cambiante. Cualquier generalización, y cualquier legislación, debe tomar en cuenta esta variedad y complejidad de situaciones.

Una mirada novedosa al exilio español en México

Martha Eva Rocha

Dolores Pla Brugat, *Els exiliats catalans. Un estudio de la inmigración republicana española en México*, México, CONACULTA-INAH/Orfeo Catalá de Méxic/Libros del Umbral, 1999, 393 pp.

Tanto para los estudiosos como para los lectores interesados en la emigración republicana española en

México, las múltiples aportaciones contenidas en este libro lo sitúan entre los imprescindibles. En él se conjuga y responde a múltiples inquietudes, la historiográfica, la metodológica y la de contribuir al conocimiento del exilio español en México. Aunque la autora señala, con modestia, que su objetivo principal es ofrecer una historia del exilio catalán, la investigación rebasa con mucho esta meta, el lector accede a una historia del exilio y los exi-

liados españoles documentada a profundidad y novedosa.

No es fortuito, la larga trayectoria de Dolores Pla en la investigación de estos temas se remonta a poco más de dos décadas de acumulación y análisis de diversos materiales, que ya habían dado como frutos previos el libro *Los niños de Morelia. Un estudio sobre los primeros refugiados españoles en México* (1985) —investigación novedosa en su momento por ocuparse de un grupo vulnerable

y poco abordado por la historiografía mexicana, los niños—, además de ponencias, artículos y ensayos publicados en diversas revistas y libros colectivos.

A lo largo de seis capítulos y más de 350 páginas la autora desmitifica, tal como lo apunta en la introducción, “la imagen de estos refugiados como la de una emigración de intelectuales y artistas, de hombres de conocimiento”, que se fue construyendo y desde los años cincuenta pasó a formar parte del imaginario colectivo. Hablar de este exilio sólo refiriéndose a la presencia de académicos, intelectuales y artistas, es inexacto, si bien es innegable que la obra que éstos desarrollaron en el ámbito de las ciencias y las artes, y el mundo del conocimiento en general, fue de enorme trascendencia para México. Al terminar el libro al lector le queda claro que uno de los rasgos de la diáspora republicana en México fue su heterogeneidad; la autora busca dar respuesta a la hipótesis que plantea de que si los refugiados que llegaron a México formaban un grupo heterogéneo, “es presumible que más que una historia del exilio deben existir diversas historias, diferentes maneras de vivir el destierro.”

En un tiempo largo de más de medio siglo se repasan los pormenores del fenómeno llamado “exilio español” y de las vivencias de sus protagonistas. En el marco de las historias de Europa y México, se da cuenta de la huida al final de la guerra civil española de los republicanos derrotados, de su estancia en campos de concentración en Francia, la posterior travesía del Atlántico y los pormenores del trayecto, de la llegada a Veracruz y el establecimiento en México de 20,000 exiliados, de las contradicciones que vivieron estos inmigrantes, efecto del choque cultural, de su proceso de integración y, finalmente, del retorno de algunos a su patria.

Para ello la autora recurre a fuentes de primera mano, por demás novedosas. Paralelamente a libros y artículos, recurre a materiales de archivo (archivo del Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles, CTARE; materiales generados por el Servicio de Emigración de los Republicanos Españoles, SERE), y muy especialmente al análisis de cuarenta extensas entrevistas de refugiados catalanes y dos más a refugiados de otras regiones de España.

Conforme avanzamos en la lectura podemos advertir la rigurosidad a que la autora somete sus fuentes; el trabajo hermenéutico habla de oficio. Entreteje de manera ágil y acuciosa los datos duros con la información cualitativa. Diecinueve cuadros estadísticos muestran el número de refugiados llegados a México entre 1936 y 1950, establecen su perfil a partir de su composición ocupacional y su origen regional y provincial. Queda clara su diferencia con la emigración tradicional de españoles a México, no sólo porque la emigración republicana es de carácter político, sino porque está integrada básicamente por familias, porque procede de toda la Península, con predominio de las ciudades, especialmente de Madrid y Barcelona, y sobre todo porque “se desgaja en mucho de los sectores medios de la sociedad y cuenta con una importante formación académica y profesional, por último, [porque] eran de izquierda”, puntualiza Dolores Pla.

Los datos estadísticos están amalgamados con la información cualitativa proveniente de los testimonios y permite construir una historia diferente, innovadora en la medida en que muestra las diversas formas en que el exilio es vivido por sus protagonistas, “diversas historias”—señala Pla. Como en una puesta en escena, desfilan tanto los personajes distinguidos, aquellos que legaron una obra destacada, como los

anónimos, los “del común”, mismos que la autora privilegia ya que de otra forma se perderían en el anonimato de las estadísticas globales del grupo.

Sorprendentemente, catorce testimonios nos descubren un mundo femenino que trasciende el estereotipo de “mujer de hogar”. Son mujeres pertenecientes a distintos estratos sociales, hijas, esposas y también jóvenes militantes con diversas ideologías y posturas políticas, a las que la derrota en la guerra les arrebató su patria embarcándolas en una aventura no planeada que enfrentaron con coraje y valentía, convirtiéndose en algunos casos en el sostén económico de sus familias. Frecuentemente, con sus acciones subvierten el imaginario del “deber ser” de la mujer.

De tiempo atrás, la autora había mostrado preocupación en torno al uso de la fuente oral. Después de haber formado parte durante algunos años del proyecto de Historia Oral Refugiados Españoles en México, que tenía como finalidad la creación de fuentes para contribuir a enriquecer los acervos documentales, hizo manifiesta su crítica a los investigadores que no traspasaban el umbral de la creación de la fuente, la recuperación y edición de historias de vida, planteando la necesidad del uso de la fuente en su acepción heurística, sometiéndola al análisis y a la explicación histórica, al igual y en paralelo con otras fuentes documentales, como un compromiso del historiador.

Gracias al empleo y las formas en que la autora articula y ubica las fuentes orales con el contexto histórico, el lector accede con verosimilitud al mundo personal y cotidiano, las atmósferas y los entornos en que se desarrollaron los refugiados en distintos escenarios. A la verosimilitud contribuyó también el que el libro esté escrito con pasión, éste, in-

grediente indispensable para que la escritura resulte convincente a los lectores.

Dolores Pla muestra cómo, en la medida en que un exilio puede serlo, esta inmigración a México fue privilegiada porque contó con apoyos y recursos económicos de la República en el exilio a través de dos organismos de ayuda: el SERE y la JARE (Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles), que fueron no sólo los encargados del traslado de la mayoría de los refugiados a México sino también de darles todo tipo de apoyo para establecerse en el país. Fue privilegiada también porque se insertó al país en unos años en los cuales México requería de su formación y capacidades, los tiempos del “milagro mexicano”.

Para efectos de análisis la autora divide el exilio en: la élite, integrada por profesionistas, maestros y catedráticos e intelectuales y artistas —aunque, dicho sea de paso, no explica el porqué de la separación entre maestros, catedráticos e intelectuales, que seguramente responde a los niveles de enseñanza y tareas desempeñadas en el ámbito de la cultura—, y los “del común”, y a través de sus trayectorias de vida muestra diversas formas de vivir el exilio.

Una cuestión en la que sin duda coincidieron unos y otros, fue en la convicción de que con el triunfo de las democracias en la Segunda Guerra Mundial caería el franquismo. El objetivo común de la reinstauración de la democracia en España se tradujo en la perseverancia en el trabajo político. Sin embargo, la desilusión que se dio al no cumplirse estas expectativas llevó a que la militancia fuera abandonada por la mayoría de los refugiados. Paralelamente, lo que creían iba a ser una estancia temporal se convirtió en un largo exilio que los obligó a establecerse más formalmente y a echar raíces.

Unos, como sabemos, en los espacios de la cultura. Un ámbito privilegiado fue el de la educación. Tanto en colegios que en primera instancia cubrían las necesidades de las propias familias refugiadas, como el Instituto Luis Vives, la Academia Hispano-Mexicana y el Colegio Madrid, en la ciudad de México, como en los colegios Cervantes, diseminados en el interior de la República mexicana y al servicio sobre todo de la sociedad receptora. Otros espacios fueron las instituciones mexicanas de educación superior y otras creadas ex profeso para estos refugiados como La Casa de España en México, fundada en 1938, a instancias del entonces embajador de México en Portugal, Daniel Cosío Vilegas, para dar albergue a un grupo de intelectuales y que actualmente conocemos como El Colegio de México.

Los otros, los “del común”, se insertan en muy diversos ámbitos de la vida económica mexicana. Ellos, en no pocas ocasiones, se encontraron con sus paisanos, “antiguos residentes”. Y aunque a veces sus formas de inserción parecen acercarlos a estos últimos, la autora muestra que así como hubo coincidencias hubo importantes divergencias. Esto último pasa en buena medida por la construcción de identidades, cuestión que interesa particularmente a Dolores Pla, quien desde las primeras páginas expone que es: “catalana por nacimiento y mexicana por la vida misma”. En el refugiado existe una persistente necesidad de diferenciarse del gachupín, en la que se percibe un tono de discriminación que bien puede tener circulación de ida y vuelta; en última instancia quizá ambos grupos no quieren que se les confunda. Los refugiados dicen: “Nosotros no somos los individuos que vinimos aquí a extorsionar al campesino y a explotarlo.” “La emigración nuestra fue una emigración selecta. La pre-

sencia de los exiliados fue positiva, negativamente, prácticamente no hubo nada.” Pero si por un lado se expresa el desprecio a lo “gachupín” tampoco faltan testimonios que reconocen a los antiguos residentes como “hombres de trabajo, positivos, de hogar, decentes”, que les merecen respeto. Y detrás de ello se muestra que además de las afinidades político-ideológicas, hay otras como las de clase y paisanaje, y si bien la primera separaba a los españoles de México en refugiados y “gachupines”, en muchas ocasiones las segundas los unían. Así, puntualiza la autora, las identidades no necesariamente son excluyentes.

Por otra parte, al analizar los diversos elementos por los que atraviesa la relación de los refugiados con la sociedad de acogida, la autora se acerca a un tema tan polémico y aún sin respuestas claras como lo es el racismo, que no sólo tiene ver con el color de la piel sino también con la discriminación clasista y aun cultural entre los propios mexicanos. Señala la paradoja que existe en el hecho de que para muchos mexicanos el orgullo por un glorioso pasado indígena convive con la necesidad de evitar que se les identifique en términos personales con los indios de carne y hueso, en la medida en que estos últimos se asocian con el atraso, la pobreza, el aislamiento. Esta situación resultó ventajosa para los exiliados tanto en el mercado laboral como en el aspecto social, por ejemplo, las alianzas matrimoniales, al verse favorecidos por ser precisamente españoles, “blancos”.

Finalmente, la autora expone que para la gran mayoría de estos españoles el exilio fue un proceso que no tuvo final. El “mañana regreso a España porque va a caer Franco” para muchos nunca llegó. Cuando el dictador murió en 1975, muchos de los exiliados descansaban ya en tierra mexicana. Para los que sobrevivían

la tardía reinstauración de la democracia en España no necesariamente significó el retorno. Habían echa-

do demasiadas raíces en México. De forma dramática lo habría de comprobar la minoría que finalmente

regresó, al volver a vivir, ahora en su propia tierra, la experiencia de un nuevo destierro.

La fiesta brava en el bosque de Chapultepec

Margarita Loera Chávez

José Francisco Coello y Rosa María Alfonseca, *El Bosque de Chapultepec, un taurino de abolengo*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección Obra Divulsa), 2001.

El bosque de Chapultepec es hoy un centro turístico y recreativo, uno de los pocos refugios ecológicos que se conservan en el espesor de la capa asfáltica de la ciudad de México y, además, un espacio cultural que por su importancia y tamaño ocupa un lugar relevante de rango internacional.

En una extensión de 64.75 hectáreas divididas en tres secciones, el bosque ofrece un universo de servicios. En él se encuentran muchos de los museos más significativos del país: el Nacional de Historia, el de Arte Moderno, el de Arte Contemporáneo Internacional, el Rufino Tamayo, el de Historia Natural, el de la Comisión Federal de Electricidad, el del Papalote, el Nacional de Antropología y la Galería de Historia, popularmente conocida, debido a su arquitectura, como "El Caracol". También allí se ubica el más completo parque zoológico del país, el Auditorio Nacional y una serie de teatros, fuentes, vestigios arqueológicos, monumentos históricos, centros de fomento cultural para diferentes edades, áreas de deporte, audioramas,

campos de juegos, calzadas, ferias, servicios culinarios para todo público, Los Pinos, residencia presidencial, en fin. Un mundo fantástico, visitado por millones de seres humanos, cuya fisonomía reciente es resultado del pasado del sitio.

De todo lo anterior, acaso lo más simbólico y atractivo sea la simbiosis plasmada en el imaginario colectivo, entre el bosque y el castillo. Este último está situado en la primera y más antigua sección de la zona, sobre el llamado cerro del Chapulín o, en voz náhuatl, Chapultepec, y hoy es recinto del Museo Nacional de Historia.

Desde un punto de vista más profundo, bosque y castillo constituyen en el rostro tan plural del mexicano un foco de identidad al que se llega por varios caminos: la leyenda, el mito, el arte, la ciencia histórica, la espiritualidad o religiosidad, la sensación de contacto con la naturaleza, la nostalgia del recuerdo de algún romance en el lugar, la simple sonrisa del esparcimiento, pero sobre todo, la identidad con la patria, por los tantos acontecimientos históricos que sucedieron allí y por los tantos eventos conmemorativos de los mismos, que año con año visten a Chapultepec con un impactante calendario de efemérides.

Entre 1785 y 1787, bajo la rectoría del virrey Bernardo de Gálvez, se llevó a cabo la primera construcción de lo que hoy es el edificio cono-

cido como el Castillo de Chapultepec. Desde entonces, dada la cantidad de funciones que ha cumplido como sede del Colegio Militar, residencia de dirigentes nacionales, Observatorio y Museo Nacional de Historia por decreto del general Lázaro Cárdenas en 1939, el lugar ha sido sometido a una gran cantidad de remodelaciones arquitectónicas y acciones titánicas para su mantenimiento. La última de ellas, realizada dentro de un macro proyecto integral, inició en el año de 1996 bajo la rectoría del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en cuya custodia se encuentra el monumento histórico y el Museo Nacional de Historia que en él existe.

Una parte fundamental para la realización de los últimos trabajos citados fue un exhaustivo proyecto de investigación documental, gráfico y arqueológico que dio sustento a las labores de intervención sobre la arquitectura, la restauración de bienes muebles e inmuebles por destino y la museografía. Como resultado de esa búsqueda, se obtuvieron alrededor de tres mil gráficos y documentos, innumerables hallazgos arqueológicos y estudios minuciosos de biólogos y arquitectos sobre los jardines y el bosque. Esta información permitió pensar en su utilidad, no sólo para los fines del proyecto de restauración para el que se recopiló, sino también para mejorar los servicios educativos del museo, entre otras cuestiones, a través de la divulgación de

nuevos conocimientos históricos sobre el bosque y el castillo, dirigidos a distintos públicos. Fue en este contexto de enfoques como surgió la idea de elaborar el libro de Francisco Coello y Rosa María Alfonseca, *El Bosque de Chapultepec, un taurino de abolengo*, cuyo contenido en muchos aspectos resulta novedoso.

El trabajo se encuentra dividido en dos partes. En la primera Francisco Coello, apoyado en fuentes documentales y hemerográficas, hace un recorrido histórico de las corridas de toros que se llevaron a cabo en el bosque de Chapultepec. En la segunda, Rosa María Alfonseca realiza una fina interpretación sobre el biombo de autor anónimo, donde se representa desde diversas vertientes el recibimiento en la ciudad de México del virrey Francisco Fernández de la Cueva, duque de Albuquerque, que se ofreció en Chapultepec en 1711. En términos metodológicos el análisis de esta fuente pone de manifiesto al historiador que el documento escrito no es ni el único camino, ni el más certero para la acción de historiar. Conforman, como ya lo hemos anotado en otros estudios, parte de ese inmenso mar de vestigios humanos al que debemos recurrir quienes nos dedicamos a la ciencia de Clío. Asunto que es de vital importancia reconocer en un sitio como el Museo Nacional de Historia, donde además del edificio, su entorno y sus vestigios arqueológicos, se resguardan alrededor de 54,000 piezas históricas, que como la que se presenta en el libro, constituyen fuentes básicas para la reconstrucción del pasado.

El tema de la obra es importante por sí mismo ya que trata de un aspecto de la historia de Chapultepec poco conocido. Empero, llama la atención en su desarrollo la destreza con la que, desde la fiesta brava, los autores reviven otras realidades históricas. Entre ellas destaca el

agradable paseo a través del tiempo por el bosque y la residencia palaciega del virreinato, y sobre todo, la interrelación que ofrecen sobre los distintos sectores sociales y económicos del momento. El linaje y jerarquía social se observan en las imágenes y análisis del biombo, en donde resaltan aspectos como la presentación de las distintas vestimentas y los usos y costumbres de cada grupo; también se hace énfasis en el empeño del criollo y el español por reproducir en Nueva España actividades semejantes a las que la nobleza peninsular solía realizar en el viejo continente, en el arraigo de la lidia de toros como una actividad permitida por el aparato hegemónico colonial entre españoles y criollos, y aun entre los indios, castas y mestizos. Aunque entre estos últimos, como bien asienta Francisco Coello, la asistencia a los eventos al principio estuvo prohibida:

El toreo y la fiesta caballerisca se lo apropiaron primero los conquistadores y después los señores de abolengo. Personajes de otra escala social, españoles nacidos en América, mestizos o indios, tenían prohibido participar en la fiesta taurina novohispana; aunque también deseaban intervenir. Las primeras manifestaciones estuvieron abanderadas por la rebeldía. Dicha experiencia tomaría forma durante buena parte del siglo XVI, pero alcanzaría su dimensión profesional durante el siglo XVIII.⁶

Respecto al bosque de Chapultepec, el libro es muy novedoso porque relata en forma ampliada sucesos anteriores a la construcción del castillo en la cima del cerro. Es decir, un periodo del que se ha escrito poco y que remite a la etapa en que la residencia virreinal se encontraba en la parte baja del montículo,

sobre lo que fue la casa veraniega de Moctezuma. Se habla así de sucesos políticos y sociales palaciegos y se muestra la arquitectura de aquella construcción hoy desaparecida en su totalidad.

Las menciones al arte barroco producto del análisis del biombo por Rosa María Alfonseca destacan por su finura, como se desprende del siguiente párrafo que habla de la sensibilidad artística del pintor anónimo:

su temperamento se deja arrebatarse por los estímulos elementales de la sensualidad, por el placer con que los aldeanos se entregan al baile, a la bebida, a la música y a la mascarada, es así como una atmósfera de alegría se respira en toda la obra, que sin lugar a dudas resalta por los fuertes contrastes de sus colores, con los que alcanza un impresionante efecto decorativo. Por otro lado, los ritmos logrados con los rojos como en chispazo risueño armonizan dando una unidad a toda esta amalgama colonial.⁷

El lenguaje del libro, sencillo y hasta cierto punto coloquial, lo hace accesible a todo público. No obstante, es necesario resaltar el rigor científico con el que los autores presentan la temática. Ello en virtud de que en Chapultepec se hacen necesarios trabajos de este tipo, ya que por el romanticismo y nostalgia que despierta el lugar, hay una abundante bibliografía en la que con facilidad se falsea el dato histórico o se olvida el rigor de la hermenéutica.

Cabe señalar, por último, otras temáticas que guarda como telón de fondo la investigación mencionada: por un lado la cuestión ecológica, que es como un grito que clama la necesidad de salvar al bosque de Chapultepec, uno de los pocos pulmones que todavía quedan en esta gigantesca ciudad de México, y por el otro,

ese fin que fue siempre buscado en las fiestas taurinas que se celebraron en Chapultepec, es decir, la recaudación de fondos para restaurar la construcción palaciega, primero, en la parte baja del cerro, a un costado de las cristalinas albercas o ma-

nantiales que por siglos surtieron de agua a la ciudad de México, y por el otro, el gran castillo en la cima del mismo. Ello demuestra la dificultad que siempre ha existido para dar mantenimiento al lugar cuya última restauración todavía se está llevan-

do a cabo. Mientras se concluye, habrá que señalar como un acierto entre las actividades didácticas y de investigación del Museo Nacional de Historia, la publicación del libro *El Bosque de Chapultepec, un taurino de abolengo*.

■ María Concepción Lugo Olín, *Una literatura para salvar el alma*, México, INAH, 2001, 282 pp.

Reconocimientos. Introducción. Por las sendas de la muerte, Los estudios sobre la muerte. Enfoques, fuentes, espacios y tiempos, Actitudes del hombre ante la muerte. Fases de un proceso, La muerte domada, La muerte propia o individualización de la muerte, La muerte como desengaño o fracaso, La muerte barroca, Secularización de la muerte, Una literatura para salvar el alma, Introducción del género en la Nueva España.

Historia y construcción del género y su discurso. Ubicación de las fuentes, Nacimiento del género, Los objetivos, Las normas del género y los concilios provinciales mexicanos, Las fuentes, Las fuentes de la fe: Biblia y tradiciones de la Iglesia, Las fuentes de la razón: tradiciones paganas, Los temas: Cuatro lugares comunes de la Biblia, La fe y el Credo o símbolo de los apóstoles, Las obras, Los sacramentos, Los mandamientos, Oración del Padre Nuestro, La teoría. Santo Tomás de Aquino y el racionalismo cristiano, Los métodos escolásticos: dialéctica y discurso, Emisión oral y escrita del discurso.

Sección a cargo de Guillermo Turner.

Un género y un discurso para el buen morir. Del grabado del *Ars Moriendi* al libro impreso del Arte del Buen Morir. Distintas formas de concebir la preparación para la muerte, La muerte domada, La muerte propia o individualización de la muerte, La muerte como desengaño y fracaso, La Reforma cristiana: Erasmo y Loyola, La muerte barroca. Una vida dedicada a la preparación para la muerte, Los Libros del Buen Morir. Importancia y estructura, La inteligencia y la fe. Dogmas y creencias avaladas en el Credo, primer lugar común de la Biblia, Proemio: La Creación y el nacimiento del pecado y de la muerte, Proposición: El Credo y los novísimos. Un medio para despertar la atrición o arrepentimiento por temor, Muerte, Juicio, Infierno, Gloria, Pruebas: El Credo y la vida, pasión y muerte de Cristo, Un medio para despertar la contrición o arrepentimiento por el dolor de los pecados, La voluntad y las obras, Solución: Prácticas para vivos y difuntos, Los catecismos. Una cita en los cuatro lugares comunes de la Biblia, Manuales de sacramentos. Del nacimiento a la agnía. Segundo lugar común de la Biblia, La confesión. Sacramento en que se cimentó la moral tridentina y sus libros, Manuales sobre vicios y virtudes, La extremaunción y las guías para testadores, Los mandamientos. Tercer lugar común de la Biblia y sus fuentes, Ser-

mones, libros piadosos y vidas de santos, Patentes de cofradías y sumarios de indulgencias, Manuales de la Bula de la Santa Cruzada y la justificación del purgatorio, Manuales de oración. Cuarto lugar común de la Biblia, Orar por las ánimas del purgatorio. Un acto de caridad, El "gran ceremonial barroco de la muerte", Obras prácticas para los difuntos, Libros de exequias y el túmulo o máquina de la muerte, Oración fúnebre. Una biografía ejemplar, heroica y militante, Inteligencia y fe. Voluntad y obras. La literatura para salvar el alma reunida en torno de los cuatro lugares comunes de la Biblia.

Ocaso del género. Fe *versus* razón. Historia de un proceso, Hacia el camino secular, El triunfo de la razón. Secularización del discurso de la muerte en la literatura para salvar el alma. Bibliografía.

■ Eduardo Flores Clair, *El Banco de Avío minero novohispano. Crédito, finanzas y deudores*, México, INAH, 2001, 172 pp.

Agradecimientos. Introducción. Proyectos para financiar la minería novohispana. Las compañías por acciones, Comerciantes *vs.* mineros, Estatismo minero, La protección de la corona.

Las condiciones de los contratos de avío. La demanda de créditos, Las empresas aviadas, Las reglas de los avíos.

El funcionamiento del Banco de Avío. La supervisión bancaria, Las finanzas generales, La distribución de los avíos, El crédito a las empresas.

El pacto de las deudas. La auditoría, La junta general, La renegociación de las deudas. Conclusiones. Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Bibliografía, Índice de cuadros, Índice de gráficas.

■ Jorge René González Marmolejo, *Sexo y confesión. La Iglesia y la penitencia en los siglos XVIII y XIX en la Nueva España*, México, CONACULTA-INAH/Plaza y Valdés, 2002, 250 pp.

Agradecimientos. Introducción. I. El delito de solicitación y el sacramento de la penitencia. El sacramento de la penitencia antes del Concilio de Trento, Trento y la penitencia, La contrición, La confesión, La absolución, La satisfacción, El ministro de la penitencia.

II. Concilio III Provincial Mexicano, los edictos del Santo Oficio y la confesión. Otras medidas conciliares para controlar a los clérigos, Importancia y producción de edictos para control y represión de los confesores solicitantes, Ceremonia, lectura y distribución de los edictos, La reacción social frente a los edictos, Los edictos para normar las condiciones de la confesión, Los confesores solicitantes y el proceso inquisitorial, La denuncia, La denuncia espontánea, La relación de causa, El proceso.

III. La naturaleza de la solicitación. Las palabras laudatorias y amorosas, El lenguaje de doble sentido, Las expresiones eróticas, Las preguntas personales, La palabra escrita, La promesa y el regalo, Las limosnas y el dinero, En la variedad está el dar: casa, vestido y sustento, "Sermones" ilícitos y deshonestos, Tratos deshonestos, Otras formas de

solicitación: tectos libidinosos, presiones religiosas y otras artes.

IV. El simbolismo del lenguaje sexual en el confesionario. Expresiones acerca de las relaciones sexuales, Palabras y frases relacionadas con los órganos sexuales, Términos para referirse al juego erótico, Expresiones eróticas indefinidas, Expresiones relacionadas con los pechos.

V. Los protagonistas de la solicitación: el confesor y la penitente. Los clérigos seculares solicitantes, Oficio o estado de los tíos y hermanos de los seculares, Situación económica de los seculares solicitantes, Instrucción eclesiástica de los seculares, Los planes de estudio entre los clérigos seculares, Hábitos, costumbres y reputación de los seculares, Los religiosos solicitantes, Los progenitores de los frailes solicitantes, Oficio y estado de los tíos de los regulares, Los hermanos de los religiosos solicitantes, Instrucción de los frailes, El sujeto pasivo de la solicitación: la penitente, La mujer solicitada, Estado de las penitentes, Edad de las hijas de confesión, Escolaridad de las mujeres, Las religiosas solicitadas. Conclusión. Lista de documentos consultados. Lista de edictos. Bibliografía.

■ Francisco Miranda Godínez, *Dos cultos fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649)*, México, El Colegio de Michoacán, 2001, 560 pp.

Presentación. Primera parte. Los Remedios, estudio histórico. Prólogo. Los Remedios y Guadalupe, dos cultos fundantes (1521-1649). Proemio. I. Noticias tempranas del Santuario. La historia. II. La ciudad reconstruye la Ermita de los Remedios y obtiene el patronazgo. A la destrucción. III. El restablecimiento del culto y la creación de la Cofradía de los Remedios. La constitución. IV. Los Remedios y el cabildo de la ciudad de México. Fue una revolución. V. Los servicios en La Ermita. El per-

sonal. VI. El cabildo y la defensa de Los Remedios ante el virrey y el arzobispo. Lo más inmediato. VII. Los Remedios. Las órdenes religiosas y los canónigos. Una de las primeras. VIII. Desarrollo del culto a la Virgen de los Remedios. Capítulo. IX. Historia, leyenda, culto, devociones y novenas del Santuario de los Remedios. Justificando. X. Progresos materiales y bienes de la Ermita. El actual. Epílogo. Nos encontramos. Apéndices. Apéndice I, Apéndice II, Apéndice III.

Segunda parte. Guadalupe, estudio histórico. Proemio. Introducción. I. Principios del culto en el Tepeyac. Guadalupe y su entorno, La primera evangelización, Primera metodología, Conflicto con la corriente erasmista, El sincretismo en el horizonte, ¿Cuándo empieza el culto en Tepeyac? II. Alonso de Montúfar, arzobispo guadalupano. Indicios de un culto, Lo mucho por decir de Montúfar, El conflicto con los franciscanos. III. La polémica de los diezmos y el culto guadalupano. Desde la inicial. IV. Una acusa, un censo y un asesinato en el temprano culto a la virgen de Guadalupe. Información contra Montúfar, Los dineros de Aranguren, Un crimen al amparo de la devoción guadalupana. V. Estabilización del culto. Los últimos años de Montúfar, El gobierno de don Pedro Moya, Contradicción Sahaguntina. VI. Un nuevo templo para un culto renovado. El nuevo templo, Las inundaciones, La iconografía guadalupana, Regresa la imagen al Tepeyac después de la inundación. VII. Capellanes, administradores, mayordomos y sacristanes. VIII. El Tepeyac y la ciudad de México. IX. Explicaciones sobre los orígenes del culto guadalupano. Cisneros, los silencios y otras noticias, El poeta Angel Betancur. X. La Virgen criolla. Evolución del sentimiento criollo, Miguel Sánchez y el criollismo guadalupano.

Conclusión. Miguel Sánchez. Apéndices. Apéndice I, Apéndice II, Apéndice III, Apéndice IV, Apéndice V. Anexo

de imágenes. Bibliografía. Índice temático.

■ Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Las guerras de Independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán/INAH/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 596 pp.

Presentación: Mirando una instantánea, Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega. 1. Reino, juntas y cortes: reacciones frente a la crisis política del imperio. *Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808*, Richard Hocquellet. *Soberanía y soberanos: problemas en la Constitución de 1812*, Manuel Chust Calero. *La primera declaración de independencia y la primera constitución novohispana*, Virginia Guedea. *De alta lealtad. Ignacio Allende y los sucesos de 1808-1811*, Guadalupe Jiménez Codinach. *Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la máscara y el mito*, Marco Antonio Landavazo. *Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia*, José Carlos Chiaramonte.

2. Escritores, prensa y lectores. *El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)*, François-Xavier Guerra. *Escritores cortesanos y rebelión. La breve respuesta de los letrados a los sucesos de 1810 en México*, Víctor Gayol. *El hombre de La Habana. Antonio José Valdéz y los discursos del constitucionalismo rioplatense*, Noemí Goldman.

3. Alianzas. Disidencias y dirección política en los campos insurgentes y realistas. *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú, 1806-1816*, Brian R. Hamnett. *El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821*, Carlos Juárez Nieto. *De la subversión clerical al autoritarismo militar: o de cómo el*

clero perdió sus privilegios durante la guerra civil de 1810, Juan Ortiz Escamilla. *Las dirigencias y sus seguidores, 1811-1816. La insurgencia en Las Huastecas*, Antonio Ecobar Ohmstede. *La iglesia y el estado en el proceso de independencia dominicana (análisis comparativo con México, Haití y otros países de América Latina)*, Fernando Pérez Memén.

4. Movimientos sociales en una guerra prolongada. *Crímenes y castigos políticos en la Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-1816*, Antonio Ibarra. *El movimiento de los indios, las castas y la plebe de Valladolid de Michoacán en el inicio de la guerra por la independencia, 1809-1810*, Marta Terán. *Buscando independencia popular. Conflictos sociales e insurgencia indígena en el Mezquital mexicano, 1800-1815*, John Tutino. *Los métodos de represión realista en la revolución de independencia de México, 1810-1821*, Moisés Guzmán Pérez. *Falseando las palabras y mitificando acontecimientos*, Miquel Izard Llorens.

5. La guerra, la militarización de la política y las nuevas jerarquías territoriales. *Revolución y guerra en Tucumán, los procesos electorales y la militarización de la política*, Gabriela Tío Vallejo. *Localidades, regiones y provincias durante la independencia de Venezuela: alianzas y disidencias. La provincia de Maracaibo*, Germán Cardozo Galué. *La jerarquía subvertida. Ciudades y villas en la Independencia de Guanajuato, 1787-1820*, José Antonio Serrano Ortega. *En busca de una victoria definitiva: el ejército realista en Nueva España, 1810-1821*, Christon I. Archer. *El servicio militar y la construcción del estado en Córdoba, Argentina, 1810-1840*, Seth Meisel.

6. La elaboración americana del liberalismo gaditano. *Puntos de contraste: Cuba y Colombia a principios de las*

revoluciones americanas, Allan J. Kuethe. *La política de los intereses en Cuba y la revolución (1810-1814)*, José A. Piqueras Arenas. *La revolución hispánica en el reino de Quito: las elecciones de 1809-1814 y 1821-1822*, Jaime E. Rodríguez O. *Las Cortes de Cádiz, lealtad política y reformas en Puerto Rico*, María Teresa Cortés Zavala. *Las diputaciones provinciales de la Nueva España y México, 1820-1823. Entre el Antiguo Régimen y la modernidad. Posibilidades de estudio*, Hira de Gortari Rabiela. *Iturbide, Apodaca y la Constitución de Cádiz: la crítica al constitucionalismo gaditano*, Jaime del Arrenal Fenochio. Bibliografía general. Índice onomástico. Índice toponímico.

■ Rodrigo Martínez Baracs, *El gobierno indio español de la "Ciudad de Mechuacan". 1521-1580*, tesis para obtener el título de Doctor en Historia, México, ENAH, 2002, 542 pp.

Propósitos. Reconocimientos. I. Nombres. Primeras menciones cortesianas. 1. El reino y la provincia. Mechuacan; Echeró, 2. La ciudad principal. Uicicila; Pázcuaró, 3. El señor. Cazonci; Irecha, 4. El pueblo. Tarasco; Purépecha.

II. El reino de Mechuacan. El sesgo de las fuentes; La Triple Alianza michoacana; La organización del reino.

III. El primer impacto de la conquista (1502-1530). Conquista pacífica, Primeras noticias, Embajadas, Peste y crisis palaciega, Primeros contactos, Hermanos adoptivos, La invasión, La fragmentación del reino, La Primera Audiencia, Las pretensiones de Juan Infante, De encomienda a corregimiento, Juicio y muerte del Cazonci.

IV. Proyectos comunitarios (1530-1533). El licenciado Quiroga, Encuentros en Santo Domingo, El proyecto comunitario de reformación de las In-

dias; Remedios, La Utopía mexicana, Obispos de Utopía, Utopía de un mundo vacío.

V. Fundaciones (1531-1538). Pleitos por Mechuacan, Incorregibles corregidores, Los diálogos de 1533-1534, La Utopía michoacana, Ordenanzas y doctrinas cristiana, Imágenes, Las dos fundaciones laicas de la ciudad de Mechuacan, La fundación eclesiástica de la ciudad, La información en derecho.

VI. Traslados (1538-1541). Los diálogos de 1538, La posesión de Pátzcuaro, La fuente de Santa María, La bondad de Pátzcuaro, El trasladado, La lucha con Juan Infante, La nueva ciudad de Mechuacan en Guayángareo.

VII. Reconstitución del gobierno indio (1540-1554). Conservación y cambio del aparato estatal, El gobernador y el cabildo, La ausencia del obispo, La Información de 1553.

VIII. El conflicto de las tres ciudades (1547-1559). Logros del obispo Quiroga, La alianza con el arzobispo Montúfar, El obispo regresa poderoso, Los hospitales de la Concepción, La visita del virrey Velasco, Tzintzuntzan contra Pátzcuaro.

IX. Decadencia del poder indio (1560-1576). Última residencia de don Antonio, El último no, El vacío que dejó Huitzímengari, Avances de Guayángareo.

X. Reacción india (1576-1580). *La Información de 1576*, El robo de la caja del cabildo de la ciudad de Mechuacan, El traslado a Valladolid.

XI. Recapitulación y avance. Bibliografía. Notas, 1. Textos antiguos, 2. Estudios modernos. Abreviaturas.

■ William J. Bouwsma, *El otoño del Renacimiento*, Barcelona, Crítica, (1a edición en inglés, 2000), 2001, 368 pp.

Prefacio, I. La comunidad cultural de Europa. Diferencias entre los pueblos de Europa, La unidad cultural de Europa y la república de las letras, La continuada primacía de Italia, Desarrollo de las lenguas vernáculas, Unidad: la república de las letras, Viajando al extranjero, Universidades, Sociedades y academias eruditas, Las redes de correspondencia, Mecenazgo, La imprenta, Lectura y autoría. II. La liberación del "yo". III. La liberación del saber. IV. La liberación del tiempo. V. La liberación del espacio. Nuevos mundos, La liberación del cosmos. VI. La liberación de la política. VII. La liberación de la religión. VIII. La peor de las épocas. IX. El teatro del Renacimiento y la crisis del "yo". X. Hacia una cultura del orden. XI. El "yo" reordenado. XII. La búsqueda de la certeza: del escepticismo a la ciencia. La autoridad de los antiguos, La creación de las ciencias naturales. XIII. El declive de la conciencia histórica. XIV. El orden en la sociedad y el gobierno. XV. El orden en la religión. XVI. El orden en las artes. Conclusión. Nota bibliográfica. Procedencia de las ilustraciones. Índice alfabético.

■ Antonio Escobar Ohmstede y Luz Carregha Lamadrid (coords.), *El siglo XIX en las Huastecas*, México, CIESAS/El Colegio de San Luis (Colección Huasteca), 2002, 380 pp.

Introducción, Antonio Escobar Ohmstede y Luz Carregha. *Comercio y estado de guerra en la Huasteca potosina, 1810-1821*, Inocencio Noyola. *Élites, territorialidad y fragmentación política: la provincia Huasteca de 1823*, José Alfredo Rangel y Flor Salazar. *La anexión de Tuxpan a Veracruz en 1853, pugna de poderes regionales en la Huasteca*, Filiberta Gómez Cruz. *Indios liberales y liberales indigenistas: ideología y poder en los municipios rurales de Veracruz, 1821-1890*, Michael T. Ducey. *¿Qué sucedió con la tierra en las Huastecas decimonónicas?*, Antonio Escobar Ohmstede. *En torno a los le-*

vantamientos armados en la Huasteca potosina al inicio del porfiriato, Luz Carregha Lamadrid. *Visitadores potosinos en el siglo XIX. El caso de la Huasteca. Notas introductorias*, Ana Ma. Gutiérrez Rivas. *El poeta y el visitador, historia y lenguaje*, Ignacio Betancourt. *Comercio y violencia en la Huasteca potosina: el monopolio del tabaco, 1821-1846*, Bárbara M. Corbett. *Santa Anna de Tamaulipas o Tampico: comercio y comerciantes en la configuración de un espacio*, Ma. del Carmen Galicia Patiño. *El comercio de exportación en Tuxpan, 1870-1900*, Emilio H. Kouri. *De "paraíso" a "tierra baldía": ambiente y extracción petrolera en la Huasteca potosina, 1908-1921*, Myrna Santiago. Referencias.

■ Pedro Azara, *El ojo y la sombra. Una mirada al retrato en Occidente*, Barcelona, Gustavo Gili, 2002, 160 pp.

Prólogo. Introducción. El retrato en la antigüedad: la reproducción del cuerpo. La aportación cristiana: el retrato renacentista, manierista y barroco (un arte de miradas). El retrato contemporáneo: la descomposición del ser y del alma. Cuatro retratos comentados. Criterios de selección. Bibliografía empleada. Notas y referencias. Índice onomástico.

■ Nora Edith Jiménez, *Francisco López de Gómara. Escribir historias en tiempos de Carlos V*, México, El Colegio de Michoacán/CONACULTA-INAH, 2001, 392 pp.

Agradecimientos. Prefacio. Introducción: un marco tradicional de interpretación. Primera parte. Francisco López de Gómara: nueva biografía. 1. Una patria en Castilla, 2. Un oficio eclesiástico, 3. Un maestro en Soria, 4. Roma, 5. Bolonia, 6. Viaje por la península Ibérica, 7. Venecia, 8. Argel, 9. Valladolid, 10. Flandes.

Segunda parte. Elementos para una lectura de las historias de Gómara.

1. Gómara y la república de las letras, 2. El problema de la lengua, 3. Escribir historia en el siglo XVI, 4. Las fuentes doctrinales de las historias de Gómara, 5. El pensamiento cristiano en la obra gomariana: la empresa indiana y el sentido del tiempo bíblico, 6. La imagen del mundo, 7. Los héroes del imperio, 8. Conquistadores, fueros y los límites del poder imperial, 9. Retratando al enemigo: entre Herodoto y la ley natural, 10. De las fuentes a la historia. Gómara y sus textos.

Tercera parte. Recepción y circulación: el destino de los textos gomarianos.

1. La prohibición de la *Historia de Indias* y el destino de las otras historias gomarianas, 2. Las ediciones de la *Historia de Indias y conquista de México*, 3. Epílogo: Gómara y sus lectores tempranos. Conclusiones. Anexos. Anexo 1, Anexo 2. Obras citadas. Índice analítico.

■ Julio Alfonso Pérez Luna (edición, traducción y estudio introductorio del manuscrito), *El inicio de la evangelización novohispana. La Obediencia*, México, INAH, 2001, 110 pp.

Agradecimientos. Presentación. Prólogo. Estudio introductorio. Marco histórico. Antecedentes de la evangelización novohispana y del manuscrito "La Obediencia", Presencia religiosa en la Nueva España antes de 1524, Elección de la misión franciscana, La llegada de "los doce".

El manuscrito "La Obediencia". Su historia, estructura y contenido, Traducciones realizadas, Características físicas, Autenticidad, Criterios de transcripción paleográfica, edición y traducción.

Edición y traducción del texto latino y notas de "La Obediencia". Apéndices. I. Transcripción paleográfica del manuscrito latino "La Obediencia", II.

Transcripción paleográfica del manuscrito castellano "La Instrucción", III. Edición de "La Instrucción", IV. Léxico del documento "La Obediencia", V. Reproducción fotográfica de "La Obediencia" y "La Instrucción". Bibliografía.

■ Alberto Manguel, *Leyendo imágenes. Una historia privada del arte*, Bogotá, Editorial Norma (2000), 2002, 352 pp.

Agradecimientos. I. La imagen como relato. El espectador común, II. La imagen como ausencia. Joan Mitchell, III. La imagen como acertijo. Robert Campin, IV. La imagen como testigo. Tina Modotti, V. La imagen como comprensión, VI. La imagen como pesadilla. Marianna Gartner, VII. La imagen como reflejo. Filóxeno, VIII. La imagen como violencia. Pablo Picasso, IX. La imagen como subversión. El Alejandrinho, X. La imagen como filosofía. Claude-Nicolas Ledoux, XI. La imagen como memoria. Peter Eisenman, XII. La imagen como teatro. Caravaggio. Conclusión. Notas. Reconocimientos. Índice.

■ ALQUIMIA

Edward Montañez Pérez, *La fotografía de Pedro Guerra Jordán*, núm. 13, septiembre-diciembre de 2001.

Waldemaro Concha Vargas, *Los fotografías contemporáneos de Pedro Guerra Jordán*, núm. 13, septiembre-diciembre de 2001.

Jesse Lerner, *Thompson en el cenote sagrado*, núm. 13, septiembre-diciembre de 2001.

José Carlos Magaña Toledano, *La sociedad yucateca representada desde la fotografía de Guerra*, núm. 13, septiembre-diciembre de 2001.

Limbergh Herrera Balam, *De lo modesto a lo suntuoso*, núm. 13, septiembre-diciembre de 2001.

José Carlos Magaña Toledano, *La Fototeca Pedro Guerra*, núm. 13, septiembre-diciembre de 2001.

Ignacio Gutiérrez Ruvalcaba, *Notas sobre el origen y práctica de la fotografía científica en México*, núm. 14, primavera-verano de 2002.

Teresa Rojas Rabiela, *La fotografía en el registro de la agricultura mexicana del porfiriato*, núm. 14, primavera-verano de 2002.

Consuelo Cuevas Cardona, *La fotografía en la historia de la biología en México*, núm. 14, primavera-verano de 2002.

Marco Arturo Moreno Corral, *Astrofotografía en el México del siglo XIX*, núm. 14, primavera-verano de 2002.

Heladio Vera Trejo, *El toque de un estilo: la fotografía de SEMO*, núm. 14, primavera-verano de 2002.

■ ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS, LVIII, núm. 2, julio-diciembre de 2001.

Ma. Justina Sarabia Viejo, "Remedios para la Nueva España". *El México del siglo XVI a través de las informaciones enviadas a la corona*.

■ BULLETIN OF LATIN AMERICAN RESEARCH

Peter M. Ward y Elizabeth Durden, *Government and Democracy in Mexico's Federal District, 1997-2001: Cárdenas, the PRD and the Curate's Egg*, vol. 21, núm. 1, enero de 2002.

Nuria Vilanova, *Another Textual Frontier: Contemporary Fiction on the Northern Mexican Border*, vol. 21, núm. 1, enero de 2002.

Claire Brewster, *The Student Movement of 1968 and the Mexican Press*, vol. 21, núm. 2, abril de 2002.

■ *COLONIAL LATIN AMERICAN HISTORICAL REVIEW*, vol. 10, núm. 2, verano de 2001.

Nora Reyes Costilla y Martín González de la Vara, *El demonio entre los marginales: población negra y el pacto con el demonio en el norte de Nueva España, siglos XVII y XVIII*.

Joseph P. Sánchez, *From the Philippines to the California Coast in 1595: The last Voyage of San Agustín Under Sebastián Rodríguez Cermeño*.

■ *ESTUDIOS JALISCIENSES*

Antonio Riggen y Jesús Rábago, *La búsqueda de la identidad en un muro*, núm. 48, mayo de 2002.

Carmen Vidaurre Arenas, *José Martínez Sotomayor: un jalisciense de los treinta*, núm. 48, mayo de 2002.

Sofía Anaya Wittman, *Orozco y Cardoza: ¿Crónica de un distanciamiento?*, núm. 48, mayo de 2002.

Arnulfo Velasco, *Pintar con palabras: Manuel Maples Arce y su influencia*, núm. 48, mayo de 2002.

Celina Guadalupe Becerra, *Población africana en una sociedad ranchera*, núm. 49, agosto de 2002.

Mario Alberto Nájera, *Los afrojaliscienses*, núm. 49, agosto de 2002.

Álvaro Ochoa Serrano, *Un acercamiento a afrobarquenses en los lejanos XVII y XVIII*, núm. 49, agosto de 2002.

Romina Martínez, *Algunas notas sobre la fuga de esclavos en Nueva Galicia*, núm. 49, agosto de 2002.

■ *THE HISPANIC AMERICAN HISTORICAL REVIEW*, vol. 82, núm. 1, febrero de 2002.

Erika Pani, *Dreaming of a Mexican Empire: The Political Projects of the "Imperialistas"*.

Raymond B. Craib, *A Nationalist Metaphysics: State Fixations, National Maps, and the Geo-Historical Imagination in Nineteenth-Century Mexico*.

Emilio H. Kourí, *Interpreting the Expropriation of Indian Pueblo Lands in Porfirian Mexico: The Unexamined Legacies of Andrés Molina Enríquez*.

■ *HISTORIA MEXICANA*, vol. LI, núm. 3, 203, enero-marzo de 2002.

Jorge E. Traslosheros, *El tribunal eclesiástico y los indios en el Arzobispado de México, hasta 1630*.

Guillermina del Valle Pavón, *Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México*.

Guillermo Palacios, *De imperios y repúblicas: los cortejos entre México y Brasil, 1822-1867*.

Susana Quintanilla, *Dionisio en México o cómo leyeron nuestros clásicos a los clásicos griegos*.

Adelaida Cortijo Ocaña y Antonio Cortijo Ocaña, *Memorias de Mauricio González: México y la Alta California en el siglo XIX (II)*.

■ *HISTORIA Y GRAFÍA*, núm. 17, 2001.

Gerardo Gutiérrez Chan, *Castigo y abuso contra esclavos en Guadalajara (siglo XVIII)*.

Laura Pérez Rosales, *La otra cara de la moneda. El trabajo forzado en la minería del norte novohispano*.

Claudia Agostini, *Salud pública y control social en la ciudad de México a fines del siglo XIX*.

Elisa Speckman Guerra, *La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: discursos y prácticas (ciudad de México 1895-1913)*.

Antonio Padilla Arroyo, *Influencias ideológicas en el pensamiento penitenciario mexicano*.

Beatriz Urías Horcasitas, *Eugenésia e ideas sobre las razas en México, 1930-1950*.

■ *LATIN AMERICAN RESEARCH REVIEW*, vol. 37, num. 2, 2002.

Ben Fallaw, *Dry Law, Wet Politics: Drinking and Prohibition in Post-Revolutionary Yucatán, 1915-1935*.

Alan Knight, *Subalterns, Signifiers, and Statistics: Perspectives on Mexican Historiography*.

■ *LETRAS LIBRES*

Miguel León-Portilla, *El español y las lenguas amerindias. Un patrimonio intangible*, núm. 40, abril de 2002.

Juan Goytisolo, *La historiografía española y la herencia de Seferad*, núm. 43, julio de 2002.

■ *MESOAMÉRICA*, núm. 43, junio de 2002.

Santa Arias, *Profesando la preceptiva humanista: la poética y la política misionera en la Retórica Cristiana de Diego Valadés*.

■ **NEW MEXICO HISTORICAL REVIEW**, vol. 77, núm. 1, invierno de 2002.

Richard Flint y Shirley Cushing Flint, *Fort Union and the Economy of Northern New Mexico, 1860-1868*.

■ **RELACIONES**, vol. XXIII, núm. 89, invierno de 2002.

Felipe Castro Gutiérrez, *Alborotos y siniestras relaciones: la República de indios de Pátzcuaro colonial*.

Pedro Tomé Martín, *Peri-texto sobre intracontextos de recepción de Guerra de los chichimecas*.

■ SECUENCIA

Enrique Florescano, *De la patria criolla a la historia de la nación*, núm. 52, enero-abril de 2002.

Fernando Saúl Alanís Enciso, *La labor consular mexicana en Estados Unidos. El caso de Eduardo Ruiz (1921)*, núm. 52, enero-abril de 2002.

Mabel M. Rodríguez Centeneo, *Caficultura y modernidad. Las transformaciones del entorno agrícola, agrario y humano en Córdoba, Veracruz (1870-1910)*, núm. 52, enero-abril de 2002.

Aldo Musacchio F., *La reforma monetaria de 1905: un estudio de las condiciones internacionales que contribuyeron a la adopción del patrón oro en México*, núm. 52, enero-abril de 2002.

Ana Rosa Suárez Argüello, *La Tehuantepec Railroad Company y la construcción de una vía interoceánica (1850-1852)*, núm. 52, enero-abril de 2002.

Pablo F. Luna, *Sociedad, reforma y propiedad: el liberalismo de Manuel Abad y Queipo, fines del siglo XVIII-comien-*

zos del siglo XIX, núm. 52, enero-abril de 2002.

Carlos Antonio Aguirre Rojas, *Walter Benjamin y las lecciones de una historia vista a "contrapelo"*, núm. 52, enero-abril de 2002.

Beatriz Rojas, *Repúblicas de españoles: Antiguo Régimen y privilegios*, núm. 53, mayo-agosto de 2002.

Lawrence Douglas Taylor Hansen, *El viaje de exploración de John Ross Browne a Baja California en 1867*, núm. 53, mayo-agosto de 2002.

Ma. Eugenia Chaoul Pereyra, *El Ayuntamiento de la ciudad de México y los maestros municipales, 1867-1896*, núm. 53, mayo-agosto de 2002.

Enrique Guerra Manzo, *Católicos y agraristas zamoranos ante el estado posrevolucionario (1929-1938)*, núm. 53, mayo-agosto de 2002.

■ **SIGNOS HISTÓRICOS**, núm. 7, enero-junio de 2002.

Antonio Rubial García, *Ángeles en carne mortal. Viejos y nuevos mitos sobre la evangelización de Mesoamérica*.

Ana Carolina Ibarra González, *Excluidos pero fieles. La respuesta de los insurgentes frente a las sanciones de la Iglesia, 1810-1817*.

Gustavo Santillán, *Tolerancia religiosa y moralidad pública, 1821-1831*.

Jorge E. Traslosheros, *Señora de la historia, Madre mestiza, Reina de México. La coronación de la virgen de Guadalupe y su actualización como mito fundacional de la patria, 1895*.

Robert Curley, *Los laicos, la Democracia Cristiana y la Revolución mexicana, 1911-1926*.

Pablo Yankelevich, *Centroamérica en la mira del constitucionalismo, 1914-1920*.

Rosalía Velázquez Estrada, *John Kenneth Turner y Venustiano Carranza: una alianza en contra del intervencionismo estadounidense*.

Mario Ramírez Rancaño, *Aureliano Urrutia, ¿el asesino de una república castrense?*

■ SÓLO HISTORIA

Patricia Galeana, *El Constitucionalismo mexicano*, núm. 13, julio-septiembre de 2001.

Raúl García Galán, *La Constitución de Cádiz y los procesos electorales de Xalapa. 1812-1814*, núm. 13, julio-septiembre de 2001.

Inmaculada Simón Ruiz, *Diputados poblanos en las Cortes de 1820-1822: una lucha con dos frentes a favor del fortalecimiento del poder provincial*, núm. 13, julio-septiembre de 2001.

Manuel Ferrer Muñoz, *El constitucionalismo de Cádiz y el texto fundamental mexicano de 1824*, núm. 13, julio-septiembre de 2001.

Margarita Carbó, *Una Constitución liberal para una sociedad conservadora. La Carta Magna de 1857 y la comunidad campesina*, núm. 13, julio-septiembre de 2001.

Douglas W. Richmond, *Venustiano Carranza y la Constitución de 1917*, núm. 13, julio-septiembre de 2001.

Luciano Ramírez Hurtado, *Un antecedente del constitucionalismo radical triunfante de la Constitución de 1917*, núm. 13, julio-septiembre de 2001.

Anna Ribera Carbó, *Francisco J. Múgica. La Revolución en el Congreso Constituyente*, núm. 13, julio-septiembre de 2001.

Juan José Gracida Romo, *El Club Verde: la lucha electoral en el Ayuntamiento de Hermosillo en el año de 1900*, núm. 14, julio-septiembre de 2001.

Óscar Flores, *Madero y la transición política en Nuevo León. De los viejos caciques al reyismo democrata*, núm. 14, julio-septiembre de 2001.

Patricia Galeana, *La transición revolucionaria del régimen semiparlamentario al sistema presidencial*, núm. 14, julio-septiembre de 2001.

Juan Bernardino Sánchez Aguilar, *El debate parlamentario en torno a la creación de la Secretaría de Educación*

Pública: realidad de una transición política en México, núm. 14, julio-septiembre de 2001.

Rogelio Sánchez López, *Los desafíos al callismo: el gobierno de Leonides Andrew Almazán en Puebla*, núm. 14, julio-septiembre de 2001.

José Rivera Castro, *El PRM: de la movilización social al corporativismo autoritario*, núm. 14, julio-septiembre de 2001.

Hugo Cerón Anaya, *El imaginario colectivo. Cuba y la democracia en 1968*, núm. 14, julio-septiembre de 2001.

Jesús Tenorio Flores, *Luchas democráticas del siglo XX. Las organizaciones sociales y el Frente Democrático Nacional en las elecciones de 1988*, núm. 14, julio-septiembre de 2001.

■ *TZINTZUN*, núm. 34, julio-diciembre de 2001.

Jorge Silva Riquer, *El cabildo y el control del comercio urbano de Valladolid de Michoacán, 1765-1800*.

Marco Antonio Landavazo, *El imaginario monárquico en la Nueva España de 1808: coyuntura política y mentalidad histórica*.

Conrado Hernández López, *Una discusión sobre el supremo poder conservador de 1839 en México: entre la monarquía y la aristocracia*.

Dení Trejo Barajas, *Establecimiento y desarrollo inicial del Puerto de la Paza, Baja California, 1823-1857*.

Alexandra López Torres, *El "Renacimiento cultural" bajo la mirada de Frances Toor*.

Abstracts

- ⇒ **Manuel Ferrer Muñoz:**
Mayas yucatecos en el siglo XIX: las insuficiencias de su condición de ciudadanos en el imaginario estatal

The assumption that juridical and institutional characteristics of the Yucatan peninsula did not facilitate the solution of acute social problems affecting Maya Indians underlies this article. Local conditions were in fact worsened by the liberal constitutional premises emanating from Cadiz as well as by the subsequent constitutional projects experimented in a Nineteenth-Century Yucatan divided from 1858 on into two separate States.

- ⇒ **Dolores Pla:** *El exilio español en México. Una mirada sobre el común de los refugiados*

The Spanish republican exile which settled in Mexico from 1939 has been subject of numerous studies. In particular, its impact on science and the arts in Mexican institutions of higher learning has been thoroughly analyzed.

This approach has led to privilege the knowledge of a fundamental, albeit minor, sector of this exile, that consti-

tuted by the elite of the emigrés: intellectuals, artists, university professors and so on. On the contrary, there are almost no studies on whatever happened with the remaining refugees, who represented more than 70%, and were mostly qualified workers. The aim of the present work is the study of this important but hitherto ignored sector. Its profile is elaborated, and based on it-analyzing the catalonian portion of the exile, which was, on the other hand, the main one on a regional basis-the ways in which it integrated into the productive activities of Mexico during the 30's and 40's are observed. Lastly, it is noted how social differences within the exile had an influence on the shaping of the "refugee community".

- ⇒ **Verónica Oikión:** *Al filo del conflicto. La militancia política de Acción Nacional en Michoacán, 1939-1962*

This paper shows the emergence and development of the PAN in Michoacan during the 1930's and early 1940's by looking at the means used to organize and participate in local elections.

During these two decades, the PAN faced an environment of confrontation and permanent violence promoted by "cacique" politics and persistent electoral fraud.

The article also describes the profiles of the leaders and founding members by identifying their common ideological and social background, and also refers to the sectors of society which embraced the principles of the PAN leadership and their regional influence within Michoacan.

- ⇒ **María del Consuelo Maquívar:** *Los escultores novohispanos y sus ordenanzas*

Sculptures were widely employed by the Church in the New Spain to show and teach some of the axiomatic truths of its dogma, from the 16th to the 18th centuries. Its priests realized the salient skills and craftsmanship of the indian population, and later on, with the teachings of Spanish master artisans, the local artisans were organized, trained and roled in guilds. It is true widely known that the "ordenanzas" in the New Spain had a Spanish model, in fact, most of them came from Seville, but it is also truth that this rules had to be adapted to the necessities of the new land, above all in the issue of the members of the corporation. This article sustains that a new sculptoric tradition emerged in the New Spain from the encounter of the old Spanish rules and the local contributions.

Articles appearing in this journal are abstracted and indexed in *Historical Abstracts* and *America: History and Life*.

Instrucciones para los colaboradores

Historias solicita a sus colaboradores que los artículos, traducciones, reseñas, bibliografías comentadas y documentos inéditos sean remitidos siguiendo en lo posible las siguientes indicaciones:

1. Los autores enviarán original, copia y disquete al director o los editores de la revista, a la Dirección de Estudios Históricos (INAH).
2. En la primera página de la colaboración deberá incluirse el título, el nombre del autor y la institución a la que está adscrito.
3. En el caso de las reseñas y las traducciones, además de los datos solicitados en el punto anterior se incluirá la nota bibliográfica completa de la obra reseñada o traducida.
4. En el disquete se anotará claramente el nombre del autor, el título de la colaboración y el programa utilizado (Word, Word Perfect y Word for Windows).
5. Se incluirá una hoja indicando el nombre del autor, la institución a la que está adscrito y sus números de teléfono y fax (especificando los horarios en que se le puede localizar) y correo electrónico.
6. Todas las colaboraciones se acompañarán de un resumen, de ocho líneas como máximo, en español y en inglés.
7. Los trabajos deberán ser inéditos sobre historia mexicana y, excepcionalmente, americana o española.
8. Los artículos tendrán una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 40.
9. Las reseñas, una extensión de entre cuatro y ocho cuartillas.
10. La bibliografía comentada ("Andamio") no excederá de 40 cuartillas.
11. El documento inédito ("Cartones y cosas vistas") no excederá las 40 cuartillas y tendrá que contar con una pequeña presentación no mayor de dos cuartillas.
12. Todas las colaboraciones estarán escritas a doble espacio.
13. Los cuadros, figuras, gráficas y fotografías se entregarán impresas por separado (si es fotocopia, que sea de buena calidad). En el texto sólo se indicará el lugar donde deben ir; en el disquete deberán estar incluidas.
14. Los artículos no deben presentar bibliografía al final, por lo que la primera vez que se cite una obra la referencia o nota bibliográfica deberá presentarse completa. En el caso de los libros, deberá citarse el nombre del autor (nombre de pila y apellido o apellidos), el título de la obra en cursivas, lugar de edición, editorial, año de publicación y página o páginas (p. o pp.). En el caso de un artículo publicado en un libro, deberá citarse igualmente el nombre del autor, el título de artículo entre comillas, el título del libro en cursivas anteponiendo "en", el número de la revista, el lugar, el año y la página o páginas. En citas subsiguientes se usará *op. cit.*, *ibid.* o *idem*, según corresponda.
15. Cuando se utilicen siglas, en la primera ocasión deberá escribirse su significado; en las posteriores, sólo las siglas.
16. Todas las colaboraciones se someterán al dictamen de dos especialistas, asegurándose el anonimato de los autores.
17. Después de haber recibido los dictámenes, los editores determinarán sobre la publicación del texto y notificarán de inmediato la decisión al autor.
18. Los editores de *Historias* revisarán el estilo y sugerirán los cambios que consideren pertinentes, en tanto no se altere el sentido original del texto.
19. En ningún caso se devolverán originales.
20. Cada autor recibirá cinco ejemplares del número en que aparezca su colaboración.

Las colaboraciones deberán enviarse a:

Historias, Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Apartado Postal 5-119, México, D.F., CP 06150

Tels.: 5485-2800 y 5485-2805

Correo electrónico: smithers@servidor.unam.mx.

Constantino Escalante y *La Orquesta*

La Orquesta empezó a salir a la calle desde el 1.º de marzo de 1861, cuando Carlos Casarín y Constantino Escalante presentaron su publicación. Un artículo sin firma publicado en dos periódicos, *El Monitor Republicano* primero, y más adelante en *El Siglo XIX*, recogió la opinión que merecieron la nueva empresa y sus impulsores. “Estos jóvenes talentosos se han formado solos... y marchan solos por la senda de la gloria, sostenidos solamente por su entusiasmo y su genio.” Los trabajos de Escalante, más que los escritos de Casarín, eran de llamar la atención. “El señor Escalante tiene una facilidad asombrosa para hacer retratos... son de un parecido admirable, están hablando, viven y van a moverse, porque el señor Escalante no es un retratista vulgar que copia la cara, sino un artista inteligente que imprime un alma... y es propio sólo de los artistas adivinar el genio, el carácter de las personas.” Al tanto de los ritmos y tiempos del trabajo periodístico, el autor del artículo apuntó: “Los retratos de *La Orquesta* están hechos con rapidez, en un momento, de un plumazo, sin estudio y sin haber visto al sujeto más que al paso. Pero hay tanto genio en estas creaciones fugaces.” Desde luego, los críticos de arte de la época no consideraban a la caricatura como un fenómeno artístico; pero el desconocido autor del artículo sí pudo apreciar la aprehensión fugaz del carácter de una sociedad.

Un año después, en los primeros capítulos de un largo episodio que después se conoció como la intervención francesa, hallamos a Escalante convertido en una especie de corresponsal de guerra. En junio de 1863 —recién establecida la regencia— se prohibió exponer los episodios de guerra en las vitrinas de la ciudad. *La Sociedad*, periódico conservador, se aunaba a la prohibición y se unía a la opinión sobre la valentía del ejército francés “que (lo que se cuenta en las escenas sobre) el ejército francés era imposible y que la lealtad del verdadero pueblo mexicano (las) rechazan como fruto de la mentira y la mala fe”. El artículo, publicado en la sección de gacetillas, no especifica si estas “estampas” eran las de Escalante, lo que sí se sabe es que Escalante fue uno de los pocos caricaturistas que se habían opuesto a la regencia y había hecho estampas de las batallas sostenidas contra los franceses.

Múltiples fueron los artículos que hablaron de la aprehensión de Escalante unos a favor y otros que dudaron de su culpabilidad. Los que hablaron a favor le recordaban a la regencia que no podían ser

procesados “por su conducta política anterior al nuevo orden de cosas” y había los que ponían en duda si Escalante en Pachuca también había “pretendido alterar allí el orden público, o de cualquier otro modo se ha hecho merecedor de que la justicia le ponga la mano encima”. El episodio terminó con la pronta liberación del caricaturista. Un periódico de la capital, *El Cronista*, salió en defensa de su libertad. Escalante. El caricaturista tenía “mil motivos de temer” el rigor de la cárcel, y desde las páginas de *L'Estafette*, una semana después, agradeció en una carta su liberación.

En términos generales puede decirse que los caricaturistas se mantuvieron a cierta distancia de la Academia. Sus objetivos eran distintos. La Academia, por su parte, se encargó de fomentar un arte de consolidación de los valores tradicionales, mientras que la caricatura cuestionaba la aplicación de las reformas propuestas por los liberales y exhibió la contradicción, en la práctica, entre los intereses de los grupos en el poder.

En cuanto a su temática Escalante escogió los problemas locales y fue conformando la historia de la implantación de la ideología liberal vista por los diferentes sectores que exigían el fiel cumplimiento de la Constitución de 1857.

La caricatura mexicana buscó, a pesar de la influencia europea, ser singular y crear sus características propias, para lo cual utilizó formas simbólicas unidas a una tradición de la historia nacional, basada tanto en refranes como en canciones mexicanas, construyó un diálogo con sus lectores. Nadie o casi nadie ha explotado desde entonces el refranero nacional como aquí ellos. El uso de lo mexicano fue un recurso aprovechado por los literatos para la construcción de una conciencia nacional que fuera forjando el tipo de sociedad que deseaban. Estos literatos, como Vicente Riva Palacio y Manuel Payno, fueron al mismo tiempo colaboradores o editores de periódicos liberales y en múltiples ocasiones ocuparon importantes posiciones dentro de los diferentes gobiernos.

Constantino Escalante realizó 514 caricaturas para *La Orquesta* entre 1861 y 1868 año de su muerte. Con ellas podemos recuperar otra historia, una historia partidista de una facción liberal en la que se insertó Escalante contada a través de imágenes litográficas.

REVISTA DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



HISTORIAS

CONACULTA • INAH 